MODALIDAD INVESTIGACIÓN

EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS (2) DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO SANTIAGO DE CALI-2019

LILIANA PAOLA DEL VASTO CRUZ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Y ADMINISTRATIVAS

MAESTRÍA EN POLÍTICA SOCIAL

SANTIAGO DE CALI

2023

MODALIDAD INVESTIGACIÓN

EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS (2) DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO SANTIAGO DE CALI-2019

LILIANA PAOLA DEL VASTO CRUZ

.

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar por el título

de MAGÍSTER EN POLÍTICA SOCIAL

Director del trabajo de grado: Mtro. Marvin Mendoza Martínez

Docente

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Y ADMINISTRATIVAS

MAESTRÍA EN POLÍTICA SOCIAL

SANTIAGO DE CALI

2023

Santiago de Cali, Junio 30 de 2023.

Doctor
Fabián Fernando Osorio Tinoco
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Pontificia Universidad Javeriana Cali
Santiago de Cali

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega a usted el trabajo de grado cuyo estudio realizado se titula **"Evaluación Integral de la Línea Estratégica Dos (2) de la Política Pública de Desarrollo Económico Santiago de Cali-2019".**

Espero que este trabajo de grado cumpla con los requisitos académicos exigidos y que alcance el propósito para el cual fue elaborado.

De antemano agradezco su amable atención y colaboración.

Atentamente,

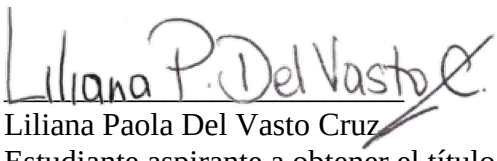

Liliana Paola Del Vasto Cruz
Estudiante aspirante a obtener el título de Maestría en Política Social.
Cédula 1.144.027.943 de Cali.
ID 0055150.

Santiago de Cali, Junio 30 de 2023.

Doctor
Fabián Fernando Osorio Tinoco
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Pontificia Universidad Javeriana Cali
Santiago de Cali

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle, que en mi calidad de director de trabajo de grado he leído detenidamente el informe final del estudio titulado **"Evaluación Integral de la Línea Estratégica Dos (2) de la Política Pública de Desarrollo Económico Santiago de Cali-2019"**, realizado por la estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Javeriana con el nombre: **Liliana Paola Del Vasto Cruz con cédula 1.144.027.943 de Cali y con ID 0055150**, y considero que cumple con todos los requisitos requeridos para ser presentada a evaluación.

Atentamente,

Marvin Mendoza Martínez.
Director del Trabajo de Grado.

ARTÍCULO 23 de la resolución N° 13 de julio 6 de 1946

"La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de Tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque la Tesis no contenga ataques o polémicas puramente personales; antes bien, se vea en ellas al anhelo de buscar la Verdad y la Justicia".

"EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS (2) DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO SANTIAGO DE CALI-2019" Aprobado por el Comité de Trabajos de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Javeriana para optar por el título de Magíster en Política Social.

Fabian Fernando Osorio Tinoco
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Gustavo Adolfo Gomez Florez
Director Maestría en Política Social

Mauricio De Miranda Parrondo
Jurado

Marvin Mendoza Martínez
Director del Trabajo de Grado

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2023

"Una sociedad justa y equitativa se construye no solo con demagogia, sino con acciones diarias concretas de inclusión, respeto, lealtad, transparencia, sinceridad, amor, solidaridad, empatía, colaboración y progreso con uno mismo y hacia los demás".

Este trabajo se lo dedico con todo mi amor a mis padres y a mi hermana, quienes han sido el pilar fundamental y el motor que me ha impulsado a construir día a día los sueños y anhelos de mi corazón.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo tiene un valor, un significado muy especial e importante para mí. Inicié este proceso como un camino para retomar una de las cosas que más me apasiona: estudiar y aprender cosas nuevas. Lo inicié porque estaba buscando encontrar procesos de reconexión y sanación propia, ya que estaba saliendo de una gran decepción, quería soltar y focalizar mis esfuerzos y energías en otros planes para mi vida. Es así como hoy, junio de 2023 me encuentro cerrando un ciclo y un proceso que inició en julio de 2021 y por el cual siento absolutos agradecimientos, amor profundo por todo y para todos. Primero agradezco a Dios por su infinita sabiduría y misericordia en mi vida. Con Dios en mi corazón he podido discernir y tomar las mejores decisiones siempre con amor, compasión y mucha paz.

En primer lugar, agradecer a mis padres, a mi hermanita y mi “cuñis” quienes, por su inquebrantable apoyo y comprensión, su amor, aliento y paciencia, han sido pilares fundamentales en mi trayectoria académica, personal y profesional. No hay palabras suficientes para expresar mi gratitud por estar siempre a mi lado, brindándome el apoyo incondicional que me ha impulsado a alcanzar este hito. Son mi mayor admiración, orgullo y amor infinito. Por ustedes y para ustedes este nuevo logro.

En segundo lugar, quiero agradecer a tres mujeres fundamentales y que nunca me dejaron desfallecer durante estos dos años en este proceso: Maria Del Mar Narváez, Luisa García y Ana Milena Vélez. Más que compañeras de clases de maestría, de estudio, se convirtieron en mis amigas de la vida, por la cual espero seguir compartiendo, tejiendo y construyendo muchos más sueños y anhelos juntas. Estas mujeres me brindaron su apoyo moral y emocional a lo largo de este arduo camino. Sus palabras de aliento, sus palabras de fortaleza, sus acciones que me demostraron el apoyo incondicional y que me ayudaron a no desfallecer en este proceso (a pesar

de los momentos que estaba viviendo personalmente), las discusiones enriquecedoras y colaboraciones en todo momento, fueron fundamentales para superar los obstáculos y mantenerme motivada durante todo el proceso.

En tercer lugar, quiero agradecer a todas mis amigas y todas esas mujeres que me acompañaron y estuvieron durante estos últimos meses a mi lado, brindándome los mejores consejos y el apoyo inigualable para motivarme, expresarme y desearme lo mejor durante todo este proceso. A ti mi Sebas Bejarano, Saris Ordoñez, Angie Gutiérrez, Caro Robayo, Luisis Bohórquez, Cindy Rojas, Yayis López, Linis Martínez, Marqui Velásquez, Dani Quiroga, Linis Gallego, Eylen Murillo, José Martínez y Lore Cedeño (tú sabes más que nada como me acompañaste en todo este proceso, gracias por siempre). De verdad fueron mis ángeles aquí en la tierra. Ni la distancia ni las diferencias horarias nos alejaron. Siempre permanecen y están aquí presentes de una u otra forma. Me apoyaron y me acompañaron de todas las maneras posibles. Gracias por su vida y su existencia en mi vida: ¡son una bendición!

En cuarto lugar, quiero expresar mi gratitud infinita a mi asesor, Mtro. Marvin Mendoza Martínez, por su guía experta y apoyo constante a lo largo de todo el proceso de investigación. Su conocimiento profundo en el campo de la política social ha sido una fuente inagotable de inspiración y aprendizaje. Agradezco sinceramente su dedicación, paciencia y valiosos comentarios que han enriquecido enormemente mi trabajo de grado.

También deseo agradecer a la Pontificia Universidad Javeriana Cali, a los colaboradores y grandes servidores públicos de Alcaldía de Santiago de Cali, en especial a los colegas de la Secretaría de Desarrollo Económico (Xiomara Suescun, Lina Rendón, Luis Fernando Mercado, Tatiana Zambrano), quienes me aportaron su conocimiento e información necesaria para llevar a cabo esta investigación, por proporcionarme acceso a recursos y datos necesarios para llevar a

cabo mi investigación. Su contribución ha sido esencial para el desarrollo de mi tesis y la obtención de resultados significativos no solamente para optar este título, sino para apoyar en mi fin último: dejar una huella como fuente enriquecedora de información y un aporte invaluable para fortalecer el desarrollo comunitario, cultural, deportivo, económico y social a esta hermosa ciudad que me vio crecer y me transformó como una servidora pública feliz y orgullosa de servirle.

A todos aquellos que, de una forma u otra, han contribuido a mi crecimiento personal y profesional en el campo de la política social, en mi vida personal y profesional, GRACIAS MUCHAS GRACIAS A TODOS Y TODAS. Cada interacción, cada experiencia y cada enseñanza han dejado una huella profunda en mi camino, ayudándome a convertirme en un agente de cambio comprometido con la justicia social.

Este logro no es solo mío, sino el resultado de un esfuerzo colectivo y de la generosidad de todas las personas mencionadas y muchas más que, por limitaciones de espacio, no he podido nombrar. A todos ustedes, les doy mi más sincero agradecimiento y reconocimiento hoy, mañana y siempre.

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

RESUMEN **9**

ABSTRACT **10**

INTRODUCCIÓN **11**

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO **15**

1.1 POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU EVALUACIÓN 15

1.2 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 17

1.3 TIPOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 20

1.4 ECONOMÍA CREATIVA 22

1.5 POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN SANTIAGO DE CALI-2019 25

1.6 EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ECONOMÍA CREATIVA 28

1.7. EL SECTOR DE ECONOMÍA CREATIVA EN SANTIAGO DE CALI 29

CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO **33**

2.1. REVISIÓN DE INFORMACIÓN 33

2.2. PRIORIZACIÓN 33

2.3. DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN 34

2.4. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES (MAPEO DE INFORMACIÓN) 35

2.5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS 36

CAPITULO 3: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA 38

3.1. ANÁLISIS GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS <ECONOMÍA CREATIVA> 39

3.2 ANÁLISIS DE LOS CINCO OBJETIVOS QUE COMPRENDE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS <ECONOMÍA CREATIVA 43

3.3 ANÁLISIS POR CADA UNO DE LAS VEINTITRES ACCIONES QUE COMPRENDE LOS CINCO OBJETIVOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS <ECONOMÍA CREATIVA> 47

3.4 ANÁLISIS DE LAS 4 METAS SELECCIONADAS DEL TOTAL QUE COMPRENDE LAS ACCIONES Y LOS OBJETIVOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS <ECONOMÍA CREATIVA> 51

3.5 ANÁLISIS A TRAVÉS DE LA PONDERACIÓN DE LAS METAS PARA MEDICIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS <ECONOMÍA CREATIVA> ... 59

CAPITULO 4: EVALUACIÓN CUALITATIVA Y REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA 63

4.1 FESTIVALES Y EVENTOS REALIZADOS EN LA CIUDAD DE CALI QUE SON MOTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO 73

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 76

REFERENCIAS 79

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1 Principales características de los métodos de evaluación de políticas públicas 19

Tabla 2 Estrategisas nacionales y planes para las industrias creativas 24

Tabla 3 Cantidad de indicadores/metas contempladas por cada secretaría en el plan de Desarrollo "Cali Unida por la Vida 2020-2023" 37

Tabla 4 Compilación de información por cada uno de los cinco objetivos para las vigencias 2020-2022 44

Tabla 5 Compilación de información acumulada por cada uno de los cinco objetivos para las vigencias 2020-2022 45

Tabla 6 Compilación de información por cada una de las veintitrés acciones para las vigencias 2020-2022 48

Tabla 7 Compilación de información por las cuatro metas priorizadas para las vigencias 2020-2022..... 52

Tabla 8 Categoría Debilidades..... 64

Tabla 9 Categorías Fortalezas..... 66

Tabla 10 Carpeta comprimida Anexos Nº 4 – Informes..... 67

Tabla 11 Grupos de Valor de las Categorías que se benefician de los sectores que hacen parte de la línea estratégica dos <Economía Creativa>..... 68

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1 Línea Estratégica Dos (2) de la Política Pública de Desarrollo Económico..... 28

Figura 2 Presupuesto Definitivo Asignado Vigencias 2020-2022..... 40

Figura 3 Presupuesto Ejecutado Vigencias 2020-2022..... 41

Figura 4 Porcentaje Presupuesto Ejecutado Vigencias 2020-2022..... 42

Figura 5 Presupuesto Ejecutado por cada uno de los cinco para las vigencias 2020-2022 44

Figura 6 Porcentaje Presupuesto Ejecutado por cada una de las cuatro metas priorizadas para las vigencias 2020-2022 56

Figura 7 Velocímetro del avance de ejecución física y presupuestal de la Política Pública 2020-2022..... 62

Figura 8 Categoría Debilidades..... 64

Figura 9 Categoría Fortalezas 66

LISTADO DE ANEXOS

Anexo No. 1 Plan de Acción, Matriz y Tabla Dinámica de la Política Pública de Desarrollo Económico Acuerdo 0463 de 2019 (documento Excel).

Anexo No. 2 Esquema general del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico (documento Word).

Anexo No. 3 Matriz de Debilidades y Fortalezas – Diagrama Radial (documento Excel).

Anexo No. 4 Informes.

Anexo No. 5 Actas.

Anexo No. 6 Festivales.

RESUMEN

La Economía Creativa, se ha convertido en los últimos tiempos en uno de los pilares fundamentales para el crecimiento económico, desarrollo tecnológico, innovación, inclusión social, diversidad cultural y desarrollo humano de nuestra ciudad y de toda la región pacífica.

La Alcaldía de Santiago de Cali a través del Acuerdo 0463 de 2019 estableció la Política Pública de Desarrollo Económico como una herramienta fundamental para instaurar pautas y mecanismos necesarios para la ejecución de acciones que impulsan y catapultan estas economías como motor social y económico. A través de la priorización de la línea estratégica dos (2), denominada <Economía Creativa>, se impulsa y potencializa el crecimiento y desarrollo económico de los sectores creativos, culturales y deportivos. En esta investigación se desarrolló una evaluación ex post de tipo impacto-resultados a la línea estratégica dos (2), con el fin de conocer los sectores de mayor participación en el crecimiento económico. La evaluación se realizó desde las perspectivas presupuestales, de cumplimiento de metas y de desarrollo económico y social. Se planteó una metodología consistente en el mapeo de información, priorización de metas y análisis estadístico y documental. Se determinó un avance de ejecución presupuestal del 93,05% y un avance físico del 78,53%.

ABSTRACT

Recently, the Creative Economy is one of the main sources for economic growth, technological development, innovation, social inclusion, cultural diversity and human development of our city and the entire Pacific region.

The Mayor's Office of Santiago de Cali through Agreement 0463 of 2019 has established the Public Policy for Economic Development as a fundamental tool to install guidelines and mechanisms for the execution of actions. Thus, it promotes and catapultes these economies as a social and economic support. The prioritization of strategic line two (2), called <Creative Economy>, promotes the economic growth of the creative, cultural and sports sectors is promoted and strengthened. In this investigation was carried out an ex post and impact-results type evaluation for the strategic line two (2) to determine the sectors with the main participation in economic growth. A perspective of budgeting, goal fulfillment, and economic and social development was considered. A methodology based on an information mapping, goal prioritization, statistical and documentary analysis was proposed. It was found the budget execution advance of 93.05% and a physical advance of 78.53% .

INTRODUCCIÓN

La economía creativa o economía naranja se ha convertido en uno de los sectores económicos de mayor atracción y crecimiento a nivel mundial, proporcionando el 3.1% del PIB global (UNESCO, 2022) y alrededor del 6.2% de empleos mundiales (~50 millones de puestos de trabajo) (UNCTAD, 2022). Es un concepto en evolución centrado en las dinámicas de las industrias culturales y creativas, las cuales integran los sectores cultura, turismo, deportes y recreación. La economía creativa abarca un conjunto amplio de actividades productivas que impulsan la economía, pero a su vez favorecen la innovación, inclusión social, diversidad cultural y desarrollo humano. Luego, los gobiernos latinoamericanos han apostado por crear estrategias políticas para fomentar y fortalecer el sector creativo.

El Estado colombiano, desde la última década ha venido sumando grandes esfuerzos para potenciar la economía creativa, estipulando normativas como el CONPES 3659 en el cual se fijó la Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales; la Ley 1834 de 2017 que fomentó "la economía creativa ley naranja" y cuya finalidad fue desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. El Decreto 1935 de 2018 que reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Naranja con la finalidad de velar por el cumplimiento de los cometidos de la Ley 1834. Sumado a ello, los gobiernos locales han establecido en su Plan de Desarrollo, Políticas Públicas alineadas a los objetivos nacionales y a algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS (ONU, s. f.).

Así mismo, se estableció en el informe más reciente publicado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo UNCTAD, *"la economía creativa se ha convertido en un sector de creciente interés social, político y económico (...) a pesar de los*

recientes desafíos la economía creativa sigue siendo un sector crítico para el desarrollo sostenible" (UNCTAD, 2022). En dicho informe, se reconocieron los avances de nuestro país en materia de consecución de acciones que permitan reflejar y visibilizar acciones a través de esfuerzos institucionales para el desarrollo y el progreso del sector creativo en la economía de Colombia.

La Alcaldía de Santiago de Cali a través del Acuerdo 0463 de 2019 estableció la Política Pública de Desarrollo Económico que busca incrementar la competitividad, los niveles de inversión, la conformación y consolidación de negocios y mejorar las condiciones de bienestar de los habitantes. De acuerdo con esta política, se da prioridad a los sectores de economía digital, sostenible y creativa (sectores como la cultura, el turismo y el deporte). Esta acción es de gran importancia para la ciudad, dado que Cali es reconocida por su potente caudal de expresiones culturales relacionadas con la música, las artes escénicas, el cine, la literatura y el patrimonio inmaterial (Angulo, 2022). Además, Cali ha sido un lugar de asentamiento y migración cultural de afros, indígenas y mestizos; luego con la implementación de esta política se podría beneficiar y dar oportunidades de crecimiento económico a estas poblaciones.

La comprobación efectiva del impacto social y económico de la política pública debe ser desarrollada mediante una evaluación exhaustiva que involucre todos los entes que participan en la cadena de valor. El diagnóstico confiable de los resultados es un garante de transparencia política y permite determinar si las acciones implementadas cumplen o no a cabalidad el propósito con el que se crearon. Debido a la inmadurez que tiene este tipo de políticas económicas en la ciudad y a la novedad del reconocimiento del sector creativo como parte fundamental del desarrollo económico, se hace necesario una evaluación integral. Esto implica evaluar la política basada en una variedad de factores más allá de los avances de la ejecución presupuestal y económica que

tuvo cada acción y cada meta planteada en el Plan de Acción de la Política (sin limitarse a la ejecución presupuestal), teniendo en cuenta grupos y estratos sociales, condiciones regionales e incluso condiciones ambientales. Por ejemplo, según la Organización de las Naciones Unidas ONU, es necesario valorar la contribución social, económica y cultural en la producción, empleo, comercio y crecimiento económico (UNCTAD, 2010: 117). A su vez, la Cepal - OEI recomienda generar "indicadores no económicos vinculados, por ejemplo, al número de personas empleadas en cultura y a las características de dichos empleos, a la cantidad de obras y productos ofertados y a los asistentes a lugares de interés cultural (por género, grupo etario, localización, nivel socioeconómico, etc.)" (CEPAL-OEI, 2014).

En consecuencia, abordar la evaluación integral de la Política Pública de Desarrollo Económico en la ciudad representa un gran desafío a nivel político, investigativo y educativo. Luego, se requiere de forma imperativa la implementación de metodologías de evaluación sistemáticas y eficientes para dar seguimiento a las metas planteadas en la política pública, así como para evaluar su impacto en los diferentes sectores sociales. Por ende, esta tesis propone una metodología de evaluación integral de la línea estratégica dos (2) de la Política Pública de Desarrollo Económico denominada <Economía Creativa>, con el fin de conocer los sectores creativos, culturales y deportivos que a la fecha son referentes y motor de desarrollo económico y social en Santiago de Cali.

Esta investigación se divide en cuatro (4) capítulos. El primer capítulo expone una descripción del marco teórico y las metodologías de evaluación de las políticas públicas, tomando como referencia el sector de economía creativa. Se presenta una perspectiva del contexto internacional, nacional y local del sector y se describen algunos hechos importantes que han impulsado el desarrollo económico, cultural y social en la ciudad de Cali.

En el segundo capítulo se define la metodología para la evaluación integral de la Política Pública de Desarrollo Económico de la ciudad de Cali, haciéndose énfasis en la priorización de metas y objetivos de mayor relevancia para el desarrollo social y económico de la ciudad. Por otro lado, el tercer capítulo muestra los resultados de la evaluación financiera y presupuestal en cumplimiento de las metas de la línea estratégico dos (2) <Economía Creativa> durante el período de 2020 a 2022, con el fin de determinar el aporte que brindó el Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida 2020-2023" al Plan de Acción de la Política en dicha línea. El capítulo cuatro involucra un análisis cualitativo y documental de la información suministrada a través de informes, actas de reunión y documentación realizada sobre los eventos, proyectos y demás ítems que fueron referentes y motor de desarrollo económico y social en Santiago de Cali. Por último, se presentan recomendaciones y conclusiones del estudio evaluativo para contribuir a mejoras que permitan continuar avanzando en el desarrollo económico y social de nuestra ciudad.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO

1.1 POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU EVALUACIÓN

Las políticas públicas son “las sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones socialmente problemáticas” (Salazar-V, C. 1994). Es decir, son todas aquellas acciones y programas desarrollados por el gobierno que dan solución o respuesta a los problemas sociales. Esta definición indica que las políticas públicas son una alternativa real para mejorar la calidad de vida de un grupo específico de ciudadanos. Por tanto, la creación de una política pública debe hacerse de forma cautelosa siguiendo una serie de pasos metódicos que incluyen: “identificación de un problema, formulación de soluciones, toma de decisión, implementación y evaluación” (Roth, 2009, p. 49). La identificación de un problema busca determinar cuáles son las necesidades que demanda la comunidad y los actores políticos; la formulación de soluciones son las estrategias que pretenden resolver el problema; mientras que la toma de decisiones involucra actores institucionales encargados de establecer la respuesta requerida; por su lado, la implementación está a cargo de la administración y con ella se efectúa y desarrolla la solución escogida. Por último y de gran importancia se encuentra la evaluación, la cual indica el nivel de desempeño de la política pública propuesta (Roth, 2009).

La evaluación es un campo de estudio analítico de continuo crecimiento, el cual proporciona información creíble y útil para el diagnóstico del avance de la eficacia de la política pública y proporciona herramientas de toma de decisiones (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2016). La intervención del gobierno a través de estas políticas debe ser evaluada para garantizar su desempeño, cumplimiento y promover acciones de mejora permanente. Sin embargo, la evaluación no puede considerarse sólo un proceso técnico, sino que debe proporcionar un

diagnóstico integral de todos los entes involucrados, suministrar conclusiones y recomendaciones para planificaciones futuras y facilitar la toma de decisiones (Amaya, 2016).

El término evaluación de política pública se ha visualizado mediante diferentes enfoques. Inicialmente se consideraba la evaluación como aquellas actividades encaminadas a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos o metas establecidos en un programa gubernamental. Otro enfoque fue el relacionado con la examinación de los efectos directos observables de las necesidades de los participantes (Mideplan, 2017). También, la evaluación ha sido considerada como un método científico orientado a la toma decisiones en cualquiera de las etapas del ciclo de la política pública; siendo una herramienta fundamental para "racionalizar" y priorizar la elección de alternativas sobre los diversos problemas a resolver dentro de la sociedad (Bustelo, 2001). Recientemente, los enfoques se han orientado a una evaluación más integral que considera la participación de los múltiples actores implícitos en la política, y tiene en cuenta los intereses y necesidades de estos como elemento medular para la evaluación (Amaya, 2016). El enfoque integrado de la evaluación hace hincapié en la justicia social; analiza relaciones de poder asimétricas; promueve relaciones culturales competentes entre el equipo evaluador y los miembros de la comunidad u organizaciones sociales; emplea métodos mixtos y culturalmente apropiados vinculados a la acción social buscando integrar los enfoques de igualdad de género, derechos humanos e interculturalidad de tal manera que las evaluaciones puedan promover la visibilidad de problemáticas complejas, y rescatar la diversidad de nuestras sociedades (Amaya, 2017).

Los Estados latinoamericanos en las últimas décadas han mostrado un enfoque orientado a una evaluación integral, lo que puede deberse a una comprensión madura de la evaluación como una herramienta que va más allá de un proceso de rendición de cuentas. A nivel de Colombia, la evaluación ha sido incorporada al marco constitucional y operacional del sector público, creándose

sistemas institucionales de evaluación sistemática como el Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de la Gestión Pública (SINERGIA, 2012). El objetivo de este sistema es "realizar un seguimiento a la gestión de las entidades del gobierno y realizar una evaluación efectiva de los resultados e impactos de las políticas públicas, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país, el cual comprende al Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno y el Sistema Nacional de Evaluaciones concentrado en la valoración de las intervenciones del Estado y que sirven de insumo para los procesos de diseño y ajuste de las políticas y de la asignación de recursos públicos".

1.2 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

"La conformación y adecuación metodológica a la intervención pública objeto de evaluación ha de ser un pilar esencial de la misma" (Bueno & Osuna, 2013). Luego la evaluación de las políticas públicas hace parte del método científico y "requiere desde el pragmatismo y el rigor, establecer una triangulación tanto de fuentes de información como de métodos a aplicar" (Feinstein, 2007). En este sentido se han desarrollado diferentes métodos que conllevan a la obtención de información confiable, objetiva y de valor, capaz de dar respuesta a las necesidades y problemáticas planteadas. Los métodos más utilizados en ciencias políticas y en política pública son los métodos cuantitativos, cualitativos e integrativos, los cuales son resumidos en la tabla 1.

Creswell (1994) define la investigación cuantitativa como aquella que aborda un problema social o humano a partir de probar un conjunto de supuestos teóricos, con medición numérica y análisis basado en procedimientos estadísticos, los cuales conllevan a determinar si las generalizaciones de la teoría son válidas. En este orden de ideas el análisis cuantitativo está fundamentado en tres objetivos. En primer lugar, la descripción permite a los investigadores ilustrar y resumir grandes cantidades de datos de manera intuitiva y eficiente. En segundo lugar, la inferencia causal y la prueba de teorías permiten a los investigadores establecer y estimar

relaciones entre variables, proporcionando medidas de incertidumbre. En tercer lugar, ayuda a predecir resultados basados en datos y modelos (Breunig & Ahlquist, n.d.). Luego, desde el punto vista práctico el método cuantitativo puede usarse desde la implementación de la política pública para introducir datos y hallazgos en el proceso de deliberación y la toma de decisiones y en la corrección y mejoramiento de las propuestas (Montoya, 2017).

A diferencia de los diseños cuantitativos, el diseño cualitativo de una evaluación es flexible, abierto y cambiante. Se fundamenta en la descripción e interpretación de experiencias personales de los sujetos de estudio y dentro sus ventajas se encuentra la fácil tendencia a adaptarse mejor al estudio de fenómenos de carácter holístico y predictivo (Tatano, 2018). Dentro de su clasificación se encuentran los métodos cualitativo positivista y cualitativo interpretativo. El primero busca metodologías para la investigación en políticas públicas que pretenden, principalmente, combinar tanto elementos cuantitativos como cualitativos. En el segundo, toma relevancia el análisis narrativo y se busca descubrir en las personas, objetos de las políticas públicas, expresiones, narraciones u opiniones diferentes sobre un mismo tema o problema implementado por dichas políticas (Barreto *et al*., 2010).

No obstante, una evaluación detallada de la política pública es realizada a través de un método integrativo, en el cual se combinan las potencialidades de cada uno de los métodos descritos anteriormente. El uso de ambos métodos conlleva a un análisis más certero de la problemática que se evalúa, pues tal como menciona Barreto *et al*. (2010, p 362):

> "[…] Comprender por qué se llegó a los resultados cuantitativos, implica un análisis cualitativo interpretativo para realizar un examen más completo […] así mismo, es posible que haciendo un uso combinado del análisis cuantitativo con el cualitativo interpretativo,

se llegue a utilizar herramientas como la Q-Metodológica para generar una narrativa de la política analizada estadísticamente". (Barreto *et al*., 2010, p 362)

La escogencia de cualquiera de los tres métodos debe realizarse de forma coherente, basándose en la aceptación de cuatro principios esenciales: consenso metodológico previo, rigor y coherencia, pluralismo metodológico y adaptación de métodos. El principio de consenso metodológico previo delimita el marco metodológico a desarrollar, explicitando límites, tratando de evitar, *a priori*, dudas sobre los resultados que se deriven de la evaluación por un cuestionamiento de la metodología. El principio de rigor y coherencia trata de evitar conclusiones erróneas, siendo las observaciones y análisis objetivos los que definen los resultados de la evaluación. Por otro lado, el principio de pluralismo metodológico combina una serie de fuentes de conocimiento que van desde las experiencias de los involucrados, análisis cualitativos y cuantitativos, informes técnicos y demás actividades de evaluación, cuyo fin último son la obtención de conclusiones sólidas y contrastadas sobre el problema que se evalúa. Mientras que el principio de adaptación de métodos aplica metodologías que cumplen los principios deontológicos de cientificidad, y que dan respuesta rigurosa a las cuestiones cognitivas y normativas que propone la evaluación (Roth, 2009).

Tabla 1

Principales características de los métodos de evaluación de políticas públicas.

Método	Características
Cuantitativo	• Se realiza medición numérica y análisis basado en procedimientos estadísticos. • Puede estimar relaciones entre variables, proporcionando medidas de incertidumbre.

	• Permite predecir resultados basados en datos y modelos.
Cualitativo	• Es un método flexible, abierto y cambiante. • Se basa en la descripción e interpretación de experiencias y/o situaciones. • Abarca el método cualitativo positivista e interpretativo.
Integrativo	• Permite combinar el método cuantitativo y cualitativo. • Realiza una evaluación más completa y detallada.

Fuente: Elaboración propia.

Con el fin de realizar una evaluación rigurosa, objetiva y más completa de la política pública de economía creativa en la ciudad de Cali, se utilizará el método integrativo. De esta manera, se lleva a cabo una evaluación más holística, incorporando diferentes perspectivas y considerando múltiples variables. Esto puede ayudar a identificar fortalezas y debilidades en la implementación de la política y a determinar si se están logrando los objetivos deseados. Además, al integrar diferentes tipos de datos, se pueden identificar factores subyacentes que podrían estar influyendo en los resultados de la política pública.

1.3 TIPOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La evaluación de políticas públicas depende de diferentes factores y mecanismos de seguimiento que definen su clasificación. Dentro de las más comunes se encuentran las evaluaciones dependientes del tiempo de intervención y las evaluaciones de acuerdo al alcance, las cuales son definidas a continuación.

a) Evaluaciones de Acuerdo con el Momento del Tiempo:

El momento de evaluación del proceso de la política o de la acción pública está relacionado con su clasificación, y en este sentido las evaluaciones pueden ser: *ex ante, concomitante y evaluación ex post* (Roth, 2009).

La evaluación *ex ante o a priori* se realiza antes de implementar la acción política, es decir, se analiza la propuesta de ley con el fin de conocer cuál será su impacto o los efectos que podría generar. El estudio generalmente está fundamentado en criterios relacionados con eficacia, impacto previsible y su impacto en otras políticas públicas. Este tipo de evaluación es una herramienta útil para la toma de decisiones. Por su parte, la evaluación *concomitante* o continua se realiza cuando el proyecto está en marcha y sus objetivos principales son la evaluación del desarrollo de los procedimientos y la detección oportuna de problemas para tomar decisiones a tiempo. Puede ser de carácter continuo, si la información se proporciona permanentemente con el fin de mantener retroalimentación constante de los efectos de la política. De carácter periódico, las evaluaciones son planificadas en un lapso determinado de tiempo y permiten conocer el avance de las actividades para luego tomar acciones correctivas. Por último, la evaluación *ex post* se realiza con frecuencia para conocer los efectos de la política pública luego de su implementación, esto con el fin de obtener conocimientos y enseñanzas para decisiones futuras. Requiere de herramientas metodológicas, tanto cualitativas como cuantitativas, como estadística, entrevistas, análisis de informes y de textos. De acuerdo con Roth (2009) este tipo de evaluación empieza con un proyecto de evaluación y posteriormente un estudio de factibilidad.

b) Tipos de Evaluación de Acuerdo con el Alcance:

De acuerdo con el alcance las evaluaciones pueden clasificarse en institucionales, de procesos-operación, productos- resultados y de impactos. En las evaluaciones institucionales se evalúa el funcionamiento de las instituciones desde el punto de vista de capacidad organizacional y de gestión, así como el grado de articulación en la intervención para alcanzar los resultados. Por otro lado, las evaluaciones de procesos-operación evalúan cuál es el progreso con respecto a las metas planificadas. Las evaluaciones de productos y resultados buscan conocer si los entregables

se han desarrollado en el tiempo previsto o planeado; es decir se analiza el cumplimiento de las metas. Por último, las evaluaciones de impacto estudian si la política pública tuvo el efecto esperado y "contribuye a fomentar el control social y la transparencia en la gestión pública" (Alcaldía de Bogotá, n.d.).

En esta investigación, debido a que la política pública de economía creativa desarrollada en la ciudad de Cali fue implementada desde el 2019, se llevará a cabo una evaluación ex post. De igual forma como la política de economía creativa lleva aproximadamente cuatro años de ejecución, se propone una evaluación de impacto para evaluar sus efectos en los sectores creativos, culturales y deportivos de la ciudad. Por último, se considera pertinente una evaluación de productos y resultados mediante el análisis presupuestal y de cumplimiento de metas del eje estratégico economía creativa, descrito en el Acuerdo 0463 de 2019.

1.4 ECONOMÍA CREATIVA

Los primeros indicios de economía creativa surgieron a mediados de los años 90, cuando el gobierno del Reino Unido utilizó la frase "industrias creativas" para describir sectores de la economía con potencial para generar ingresos y nuevos empleos a través del desarrollo y explotación de la propiedad intelectual (Gobierno Reino Unido, 1988). Sin embargo, no fue hasta el 2001 cuando el término se popularizó con el trabajo de John Howkins, quien destacó la creatividad como motor de crecimiento económico (Howkins, 2001). Para Howkins, la creatividad se trata de usar una idea para generar otra idea; siendo un proceso cognitivo y emocional de creación, exploración e innovación interminable. A partir de estas ideas y considerando las necesidades de cada país, el término ha sido definido de diferentes maneras. Siendo así, un concepto amplio que contempla desde las artes y oficios tradicionales hasta el diseño de aplicaciones para teléfonos inteligentes (UNCTAD, 2022).

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (2017) la economía creativa es “el conjunto de actividades cuyas ideas se transforman en bienes y servicios culturales y creativos, cuyo valor es o podría ser protegido por derechos de propiedad intelectual”. Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2009), la economía creativa se centra en las dimensiones sociales y económicas de la cultura, definida según los conceptos de dominios culturales y afines al ciclo cultural. Por su parte, la UNCTAD (2010) define las industrias creativas como ciclos de creación, producción y distribución de bienes y servicios que utilizan la creatividad y el capital intelectual como insumos primarios. Comprenden un conjunto de conocimientos basados en actividades que producen bienes tangibles y servicios intelectuales o artísticos intangibles con contenido creativo, valor económico y objetivos de mercado. Mientras que autores como Gomes (2018), plantean que la economía creativa propone una nueva alternativa para solucionar los inconvenientes económicos presentes en los países del mundo, ya que puede adaptarse a las necesidades de cada nación.

Con base en lo anterior, se considera que las industrias creativas impulsan la innovación, inclusión social, diversidad cultural y desarrollo humano, pero a la vez son cruciales para el crecimiento económico y la formación de empleos. Las industrias culturales y creativas contribuyen significativamente a la economía mundial proporcionando el 6.2% de los empleos globales, es decir, cerca de 50 millones de puestos de trabajo en todo el mundo y emplea a más jóvenes (entre 15 y 29 años) que otros sectores (UNCTAD, 2022). Luego, en la última década se han implementado estrategias políticas en los planes de gobierno para incentivar propuestas enfocadas al desarrollo de los sectores creativos. La tabla 2 muestra algunos de los planes nacionales para el desarrollo de la economía creativa en Latinoamérica, identificando que en los

últimos 5 años los países latinos han mostrado un significativo interés por establecer este tipo de acciones.

Tabla 2

Estrategias nacionales y planes para las industrias creativas.

País	Plan o estrategia nacional	Año efectivo
Honduras	Estrategia Nacional para Revitalizar el Turismo y la Industria Cultural	2014
Chile	Política Cultural Nacional	2017
Chile	Plan Nacional para la Promoción de la Economía Creativa	2017
Colombia	Protección y Promoción de la Cultura y Desarrollo de la Economía Naranja	2019
Ecuador	Plan Comprensivo para la Promoción de la Cultura- Ecuador Creativo	2019
México	México Creativo	2019
Panamá	Estrategia de Diplomacia Cultural	2019
Colombia	Política Integral de Economía Naranja	2020
Nicaragua	Estrategia Nacional para la Economía Creativa	2020
Perú	Política Cultural Nacional	2020
Guatemala	Comisión de la Economía Naranja de la Asociación de Exportadores Guatemaltecos	2021
Perú	Plan de Recuperación para Industrias de Arte y Cultura	2021

Modificado de (UNCTAD, 2022).

En Colombia, por ejemplo, se creó la Ley de economía Naranja que tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas (Ley 1834 de 2017, Art. 1), las cuales comprenden de forma genérica, pero sin limitarse a, los sectores editoriales, audiovisuales, fonográficos, de artes visuales, de artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural

material e inmaterial, de educación artística y cultural, de diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, y educación creativa (Ley 1834 de 2017, Art. 2).

En respuesta a esta acción legislativa, los gobiernos departamentales y locales han realizado una serie de estrategias que dan cumplimiento a los objetivos nacionales, tal como se desarrolló en la ciudad de Santiago de Cali.

1.5 POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN SANTIAGO DE CALI-2019

La Alcaldía de Santiago de Cali a través del Acuerdo 0463 de 2019 estableció la Política Pública de Desarrollo Económico que

> "busca direccionar todos los esfuerzos, programas, estrategias e iniciativas de la Administración para lograr que Cali sea una ciudad más competitiva, capaz de atraer mayores niveles de inversión, crear un clima propicio para la conformación y consolidación de negocios, con una vocación económica definida, y que permita mejorar las condiciones de bienestar de todos los habitantes de la ciudad". (Acuerdo 0463, 2019)

Esta política pública se encuentra compuesta de cuatro (4) líneas estratégicas denominadas: 1) Desarrollo Empresarial y de Negocios, 2) Economía Creativa, 3) Economía Digital y 4) Economía Sostenible. Cada línea estratégica presenta una contribución importante al objetivo central de la política pública y a las dinámicas económicas, sociales y políticas de la ciudad.

No obstante, se enfatiza y reconoce el sector creativo como un sector de potencial crecimiento y de suma importancia para el desarrollo económico de la ciudad, esto es establecido en el artículo 8 de la siguiente manera: "(…) se priorizarán los sectores de economía creativa, digital y sostenible, los cuales tiene un alto potencial de crecimiento, generación de empleos de

calidad, apropiación de nuevas tecnologías y reducción del impacto ambiental de los procesos productivos" (Acuerdo 0463, Art. 8).

Para fines de esta tesis, se hará énfasis en la línea estratégica dos (2) <Economía Creativa>, la cual está compuesto por cinco (5) objetivos que en su estricto orden se mencionan a continuación:

- 2.1 Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.
- 2.2 Institucionalizar la gobernanza del ecosistema creativo, cultural y deportivo de la ciudad a través de la adecuación de la prestación de servicios institucionales y el desarrollo de competencias sectoriales.
- 2.3 Desarrollar el potencial de la economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento a la pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y la calidad de los bienes y servicios del sector.
- 2.4 Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre la oferta y la demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.
- 2.5 Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de la Incorporación de tecnologías de la información más desarrollo e Inversión Nacional y Extranjera.

Asimismo, la línea estratégica dos (2) está conformada por veintitrés (23) acciones y setenta y un (71) metas que permiten dar cumplimiento a cada objetivo. Para el primer objetivo las acciones se enfocan en el desarrollo de estudios que visibilizan las fuentes principales de generación de empleo, ingresos y crecimiento económico de los sectores creativos, culturales y

deportivos. Mientras que los objetivos dos (2) y tres (3) presentan acciones de fortalecimiento institucional y prestación de servicios capaces de incrementar la competitividad de las empresas y fortalezca el capital humano relacionado con los sectores creativos, culturales y deportivos en la ciudad. Por último, los objetivos cuatro (4) y cinco (5) promueven el desarrollo tecnológico, tal como se muestra en la figura 1.

Cabe mencionar, que el Plan de Acción de esta línea presenta setenta y un (71) metas que pretenden desarrollarse hasta el año 2029, las cuales contemplan el esquema total del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico[1]

[1] Para revisar la información adicional y detallada frente a lo mencionado, por favor remitirse al Anexo Nº 1.

Figura 1

Línea Estratégica Dos (2) Economía Creativa de la Política Pública de Desarrollo Económico.

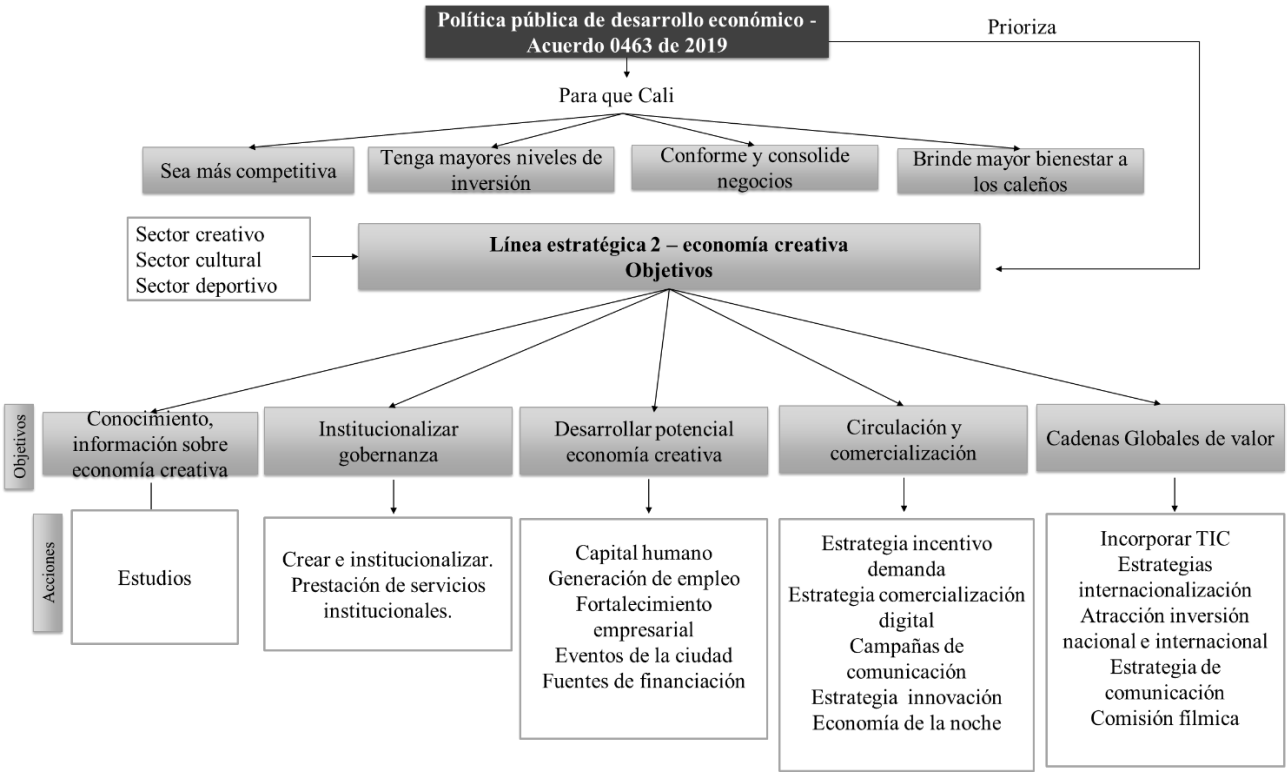

Fuente: Elaboración propia. Basado en el Acuerdo 0463 de 2019.

1.6 EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ECONOMÍA CREATIVA

La novedad en la implementación de políticas públicas de economía naranja ha desencadenado un gran interés en temas relacionados con el planteamiento, desarrollo y ejecución de herramientas de evaluación integral, capaces de valorar el impacto de las políticas más allá de los avances de la ejecución presupuestal y económica contemplados en las metas del Plan de Acción de la Política. Al diseñar políticas poco respaldadas por una base de evidencia previa, como es el caso de las industrias creativas es importante que se diseñen intervenciones de manera que su impacto pueda evaluarse rigurosamente. Las nuevas políticas deben tener objetivos claros y medibles y contar con estrategias de datos claras para que se pueda evaluar su desempeño frente a

estos objetivos. Las evaluaciones deben estar guiadas por investigaciones cualitativas y cuantitativas que conlleven a conocer el mejoramiento de la economía y calidad de vida de los involucrados en los programas de apoyo, así como la economía de la ciudad. Por lo cual, usualmente las intervenciones de políticas públicas de economía industrial y creativa son ex post con métodos no experimentales. Sin embargo, como menciona (Juliana et al., 2021) el tema de creatividad, innovación y desarrollo empresarial sigue siendo un área crítica que necesita más investigación, por lo cual conocer de forma efectiva el aporte de este tipo de políticas públicas representa un gran reto. Luego, esta tesis propone una metodología de evaluación integral de la línea estratégica de economía creativa correspondiente a la Política Pública de Desarrollo Económico.

1.7. EL SECTOR DE ECONOMÍA CREATIVA EN SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali fue reconocida por la UNESCO como una Ciudad creativa en el 2009:

> "Cali fue reconocida por la Unesco como una ciudad creativa de las artes digitales, la cuarta en el continente americano después de Austin, Toronto y Guadalajara, y la única en Suramérica con este título. (...) Al ser parte de esta Red, la ciudad se compromete a trabajar en un plan de acción con enfoque en las artes digitales y la cultura, promover proyectos de investigación-creación, impulsar más emprendimientos en este campo, implementar laboratorios de innovación en desarrollo de productos, innovación ciudadana y encadenamientos productivos, fortalecer la circulación y comercialización de los bienes y servicios creativos y generar cooperación académica, artística y comercial entre las ciudades que pertenecen a este Red". (El país, 2019)

Este mismo año Cali se condecoró con los premios World Travel Awards donde se reconoció como la "Ciudad Destino Cultural de Suramérica 2019". Esta distinción se otorgó

debido a la diversidad cultural, artística, gastronómica, patrimonial y musical de la ciudad (Mincultura, 2019).

La danza, la música y el cine son expresiones culturales con gran trayectoria y reconocimiento en la ciudad, destacándose eventos como la Feria de Cali que aporta alrededor del 0.6% del PIB del Valle del Cauca y en la cual se desarrollan actividades como el salsódromo y el desfile de Cali viejo, evento de gran atracción para turistas nacionales e internacionales. El Festival de Música del Pacífico "Petronio Álvarez" que resalta el folclor y gastronomía afrocolombiana y el cual se ha convertido en uno de los eventos culturales más importantes de Latinoamérica. Cali cuenta con el Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET que:

> "propende por el desarrollo cultural del departamento y del país, a través de la educación artística formal en danza, los procesos de producción, la circulación de obras de repertorio universal y latinoamericano y el desarrollo de programas de sensibilización y formación de públicos". Muestra del desarrollo cultural de este sector es la realización y posicionamiento de eventos como el Festival Internacional de Ballet desde el 2007 (el cual se realiza cada dos años a partir del 2016 y en la cual durante el 2022 se realizó la versión FINBA Nº 13) y la Bienal de Danza desde el 2013 (el cual se realiza cada dos años a partir del 2013 y en la cual durante el 2021 se realizó la 5ta versión).

Así mismo se cuenta con el Instituto Popular de Cultura IPC, el cual fue creado bajo el Acuerdo Municipal 0313 de 2011 que tiene como objetivo "la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en las áreas de las culturas y las artes populares y ciudadanas, la promoción, divulgación y el agenciamiento de las mismas. El Establecimiento público Instituto Popular de Cultura IPC podrá prestar el servicio de Educación Superior en las modalidades Técnica, Tecnológica y Profesional en las diferentes áreas de las artes y las culturas,

previo cumplimiento de los requisitos de ley". Así mismo, existen en la ciudad una gran oferta académica para todos los estudiantes de bachillerato que desean vincularse a estudios y carreras artísticas. Dicha oferta académica es variada y con diferentes alternativas para las necesidades de los estudiantes. En la Universidad Icesi se puede encontrar carreras profesionales tales como: Música, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Diseño de Medios Interactivos, Licenciatura en Artes con énfasis en Tecnologías para la creación o Licenciatura en Ciencias Sociales. En la Pontificia Universidad Javeriana se puede encontrar: Artes Visuales, Diseño de la Comunicación Visual, Gastronomía y Artes Culinarias, Nutrición y Dietética y Turismo. En la Universidad San Buenaventura Cali se puede encontrar: Diseño de Vestuario y Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana. En la Universidad Autónoma de Occidente se puede encontrar: Publicidad en Medios Digitales, Diseño de la Comunicación Gráfica, Cine, Narrativas y Entretenimiento Digital, Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial e Ingeniería Multimedia. En la Universidad del Valle se puede encontrar: Música, Licenciatura en Artes Visuales, Danza y Arte Dramático, Administración Turística, Gestión del Emprendimiento y la Innovación, Tecnología en Gestión Portuaria, Tecnología en Gestión de Organizaciones Turísticas, Licenciatura en Educación Popular, Licenciatura en Educación Física y Deportes y Programa Académico en Recreación.

Además, se han creado diferentes escuelas de salsa como Delirio, Ensálsate y Mulato Cabaret que han logrado un reconocimiento internacional. Con respecto al sector de cine y producción audiovisual, éstos se han dinamizado por películas y rodajes como Perro Come Perro; Paraíso Travel, La Sangre y la Lluvia, La Sirga, El Vuelco, entre otras (Mincultura, 2019).

La ciudad no solamente cuenta con estos espacios, sino que además se encuentra una gran diversidad de museos y teatros que complementan los espacios de diversidad artística, cultural,

deportiva y fomenta el turismo de la ciudad tales como el Museo de Arte Moderno la Tertulia, Museo Caliwood, Museo de la Salsa Jairo Varela, Museo de Arte Colonial y Religioso La Merced, Museo del Banco de la República, Museo de la Salsa, entre otros. Adicionalmente se encuentra una oferta obras constantes que permiten brindar presentaciones durante el año en los dos teatros más emblemáticos de la ciudad: Teatro Municipal Enrique Buenaventura (y su teatrino que se encuentra ubicado al lado izquierdo del mismo) y el Teatro Jorge Isaacs, donde se han realizado eventos y presentaciones de talla nacional e internacional tales como la Orquesta Filarmónica de Cali, Cali Moda, la realización de las actividades y eventos del Movimiento de Empresas Culturales y Creativas de Cali MEC, entre muchos otros.

CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Esta investigación es de tipo integral, por lo cual se combinan elementos cuantitativos y cualitativos que proporcionan una evaluación holística de la Política Pública de Desarrollo Economía en la ciudad de Cali. Las etapas determinadas en esta investigación son el resultado de la adaptación de una serie de pasos del manual para la práctica de Bardach (2001) y la "Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas, Dirección de Seguimientos y Evaluación de Políticas Públicas" de la alcaldía de Bogotá (n.d.), que se articula con las directrices definidas en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital (Alcaldía de Bogotá, n.d.).

Se implementaron los siguientes pasos al caso de estudio, teniendo en cuenta que la evaluación es de tipo ex post, de impacto y de productos y/o resultados:

2.1. REVISIÓN DE INFORMACIÓN

Se realizó una revisión analítica y exhaustiva de la Política Pública de Desarrollo Económico en la línea estratégico dos (2), con el fin de determinar las variables que se alinean en mayor proporción a los objetivos de la Política Pública y que afectan directamente a la ciudadanía en general y a la vez aportan en gran medida al desarrollo social, cultural, deportivo y creativo de la ciudad de Cali.

2.2. PRIORIZACIÓN

Debido a que los objetivos del dos (2) al cinco (5) de la línea estratégica dos (2) de la Política Pública están estrechamente relacionados con el desarrollo social, económico, cultural y creativo de la ciudad, son priorizados en esta investigación. Adicionalmente, se eligieron cuatro

metas[2], 2.3.3.6; 2.3.4.1; 2.3.6.1; 2.4.1.6, las cuales permitían un mayor análisis financiero pues como se verá en el capítulo tres (3) recibieron mayor asignación y ejecución presupuestal.

2.3. DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Se seleccionaron 3 variables de investigación:

a) Presupuesto, con la cual se plantea conocer el presupuesto destinado anualmente a la línea estratégica dos (2) de la Política Pública y determinar el estado de su ejecución.

b) Progreso y avance de cada una de las metas planteadas que conforma, cada una de las acciones expresadas en los objetivos incluidos en el Plan de Acción de la Política Pública y cuyo fin es evaluar cómo ha sido el progreso de las metas planificadas después de la implementación de la Política Pública de las vigencias 2020, 2021 y 2022.

c) Impacto social y económico que ha tenido cada uno de los sectores creativos, culturales y deportivos a través de la priorización de las debilidades y fortalezas que tuvo el proceso de seguimiento de la Política Pública.

---

[2] 2.3.3.6 Insumos para la sofisticación de productos y servicios entregados a veinte (20) emprendimientos y empresas creativas.

2.3.4.1 Dos (2) eventos culturales y deportivos sofisticados de ciudad al año con estándares internacionales de calidad en la producción escénica y de sonido, evaluado y sistematizado.

2.3.6.1 Implementar 4 áreas de desarrollo naranja para fortalecer los sectores de las artes escénicas, patrimonio, gastronomía, artes visuales y digitales, audiovisual, diseño e innovación.

2.4.1.6 Ocho (8) eventos de circulación de la producción cultural y creativa realizados en el marco del modelo de circulación local que está acompañado de un enfoque especial en fortalecimiento empresarial y sofisticación de servicios y productos de economía creativa.

Las primeras dos variables son de carácter cuantitativo, por lo cual se utilizarán herramientas estadísticas para conocer el estado o progreso de estos factores. La última variable es de carácter cualitativo y su evaluación se realizará mediante la descripción y análisis de informes, actas de reunión y proyectos o actividades sociales y económicas generadas por el desarrollo y evolución de la Política Pública durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 y lo realizado en vigencias anteriores.

2.4. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES (MAPEO DE INFORMACIÓN)

En esta etapa se recopiló la información relevante para la evaluación de las variables seleccionadas. Para ello, se recurrió a los documentos publicados en internet, informes, actas y datos disponibles en la web. Así mismo, se realizaron mesas de trabajo y reuniones virtuales con el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico para solicitar información sobre todos los insumos que estuvieran relacionados con los avances, seguimiento y ejecución de la línea estratégica dos (2). Adicionalmente, se obtuvo información del sistema de seguimiento presupuestal del Plan de Desarrollo “Cali, Unida por la Vida 2020-2023” que realiza el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Específicamente, se compiló información sobre cantidad de recursos invertidos, metas cumplidas, número de proyectos apoyados, la cantidad de personas beneficiadas, entre otros. Cabe mencionar que los documentos oficiales son públicos y se encuentran en la página oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali a través del seguimiento en los formatos del 1S y 3S al Plan de Acción, como instrumento institucional y formalizado por la entidad Distrital con el fin de realizar seguimiento de ejecución física, ejecución presupuestal y pagos según lo reportado por cada secretaría y entregado el Departamento

Administrativo de Planeación Distrital, al quien centraliza toda la información y realiza la publicación de toda la información para conocimiento de los ciudadanos.

2.5.ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Se realizó un análisis financiero para analizar el comportamiento del presupuesto definitivo asignado, el presupuesto ejecutado y el porcentaje de ejecución presupuestal a lo largo del tiempo de desarrollo de la Política Pública. Es decir, esta evaluación sirvió para identificar la evolución presupuestal desde la implementación de la Política Pública (2020) hasta el cierre de la vigencia 2022.

Por otro lado, en cuanto a la variable de impacto social y económico generado mediante la implementación de la Política Pública, se analizaron los reportes de la Alcaldía sobre cantidad de proyectos desarrollados, empresas generadas, personal capacitado y vinculación de personas en el mercado laboral correspondiente a los sectores creativos, culturales y deportivos.

Asimismo, se llevó a cabo la construcción y desarrollo de una matriz de relación entre el Plan de Acción de la Política Pública y el Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida 2020-2023"[3].

La matriz contiene la información y los datos maestros que permitieron llevar a cabo el análisis del comportamiento del presupuesto asignado definitivo, el presupuesto ejecutado y el porcentaje de ejecución por cada vigencia. Basado en dichos comportamientos, se desarrollaron análisis presupuestales por cada objetivo, cada acción y las metas seleccionadas que corresponden a la línea estratégica dos (2).

Es importante destacar que la construcción de la matriz se basó con la información de los indicadores de producto / metas de las cuatro (4) secretarías, las cuales aportan al Plan de Acción

[3] Para revisar la información adicional y detallada frente a lo mencionado, por favor remitirse al Anexo Nº 1.

de la Política Pública. Cada secretaría se conforma de la cantidad de indicadores de producto / metas mostrados en la tabla 3:

Tabla 3

Cantidad de indicadores/metas contempladas por cada secretaría en el Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida 2020-2023".

Nombre de la Secretaría	Cantidad Total de Indicadores de Producto
Secretaría de Desarrollo Económico	59 indicadores de producto
Secretaría de Cultura	44 indicadores de producto
Secretaría de Deporte y Recreación	30 indicadores de producto
Secretaría de Turismo	26 indicadores de producto

CAPITULO 3: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La presentación de los resultados de la evaluación presupuestal y de cumplimiento de metas que se encuentran plasmados a través del Plan de Acción de la línea estratégica dos (2) <Economía Creativa>, descrito en el Acuerdo 0463 de 2019 de la Política Pública de Desarrollo Económico y modificado y ampliado en el Decreto Extraordinario Nº 4112.010.20.2119 de diciembre 18 de 2020 *"Por el cual se ajusta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, adoptada mediante acuerdo 0463 de 2019"*, es un reto sumamente grande puesto que no existen evidencias relacionadas con su evaluación. En este sentido, este en este capítulo se realiza un análisis financiera y presupuestal de dicha línea estratégica para las vigencias 2020, 2021 y 2022.

Los avances de la Política Pública durante cada vigencia y el acumulado de las tres vigencias que han transcurrido hasta el 2022, se pudo ver reflejado en la recopilación de una amplia información cuantitativa que permitió la realización de la evaluación integral de la Política Pública de Desarrollo Económico, conforme al artículo 13 <Seguimiento y Evaluación> del Acuerdo 0463 de 2019. Dicha evaluación y análisis financiero y presupuestal contemplo:

- Análisis general del plan de acción de la línea estratégica dos (2) <Economía Creativa>: Por cada uno (1) de los años se revisó el comportamiento del presupuesto asignado definitivo, presupuesto ejecutado y porcentaje del presupuesto ejecutado para toda la Política Pública en su Plan de Acción.
- Análisis de los cinco (5) objetivos que comprende la línea estratégica dos (2) <Economía Creativa>.

- Análisis por cada uno de las veintitrés acciones que comprende los cinco objetivos de la línea estratégica dos <Economía Creativa>.
- Análisis de las cuatro (4) metas seleccionadas y priorizadas que comprende las acciones y los objetivos de la línea estratégica dos <Economía Creativa>.
- Análisis a través de la ponderación de las metas para medición de la línea estratégica dos <Economía Creativa>.

3.1. ANÁLISIS GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS <ECONOMÍA CREATIVA>

El presupuesto definitivo asignado es el monto en pesos que se destina a cualquier organismo de la administración municipal. Incluye adiciones o reducciones que hayan ocurrido durante un período determinado. Esta asignación presupuestal definitiva proporciona a la secretaría los recursos financieros necesarios para atender sus necesidades y llevar a cabo acciones que cumplan con los proyectos de inversión, teniendo en cuenta la función y competencia de cada secretaría y de acuerdo con la Reforma Administrativa implementada por la Administración Municipal a través del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516, emitido el 28 de septiembre de 2016.

El presupuesto definitivo asignado permite conocer el porcentaje de avance presupuestal, siendo este último esencial para la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos. En este orden de ideas, conocer el presupuesto definitivo es importante para el seguimiento de la Política Pública.

La figura 2 muestra el presupuesto definitivo asignado para la línea estratégica dos (2) durante el periodo 2020 a 2023. Se observa que los dos (2) últimos años presentaron un incremento presupuestal considerable con respecto al año 2020. Esto pudo estar relacionado con el impacto económico y social que desató la pandemia del Covid-19. Adicionalmente, se evidencia que el año

con mayor contribución económica para esta línea estratégica fue el 2021, lo que representó una mayor asignación presupuestal en las cuatro (4) secretarías que conforman esta línea.

Se observa que el año 2021 tuvo una inversión presupuestal aproximadamente 3 veces mayor que el 2020. Asimismo, el año 2022 tuvo una ligera reducción en los recursos asignados, aproximadamente el 10%.

Figura 2

Presupuesto Definitivo Asignado Vigencias 2020-2022 (cifras en millones de pesos $).

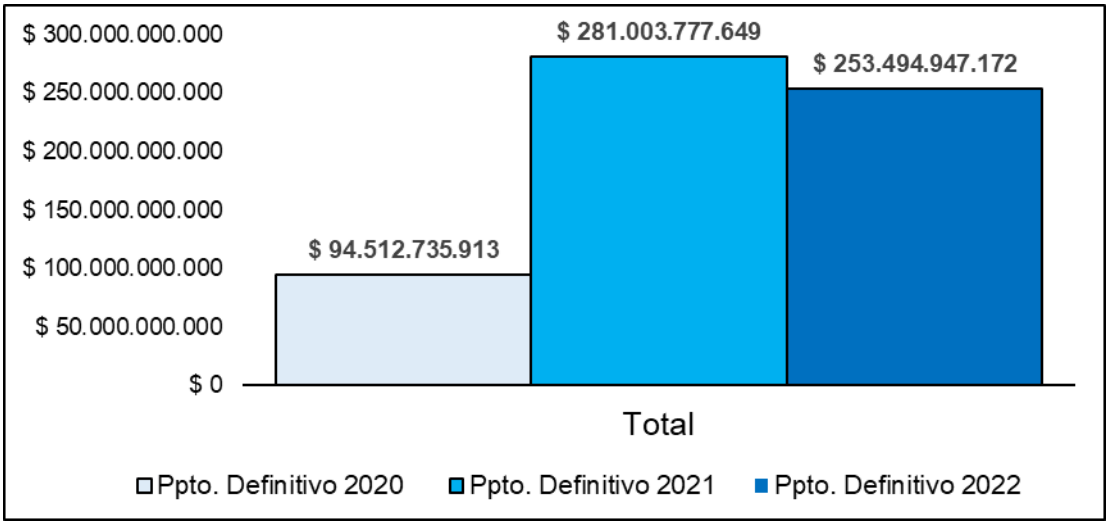

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Por otro lado, el presupuesto ejecutado está estrechamente relacionado con los recursos definitivos asignados a cada secretaría. Este término se refiere a la utilización efectiva de los recursos durante el período fiscal correspondiente. Dentro del ciclo presupuestario, la ejecución implica llevar a cabo las acciones necesarias para adquirir bienes, servicios, obras u otros elementos que formen parte de un proyecto de inversión. El propósito principal es cumplir con objetivos específicos, brindar servicios o satisfacer necesidades comunitarias.

El conocimiento del presupuesto ejecutado permite determinar la cantidad de recursos financieros utilizados para llevar a cabo las acciones necesarias en el marco de los proyectos de inversión. Esto proporciona una visión clara de cómo se han asignado y utilizado los fondos en cada secretaría en particular.

Conforme a ello, en la figura 3 se observa los valores de presupuesto ejecutado por cada una de las vigencias estudiadas. Como era de esperarse, los resultados tuvieron un comportamiento similar al presupuesto definitivo asignado (pero no fue igual el comportamiento) ya que por razones como la falta de planeación, la falta de voluntad política, la declaración de proceso de contratación desiertos porque los oferentes no tienen la capacidad o les faltó cumplir algún requisito, entre otros que afecta y genera incumplimientos en el proceso de llevar a cabo la ejecución del presupuesto a través de los proyectos de inversión en pro de cumplir el Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas de la ciudad. Es importante mencionar que a pesar de las afectaciones ocasionadas en el 2020 por la pandemia del Covid-19 y el estallido social en el primer semestre del 2021, la ciudad tuvo un gran impulso y ejecución de los proyectos y sus respectivas acciones aportantes al Plan de Acción de la Política Pública.

Figura 3

Presupuesto Ejecutado Vigencias 2020-2022 (cifras en millones de pesos $)

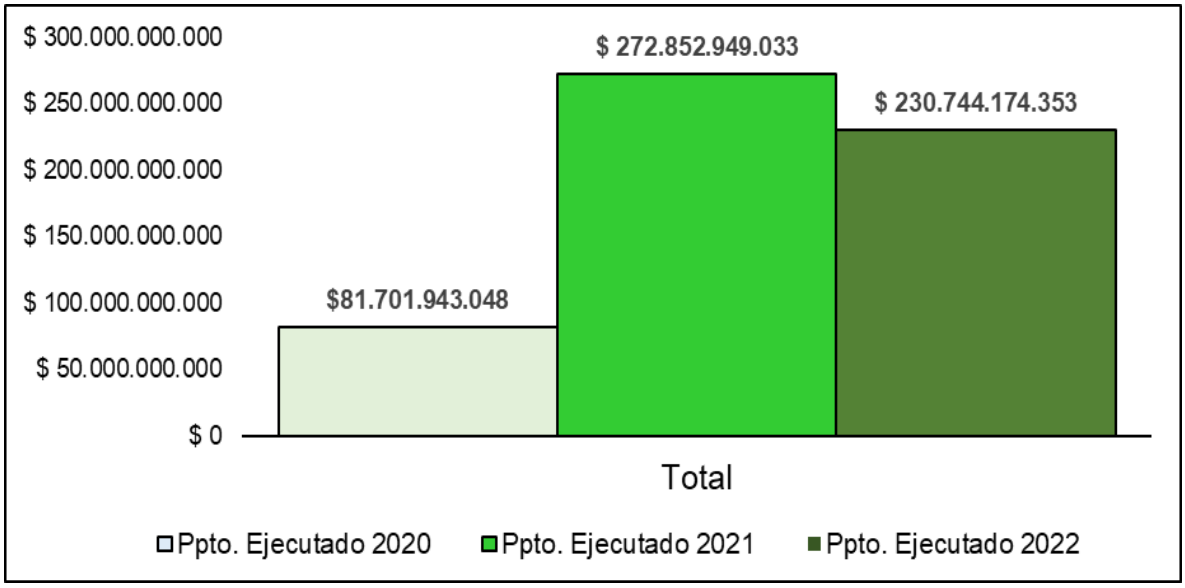

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El porcentaje de ejecución presupuestal permite tener una medición porcentual sobre el presupuesto ejecutado. La figura 4 expresa el porcentaje de ejecución presupuestal alcanzado por cada una de las vigencias, donde el mejor comportamiento se evidenció en el año 2021, lo cual es consistente con el mayor presupuesto asignado a cada secretaría durante esa vigencia. Esto quiere decir, que durante el 2021 se asignó más presupuesto, lo que facilitó un mayor cumplimiento a las acciones y objetivos de la línea estratégica dos (2). En conclusión, durante el 2021 para el desarrollo de los proyectos se asignó un total de $281.003.777.649, del cual se ejecutaron $272.852.949.033.

Figura 4

Porcentaje Presupuesto Ejecutado Vigencias 2020-2022 (cifras en porcentaje %).

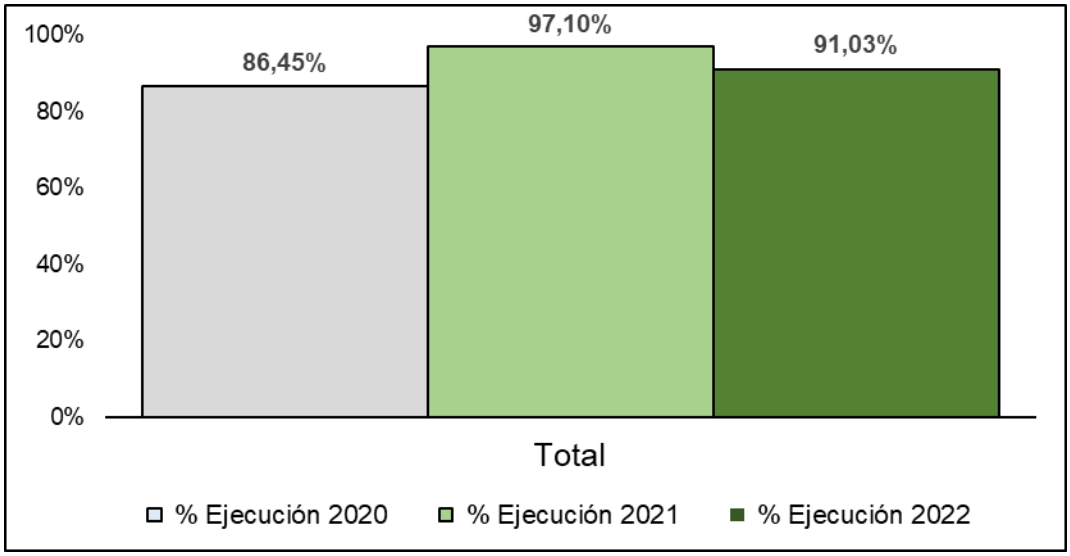

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

3.2 ANÁLISIS DE LOS CINCO OBJETIVOS QUE COMPRENDE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS <ECONOMÍA CREATIVA>[4]

[4] 2.1 Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.

2.2 Institucionalizar la gobernanza del ecosistema creativo, cultural y deportivo de la ciudad a través de la adecuación de la prestación de servicios institucionales y el desarrollo de competencias sectoriales.

2.3 Desarrollar el potencial de la economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento la pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y la calidad de los bienes y servicios del sector.

2.4 Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre la oferta y la demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.

2.5 Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de la Incorporación de tecnologías de la información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.

La tabla 4 muestra el avance anual del presupuesto definitivo, presupuesto y porcentaje de ejecución de cada uno de los cinco (5) objetivos que conforman la línea estratégica dos (2). Se observa que los dos objetivos que mejor tuvieron rendimiento en su ejecución fueron los objetivos 2.4 y 2.5. Para el objetivo 2.4 durante la vigencia 2021 se ejecutaron un total de $ 89.882.084.432 y para la vigencia 2022 se ejecutaron un total de $ 79.645.147.544. Para el objetivo 2.5 durante la vigencia 2021 se ejecutaron un total de $ 99.305.995.838 y para la vigencia 2022 se ejecutaron un total de $ 55.818.174.160. Lo dicho anteriormente se puede evidenciar de mejor manera en la siguiente figura 5:

Tabla 4

Compilación de información por cada uno de los cinco objetivos para las vigencias 2020-2022 (cifras en millones de pesos $).

OBJETIVOS	2020			2021			2022		
	DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
2.1	2.798	2.434	86,97%	1.373	1.282	93,33%	1.462	1.462	100,00%
2.2	9.132	4.157	45,52%	8.108	6.611	81,53%	7.056	7.004	99,26%
2.3	25.233	22.874	90,65%	78.957	75.772	95,97%	93.217	86.816	93,13%
2.4	28.823	26.312	91,29%	91.852	89.882	97,86%	90.325	79.645	88,18%
2.5	28.527	25.926	90,88%	100.714	99.306	98,60%	61.435	55.818	90,86%
TOTAL	**94.513**	**81.702**	**86,45%**	**281.004**	**272.853**	**97,10%**	**253.495**	**230.744**	**91,03%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Figura 5

Presupuesto Ejecutado por cada uno de los cinco para las vigencias 2020-2022 (cifras en millones de pesos $).

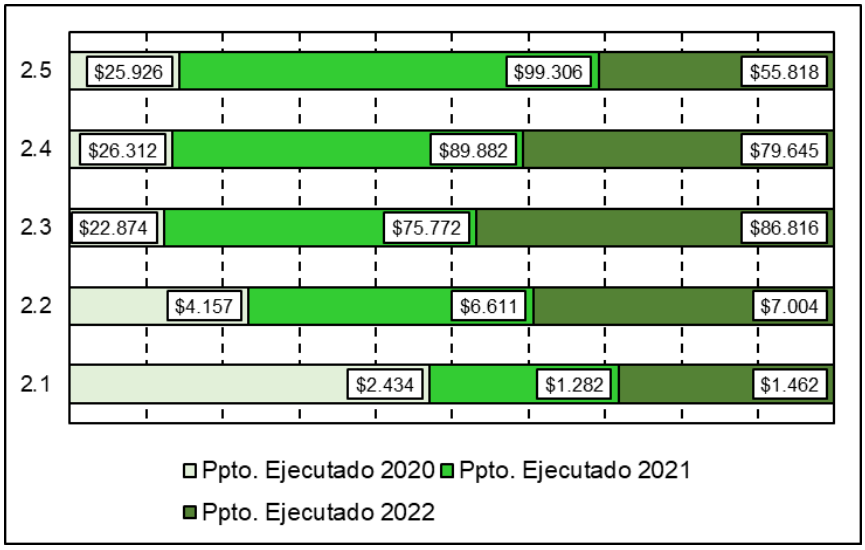

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

La tabla 5 muestra los datos acumulados del presupuesto definitivo y ejecutado durante el período comprendido entre 2020 y 2022. Durante este período, se asignó un presupuesto definitivo total de $629 mil millones, mientras que el presupuesto ejecutado alcanzó los $585 mil millones. Esto refleja un nivel de ejecución presupuestaria acumulada del 93,05%[5].

Tabla 5

Compilación de información acumulada por cada uno de los cinco objetivos para las vigencias 2020-2022 (cifras en millones de pesos $).

[5] Este dato por favor tener en cuenta más adelante, con el fin de realizar un ejercicio comparativo con el porcentaje de avance físico acumulado. Datos que no necesariamente coinciden (siempre y cuando el porcentaje del avance físico no sea mayor al porcentaje del avance presupuestal).

OBJETIVOS	2020 - 2022		
	DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
2.1	5.633	5.177	91,90%
2.2	24.296	17.771	73,14%
2.3	197.407	185.462	93,95%
2.4	211.000	195.839	92,81%
2.5	190.676	181.050	94,95%
TOTAL	**629.011**	**585.299**	**93,05%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Entrando en detalle y realizando el análisis para cada uno de los objetivos, por parte del objetivo 2.1 se compone de tres acciones que se basaron en la realización de estudios y análisis, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva y la comprensión de los mercados y empleos que permita identificar beneficios de los sectores económicos, cultural, creativo y deportivo.

Para el objetivo 2.2 se compone de dos acciones que permita consolidar el proceso de institucionalización de un espacio de gobernanza, donde se toman las decisiones relevantes entorno al sistema que brinde lineamientos para el desarrollo de la economía creativa, cultural y deportiva en la ciudad.

Para consolidar este objetivo, se observa en el Anexo Nº 1[6] que todas las metas propuestas para las dos acciones que componen este organismo recibió apoyo a través de proyectos con presupuesto que permitiera crear e institucionalizar el sistema de gobernanza y fortalecer la

[6] Para revisar la información adicional y detallada frente a lo mencionado, por favor remitirse a la pestaña “Alineación” donde se encuentra dicha información.

prestación de servicios institucionales para generar el desarrollo empresarial para el sector de la economía creativa, cultural y deportiva.

Para el objetivo 2.3 se compone de siete (7) acciones que permita ejercer desarrollar y llevar a cabo las acciones necesarias para potencializar la economía creativa, cultural y deportiva.

Para el objetivo 2.4 se compone de cinco (5) acciones que propenden por generar una plataforma de circulación para el proceso de comercialización de bienes y servicios del sector de la economía creativa, cultural y del deporte, con lo que se logrará el cierre de brechas entre la oferta y demanda de dichos bienes y servicios.

Por último, para el objetivo 2.5 que conforma este último acapice, las cuales contiene 6 acciones que permiten concretar y generar en los sectores de las industrias creativas, culturales y deportivas una cadena global a través de la incorporación de tecnologías de la información más desarrollo e inversión nacional y extranjera para dar cierre a los 5 objetivos que conforman la línea estratégica dos (2) de <Economía Creativa>.

3.3 ANÁLISIS POR CADA UNO DE LAS VEINTITRES ACCIONES QUE COMPRENDE LOS CINCO OBJETIVOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS <ECONOMÍA CREATIVA>

La tabla 6 muestra el presupuesto definitivo, así como el presupuesto y porcentaje de ejecución por cada una de las veintitrés (23) acciones contempladas en la línea estratégica dos (2) del Plan de Acción de la Política Pública[7]. Puede notarse que en su mayoría el presupuesto de ejecución a la última vigencia (2022) se encuentra por encima del 80%, que puede ser un indicador

[7] Para revisar la información adicional y detallada frente a lo mencionado, por favor remitirse al Anexo Nº 1.

de un alto nivel de desarrollo de los proyectos planteados para el impulso de los sectores sociales culturales y creativos.

Tabla 6

Compilación de información por cada una de las veintitrés acciones para las vigencias 2020-2022 (cifras en millones de pesos $).

ACCIONES	2020			2021			2022		
	DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
2.1.1	0	0	0,00%	6	4	60,00%	129	129	100,00%
2.1.2	0	0	0,00%	446	415	93,07%	303	303	99,98%
2.1.3	2.798	2.434	86,97%	921	863	93,68%	1.030	1.030	100,00%
2.2.1	1.881	1.839	97,75%	769	769	100,00%	1.764	1.738	98,55%
2.2.2	7.251	2.318	31,97%	7.340	5.842	79,60%	5.292	5.265	99,50%
2.3.1	40	40	100,00%	3.365	3.357	99,78%	3.461	3.272	94,54%
2.3.2	1.856	1.033	55,66%	3.568	2.717	76,15%	4.209	4.209	100,00%
2.3.3	0	0	0,00%	4.238	3.469	81,87%	3.224	2.855	88,53%
2.3.4	23.337	21.801	93,42%	60.697	59.808	98,54%	51.095	45.666	89,38%
2.3.5	0	0	0,00%	1.399	1.397	99,87%	0	0	0,00%
2.3.6	0	0	0,00%	4.291	3.626	84,49%	31.227	30.813	98,68%
2.3.7	0	0	0,00%	1.399	1.397	99,87%	0	0	0,00%
2.4.1	28.257	25.975	91,92%	61.967	61.154	98,69%	52.565	47.054	89,52%
2.4.2	0	0	0,00%	636	595	93,54%	441	441	100,00%
2.4.3	566	337	59,62%	24.525	23.983	97,79%	31.389	26.239	83,59%
2.4.4	0	0	0,00%	1.245	1.063	85,37%	1.633	1.627	99,60%
2.4.5	0	0	0,00%	3.478	3.087	88,76%	4.298	4.285	99,69%
2.5.1	0	0	0,00%	1.766	1.629	92,23%	2.620	2.613	99,75%
2.5.2	1.730	1.375	79,50%	35.938	35.673	99,26%	5.658	5.476	96,79%
2.5.3	1.730	1.375	79,50%	506	448	88,49%	484	484	100,00%
2.5.4	25.067	23.176	92,46%	61.913	60.965	98,47%	51.579	46.150	89,47%
2.5.5	0	0	0,00%	296	296	100,00%	547	547	100,00%
2.5.6	0	0	0,00%	296	296	100,00%	547	547	100,00%
TOTAL	**94.513**	**81.702**	**86,45%**	**281.004**	**272.853**	**97,10%**	**253.495**	**230.744**	**91,03%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Para una mejor discusión de este apartado se seleccionaron algunas de las metas más relevantes en cuanto a impacto social, económico, cultural y deportivo. En este orden de ideas, la acción 2.2.2 “Fortalecer la prestación de servicios institucionales para generar el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte” en la meta “Cien (100) emprendimientos enrutados y asesorados”, es un poco curioso que a pesar de haber tenido un presupuesto adicionado y asignado bastante significativo para el proyecto con ficha <BP26001293 Fortalecimiento de Mecanismos de Financiación para el crecimiento de las MiPymes de Santiago de Cali>, su ejecución fue muy baja,. Esto indica, que para un año bastante difícil que tuvieron que vivir el sector empresarial para asumir, atender y mitigar en el marco de la pandemia generada por el COVID – 19, no se logró atender desde la institucionalidad porque su ejecución fue significativamente baja.

Para analizar esta acción, es importante destacar el valor y la contribución de los proyectos que involucraron la participación activa de las comunidades en las distintas comunas y corregimientos. Estos proyectos tuvieron como objetivo principal priorizar la inversión social específicamente en aquellas comunidades que lo solicitaron, generando un impacto significativo en el desarrollo y la sostenibilidad económica y social de los emprendimientos surgidos desde las comunidades más vulnerables de la ciudad.

Al continuar con el análisis de esta acción, también se observó que durante las vigencias 2021 y 2022 se asignaron presupuestos mediante procesos participativos. Estos presupuestos contribuyeron al fortalecimiento de empresas y emprendimientos, brindando oportunidades para desarrollar capacidades que fomentaran la economía circular y la creación de ecosistemas innovadores en los territorios más vulnerables de la ciudad. Este enfoque en la economía circular

y solidaria busca promover un desarrollo sostenible y equitativo, aprovechando al máximo los recursos disponibles y generando impacto positivo en las comunidades locales.

Dentro del objetivo 2.3, se destaca una acción en particular que se centra en el apoyo a la generación de empleo a través del fortalecimiento de los encadenamientos productivos entre los sectores de la economía creativa, la cultura y el deporte con otros sectores económicos. Esta acción se conoce como "Apoyar en la generación de empleo a través del fortalecimiento a los encadenamientos productivos entre los sectores de economía creativa, de la cultura y del deporte con otros sectores económicos" (2.3.2).

Para llevar a cabo esta acción, se unieron diversos esfuerzos por parte del equipo de Empleabilidad, que forma parte de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo. Durante las vigencias 2021 y 2022, se trabajó en conjunto para generar empleos y desarrollar el potencial económico de las industrias culturales, creativas y deportivas presentes en todas las comunas y corregimientos de la ciudad.

Estos esfuerzos permitieron fortalecer los vínculos entre los sectores mencionados y otros sectores económicos, impulsando así la generación de empleo y fomentando el crecimiento de la economía en la ciudad.

Para la acción 2.3.3 “Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento pare el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte”, se presenta algo muy particular y es en cuanto se presenta un proyecto de inversión robusto que le aporta a todas las metas que hacen parte de esta acción, por lo cual es una forma muy idónea de focalizar los esfuerzos formulando un proyecto de inversión que aporta desde cada actividad y posición presupuestal a las metas de esta Política Pública. Sin embargo, este proyecto no tuvo continuidad para la vigencia 2022 ni para el 2023, por lo que es una lástima que los

procesos no hayan tenido continuidad en el tiempo, sino que se llevaron a cabo a través de una vigencia fiscal. Dicho proyecto se denominó BP26003079 "Fortalecimiento a los emprendimientos y empresas de industrias culturales y creativas en etapa de incubación y aceleración de Santiago de Cali" la cual tuvo un presupuesto definitivo para ejecutarse de $1.399.226.000 y se ejecutó un total de $1.397.378.000 para la vigencia 2021.

Para terminar el análisis de las acciones 2.3.5, 2.3.6 y 2.3.7; se logra observar que para la acción 2.3.5 solo se encontró un proyecto que le aportó al desarrollo y gestión de dicha acción.

Por último, para la acción 2.3.7 se evidenció solamente un proyecto que aportó a la gestión y el desarrollo de esta acción.

3.4 ANÁLISIS DE LAS 4 METAS SELECCIONADAS DEL TOTAL QUE COMPRENDE LAS ACCIONES Y LOS OBJETIVOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS <ECONOMÍA CREATIVA>[8]

El Plan de Acción de esta Política Pública se encuentra comprendida con un total de 71 metas, de las cuales se seleccionaron 4 por ser las metas que tuvieron una alta asignación

[8] 2.3.3.6 Insumos para la sofisticación de productos y servicios entregados a veinte (20) emprendimientos y empresas creativas.

2.3.4.1 Dos (2) eventos culturales y deportivos sofisticados de ciudad al año con estándares internacionales de calidad en la producción escénica y de sonido, evaluado y sistematizado.

2.3.6.1 Implementar 4 áreas de desarrollo naranja para fortalecer los sectores de las artes escénicas, patrimonio, gastronomía, artes visuales y digitales, audiovisual, diseño e innovación.

2.4.1.6 Ocho (8) eventos de circulación de la producción cultural y creativa realizados en el marco del modelo de circulación local que está acompañado de un enfoque especial en fortalecimiento empresarial y sofisticación de servicios y productos de economía creativa.

presupuestal por cada uno de las secretarías responsables. Así mismo, otro elemento que se tuvo en cuenta para seleccionar dichas metas fueron los resultados y el impacto económico y social que tiene la ejecución de las acciones para llevar a cabo el cumplimiento de las metas seleccionadas. Por lo cual, se analizó de manera detallada:

La tabla 7 muestra el presupuesto definitivo, así como el presupuesto y porcentaje de ejecución para las metas priorizadas.

Dentro de la acción 2.3.3, se establece una meta específica nombrada como 2.3.3.6, que se enfoca en la provisión de insumos para la sofisticación de productos y servicios a veinte (20) emprendimientos y empresas creativas y culturales. Para cumplir con esta meta, se llevaron a cabo proyectos de inversión que se centraron en actividades específicas destinadas al desarrollo y entrega de dichos insumos. Es importante destacar que solo se tuvieron en cuenta las actividades que recibieron asignación y ejecución de presupuesto para cumplir con el indicador establecido, el cual se denomina "Número de insumos para la sofisticación de productos y servicios entregados a emprendimientos y empresas creativas y culturales". Varias secretarías contribuyeron a esta meta a través de sus proyectos, proporcionando los insumos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en dicha meta y la acción mencionada anteriormente.

Tabla 7

Compilación de información por las cuatro metas priorizadas para las vigencias 2020-2022 (cifras en millones de pesos $).

METAS	2020			2021			2022		
	DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
2.3.3.6	0	0	0,00%	2.183	1.556	71,27%	1.945	1.645	84,61%
2.3.4.1	23.337	21.801	93,42%	60.697	59.808	98,54%	51.095	45.666	89,38%
2.3.6.1	0	0	0,00%	4.291	3.626	84,49%	31.227	30.813	98,68%
2.4.1.6	10.122	9.610	94,94%	25.917	25.655	98,99%	18.414	16.574	90,01%
TOTAL	**33.460**	**31.411**	**93,88%**	**93.088**	**90.645**	**97,38%**	**102.681**	**94.699**	**92,23%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Asimismo, se debe aclarar que en muchas ocasiones el proyecto estuvo programado para una vigencia, pero tanto su asignación y ejecución presupuestal estuvo en $0. Para otros casos, no estuvo programado el proyecto para dicha vigencia, por lo que se plasmará como No Aplica (NA).

Continuando con la acción 2.3.4, existe una meta denominada 2.3.4.1 “Dos (2) eventos culturales y deportivos sofisticados de ciudad al año con estándares internacionales de calidad en la producción escénica y de sonido, evaluado y sistematizado”, en la cual se puede observar la gran cantidad de presupuesto que se invierte para lograr y llevar a cabo el cumplimiento de esta meta. En dichos proyectos se ve reflejado la ejecución y realización de eventos de talla nacional e internacional tales como la Feria de Cali, el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, la Feria Internacional del Libro, el Festival Internacional de Ballet y la Bienal de Danza, entre otros de manera presencial más que todo en la vigencia 2021 y 2022, ya que en la vigencia 2020 se tiene en cuenta que por la pandemia ocasionada por el Covid-19, se tenía la restricción de eventos masivos a nivel mundial. Se debe mencionar que para el caso de los proyectos que se ejecutaron para dar cumplimiento a esta meta, el indicador de producto 51030010006 “Eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales, realizados” que hacen parte de la Secretaría de Deportes y Recreación, se debe aclarar que no se relacionaron todos los proyectos

asociados a este indicador, ya dicho indicador toma en cuenta no solamente los eventos deportivos y recreativos internacionales (que es nuestro fin último conforme a la meta que hace parte de la acción dentro del objetivo tres), sino que también hacen parte eventos locales y nacionales que no están asociados a la medición final que busca dicha meta.

Para la acción 2.3.6 y en su meta denominada 2.3.6.1 se logra observar que se encontraron dos indicadores de producto construidos en el Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida 2020-2023" que permitiera aportar al desarrollo y gestión de dicha acción, las cuales se denominan: 51020010001 - Parque de las cocinas, bebidas tradicionales y artesanías del Pacífico "Parque Pacífico" construido y 51020010002 - Áreas de Desarrollo Naranja en artes escénicas, patrimonio, gastronomía, artes visuales y digitales, audiovisual, diseño e innovación implementadas. La focalización de indicadores de productos construidos y formulados que le permita aportar a las acciones de esta Política Pública es muy importante, ya que se refleja a través de proyectos puntuales que logran la implementación de las áreas de desarrollo naranja para el fortalecimiento de los sectores en artes escénicas, patrimonio, gastronomía, artes visuales y digitales, audiovisual, diseño e innovación. La muestra más relevante que refleja de manera tangible las actuaciones sobre esta acción se encuentra: El Parque Pacífico y el Parque Tecnológico de Innovación San Fernando.

Por un lado, para el Parque Pacífico se logra evidenciar que se ha invertido una gran cantidad de presupuesto durante las vigencias 2021 y 2022 para lograr materializar la construcción de este proyecto en la ciudad. Tal y como lo expresa la página oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali, *"Es un espacio de 4,8 hectáreas en las comunas 2 y 4, estará ubicado el Parque Pacífico, lugar pensado por la Administración del Alcalde Jorge Iván Ospina para el disfrute de las manifestaciones culturales expresadas a través de la música, la danza, la gastronomía, la moda y artesanías, propias de esta zona del occidente colombiano"* (Alcadía de Cali, n. d.).

Por otro lado, para el Parque Tecnológico de Innovación San Fernando se logró evidenciar avances en la vigencia 2021 pero para la vigencia 2022 no tuvo continuidad en el avance del mismo.

Para la meta 2.4.1.1 se logra observar el impacto de diseñar un modelo de circulación impactando de manera positiva la población y las personas con discapacidad, siendo un proceso de focalización en una de las poblaciones vulnerables que hace parte de nuestra ciudad.

Tal impacto con esta población vulnerable se evidencia en el desarrollo de emprendimientos y empresas que lograron participar no solamente del diseño, sino en la implementación del modelo de circulación local expresado en la meta 2.4.1.2, en donde se logra evidenciar que no solamente se quiso diseñar un modelo de circulación, sino también existió una apuesta en la implementación de dicho modelo de circulación a través de esta acción.

Esto mismo ocurre en la meta 2.4.1.3 en la cual se expresa el diseño de un modelo de circulación con la inclusión de una estrategia de conexión con la oferta y demanda regional y nacional donde se percata no solamente en el diseño sino en la ejecución de este modelo de circulación que tenga una difusión e impacto a nivel regional y nacional.

La meta 2.4.1.6 denominada “Ocho (8) eventos de circulación de producción cultural y creativa realizados en el marco del modelo de circulación local que está acompañado de un enfoque especial en fortalecimiento empresarial y sofisticación de servicios y productos de economía creativa” tuvo aportes de proyectos y gestiones iguales a los proyectos que aportaron a la meta 2.3.4.1, las cuales se presentan en la figura 6:

Continuando el análisis de esta acción, se menciona que a través de la meta 2.4.1.8 se brindó aporte para las gestiones y fortalecimiento de los festivales de talla regional, nacional e internacional que lideró la Secretaría de Cultura a través de los proyectos que se desarrollaron a

de acuerdo al indicador del producto 51030010004 - Festivales de talla internacional realizados anualmente, la cual fue más evidente y más consolidada a través de mayor presupuesto en sus proyectos durante la vigencia 2022.

Figura 6

Porcentaje Presupuesto Ejecutado por cada una de las cuatro metas priorizadas para las vigencias 2020-2022 (cifras en porcentaje %).

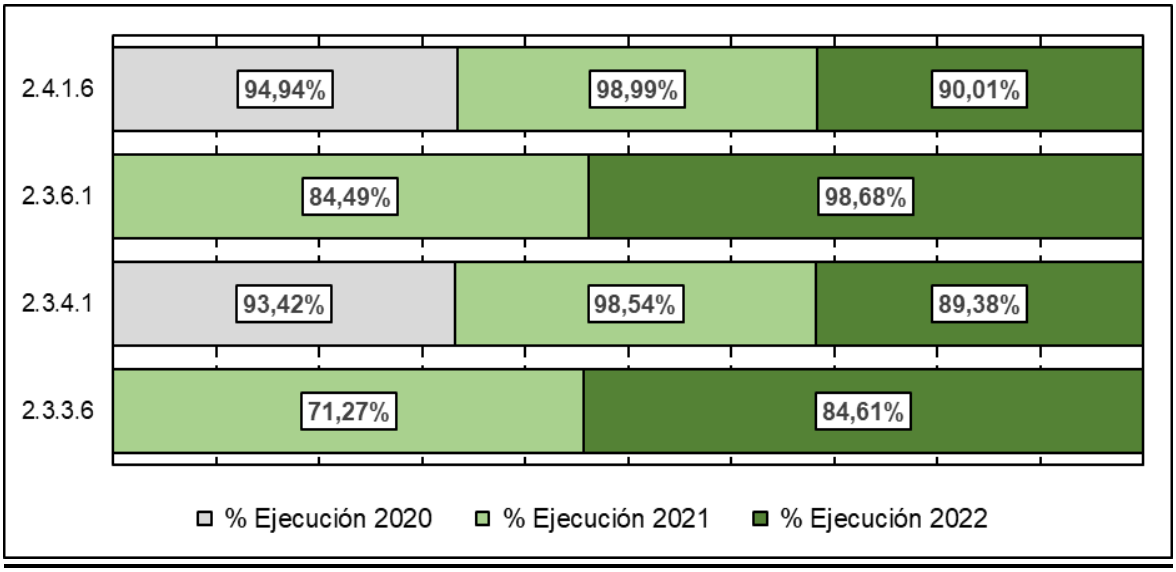

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

En relación a la acción 2.4.2, denominada "Apoyar estrategias de comercialización digital de los bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte para aumentar las ventas de los vendedores y empresarios del sector que participan en las ferias y mercados locales", se destaca que recibió un mayor aporte en términos de desarrollo y gestión a través de las metas 2.4.2.2 y 2.4.2.3. Estas metas permitieron consolidar procesos y establecer estrategias para

potenciar el fomento y la promoción de plataformas digitales que lleven los bienes y servicios ofrecidos por las industrias creativas, culturales y deportivas de la ciudad a un nivel superior.

El enfoque principal de estas metas fue impulsar la comercialización digital, brindando apoyo a los vendedores y empresarios del sector para aumentar sus ventas. Se buscó aprovechar el potencial de las plataformas digitales para ampliar el alcance de los productos y servicios ofrecidos, tanto a nivel local como a través de las ferias y mercados locales. Esto permitió abrir nuevas oportunidades y promover el crecimiento de las industrias creativas, culturales y deportivas de la ciudad mediante la adopción de estrategias innovadoras y digitales.

Para la acción 2.4.3 se observa que la gran mayoría de esfuerzos realizados a través de proyectos de inversión se observan a través de actividades o posiciones presupuestales. El aporte al avance de esta acción, se encuentra definida en actividades y no en el proyecto en su totalidad. Sin embargo, para la meta 2.4.3.2 se observa que la apuesta que logró aportar al avance de dicha meta es un proyecto denominado BP26002891 - Fortalecimiento de Festivales de talla internacional realizados anualmente en Santiago de Cali, en el cual se aunaron los esfuerzos para lograr una campaña anual de comunicación enfocada los eventos culturales, creativos y deportivos realizados durante las vigencias para comunicar, visibilizar y promover en los medios de comunicación y las redes sociales.

En relación al objetivo específico número cuatro (4), específicamente en la acción 2.4.4, se observó que diversas actividades y asignaciones presupuestarias contribuyeron de manera independiente a través de diferentes proyectos de inversión. Esto permitió que acciones específicas dentro de cada proyecto contribuyeran al diseño e implementación del laboratorio de innovación ciudadana, con el objetivo de fortalecer la economía cultural, creativa y deportiva de la ciudad.

Además, se menciona la acción 2.4.5, donde se destaca que el proyecto de inversión con la ficha BP26002882, "Fortalecimiento de los actores de la salsa de la ciudad de Santiago de Cali", es el único proyecto que contribuye directamente al avance en la constitución del comité de actores y entidades de la ciudad para el diseño e implementación de la estrategia de economía creativa nocturna organizada. Sin embargo, se analizó la existencia de otros proyectos que aportan de manera indirecta al desarrollo de acciones en favor de la estrategia de economía creativa nocturna, es decir, no están relacionados con la constitución del comité de actores, pero sí contribuyen a consolidar la estrategia en sí. Por lo tanto, estos proyectos y el presupuesto asignado también aportan indirectamente a la meta 2.4.5.1.

Para el caso de la meta 2.4.5.2 se compone de los proyectos que de manera indirecta aportaron e impactaron la meta 2.4.5.1, lo cual es coherente puesto que las dos metas se encuentran alineadas y entrelazadas con el fin de dar cumplimiento al diseño y establecimiento de la estrategia de economía de la noche a través de la consolidación del comité de actores y de la estrategia de economía creativa que permita fortalecer la oferta de servicios creativos, culturales y deportivos para dinamizar el mercado laboral local, la atracción de turismo y la sinergia de todas las economías que aportan al sistema de la industria. Por lo tanto, las dos metas estuvieron soportadas de los mismos cuatro (4) proyectos de inversión.

Respecto a la acción 2.5.1 sobre el proceso de incorporación de tecnologías de la información que fortalezcan el desarrollo en los sectores creativos, culturales y deportivos. Dicha acción recibió priorización de acciones en las metas 2.5.1.1 y 2.5.1.2. Mientras que las metas 2.5.1.3 y 2.5.1.4 no recibieron priorización de acciones ni presupuesto asignado en ninguna de las tres vigencias.

Continuando con la acción 2.5.2, se logra observar en la meta 2.5.2.1 el proceso de diseño de la estrategia de internacionalización para ofertar el sector de la economía creativa, cultural y deportiva se realizó a través de dos proyectos de inversión. Para la meta 2.5.2.2 existieron bastantes esfuerzos para generar embajadores en el sector creativo que lograran participar en ferias, eventos y mercados nacionales e internacionales y lograr visibilizar la oferta de servicios que aglomera estos sectores. Los proyectos que aportaron a esta meta vinieron de las cuatro secretarías que hacen parte de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Haciendo un balance general, se puede observar que la Política Pública la cual contempla 71 metas que conforma las acciones y los cinco (5) objetivos específicos en su línea estratégica dos: (2) <Economía Creativa>, durante las tres (3) vigencias logró recibir acciones, proyectos y presupuesto en más de 300 acciones que permitieron contribuir a las gestiones y los avances necesarios para cumplir con lo estipulado en el Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico.

Del mismo modo, es importante mencionar que el análisis de cada proyecto que aportó al cumplimiento de cada acción una de las acciones y que se repetía en algunas metas, se propuso que el presupuesto del mismo proyecto se desagregara conforme a las actividades que se desarrolla en cada una de estas, con el fin de evitar cometer el error de repetir el valor total del proyecto en una misma acción y no dar la sumatoria del proyecto aportado dos o más veces a la misma acción.

3.5 ANÁLISIS A TRAVÉS DE LA PONDERACIÓN DE LAS METAS PARA MEDICIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS <ECONOMÍA CREATIVA>

Analizar el presupuesto definitivo asignado VS el presupuesto ejecutado implica un alto contenido de relevancia, puesto que el presupuesto que ya tiene asignado cada secretaría a través

de los múltiples proyectos en total, es el recurso con el que puede ejecutar y cuenta dicha secretaría, es la necesidad atendida asignada de manera definitiva.

Por otro lado, dicha asignación definitiva ya puede ser ejecutada y en muchos casos se evidencia que a pesar que la meta cuenta con un proyecto y su presupuesto asignado definitivo, este no se ejecuta en su totalidad, por lo que cobra importancia comprender la ponderación, que en ultimas es el resultado de lo ejecutado y el cual se logré evidenciar en el avance físico (donde se cruza los datos presupuestales del formato 1S con el formato 3S) a través del Anexo Nº 1 en la pestaña de Avances Físicos PP 2020-2022.

Por otro lado, en el velocímetro mostrado en la figura se logra evidenciar el resultado de la ponderación establecida para cada meta, acción y objetivo de la Política Pública que permita medir tener el avance de la ejecución física, teniendo en cuenta la ponderación y el avance de ejecución presupuestal acumulado. Por lo tanto, se concluye que el ejercicio de análisis y seguimiento del avance de la Política Pública se evidencia que el avance presupuestal tuvo un 93,05% mientras que el avance físico fue de un 78.53%[9].

La ponderación realizada por cada una de las acciones y metas que permitió proporcionar el avance físico, se menciona las acciones que mayor avance físico tuvieron. Los avances se llevan a cabo a través de los rangos de cumplimiento representados por colores, siendo de 0% a 60% un avance bajo o crítico (representado en color rojo), entre el 60% al 70% es un avance medio (representado en color amarillo) y del 70% al 100% es un avance óptimo y en cumplimiento (representado en color verde).

[9] Para revisar la información adicional y detallada frente a lo mencionado, por favor remitirse al Anexo Nº 1 en la pestaña “Ponderaciones 2020-2022” y “Avances físicos PP 2020-2022”.

Ahora, las acciones que mayor avance físico lograron cumplir durante los tres años de ejecuciones y acciones realizadas para dar cumplimiento al Plan de Acción son las siguientes:

- Objetivo 2.1: Acción 2.1.1: Realizar estudios de los beneficios económicos del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad.

  Acción 2.1.3: Realizar estudios de mercado y de empleo del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.
- Objetivo 2.2: Acción 2.2.1: Crear e institucionalizar el sistema de gobernanza de la economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.
- Objetivo 2.3: Acción 2.3.1: Promover la pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo.

  Acción 2.3.4: Apoyar la cualificación y sofisticación de los eventos de ciudad del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.
- Objetivo 2.4: Acción 2.4.1: Diseñar e implementar una estrategia para incentivar la demanda a través de la circulación local-nacional y la comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.

  Acción 2.4.2: Apoyar estrategias de comercialización digital de los bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte para aumentar las ventas de los vendedores y empresarios del sector que participan en las ferias y mercados locales.

  Acción 2.4.3: Crear campañas de comunicación y posicionamiento de empresas creativas, culturales y deportivas de la ciudad.
- Objetivo 2.5: Acción 2.5.1: Apoyar la incorporación de tecnologías de la información más desarrollo a los sectores creativos, culturales y deportivos priorizados.

Acción 2.5.3: Diseñar y promocionar la propuesta de valor del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte para la atracción de inversión nacional y extranjera.

Acción 2.5.4: Establecer y posicionar una estrategia de comunicación de ciudad para promover su sector de economía creativa, de la cultura y del deporte, para posicionar su marca en escena internacional.

Figura 7

Velocímetro del avance de ejecución física y presupuestal de la Política Pública 2020-2022.

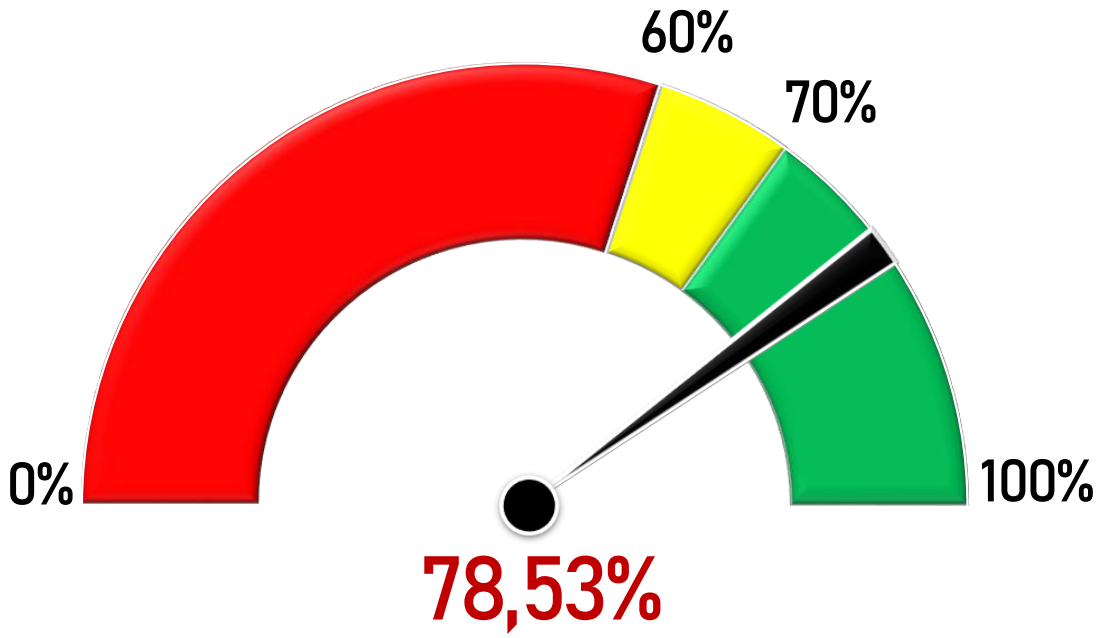

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

CAPITULO 4: EVALUACIÓN CUALITATIVA Y REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Para el siguiente capítulo se realizará un análisis y reflexión de las debilidades y fortalezas que más se destacaron con la información analizada y trabajada, esto con el fin de poder plasmar los elementos que aportan y complementan desde una perspectiva cualitativa la evaluación integral de la línea estratégica dos (2) <Economía Creativa>.

Teniendo en cuenta lo presentado en la metodología y los insumos recopilados, se evidenciará la información a través de la construcción de gráficas radiales que permita visualizar el proceso para desarrollar y ejecutar las acciones necesarias para adelantar el cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico.

La ponderación que se utilizó para categorizar el nivel de las debilidades y fortalezas es el 1 como el nivel más bajo y el 5 como el nivel más alto10.

Las debilidades que resultaron de la revisión bibliográfica y expuesta en los informes de seguimiento y gestión de las acciones realizadas en torno al cumplimiento de la Política Pública con la intervención de los sectores creativos, culturales y deportivos son mostradas en la tabla 8 y la figura 8. Debe mencionarse que, las debilidades fueron definidas conforme al nivel de frecuencia con la que exponen estas actividades alrededor del ejercicio de las acciones y el impacto en los diferentes resultados. Se logra observar que la poca información disponible y la baja asignación presupuestal en las dos vigencias mencionadas fueron los factores que generaron debilidad en lograr una mejor ejecución presupuestal y un mayor fortalecimiento en el seguimiento de las acciones que se direccionaron para lograr el cumplimiento de la Política Pública (figura 8).

[10] Para revisar la información adicional y detallada frente a lo mencionado, por favor remitirse al Anexo Nº 3.

Igualmente, la alta rotación en actores implicados y la poca frecuencia y periodicidad en el seguimiento de la Política Pública fueron las debilidades que menos afectan al seguimiento y cumplimiento. Sin embargo, por ser menor la afectación, sigue logrando un impacto desfavorable que no permite lograr y generar mayores alcances en la ejecución de la Política.

Tabla 8

Categoría Debilidades.

ITEM	DEBILIDADES	NIVEL DE DEBILIDAD
1	Poca información	5
2	Baja asignación presupuestal en la PP vigencias 2020 y	5
3	Falta de articulación interinstitucional	4
4	Poca frecuencia y periodicidad en el seguimiento de la PP	3
5	Alta rotación en actores implicados	4

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada en los informes de seguimiento y actas de reunión entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Figura 8

Categoría Debilidades.

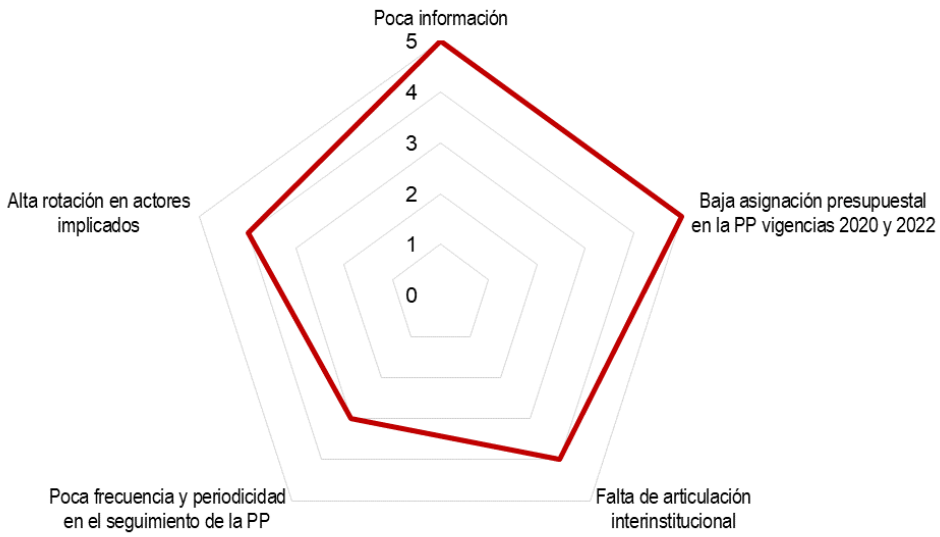

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada en los informes de seguimiento y actas de reunión entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Por el lado de las fortalezas (tabla 9), los ítems que ejercían mayor preponderancia y fuerza entorno al seguimiento y ejecución de acciones se evidencia - a partir del análisis financiero y presupuestal expuesto en el capítulo 3 - que el año 2021 fue muy favorable y positivo en el cumplimiento de la Política Pública. Así mismo, la consistencia, consecución de acciones, estabilidad en el cumplimiento de metas y coherencia de la información a través de los actores tales como los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico que facilitaron la información que se tenía sobre el seguimiento de la Política Pública, así como las herramientas establecidas para dar seguimiento a la ejecución presupuestal brindadas a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, fueron claves para lograr el fin último de este trabajo de investigación (figura 9).

Tabla 9

Categorías Fortalezas.

ITEM	FORTALEZAS	NIVEL DE FORTALEZA
1	Consistencia en la información disponible	5
2	Compromiso de los organismos en los años 2021 y 2022	4
3	Pertinencia en la ejecución presupuestal	5
4	Evolución favorable en mesas de trabajo	4
5	Receptividad en los actores implicados	3

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada en los informes de seguimiento y actas de reunión entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Figura 9

Categoría Fortalezas.

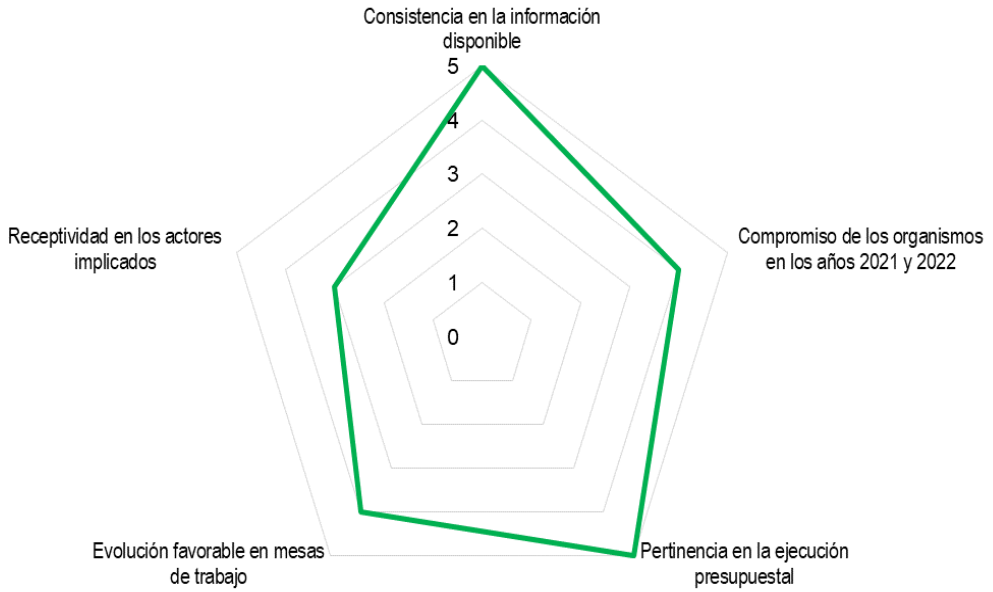

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada en los informes de seguimiento y actas de reunión entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Ahora, entrando en el análisis de la información cualitativa recopilada, se logró realizar una categorización para separar y analizar de manera más eficiente la información, las cuales se presenta a continuación:

I. Los informes de seguimiento de la Política Pública a corte 31 de diciembre de 2020 y 2021. Así mismo, el informe final de auditoría realizado por la Contraloría Distrital de Santiago de Cali para las vigencias 2019, 2020 y primer semestre del 2021. La documentación se adjunta en la carpeta comprimida Anexo Nº 4 Informes.

La documentación seleccionada se encuentra como se establece en la tabla 10:

Tabla 10

Carpeta comprimida Anexos Nº 4 – Informes.

NOMBRE INFORME	NOMBRE ANEXO
Informe de Seguimiento a corte 31 de diciembre 2020.	Anexo 4.a
Informe de Seguimiento a corte 31 de diciembre 2021.	Anexo 4.b
Informe final de auditoría realizado por la Contraloría Distrital de Santiago de Cali para las vigencias 2019, 2020 y primer semestre 2021.	Anexo 4.c

Fuente: Elaboración propia.

Realizando las lecturas de los informes, se encuentran que para la línea estratégica dos "Economía Creativa" durante la vigencia 2020 y 2021 se identificaron algunos beneficiarios o grupos de valor que tuvieron participación de manera positiva por medio de la ejecución de los proyectos a través de las cuatro (4) secretarías con el fin de dar cumplimiento al Plan de Acción. Estos grupos de valor reciben el impacto y los resultados logrados a través de la ejecución de los indicadores plasmados en la matriz construida evidenciada en el Anexo Nº 1 y mencionado en el capítulo 3 de análisis financiero y presupuestal. Estos son mostrados en la tabla 11.

Tabla 11

Grupos de valor de cada categoría que se beneficiaron de los sectores de la línea estratégica dos <Economía Creativa>

GRUPOS DE VALOR DE CADA CATEGORÍA QUE SE BENEFICIARON DE LOS SECTORES DE LA LINEA ESTRATÉGICA DOS <ECONOMÍA CREATIVA>			
NOMBRE CATEGORÍA	SECTOR		
	CREATIVAS	CULTURALES	DEPORTIVAS

Actores turísticos de la zona rural	X	X	
Artistas de baile	X		
Artistas locales, nacionales e internacionales	X	X	X
Asistentes al evento de Movimiento de Empresas Culturales y Creativas MEC (estudiantes, empresarios y emprendedores)	X	X	
Asistentes de dirección del sector audiovisual	X		
Atractivos y escenarios deportivos dispuestos para el desarrollo turístico de la ciudad			X
Bandas musicales		X	
Circulación	X	X	X
Emprendimientos culturales		X	
Emprendimientos de turismo liderados por mujeres o con trabajo activo realizado por mujeres	X	X	
Emprendimientos del sector de Economía Creativa	X	X	X
Emprendimientos en etapa de incubación y aceleración del ecosistema cultural y creativo	X	X	X
Empresas dedicadas a la prestación de servicios turísticos (cadena de servicios)	X	X	X

Empresas del ecosistema de economía creativa	X	X	
Empresas del sector audiovisual	X		
Festival de diseño del pacifico y mercados emergentes	X	X	
Guionistas del sector audiovisual de Cali	X		
Integrantes del comité de Economía Creativa	X	X	X
Mercados de industrias culturales y creativas	X	X	X
Miembros del Ecosistema de Artes Escénicas	X	X	
Músicos	X	X	
Expositores y semilleros Petronito	X	X	
Niños y niñas, adolescentes, jóvenes - adultos y adultos mayores pertenecientes al sector cultural de la ciudad de Cali		X	
Operadores turísticos	X	X	X
Organizaciones del sector audiovisual de la Economía Creativa	X	X	
Organizaciones del sector creativo	X	X	
Orquestas	X	X	
Personas del sector creativo	X	X	

Prestadores de servicio turístico con RNT (Registro Nacional de Turismo) activo	X	X	X
Productores del sector a audiovisual de Cali	X	X	
Proveedores turísticos	X	X	
Representantes de emprendimientos y representantes de empresas culturales	X	X	
Sector de animación	X		
Trabajadores del ecosistema de economía creativa	X	X	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada en los informes de seguimiento y actas de reunión entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico.

II. Actas de reunión realizadas por los equipos al interior de la Secretaría de Bienestar Social y a nivel interinstitucional para hacer seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico. La documentación se entrega en la carpeta comprimida Anexo Nº 5 Actas.

Realizando una revisión y lectura de todas las actas de reunión compartidas por la profesional universitaria Lina Viviana Rendón Vallejo que hace parte del equipo de la Secretaría de Bienestar Social, se encontraron los siguientes elementos:

- Vigencia 2020: Se revisaron trece (13) actas de reunión y una (1) circular, las cuales se encuentran en la carpeta de Anexo Nº5 Actas – 2020. En dichas actas se menciona en reiteradas reuniones la importancia y necesidad de determinar periodicidad y articulación

entre otras secretarías para dar cumplimiento y seguimiento a la Política. Debido a todas las consecuencias generadas por la Pandemia del Covid-19, también se logró evidenciar en la revisión documental la necesidad de realizar una revisión general de la Política Pública. esto con el fin de ajustar el Plan de Acción de la Política Pública conforme a los cambios y necesidades surgidas por esta problemática mundial.

- Vigencia 2021: Se revisaron once (11) actas de reunión, las cuales se encuentran en la carpeta de Anexo Nº5 Actas – 2021. Es importante resaltar la información entregada en las actas Nº4171.020.3.2.8 del 18 de febrero de 2021 y Nº 4171.020.3.2.176 del 9 de agosto de 2021 (Anexo Nº5 Actas – 2021-5.b y Anexo Nº5 Actas – 2021-5.j respectivamente), ya que dicho seguimiento se realizó de manera focalizada y orientada a revisar las acciones realizadas para la línea estratégica dos <Economía Creativa> de la Política Pública. En ambas actas, se realizó un seguimiento minucioso por cada una de las metas que hace parte de las acciones y los objetivos de la línea estratégica dos de la Política Pública. Así mismo, se reconoce y se realiza todas las gestiones necesarias para ajustar e incluir nuevas acciones en el Plan de Acción de la Política, las cuales quedaron registradas en el Decreto 2119 de 2020 y se evidenciaron en el Anexo Nº1.
- Vigencia 2022: Se revisaron veinticinco (25) actas de reunión, las cuales se encuentran en la carpeta de Anexo Nº5 Actas – 2022. Para el año en mención, se realizó la primera mesa técnica de trabajo de la Política Pública (incluyendo las acciones incluidas) a través del acta Nº 4171.020.3.2.15 del 3 de febrero de 2022 (Anexo Nº5 Actas – 2022-5.c). Del mismo modo, se puede reflejar que hubo un mayor incremento e interacción a través de reuniones para fortalecer el seguimiento interinstitucional de la Política Pública, con el fin de revisar los aportes de cada organismo al cumplimiento de la Política. Así mismo, se

debe resaltar la articulación realizada con las Secretarías de Cultura, Deportes y Recreación y Turismo, es decir, las múltiples reuniones con dichas Secretarías para incluir la mayor cantidad de actividades en cumplimiento de la PP a través de la formulación POAI 2023. Esta focalización de seguimiento y reiteración se reflejó más notoriamente durante la vigencia 2022 (Anexo Nº5 Actas – 2022-5.d, Anexo Nº5 Actas – 2022-5.i y Anexo Nº5 Actas – 2022-5.m). La información suministrada en las actas mencionadas anteriormente permite comprender y validar el aporte de las Secretarías de Desarrollo Económico, Deporte y Recreación, Turismo y Cultura en el ejercicio de ejecutar el presupuesto público a través de las acciones plasmadas en cada uno de los proyectos ejecutados, con el fin dar cumplimiento a las acciones plasmadas en la línea estratégica dos <Economía Creativa> de la Política Pública. Así mismo, la información logró aportar a la construcción del Anexo Nº1 presentado en el capítulo 1 de evaluación y análisis financiero y presupuestal, por lo que el aporte de esta información fue muy relevante. Por último, se destaca las recomendaciones y conclusiones mencionadas en el acta Nº 4171.020.3.2.120 del 24 de mayo de 2022 (Anexo Nº5 Actas – 2022-5.w), ya que dichas recomendaciones evidenciaron la evolución favorable en la ejecución de acciones durante el 2021 y fomentar las recomendaciones brindadas para llevar a cabo en los meses que quedan de la vigencia 2022 y durante la vigencia 2023.

4.1 FESTIVALES Y EVENTOS REALIZADOS EN LA CIUDAD DE CALI QUE SON MOTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO

Finalizando el razonamiento aplicado para llevar a cabo el análisis cualitativo, se revisaron los cuatro (4) informes con datos y cifras de los eventos tales como Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y la Feria de Cali que se llevaron a cabo en las vigencias anteriores a la

promulgación de la Política Pública de Desarrollo Económico y una (1) carta donde se realiza la formalización de la ciudad de Santiago de Cali como miembro activo de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO. La documentación se adjunta en la carpeta comprimida Anexo Nº 6 Festivales.

Es por esto, que la revisión de los cuatro (4) documentos que presentan los informes de los datos y cifras caracterizadas en dos de los eventos más relevantes que se ha llevado a cabo durante la ciudad durante varios años, nos permite reconocer el valor y la importancia que tiene para la ciudad la realización de estos eventos de tal magnitud y cómo estos eventos se han convertido en motor de desarrollo económico, cultural y social para la ciudad.

Para el Festival Petronio Álvarez se documentó el impacto de este evento a través del "Estudio de Caracterización de la Cultura del Pacífico como bien Económico y Cultural" (Organización Internacional para las Migraciones, 2019) y el estudio de impacto económico (Organización Internacional para las Migraciones, 2020) para la vigencia 2018 (Anexo Nº6 Festivales 6.a y 6.b), en la cual se destaca lo siguiente:

- En el estudio de caracterización presenta las descripciones del evento, características económicas de los aspectos que giran en torno a la economía de la cultura y la economía creativa a través del ejercicio del Festival del Petronio Álvarez.
- Existe la construcción de una aproximación a los ámbitos más relevantes que caracterizan el Festival Petronio Álvarez como un bien cultural complejo en el marco de la economía de la cultura, así como una aproximación del impacto económico y sus cadenas de valor en la ciudad.
- El estudio de impacto económico es un documento que complementa los datos obtenidos en el estudio de caracterización presentados en los Anexo Nº6 Festivales 6.a y 6.b, los

cuales permitieron identificar con mayor detalle los efectos sectoriales sobre la producción y el empleo que genera la realización del Festival, así como el determinante rol económico que promueve impactos de tipo empleo, ingresos productivos y salariales (nivel económico, culturales y sociales).

Por otro lado, para la Feria de Cali se analizó el estudio de impacto económico y social de las versiones de la Feria versión 60 durante el 2017 desarrollado por (Aguado, Arbona, & Osorio, n. d.) y de la Feria versión 62 realizado por Montaño durante el 2019 (Montaño, 2021) (Anexo Nº6 Festivales 6.c y 6.d) en la cual se destaca lo siguiente:

- Existe un 92% de opinión favorable sobre la calidad artística que refleja y representa la Feria de Cali en su versión número 60 y 62.
- Existen datos y cifras que reflejan los resultados expresados por los visitantes a las dos versiones realizadas para la Feria de Cali a través de la metodología aplicada y los datos arrojados.
- Existe evidencia reflejada en el estudio de la Feria de Cali que refleja el desarrollo de este evento como un bien económico, cultural y social de la ciudad.
- El 87% de los asistentes a la versión número 62 han asistido a versiones anteriores y tienen intención de asistir a las futuras versiones.

Finalmente, la carta presentada en el gobierno del Ex Alcalde Maurice Armitage Cadavid en la cual la ciudad quedó incluida en un programa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Dicho documento se establece la intencionalidad de desarrollar relacionamiento con el Distrito de Santiago de Cali para expandir relaciones, colaboración, cooperación y expansión de intercambio de saberes y experiencias para el desarrollo de todas las ciudades pertenecientes a la red.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La realización de este trabajo permitió llevar a cabo la evaluación de la línea estratégica dos (2) de la Política Pública, en donde se vislumbró un avance significativo para la Política. Para ello, se aplicó una metodología integral que contiene un componente cuantitativo, a través de la realización de un análisis financiero y presupuestal, y uno cualitativo, mediante el desarrollo un análisis de las debilidades y fortalezas expresado a través de un diagrama radial y revisión documental (informes, actas de reunión y análisis de documentación oficial).

En términos generales, los avances en la aplicación de la línea dos (2) de la Política Pública de Desarrollo Económico mostraron los resultados de las acciones ejecutadas en cada una de las metas planteadas en el Plan de Acción. Se obtuvo un avance presupuestal, porcentaje de la ejecución presupuestal, un avance físico, un avance de las acciones y gestiones realizadas y un análisis reflexivo que evidenció impacto para el desarrollo en los sectores culturales, deportivos, turísticos, creativos, económicos y sociales de la ciudad durante las vigencias 2020, 2021 y 2022.

De manera específica, las evaluaciones y análisis realizados lograron determinar que se obtuvo un avance de ejecución presupuestal del 93,05% y un avance físico del 78,53%, evaluación realizada para el Plan de Acción mediante el análisis de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Cali, Unida por la Vida 2020-2023”. Las acciones y metas con mayor avance físico y presupuestal se desarrollaron en los objetivos denominados 2.3 “Desarrollar el potencial de la economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento la pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y la calidad de los bienes y servicios del sector”, 2.4 “Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre la oferta y la demanda que posicione

los bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte" y 2.5 "Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de la Incorporación de tecnologías de la información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera".

No obstante, la importancia de reconocer los sectores que fueron beneficiados y son referentes para el desarrollo de las industrias creativas, culturales, deportivas y turísticas de la ciudad será un punto de partida para continuar la identificación de más actores que aporten al desarrollo y que sean el resultado del impacto de las acciones plasmadas en dicha línea estratégica dos (2) con el fin de impulsar el desarrollo, el avance social y económico de la ciudad. La elección de las cuatro (4) metas priorizadas del Plan de Acción, fueron determinantes porque en ellas se evidenció las mayores asignaciones presupuestales y ejecución presupuestal que realizaron durante las tres (3) vigencias analizadas, por lo cual el impacto en los beneficiaros fue fructífero en el desarrollo de las acciones llevadas a cabo para lograr las cuatro metas.

Sin embargo, no podemos dejar a un lado las reflexiones obtenidas sobre el análisis en el diagrama radial, que logra determinar cuáles son las debilidades y fortalezas que experimentó la ejecución y el seguimiento en todo el desarrollo de la Política Pública.

Con base en los resultados encontrados en esta investigación, se propone continuar impulsando los mecanismos necesarios para focalizar la asignación presupuestal en las metas que aporten al Plan de Acción de la Política, fortalecer las acciones y los actores que están haciendo la tarea año tras año, tener mayor voluntad política y social por parte de las autoridades locales y nacionales, brindar mayor interés y prioridad a los resultados y generar mayores redes de articulación que permitan seguir mirando la ciudad como una meca para el desarrollo de las industrias culturales, creativas, turísticas y deportivas, donde brille y prevalezca las fortalezas y

disminuir las brechas en las debilidades para lograr el aporte necesario e impulsar los motores que promueven los sectores determinantes en las industrias mencionadas anteriormente.

Así mismo, es necesario considerar que la evaluación integral de la Política Pública de Desarrollo Económico no solamente debe contemplar los indicadores analizados en la presente investigación (dos indicadores cuantitativos evaluando la ejecución presupuestal y el avance físico de la línea estratégica dos de la Política Pública así como un indicador cualitativo donde se evalúo la documentación para exponer las debilidades y fortalezas de la Política), sino que debe tener en cuenta otro conjunto de indicadores que se denominan indicadores de bienestar o indicadores de resultado así como un indicador de impacto, los cuales se construyen en el mediano y largo plazo (cada cuatro años al finalizar el Plan de Desarrollo de cada gobierno y a los diez años cuando se debe actualizar la Política Pública), a partir de la conjugación de varias metas establecidas en el Plan de Desarrollo vigente del momento (formato de seguimiento denominado 4S).

REFERENCIAS

Aguado, L., Arbona, A., & Osorio, A. (n. d.). *Impacto Económico y Social 60 Feria de Cali. Principales Resultados Más Allá de los Números.* Obtenido de https://riquezacompleta.javerianacali.edu.co/wp-content/uploads/Impacto-economico-feria-de-cali.pdf

Alcadía de Cali. (n. d.). *Parque Pacífico.* Obtenido de https://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/170004/parque-pacifico/

Alcaldía de Bogotá. (s.f.). *Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas, Dirección de Seguimientos y Evaluación de Políticas Públicas.* Bogotá.

Alcaldía de Santiago de Cali. (2020). *Política Pública de Desarrollo Económico.* Acuerdo No. 0463 de 2019. Obtenido de https://www.cali.gov.co/documentos/3496/politica-publica-de-desarrollo-economico/

Amaya, P. (2016). *Evaluación de políticas y programas públicos: Un aporte al fortalecimiento del Estado.* Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.

Amaya, P. (2017). Evaluar para mejorar los programas, ¡Pasemos a la acción! *Rev. Tiempo de Paz, la evaluación en la cooperación*(124), 34-42.

Angulo, H. Y. (2022). Entre la política y la economía: las políticas de industrias culturales en Santiago de Cali, Colombia. *Revista Guillermo de Ockham, 21*(1). doi:https://doi.org/10.21500/22563202.5808

Barreto Nieto, L., Cerón Rincón, L., & Fernández Medina, A. (2010). Metodologías para la investigación en políticas públicas. (A.-N. R. Deubel, Ed.) *Enfoques para el análisis de políticas públicas*, 347-363.

Breunig, C., & Ahlquist, J. S. (s.f.). Quantitative Methodologies in Public Policy. *Comparative Policy Studies*. doi:https://doi.org/10.1057/9781137314154.0011

Bueno, C., & Osuna, J. (2013). Reflexiones epistemológicas y metodológicas para la evaluación de políticas públicas. *Andamios, 10*(21), 95-117.

Bustelo, R. M. (2001). *La evaluación de las Políticas Públicas de Igualdad de Género de los Gobiernos Central y Autónomos de España: 1995 – 1999.* Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

CEPAL-OEI. (2014). *Cultura y Desarrollo Económico en Iberoamérica.* (B. Murillo, Ed.) Madrid. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39948/1/CEPAL_OEI.pdf

Creswell, J. W. (1994). *Research Design: Qualitative and Quantitative Approaches.* SAGE Publications, Incorporated.

Cultura, M. d. (2019). *Documento Integrado de Implementación del Mapeo Exprés de Industrias Culturales y Creativas en Cali-Caracterización, análisis sectorial y priorización.*

El País. (2019). Unesco reconoce a Cali como la primera ciudad creativa de las artes digitales en Suramérica. *El país*. Obtenido de https://www.elpais.com.co/cali/unesco-reconoce-a-cali-como-la-primera-ciudad-creativa-de-las-artes-digitales-en-suramerica.html

Feinstein, O. (2007). *Evaluación pragmática de políticas públicas. Información Comercial Española ICE.* Evaluación de Políticas Públicas, No. 836, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid.

Gomes, C. L. (2018). *La economía creativa y las industrias culturales: ¿Una alternativa postcapitalista?* Universidad de Barcelona.

Howkins, J. (2001). *The Creative Economy: How People Make Money from Ideas. Allan Lane.*

Inter-American Development Bank. (2017). *Public Policies for Creativity and Innovation: Promoting the Orange Economy in Latin America and the Caribbean.* Obtenido de https://publications.iadb.org/publications/english/document/Public-Policies-forCreativity-and-Innovation-Promoting-the-Orange-Economy-in-Latin-America-and-the-Caribbean.pdf.

Jefatura de Gabinete de Ministros. (2016). *Manual de base para la evaluación de políticas públicas.* Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y Ministerio de Modernización, Programa de Evaluación de Políticas Públicas,, Buenos Aires, Argentina.

Juliana, N. O., Hui, H. J., Clement, M., Solomon, E. N., & Elvis, O. K. (2021). The Impact of Creativity and Innovation on Entrepreneurship Development: Evidence from Nigeria. *Open Journal of Business and Management*, 1743–1770. doi:https://doi.org/10.4236/ojbm.2021.94095

Juriscol. (2017). *Ley 1834 Economía Naranja.* Obtenido de https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30030647

Mideplan. (2017). *Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas- Gestión de evaluaciones en el sistema nacional de planificación.*

Montaño, X. (2021). *La Feria de Cali virtual rescata la tradición.* Obtenido de Pesquisa Javeriana: https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/la-feria-de-cali-virtual-rescata-la-tradicion/#:~:text=Para%20la%20edici%C3%B3n%20n%C3%BAmero%2062,econ%C3%B3mica%20de%20%241%2C4%20billones

Montoya, J. W. (2017). Aspectos metodológicos para evaluar una política pública. *RHS-Revista Humanismo y Sociedad, 5*(1), 1-7. doi:https://doi.org/10.22209/rhs.v5n1a01

ONU. (s. f.). *Objetivos y metas de desarrollo sostenible.* Obtenido de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/

Organización Internacional para las Migraciones. (2019). Estudio de caracterización de la cultura del Pacífico como bien económico y cultural. Caso XXII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018. (9).

Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Estudio de Impacto Económico. Caso XXII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018. (1).

Roth, N. (2009). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación.* Bogotá: Aurora.

Salazar-V, C. (1994). *El Concepto de Política Pública: Debe quedar bien claro.* Obtenido de https://carlosalazarvargas.org/el-concepto-de-las-politica-publica-en-politing-debe-quedar-bien-claro/

SINERGIA . (2012). *Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación al Plan Nacional de Desarrollo y la Evaluación de Políticas Estratégicas.* Bogotá.

Tatano, C., & Polit, D. (2018). *Investigación en Enfermería.* Wolters Krueger.

UK Government. (1988). *Creative Industries Mapping Documents.* Department for Digital, Culture, Media & Sport. , London.

UNCTAD. (2010). *Creative Economy Report 2010.* Obtenido de http://unctad.org/en/Docs/ditctab20103_en.pdf.

UNCTAD. (2022). *Creative Economy Outlook 2022: Overview.* doi:https://doi.org/10.18356/9789210021418

UNESCO. (2009). *UNESCO Framework for Cultural Statistics.* Montreal. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000191061

UNESCO. (2022). *Re-shaping policies for creativity: Addressing culture as a global public good.* Obtenido de https://en.unesco.org/creativity/publications/2022-global-report-reshaping-policiescreativity

ANEXO Nº 2 – ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANEXO Nº 2 - ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO					
COD. OBJETIVO ESPECÍFICO	**OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA LÍNEA ESTRATEGICA: ECONOMÍA CREATIVA**	**COD. ACCIÓN**	**ACCIÓN**	**COD. META**	**META**
2.1	Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.1	Realizar estudios de los beneficios económicos del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad	2.1.1.1	100% de avance en el diseño de una (1) cuenta Satélite de Cultura actualizada anualmente en la ciudad
2.1	Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.1	Realizar estudios de los beneficios económicos del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad	2.1.1.2	100% de avance en el diseño de una matriz insumo producto para el sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad actualizada cada 3 años
2.1	Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.1	Realizar estudios de los beneficios económicos del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad	2.1.1.3	Elaboración de diez (10) estudios de los beneficios económicos, sociales y culturales de la Temporada de Festivales realizado anualmente
2.1	Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.1	Realizar estudios de los beneficios económicos del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad	2.1.1.4	Elaboración de cinco (5) estudios de los beneficios económico del sector deportivo en la ciudad
2.1	Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.2	Realizar estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad para identificar las cadenas de valores sectoriales e intersectoriales y sus rutas de sofisticación y competitividad.	2.1.2.1	Dos (2) estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva que incluya la identificación de las cadenas de valor sectoriales e intersectoriales y el diseño de las rutas de sofisticación y competitividad de los sectores priorizados de economía creativa de la ciudad actualizado cada tres años

2.1	Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.2	Realizar estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad para identificar las cadenas de valores sectoriales e intersectoriales y sus rutas de sofisticación y competitividad.	2.1.2.2	Dos (2) rutas de sofisticación y de competitividad para los sectores priorizados de economía creativa implementadas anualmente y actualizadas cada tres años
2.1	Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.2	Realizar estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad para identificar las cadenas de valores sectoriales e intersectoriales y sus rutas de sofisticación y competitividad.	2.1.2.3	Cien (100) empresas y emprendimientos que implementan acciones basadas en las rutas de sofisticación y competitividad
2.1	Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.3	Realizar estudios de mercado y de empleo del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.	2.1.3.1	Cinco (5) estudios de mercadeo para diseñar y promocionar la propuesta de valor del sector de economía creativa para atracción de inversión nacional e internacional
2.1	Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.3	Realizar estudios de mercado y de empleo del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.	2.1.3.2	Tres (3) mapeos de trabajadores culturales y creativos en la ciudad actualizado
2.1	Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.3	Realizar estudios de mercado y de empleo del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.	2.1.3.3	Cinco (5) estudios de calidad del empleo del sector de economía creativa (flujos migratorios del empleo cultural y creativo
2.1	Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.3	Realizar estudios de mercado y de empleo del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.	2.1.3.4	Tres (3) estudios sobre tendencias del mercado global para identificar mercados potenciales de exportación e internacionalización de la oferta local de economía creativa articulado al Plan Decenal de Cultura en su objetivo 3.1.3 (indicador .1.3.2).
2.1	Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.3	Realizar estudios de mercado y de empleo del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.	2.1.3.5	100% de avance en el acompañamiento al estudio anual de gasto y consumo cultural y deportivo de la ciudad que se establece en el Plan Decenal de Cultura y es liderado por la Secretaría de Cultura, en articulación con el SILC, el Observatorio Cultural, la Secretaría de Deporte, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Económico

2.2	Institucionalizar Ia gobernanza del ecosistema creativo, cultural y deportivo de Ia ciudad a través de Ia adecuación de la prestación de servicios institucionales y el desarrollo de competencias sectoriales.	2.2.1	Crear e institucionalizar el sistema de gobernanza de Ia economía creativa, de Ia cultura y del deporte de Ia ciudad.	2.2.1.1	100% de avance en el diseño y consolidación de un (1) sistema de gobernanza de la economía creativa, cultural y deportiva de Ia ciudad diseñado e implementado.
2.2	Institucionalizar Ia gobernanza del ecosistema creativo, cultural y deportivo de Ia ciudad a través de Ia adecuación de la prestación de servicios institucionales y el desarrollo de competencias sectoriales.	2.2.1	Crear e institucionalizar el sistema de gobernanza de Ia economía creativa, de Ia cultura y del deporte de Ia ciudad.	2.2.1.2	100% de avance en Ia consolidación del comité de economía creativa, cultural y deportiva conformado e institucionalizado en a Alcaldía de Cali integrado por las Secretarías de Cultura, Desarrollo Económico, Deporte, Turismo y Gobierno, por DATIC, Corfecali, instituciones y organizaciones culturales y asesores especializados
2.2	Institucionalizar Ia gobernanza del ecosistema creativo, cultural y deportivo de Ia ciudad a través de Ia adecuación de la prestación de servicios institucionales y el desarrollo de competencias sectoriales.	2.2.1	Crear e institucionalizar el sistema de gobernanza de Ia economía creativa, de Ia cultura y del deporte de Ia ciudad.	2.2.1.3	Cuatro (4) mesas de los sectores creativos, culturales y deportivos conformadas para realizar seguimiento a Ia política pública y a las acciones que se implementan en Ia ciudad sobre economía creativa
2.2	Institucionalizar Ia gobernanza del ecosistema creativo, cultural y deportivo de Ia ciudad a través de Ia adecuación de la prestación de servicios institucionales y el desarrollo de competencias sectoriales.	2.2.2	Fortalecer Ia prestación de servicios institucionales para generar el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte en sus diferentes etapas	2.2.2.1	100% de avance en el diseño e mplementación de un (1) modelo de articulación interinstitucional del ecosistema de economía creativa (SIDE naranja)
2.2	Institucionalizar Ia gobernanza del ecosistema creativo, cultural y deportivo de Ia ciudad a través de Ia adecuación de la prestación de servicios institucionales y el desarrollo de competencias sectoriales.	2.2.2	Fortalecer Ia prestación de servicios institucionales para generar el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte en sus diferentes etapas	2.2.2.2	Tres (3) evaluaciones del modelo de articulación interinstitucional del ecosistema de economía creativa (SIDE naranja)
2.2	Institucionalizar Ia gobernanza del ecosistema creativo, cultural y deportivo de Ia ciudad a través de Ia adecuación de la prestación de servicios institucionales y el desarrollo de competencias sectoriales.	2.2.2	Fortalecer Ia prestación de servicios institucionales para generar el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte en sus diferentes etapas	2.2.2.3	Diseño e implementación de dos (2) rutas de emprendimiento creativo, cultural y deportivo
2.2	Institucionalizar Ia gobernanza del ecosistema creativo, cultural y deportivo de Ia ciudad a través de Ia adecuación de la prestación de servicios institucionales y el desarrollo de competencias sectoriales.	2.2.2	Fortalecer Ia prestación de servicios institucionales para generar el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte en sus diferentes etapas	2.2.2.4	Cien (100) emprendimientos enrutados y asesorados

2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.1	Promover Ia pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo	2.3.1.1	Quince (15) talleres prácticos de formación especializada
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.1	Promover Ia pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo	2.3.1.2	(300) personas capacitadas anualmente en conocimientos técnicos priorizados según diagnóstico de necesidades en Ia economía creativa de Ia ciudad diseñados e implementados
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.1	Promover Ia pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo	2.3.1.3	100% de avance en el diseño e implementación de un (1) programa de bilingüismo para técnicos y profesionales del sector de economía creativa
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.1	Promover Ia pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo	2.3.1.4	100% de avance en el diseño e implementación de un (1) laboratorio de creación de contenidos y de comercialización internacional de los productos elaborados que incluye estrategia de sostenibilidad del sector de economía creativa.
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.1	Promover Ia pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo	2.3.1.5	Tres (3) convenios con el sector de educación superior, técnico-tecnológico para crear programas que permitan profesionalizar el capital humano del sector de economía creativa
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.1	Promover Ia pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo	2.3.1.6	100% de avance en Ia creación e implementación de un (1) programa de educación superior en gestión cultural, emprendimiento cultural, industrias creativas, políticas culturales, administración de las artes, negocios de Ia música o afines
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.2	Apoyar en Ia generación de empleo a través del fortalecimiento a los encadenamientos productivos entre los sectores de economía creativa, de Ia cultura y del deporte con otros sectores económicos	2.3.2.1	100% de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia para generar empleos en el Sector de economía creativa con empresas de otros sectores económicos

2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.2	Apoyar en Ia generación de empleo a través del fortalecimiento a los encadenamientos productivos entre los sectores de economía creativa, de Ia cultura y del deporte con otros sectores económicos	2.3.2.2	Fortalecimiento de veinte (20) encadenamientos productivos en el sector de economía creativa y de este con otros sectores económicos
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.2	Apoyar en Ia generación de empleo a través del fortalecimiento a los encadenamientos productivos entre los sectores de economía creativa, de Ia cultura y del deporte con otros sectores económicos	2.3.2.3	100% de avance en Ia creación de un (1) capítulo en los bancos de empleo existentes para su especialización en capital humano del sector de economía creativa, con seguimiento anual para determinar porcentaje de inserción laboral
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.2	Apoyar en Ia generación de empleo a través del fortalecimiento a los encadenamientos productivos entre los sectores de economía creativa, de Ia cultura y del deporte con otros sectores económicos	2.3.2.4	100% de avance en el diseño de un (1) estudio para Ia creación de un laboratorio de innovación que promueva Ia integracion entre el sector de economía creativa, de la cultura y del deporte con otros sectores económicos de la ciudad, diseñado, implementado, sistematizado y evaluado
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.3	Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento pare el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.3.3.1	Diseño e implementación de un (1) modelo de Emprendimiento Cultural y su transferencia en emprendimientos y empresas del sector creativo
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.3	Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento pare el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.3.3.2	100% de avance en el diseño de una (1) estrategia de incubación y aceleración que incluye diagnostico inicial y final de emprendimientos y/o empresas culturales, creativos y deportivos del municipio de Santiago de Call con un enfoque especial en innovación en modelos de negocio
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.3	Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento pare el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.3.3.3	Veinte (20) emprendimientos y/o empresas culturales, creativos y deportivos del municiplo de Santiago de Cali incubadas y/o acelerados
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.3	Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento pare el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.3.3.4	Diseño de cuatro (4) tipos de contenidos para Ia formación en desarrollo empresarial al sector de economía creativa del municiplo conectados con las necesidades particulares de los subsectores priorizados y del mercado local e internacional

2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.3	Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento pare el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.3.3.5	Crear un programa en el que anualmente dos (2) empresarios o emprendedores realicen un proceso de entrenamientos y acceso a prácticas internacionales en centros de emprendimiento o empresas referentes mundiales del sector de economía creativa y cultural
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.3	Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento pare el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.3.3.6	Insumos para Ia sofisticación de productos y servicios entregados a veinte (20) emprendimientos y empresas creativas y culturales
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.3	Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento pare el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.3.3.7	Tres (3) estímulos anuales a la asociatividad de los sectores de economía creativa y cultural para su desarrollo y sostenibilidad
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.4	Apoyar Ia cualificación y sofisticación de los eventos de ciudad del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.3.4.1	Dos (2) eventos culturales y deportivos sofisticados de ciudad al año con estándares internacionales de calidad en Ia producción escénica y de sonido, evaluado y sistematizado
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.4	Apoyar Ia cualificación y sofisticación de los eventos de ciudad del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.3.4.2	Doscientas (200) empresas de servicios de producción de eventos, hoteleria, catering, transporte, seguridad y logistica cualificadas en atención al cliente, protocolos, uso de las tecnologías y capacitación sobre Ia producción de eventos de los sectores priorizados de economía creativa, de la cultura y del deporte
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.5	Apoyar a Ia generación de fuentes de financiación para el desarrollo económico del sector creativo, cultural y deportivo	2.3.5.1	100% de avance en el diseño de un (1) estudio sobre estrategias de financiación que incluya un fondo para el desarrollo del sector cultural y deportivo en Ia ciudad
2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.6	Consolidar áreas urbanas competitivas para el desarrollo económico sostenible de las artes escénicas, del patrimonio, la gastronomía, las artes visuales y digitales, el sector audiovisual, de diseño e innovación.	2.3.6.1	Implementar 4 áreas de desarrollo naranja para fortalecer los sectores de las artes escénicas, patrimonio, gastronomía, artes visuales y digitales, audiovisual, diseño e innovación

2.3	Desarrollar el potencial de la economía creativa, de Ia cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento Ia pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y Ia calidad de los bienes y servicios del sector.	2.3.7	Fortalecer los mercados de Industrias culturales y creativas en su competitividad sostenible	2.3.7.1	Fortalecer 5 mercados de Industrias Culturales y Creativas en su competitividad
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.1	Diseñar e implementar una estrategia para incentivar Ia demanda a través de Ia circulación Iocal-nacional y Ia comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte	2.4.1.1	100% de avance en el diseño de un (1) modelo de circulación
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.1	Diseñar e implementar una estrategia para incentivar Ia demanda a través de Ia circulación Iocal-nacional y Ia comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte	2.4.1.2	Cuatrocientos (400) emprendimientos y empresas creativas y culturales participando en el modelo de circulación local
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.1	Diseñar e implementar una estrategia para incentivar Ia demanda a través de Ia circulación Iocal-nacional y Ia comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte	2.4.1.3	100% de avance en el diseño de un (1) modelo de circulación que incluye una (1) estrategia de conexión de Ia oferta con Ia demanda regional y nacional
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.1	Diseñar e implementar una estrategia para incentivar Ia demanda a través de Ia circulación Iocal-nacional y Ia comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte	2.4.1.4	Trescientos (300) emprendimientos y empresas creativas y culturales participando en los modelos de circulación regional y nacional
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.1	Diseñar e implementar una estrategia para incentivar Ia demanda a través de Ia circulación Iocal-nacional y Ia comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte	2.4.1.5	Veinte (20) emprendimientos o empresas participando en procesos de circulación nacional para promoción y ventas de la producción cultural, creativa y deportiva.
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.1	Diseñar e implementar una estrategia para incentivar Ia demanda a través de Ia circulación Iocal-nacional y Ia comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte	2.4.1.6	Ocho (8) eventos de circulación de a producción cultural y creativa realizados en el marco del modelo de circulación local que está acompañado de un enfoque especial en fortalecimiento empresarial y sofisticación de servicios y productos de economía creativa

2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.1	Diseñar e implementar una estrategia para incentivar Ia demanda a través de Ia circulación Iocal-nacional y Ia comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte	2.4.1.7	100% de avance en el diseño de una (1) plataforma comercial local que genere estrategias de posicionamiento y sostenibilidad para fomentar los emprendimientos y los niveles de sofisticación de las empresas que participan en el sector creativo
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.1	Diseñar e implementar una estrategia para incentivar Ia demanda a través de Ia circulación Iocal-nacional y Ia comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte	2.4.1.8	100% de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia comercial para el fortalecimiento económico de los festivales de Ia ciudad
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.2	Apoyar estrategias de comercialización digital de los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte para aumentar las ventas de los vendedores y empresarios del sector que participan en las ferias y mercados locales	2.4.2.2	100% de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de venta a través de plataformas digitales de productos y servicios de Ia oferta de economía creativa
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.2	Apoyar estrategias de comercialización digital de los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte para aumentar las ventas de los vendedores y empresarios del sector que participan en las ferias y mercados locales	2.4.2.3	Un (1) convenio anual con una plataforma digital para destacar y generar mayores ventas a los emprendimientos y empresas del sector de economía creativa que generan valor agregado, sean innovadores y tengan potencial de crecimiento dinámico
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.2	Apoyar estrategias de comercialización digital de los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte para aumentar las ventas de los vendedores y empresarios del sector que participan en las ferias y mercados locales	2.4.2.1	100% de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de digitalización de productos y servicios de Ia oferta de economía creativa de Ia ciudad durante las ferias y mercados locales de los eventos de ciudad priorizados
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.3	Crear campañas de comunicación y posicionamiento de empresas creativas, culturales y deportivas de la ciudad.	2.4.3.1	Dos (2) campañas de comunicación para visibilizar y posicionar las empresas culturales, creativas y deportivas en el territorio local y nacional
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.3	Crear campañas de comunicación y posicionamiento de empresas creativas, culturales y deportivas de la ciudad.	2.4.3.2	Una (1) campaña anual de comunicación enfocada a minimo dos (2) sectores creativos específicos, diseñada, constituida y actualizada anualmente para consolidar directorio de profesionales y empresarios de dichos sectores priorizados

2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.4	Diseñar e implementar una estrategia de innovación ciudadana que, desde Ia economía creativa, de Ia cultura y del deporte contribuya al bienestar social de Ia ciudad.	2.4.4.1	100% de avance en el diseño e implementación de (1) laboratorio de Innovación ciudadana, sostenibilidad y gestión cultural que encuentra oportunidades desde Ia economía creativa para aportar al bienestar social de ciudad, sistematizado y evaluado
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.5	Diseñar y establecer Ia estrategia de economía de Ia noche en Ia ciudad para fortalecer Ia oferta de servicios creativos, culturales y deportivos, el mercado local y Ia atracción de turismo.	2.4.5.1	100% de avance en Ia constitución de un (1) comité de actores y entidades de Ia ciudad para el diseño e implementación de Ia estrategia de economía creativa nocturna organizado y reunido mensualmente
2.4	Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre Ia oferta y Ia demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte.	2.4.5	Diseñar y establecer Ia estrategia de economía de Ia noche en Ia ciudad para fortalecer Ia oferta de servicios creativos, culturales y deportivos, el mercado local y Ia atracción de turismo.	2.4.5.2	100% de avance en Ia formulación de una (1) estrategia de economía creativa de la noche diseñada en conjunto con un asesor internacional experto en el tema, implementada, comunicada y evaluada anualmente.
2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.1	Apoyar Ia incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo a los sectores creativos, culturales y deportivos priorizados.	2.5.1.1	100% de avance en Ia formulación de un (1) estudio para Ia creación de un Laboratorio de innovación Tecnológica y de Desarrollo de productos culturales y creativos diseñado y funcionando.
2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.1	Apoyar Ia incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo a los sectores creativos, culturales y deportivos priorizados.	2.5.1.2	Apoyo a un (1) grupo de investigación sobre tecnología y desarrollo de productos culturales y creativos sofisticados e innovadores anualmente
2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.1	Apoyar Ia incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo a los sectores creativos, culturales y deportivos priorizados.	2.5.1.3	Creación de un (1) programa formativo en blockchain y big data anualmente (o definir tema según las tendencias de los programas tecnológicos aplicados a la economía creativa) para el sector creativo priorizado
2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.1	Apoyar Ia incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo a los sectores creativos, culturales y deportivos priorizados.	2.5.1.4	Apoyo a veinte (20) empresas y/o emprendimientos en Ia actualización tecnológica en infraestructura y en compra de equipos hardware y software del proceso asociativo creativo priorizado e implementado

2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.2	Diseñar e implementar estrategias de internacionalización y de exportación de bienes y servicios del sector creativo, cultural y deportivo	2.5.2.1	Diseño (3) estrategias integrales de lnternacionalización para participación de Ia oferta del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte en mercados culturales, creativos y deportivos.
2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.2	Diseñar e implementar estrategias de internacionalización y de exportación de bienes y servicios del sector creativo, cultural y deportivo	2.5.2.2	Diez (10) embajadores del sector creativo del municipio participando en ferias y mercados internacionales anualmente por convocatoria
2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.2	Diseñar e implementar estrategias de internacionalización y de exportación de bienes y servicios del sector creativo, cultural y deportivo	2.5.2.3	Dos (2) convenios anuales con plataformas internacionales para promocionar Ia circulación de los artistas participantes y ganadores de los festivales locales y de Ia convocatoria de Estímulos
2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.2	Diseñar e implementar estrategias de internacionalización y de exportación de bienes y servicios del sector creativo, cultural y deportivo	2.5.2.4	100% de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de exportación de bienes y servicios culturales y creativos para que los emprendimientos/empresas se encuentren exportando anualmente a mercados internacionales
2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.3	Diseñar y promocionar Ia propuesta de valor del sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte para Ia atracción de inversión nacional y extranjera	2.5.3.1	Cinco (5) propuestas de valor del sector de economía creativa disenada y establecida para Ia atracción de inversión nacional y extranjera
2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.4	Establecer y posicionar una estrategia de comunicación de ciudad para promover su sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte, para posicionar su marca en escena internacional.	2.5.4.1	100% de avance en el diseño de una (1) estrategia de comunicación de Ia economía creativa de a ciudad diseñada, visibilizada y posicionada a nivel internacional, sistematizada y evaluada anualmente
2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.4	Establecer y posicionar una estrategia de comunicación de ciudad para promover su sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte, para posicionar su marca en escena internacional.	2.5.4.2	Tres (3) evaluaciones de la estrategia de comunicaciones de Ia economía creativa de Ia ciudad

2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.4	Establecer y posicionar una estrategia de comunicación de ciudad para promover su sector de economía creativa, de Ia cultura y del deporte, para posicionar su marca en escena internacional.	2.5.4.3	Ser la sede principal de mínimo (3) eventos culturales y deportivos de talla internacional por año
2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.5	Crear una instancia "comisión fílmica de Santiago de Cali", que posicione y fortalezca Ia Ciudad como destino de producción y realización audiovisual	2.5.5.1	Una "Comisión fílmica de Santiago de Cali creada para posicionar y fortalecer Ia Ciudad como destino de producción y realización audiovisual
2.5	Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de Ia Incorporación de tecnologías de Ia información más desarrollo e inversión Nacional y Extranjera.	2.5.6	Incentivar una producción competitiva en el sector audiovisual de Santiago Cali	2.5.6.1	Apoyar 8 proyectos de inversión nacional y extranjera para el sector fílmico

ITEM	DEBILIDADES	NIVEL DE DEBILIDAD	FRECUENCIA DE LA DEBILIDAD	FORTALEZAS	NIVEL DE FORTALEZA	FRECUENCIA DE LA FORTALEZA
1	Poca información	5	5	Consistencia en la información	5	5
2	Falta de informe final vigencia 2022 elaborado por la Sec Desarrollo Económico	3	3	Consistencia seguimiento de la PP durante el 2021 y 2022	4	3
3	Poca asignación pptal en la PP vigencias 2020 y 2022	5	5	Coherencia en la ejecución pptal	5	5
4	Falta de articulación interinstitucional	5	4	Coherencia en las acciones ejecutadas por cada secretaría	5	3
5	Poca frecuencia y periodicidad en el seguimiento de la PP	5	4	Evolución favorable en niveles de ejecución de las acciones de la PP	4	3
6	Falta de continuidad de actores para lograr la ejecucón y hacer seguimiento	4	3	Consistencia en los actores implicados en ejecutar y dar seguimiento a la PP	3	3

	Número	Nivel
Categorías en el número asignado para nivel y frecuencia	1	Más bajo
	5	Más alto

ITEM	DEBILIDADES	NIVEL DE DEBILIDAD
1	Poca información	5
2	Baja asignación presupuestal en la PP vigencias 2020 y 2022	5
3	Falta de articulación interinstitucional	4
4	Poca frecuencia y periodicidad en el seguimiento de la PP	3
5	Alta rotación en actores implicados	4

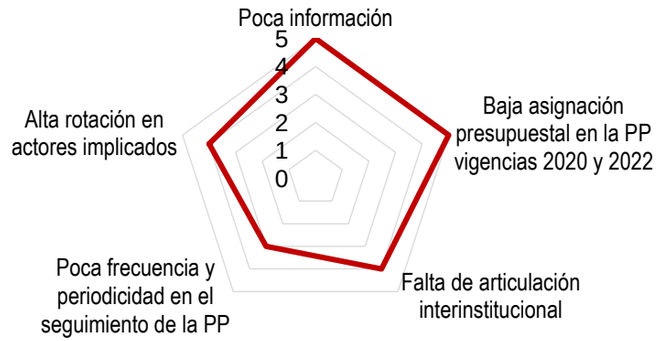

ITEM	FORTALEZAS	NIVEL DE FORTALEZA
1	Consistencia en la información disponible	5
2	Compromiso de los organismos en los años 2021 y 2022	4
3	Pertinencia en la ejecución presupuestal	5
4	Evolución favorable en mesas de trabajo	4
5	Receptividad en los actores implicados	3

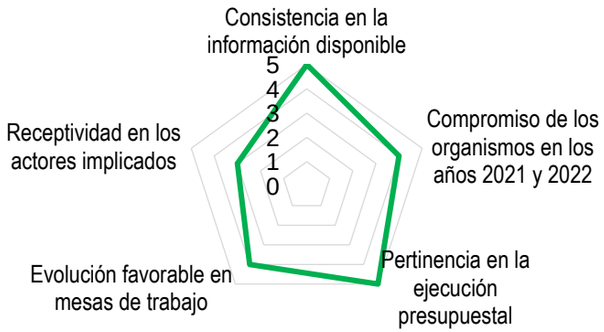

Informe de seguimiento a la implementación del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico – Acuerdo 0463 de 2019

El Centro de Inteligencia en Economía y Competitividad, que pertenece a la Subsecretaría de Cadenas de Valor de la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene dentro de una de sus actividades misionales, desarrollar mecanismos para el monitoreo y seguimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico (PPDE), por esta razón el presente documento contiene los principales aspectos del proceso de seguimiento a los indicadores de la Política Pública de Desarrollo Económico que mostraron avance en las vigencias 2019, 2020.

Este informe, tal como lo presenta la PPDE, está compuesto por cuatro apartes, en donde se brinda la información de todas las líneas estratégicas, (i. Desarrollo empresarial y de negocios, ii. Economía creativa, iii. Economía digital y iv. Economía sostenible) cada una de las cuales tiene acciones asociadas a los objetivos planteados en la misma, y su ejecución debe estar coordinada y liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), en alianza con las dependencias de la administración distrital que aparecen como responsables, de manera autónoma o articulada.

El proceso de levantamiento de la información para el seguimiento a la implementación de la política, se realizó con los coordinadores de cada proceso en la SDE, a quienes se les solicitó información sobre los proyectos que adelantan con sus equipos de trabajo, específicamente de las actividades que dan cumplimiento a las acciones y los indicadores que se deben implementar de la política pública o en su defecto, si se han ejecutado por gestión, ya que de esta manera también es posible medir la ejecución de las acciones. A continuación, se presentan los resultados del proceso de seguimiento a la PPDE.

i) Línea Estratégica 1. Desarrollo empresarial y de negocios

La tabla 1 resume la información hallada en el proceso de seguimiento al plan de acción de la línea estratégica de desarrollo empresarial y de negocios y los avances que se han hecho de manera general en las metas, durante los periodos octubre - diciembre 2019 y enero - diciembre de 2020.

Tabla 1. Resumen seguimiento 2020 línea estratégica: Desarrollo Empresarial y de Negocios

Objetivos	8
Acciones	39
Total metas Política Pública de Desarrollo Económico en Desarrollo Empresarial y de Negocios	48
Metas programadas para 2020	39
Metas programadas para 2020 que muestran avance	*13*
Metas con avances por BP	*12*
Metas con avances por gestión	*1*

Metas programadas para 2020 que no muestran avance	*26*
Metas NO programadas para 2020	9
Metas NO programadas para 2020 que muestran avance	2
Metas con avances por BP	*1*
Metas con avances por gestión	*1*
BPs vinculadas al avance de las metas	8
BPs de 2019	*0*
BPs de 2020	*8*

Fuente: Elaboración propia a partir de la Matriz de Seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico

La tabla muestra que, de 48 metas en total que tiene la línea estratégica de desarrollo empresarial y de negocios, hay 39 metas programadas con indicadores a ejecutar en la vigencia 2020, y 9 que no tienen metas a ejecutar dentro de dicha vigencia. Dentro de las 39 metas programadas con acciones e indicadores a ejecutar en el período agosto - diciembre 2019, enero – diciembre de 2020, 13 muestran avance ya sea en ejecución por ficha de inversión o por gestión, es decir que hay 26 acciones que debieron haber mostrado algún avance en su ejecución y no lo hubo.

Dentro de las razones por las cuales no ha empezado la ejecución de las acciones que estaban programadas para la vigencia 2020, en la línea estratégica de Desarrollo empresarial y de negocios, encontramos que:

Esta línea es la que recoge la mayoría de las funciones misionales de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, aunque también contiene las funciones del equipo CIEC y el equipo de encadenamientos de la Subsecretaría de cadenas de valor de la SDE. Hay acciones que no muestran avance a la fecha, pero están programadas dentro del POAI 2020 -2023 o el plan de desarrollo Cali, Unida por la vida, por lo tanto, en este período se implementarán. No obstante, hay acciones que no quedaron incluidas dentro de la planeación de la Secretaría y en este caso deberá avanzarse en ellas por gestión o solicitar ajuste por temporalidad.

Según la información suministrada por la subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo, pese a que la meta *1.2.2.1.1. Número de espacios físicos y virtuales fortalecidos, que fomenten la cultura empresarial y consoliden una comunidad de empresarios visibles y conectados entre ellos;* no estaba programada para la vigencia 2020, desde esta subsecretaría se han venido desarrollando actividades que permiten dar cumplimiento a la puesta en marcha y fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Empresarial -CDE-, dichas actividades están enmarcadas en la ficha BP-26002285.

En términos generales, en total las 13 metas para vigencia que muestran avances, están enmarcadas en 8 BPs, las cuales se relacionan a continuación en la tabla 2:

Tabla 2. Ejecución presupuestal vigencia 2020 Línea Estratégica Desarrollo Empresarial y de negocios

BP	PROYECTO	AÑO	% de ejecución física productos	Presupuesto inicial (Pesos)	Presupuesto definitivo (Pesos) (1)	Presupueso ejecutado (Pesos) (2)	% de ejecuciónn presupuestal (2)/(1)
26002285	Fortalecimiento a centros de desarrollo empresarial y empleabilidad en Santiago de Cali	2020	56,0%	$ 250.000.000	$ 731.473.354	$ 657.639.228	89,9%
26001293	Fortalecimiento a Mecanismos de Financiación para el crecimiento de las Mypimes de Santiago de Cali	2020	85,0%	$ 1.000.000.000	$ 5.362.021.654	$ 539.556.818	10,1%
26001396	Fortalecimiento de capacidades de desarrollo competitivo para los emprendimientos y microempresas de Santiago de Cali	2020	100%	$ 300.000.000	$ 300.000.000	$ 269.365.460	89,8%
26002061	Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial en Santiago de Cali	2020	100%	$ 300.000.000	$ 676.579.832	$ 603.854.262	89,3%
26001392	Fortalecimiento de ecosistema empresarial en Santiago de Cali	2020	69%	$ 400.000.000	$ 732.746.556	$ 180.899.546	91,9%
26001395	Apoyo al seguimiento de la actividad económica de Santiago de Cali	2020	98,3%	$ 500.000.000	$ 539.243.357	$ 529.297.139	98,2%
26001295	Fortalecimiento a la promoción de la inversión nacional e internacional de Santiago de Cali	2020	100%	$ 1.500.000.000	$ 1.719.756.643	$ 1.375.133.186	80%
26001356	Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali	2020	64,5%	$ 1.000.000.000	$ 1.221.000.000	$ 1.056.609.106	86,5%
			84,1%	$ 5.250.000.000	$ 11.282.821.396	$ 5.212.354.745	89,3%

ii) Línea Estratégica 2. Economía creativa

Tabla resumen de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico en la línea estratégica de economía creativa para la vigencia 2020.

Tabla 3. Resumen seguimiento 2019-2020 línea estratégica: Economía Creativa

Objetivos	5
Acciones	20
Total metas Política Pública de Desarrollo Económico en Economía Creativa	68
Metas programadas para 2020	42
Metas programadas para 2020 que muestran avance	*24*
Metas con avances por BP	*17*
Metas con avances por gestión	*7*
Metas programadas para 2020 que no muestran avance	*18*
Metas NO programadas para 2020	26
Metas NO programadas para 2020 que muestran avance	5
Metas con avances por BP	*2*
Metas con avances por gestión	*3*
BPs vinculadas al avance de las metas	5
BPs de 2019	*1*
BPs de 2020	*4*

Fuente: Elaboración propia a partir de la Matriz de Seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico

La tabla muestra que el 62% de las metas con las que cuenta la Política Pública de Desarrollo Económico en la línea estratégica de Economía Creativa, tenía programación para la vigencia 2020.

En el 2020 se presentaron avances en el 57% de las metas que estaban programadas para la vigencia, dentro de la línea estratégica de Economía Creativa. De las metas programadas, 15 avanzaron con la ejecución de proyectos y 8 gracias a la gestión.

Las 17 metas programadas para el 2020 que mostraban avances por proyectos lo hicieron gracias a cinco BP, una del 2019 (26001133 - Fortalecimiento a procesos de incubación y aceleración de empresas culturales y creativas del Municipio de Santiago de Cali), cinco del 2020, 26002061- Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial e innovación en Santiago de Cali, 26002251 - Apoyo a la Promoción Turística de Santiago de Cali, BP- 26001349 - Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación Locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Cali, y finalmente 26001295 - Fortalecimiento de la promoción de la inversión nacional e internacional de Santiago de Cali.

Las otras 8 metas programadas para la vigencia 2020 que mostraron avances lo hicieron gracias a la gestión de la Secretaría de Desarrollo Económico a través de aliados.

En cuanto a las metas no programadas para el 2020 que tuvieron avances, lo hicieron así: 2 por BP 26002061- Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial e innovación en Santiago de Cali, y 3 por gestión.

Dentro de las razones por las cuales no se llevó a cabo la ejecución de todas las metas que estaban programadas para la vigencia, la principal razón por la cual no hay un avance suficiente de la ejecución de las actividades programadas es porque no se le asignó presupuesto exclusivo para esta línea estratégica en el año 2020. El proyecto “Fortalecimiento a procesos de incubación y aceleración de empresas culturales y creativas del Municipio de Santiago de Cali” no tuvo continuidad. Por tanto, lo desarrollado este año corresponde a actividades por gestión y a través del proyecto de Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial e innovación en Santiago de Cali, el cual comprende en sí mismo el impulso de varias líneas estratégicas de la Política Pública de Desarrollo económico, incluyendo la de economía creativa.

No obstante, dentro de las metas no programadas para la vigencia 2020 se encontró que, en esta línea se cuenta con avance en 5 metas que no estaban programadas y mostraron avance en la implementación.

En el año 2019, el presupuesto definitivo de la línea de economía creativa de la Política Pública de Desarrollo Económico que se desarrolló a través del proyecto “Fortalecimiento a procesos de incubación y aceleración de empresas culturales y creativas del municipio Santiago de Cali” fue de $1.000’000.000. Tanto la ejecución física como presupuestal alcanzaron el 100%.

En el año 2020, el presupuesto definitivo del proyecto “Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial e innovación en Santiago de Cali” por el cual se realizaron actividades de la Política pública de Desarrollo Económico referentes a la economía creativa fue de $676’579.832, donde la ejecución física fue de 100%, en tanto que la presupuestal llegó al 89,3%.

En el proyecto “Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación Locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Cali”, la ejecución física y financiera fue de 100%.

El proyecto “Apoyo a la Promoción Turística de Santiago de Cali” tuvo una ejecución física de 100% y financiera de 93,30%.

En cuanto al proyecto “Fortalecimiento de la promoción de la inversión nacional e internacional de Santiago de Cali” la ejecución física alcanzó el 100% y de los $1.719’756.643 del presupuesto definitivo, se ejecutó el 80%.

El resumen de esto en 2020 puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla 4. Ejecución presupuestal vigencia 2020 Línea Estratégica Economía Creativa

BP	Proyecto	Año	% de ejecución física	Presupuesto inicial (Pesos)	Presupuesto definitivo (Pesos)	% de ejecución presupuestal
26001133	Fortalecimiento a procesos de incubación y aceleración de empresas culturales y creativas del municipio Santiago de Cali	2019	100%	1.000.000.000	1.000.000.000	100%
26002061	Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial e innovación en Santiago de Cali	2020	100%	676.579.832	603.854.262	89,30%
26001295	Fortalecimiento de la promoción de la inversión nacional e internacional de Santiago de Cali	2020	100%	1.719.756.643	1.375.133.186	80%
26002251	Apoyo a la Promoción Turística de Santiago de Cali	2020	100%	2.331.345.358	2.174.655.713	93,30%
26002766	Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación Locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Cali	2020	100%	2.058.877.229	2.058.877.229	100%

Elaboración propia a partir de información enviada por las dependencias y el informe 1S

iii) Línea Estratégica 3. Economía Digital

A continuación, la tabla 5 que resume los hallazgos del seguimiento a la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico en la línea estratégica de economía digital para la vigencia 2020.

Tabla 5. Resumen seguimiento 2020 línea estratégica: Economía Digital

Objetivos	3
Acciones	11
Total metas Política Pública de Desarrollo Económico en Economía Digital	11
Metas programadas para 2020	10
Metas programadas para 2020 que muestran avance	*2*
Metas con avances por BP	*1*
Metas con avances por gestión	*1*
Metas programadas para 2020 que no muestran avance	*8*
Metas NO programadas para 2020	1

Metas NO programadas para 2020 que muestran avance	0
Metas con avances por BP	*0*
Metas con avances por gestión	*0*
BPs vinculadas al avance de las metas	2
BPs de 2019	*0*
BPs de 2020	*2*

Fuente: Elaboración propia a partir de la Matriz de Seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico

El 91% de las metas con las que cuenta la Política Pública de Desarrollo Económico en su línea estratégica de Economía Digital, tenían programación para la vigencia 2020. De éstas, sólo el 20% presentaron avance al 31 de diciembre de la misma anualidad. De las dos metas que mostraron avances, una lo hizo a través de la ejecución de proyectos y la otra a través de gestión.

La meta programada para el 2020 que muestra avances por proyectos, lo hizo gracias a 2 BP:

- 26002340 - Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali
- 26001392- Fortalecimiento del ecosistema empresarial de Santiago de Cali

Tabla 6. Ejecución presupuestal vigencia 2020 Línea Estratégica Economía digital

BP	Proyecto	Año	% de ejecución física productos	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	% de ejecución presupuestal
26002340	Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali	2020	100%	0	998.644.772	998.644.772	100%
26001392	Fortalecimiento del ecosistema empresarial de Santiago de Cali	2020	69%	400.000.000	732.746.556	196.783.230	26,9%

Razones por las cuales no se ejecutaron acciones que estaban programadas para la vigencia.

Los únicos organismos con responsabilidad en el cumplimiento de las metas establecidas para esta línea estratégica, son la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Económico.

De acuerdo con información de la Secretaría de Educación, organismo responsable único de 2 metas en esta línea estratégica y corresponsable junto con la Secretaría de Desarrollo Económico de 3 metas más, no ejecutaron proyectos durante la vigencia 2020 con actividades que aportaran al cumplimiento de las metas bajo su cargo; debido a la emergencia causada por la propagación del Covid-19. Solo avanzaron por gestión en una de las metas en las cuales son corresponsables.

En lo que concierne a la Secretaría de Desarrollo Económico, la dependencia no dispuso de presupuesto durante el año 2020 para el cumplimiento de las metas en las cuales se encuentra como organismo responsable.

En la revisión de las acciones de la PPDE, correspondientes a la línea estratégica de economía digital, se invitó a dos dependencias a considerar la posibilidad de inclusión como únicas responsables en algunos casos, en otras como corresponsables con la SDE, para la consecución de las metas. A continuación, se relacionan las acciones sujetas a estudio para su modificación y las observaciones al respecto:

Tabla 7. Acciones de Economía Digital, con sugerencias de modificación

Acción	Meta	Indicadores	Organismo responsable	Observación
3.1.3. Crear y promover programas para la formación de capital humano en competencias específicas que sean tendencia del sector digital (Blockchain, Big data y Analítica, Ciberseguridad, Inteligencia Artificial, Tecnología) con énfasis en los sectores de agricultura, salud y educación, entre otros.	3.1.3.1. Cuatro mil (4.000) personas formadas en competencias específicas que demande el sector digital, articulando las necesidades de los sectores económicos con la oferta de las instituciones educativas Universitarias, Técnicas y Tecnológicas.	3.1.3.1.1. Número de personas capacitadas dentro de los programas de formación de competencias específicas del sector TIC.	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Educación	Debido a que DATIC indica haber realizado capacitaciones en las competencias que la acción menciona, puede generarse articulación entre los organismos responsables más DATIC, para poder incluir el énfasis en los sectores que requiere la acción y así aportar al cumplimiento de la meta

3.2.1 Realizar un estudio que determine el mecanismo idóneo para la gestión eficiente de la información que produce la Administración, además de contemplar todos los elementos de la Ciencia de Datos (Big Data, Aprendizaje Automático y Analítica Predictiva) para realizar la planeación y evaluación de Políticas Públicas de la ciudad.	3.2.1.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio para la creación que determine el mecanismo idóneo para la gestión eficiente de la información que produce la Administración, además de contemplar todos los elementos de la Ciencia de Datos (Big Data, Aprendizaje Automático y Analítica Predictiva) para realizar la planeación y evaluación de Políticas Públicas de la ciudad.	3.2.1.1.1. Porcentaje del avance en la elaboración de estudio.	Secretaría de Desarrollo Económico	La funcionaria asignada para realizar el seguimiento a las Políticas Públicas desde el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, informa que desde dicha dependencia, se solicitó la eliminación de esta acción dentro de la formulación de la PPDE. Lo anterior, teniendo en cuenta que el mecanismo ya se encuentra actualmente en funcionamiento, pendiente de digitalización de la información.
3.2.2. Fomentar y patrocinar proyectos de innovación digital, en donde se articulen los proyectos de investigación de los estudiantes de último año de pregrado y postgrado, en articulación con las necesidades de las empresas y el apoyo de los centros de investigación de las universidades locales.	3.2.2.1. Cien (100) proyectos de innovación digital patrocinados. Estos proyectos se gestionarán mediante las plataformas tecnológicas de innovación existentes, con la articulación precisa entre los centros de investigación vinculados a las universidades, las empresas y la administración municipal.	3.2.2.1.1. Número de proyectos de innovación patrocinados	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Educación	DATIC informa tener un avance que puede contribuir en esta acción, ya que trabaja en un proyecto de Ecosistema digital con el fin de construir un mapa donde se encuentren nichos de innovación digital, dentro del cual han tenido contacto con algunas universidades.

3.2.3. Realizar un estudio que defina el mecanismo idóneo para la gestión, promoción, investigación y apropiación de nuevas tecnologías en Agricultura Tropical el cual involucre al Sector académico, la Administración, CIAT y gremios de agroindustriales de la región.	3.2.3.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio para definir el mecanismo idóneo para la gestión, promoción, investigación, y apropiación de nuevas tecnologías en Agricultura Tropical el cual involucre al sector académico, la Administración, CIAT y gremios de agroindustriales de la región.	3.2.3.1.1. Porcentaje de avance en la elaboración de estudio.	Secretaría de Desarrollo Económico	Estas acciones se refieren a los estudios para la creación de Centros de Innovación Tecnológica en cada materia, lo cual no se realizará por separado, teniendo en cuenta que se creará un único Centro de Innovación Tecnológica en la ciudad. Así las cosas, se pueden reconsiderar las acciones como una sola incluidas dentro del proyecto en mención a cargo de la SDE, el cual se llevará a cabo en el terreno del antiguo Club San Fernando
3.2.4. Realizar un estudio que defina el mecanismo idóneo para la gestión, promoción, investigación y apropiación de nuevas tecnologías en salud pública, el cual involucre al sector académico, la Administración, gremios, fundaciones, Hospitales y Clínicas, centros de investigación	3.2.4.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio para definir el mecanismo idóneo para la gestión, promoción, investigación y apropiación de nuevas tecnologías en salud pública, el cual involucre al sector académico, la Administración, gremios, fundaciones, Hospitales y Clínicas, centros de investigación	3.2.4.1.1. Porcentaje de avance en la elaboración de estudio.	Secretaría de Desarrollo Económico	
3.3.1. Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnología y Comunicaciones, dentro del cual todas las dependencias de la administración deben adoptar el modelo de Gestión de Arquitectura Empresarial, mediante la Plataforma de información que hace integrar la estrategia (Plan de Desarrollo), con los Procesos, los DATOS y la tecnología.	3.3.3.1. 100% de avance en la implementación de PETIC, adoptando el modelo de Gestión de Arquitectura Empresarial en todas las dependencias de la Administración Municipal	3.3.3.1.1. Porcentaje de avance en la implementación del PETIC por parte de todas las dependencias de la Administración Municipal.	Secretaría de Desarrollo Económico	DATIC indica que dicho modelo de gestión, se encuentra a su cargo dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023, de manera que debería estar como organismo responsable dentro de la PPDE

3.3.2. Fortalecer y ampliar la red de laboratorios de innovación digital, ubicados en Bibliotecas Públicas, instituciones educativas de las comunas más vulnerables, con el fin de ayudar a la resolución de problemas sociales, emprendimiento (incubación) y educación.	3.3.2.1. Cincuenta (50) laboratorios de innovación digital fortalecidos con nuevas herramientas como consolas para programación de videojuegos, robots, cámaras, instrumentos tecnológicos y que estén acompañados de programas de formación.	3.3.2.1.1. Número Laboratorios de innovación digital fortalecidos.	Secretaría de Desarrollo Económico	Teniendo en cuenta que DATIC tiene a su cargo las redes de LID's, incluirlos como corresponsables dentro de esta acción

iv) Línea Estratégica 4. Economía Sostenible

A continuación, la tabla 8 que resume los hallazgos del seguimiento a la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico en la línea estratégica de economía sostenible para la vigencia 2020.

Tabla 8. Resumen seguimiento 2019-2020 línea estratégica: Economía Sostenible

Objetivos	3
Acciones	18
Total metas Política Pública de Desarrollo Económico en Economía Digital	36
Metas programadas para 2020	24
Metas programadas para 2020 que muestran avance	*13*
Metas con avances por BP	*7*
Metas con avances por gestión	*6*
Metas programadas para 2020 que no muestran avance	*11*
Metas NO programadas para 2020	0
Metas NO programadas para 2020 que muestran avance	0
Metas con avances por BP	*0*
Metas con avances por gestión	*0*
BPs vinculadas al avance de las metas	8
BPs de 2019	*2*
BPs de 2020	*6*

Al 31 de diciembre de 2020, la PPDE presenta avances en el 54% de las metas que estaban programadas para la vigencia, dentro de la línea estratégica de Economía Sostenible.

Tabla 9. Ejecución presupuestal vigencia 2020 Línea Estratégica Economía sostenible

BP	Proyecto	Año	% de ejecución física	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	% de ejecución presupuestal
26002340	Elaborar un estudio de oferta y demanda para la identificación de oportunidades de ingresos a partir del aprovechamiento de residuos sólidos.	2020	100	0	288.736.673	288.736.673	100
26001354	Recicladores de oficio atendidos y fortalecidos en sus procesos asociativos, administrativos y de encadenamientos productivos.	2020	100	160.335.006	121.730.688	121.730.688	100
21048214	Implementación de la ruta selectiva con inclusión de recicladores de oficio formalizados en el municipio de Cali	2020	60	2.735.180.000	1.367.690.144	475.249.526	34,75
26002276	Fortalecimiento del Esquema de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Sintéticos con inclusión de recicladores de oficio en Santiago de Cali.	2020	100	409.762.900	794.203.795	794.203.795	100
26001300	Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el Área Urbana y Rural de Santiago de Cali.	2019	100	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	100
26001072	Asistencia técnica para la implementación de alternativa de manejo y	2019	100	600.000.000	600.000.000	600.000.000	100
26001416	Implementación de estrategias de autorregulación ambiental en el sector empresarial de Santiago de Cali	2020	20	326.752.004	194.387.890		60
26001394	Realizar acciones tendientes al fortalecimiento de las plazas de mercado de la ciudad	2020	7	518,400,000	578,076,000		63,9

El balance general que deja el proceso de seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico indica que, de 115 metas programadas para 2020 y que debieron mostrar algún avance en dicha vigencia, solo 52 mostraron avance, ya sea por gestión o por ficha de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico o de las dependencias que aparecen como corresponsables, según el caso. Es decir que al finalizar el primer año de implementación de la Política Pública se ha llevado a cabo el 45.2% de lo que en su plan de acción se propone.

Metas programas para la vigencia 2020	**115**
Metas que muestran avance	**52**

Informe de seguimiento a la implementación del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico – Acuerdo 0463 de 2019

El presente documento contiene los principales hallazgos del proceso de seguimiento a los indicadores de la Política Pública de Desarrollo Económico - PPDE, con corte al 31 de diciembre de 2021. Los resultados que se muestran tuvieron como insumo el reporte realizado por los diferentes organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali, que tienen responsabilidades en el Plan de Acción de la PPDE.

Cabe resaltar que los datos usados para la elaboración de este informe, corresponden a los reportes corregidos y actualizados respecto a informes anteriores.

De acuerdo con la estructura de la PPDE, este informe, está compuesto por cuatro partes, una por cada línea estratégica, (i. Desarrollo empresarial y de negocios, ii. Economía creativa, iii. Economía digital y iv. Economía sostenible) cada una de las cuales tiene acciones asociadas a los objetivos planteados en la misma.

El proceso de levantamiento de la información para el seguimiento a la implementación de la política, se realizó con los coordinadores de los equipos en la Secretaría de Desarrollo Económico - SDE, a quienes se les solicitó información sobre los proyectos que adelantan, específicamente de las actividades que dan cumplimiento a las acciones y las metas que se deben implementar en la PPDE o si se ha avanzado por gestión, ya que de esta manera también es posible medir la ejecución de las acciones. A continuación, se presentan los resultados del proceso de seguimiento a la PPDE, con corte al trimestre IV de 2021.

Dentro del informe se puede observar la inversión aproximada que se realizó en el plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico durante la vigencia 2021. Es muy importante tener en cuenta que las metas del plan de acción de esta política se implementan a través de los proyectos contenidos en el plan de desarrollo, y en la inmensa mayoría de los casos estos proyectos no se dedican exclusivamente al cumplimiento de estas. Por lo tanto, los organismos reportan con qué actividades de cada proyecto lograron avanzar en las metas del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico y señalan el presupuesto aproximado de dicha actividad que se invirtió en la meta específica. Con base en esta información se calcula la inversión aproximada en el Plan de acción.

Con el fin de lograr mejores resultados en la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico, durante el 2022 se han adelantado reuniones de articulación de la Secretaría de Desarrollo Económico con cada uno de los organismos corresponsables (Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo de Hacienda, Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Secretaría de Cultura, Secretaría del Deporte y la Recreación, Secretaría de Educación, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Turismo y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos).

AVANCES POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO

i) Línea Estratégica 1. Desarrollo empresarial y de negocios

A continuación, el resumen de la información hallada en el seguimiento al plan de acción de la línea estratégica de desarrollo empresarial y de negocios vigencia 2021.

Tabla 1. Resumen seguimiento 2021 línea Desarrollo Empresarial y de Negocios

Objetivos	8
Acciones	40
Total metas Política Pública de Desarrollo Económico en Desarrollo Empresarial y de Negocios	49
Metas programadas para 2021	44
Metas programadas para 2021 que muestran avance	*18*
Metas con avances por BP	*13*
Metas con avances por gestión	*5*
Metas programadas para 2021 que no muestran avance	*26*
Metas NO programadas para 2021	5
Metas NO programadas para 2021 que muestran avance	0
BPs vinculadas al avance de las metas	20

Fuente: Elaboración equipo Seguimiento PPDE - CIEC a partir de reportes de organismos y de equipos de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico

La tabla muestra que, del total de metas que tiene la línea estratégica de Desarrollo Empresarial y de Negocios (49), hay 44 metas programadas con indicadores a ejecutar en la vigencia 2021. De éstas, 18 tuvieron avance a través de proyectos de inversión o por gestión, es decir que el 41% mostraron algún nivel de progreso.

De las metas programadas, 13 avanzaron exclusivamente con la ejecución de proyectos y 5 basándose en gestión.

En total se involucraron 20 proyectos de inversión en la ejecución de la vigencia 2021 para avanzar en el plan de acción de esta línea estratégica de la Política Pública de Desarrollo Económico. Sin embargo, para uno de ellos no fue posible determinar el presupuesto aproximado para el cumplimiento de las metas a las que aportaba.

Las 18 metas que estaban programadas para la vigencia 2021 y que avanzaron, alcanzaron en promedio el 93% de lo que se esperaba, con 15 metas al 100%, 2 al 60% y 1 al 50%.

Al 31 de diciembre de 2021, del 100% que se esperaba haber logrado en esta línea estratégica, se alcanzó el 41% y frente a las metas totales del plan de acción a 2029, el nivel de cumplimiento llegó a 22%.

La inversión aproximada que se realizó en la línea estratégica de desarrollo empresarial y de negocios se resume a continuación:

Tabla 2. Presupuesto aproximado para cumplimiento de las metas de la línea 1 año 2021

Ficha BP	Inversión Aproximada
26002856	300.000.000
26002737	405.532.000
26002967	75.000.000
26003398	219.112.800
26003443	12.900.000
26003129	350.000.000
26003131	206.672.434
26003134	190.551.120
26003137	224.518.252
26003234	99.432.736
26003249	59.659.640
26003254	98.674.899
26003256	100.648.394
26003265	98.674.899
26003287	292.466.486
26003310	79.540.526

26003331	198.865.475
26003759	77.683.400
26003760	62.526.875
Total	**3.152.459.936**

ii) Línea Estratégica 2. Economía creativa

Tabla resumen de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico en la línea estratégica de economía creativa para la vigencia 2021.

Tabla 3. Resumen seguimiento 2021 línea Economía Creativa

Objetivos	5
Acciones	23
Total metas Política Pública de Desarrollo Económico en Economía Creativa	71
Metas programadas para 2021	62
Metas programadas para 2021 que muestran avance	*31*
Metas con avances por BP	*25*
Metas con avances por gestión	*4*
Metas con avances por BP y Gestión	*2*
Metas programadas para 2021 que no muestran avance	*31*
Metas NO programadas para 2021	9
Metas NO programadas para 2021 que muestran avance	2
BPs vinculadas al avance de las metas	15

Fuente: Elaboración equipo Seguimiento PPDE - CIEC a partir de reportes de organismos y de equipos de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico

La tabla muestra que el 87% de las metas con las que cuenta la Política Pública de Desarrollo Económico en la línea estratégica de Economía Creativa, tenía programación para la vigencia 2021.

En el 2021 se presentaron avances en el 50% de las metas que estaban programadas para la vigencia, dentro de la línea estratégica de Economía Creativa.

De las metas programadas, 25 avanzaron, exclusivamente con la ejecución de proyectos, 4 basándose únicamente en gestión y 2 por la mezcla de fichas BP y Gestión.

En total se involucraron 15 proyectos de inversión en la ejecución de la vigencia 2021 para avanzar en el plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico, tanto para las 31 metas programadas que mostraron progreso, como para las 2 metas que aún sin estar programadas para la vigencia, también tuvieron avances.

Las 31 metas que estaban programadas para la vigencia 2021 y que avanzaron, alcanzaron en promedio el 95% de lo que se esperaba, con 26 metas al 100%, 1 al 38%, 1 al 50%, 2 al 75% y 1 al 93%. En cuanto a las 2 metas en las que se vieron avances, a pesar de no estar programadas, una de ellas logró el nivel esperado para el 2022 y la otra superó lo establecido para la vigencia del plan de acción.

Con corte al 31 de diciembre de 2021, del 100% que se esperaba haber logrado en la línea de economía creativa de la Política Pública de Desarrollo Económico, se alcanzó el 63% y frente a las metas totales del plan de acción a 2029, el nivel de cumplimiento llegó a 30%. Este último resultado se debe a que además de las metas que alcanzan las expectativas planteadas para el 2021, hay 25 metas que superaron esas expectativas.

La inversión aproximada que se realizó en la línea estratégica de economía creativa se resume a continuación:

Tabla 4. Presupuesto aproximado para cumplimiento de las metas de la línea 2 año 2021

Ficha BP	Inversión Aproximada
26003066	600.000.000
26003067	98.860.000
26003079	519.000.000
26003084	295.534.999
26003086	122.000.000
26003121	299.999.995
26002818	1.500.000

Ficha BP	Inversión Aproximada
26002884	1.046.582.585
26002891	9.128.730.019
26002766	1.468.485.000
26002790	48.647.543
26002793	162.000.000
26002798	75.000.000
26002876	60.677.155
26002894	51.938.000
Total	**13.978.955.296**

iii) Línea Estratégica 3. Economía Digital

Tabla resumen de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico en la línea estratégica de economía digital para la vigencia 2021.

Tabla 5. Resumen seguimiento 2021 línea Economía Digital

Objetivos	3
Acciones	13
Total metas Política Pública de Desarrollo Económico en Economía Digital	13
Metas programadas para 2021	12
Metas programadas para 2021 que muestran avance	*7*
Metas con avances por BP	*7*
Metas con avances por gestión	*0*

Metas programadas para 2021 que no muestran avance	*5*
Metas NO programadas para 2021	1
Metas NO programadas para 2021 que muestran avance	0
BPs vinculadas al avance de las metas	7

Fuente: Elaboración equipo Seguimiento PPDE - CIEC a partir de reportes de organismos y de equipos de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico

El 92% de las metas con las que cuenta la Política Pública de Desarrollo Económico en su línea estratégica de Economía Digital, tienen programación para la vigencia 2021. De éstas, el 58% presenta avance durante dicha vigencia, todas a través de proyectos de inversión.

En total se involucraron 7 proyectos de inversión en la ejecución de la vigencia 2021 para avanzar en el plan de acción de esta línea estratégica de la Política Pública de Desarrollo Económico.

Las 7 metas que estaban programadas para la vigencia 2021 y que avanzaron, alcanzaron en promedio el 69% de lo que se esperaba, con 4 metas al 100%, 1 al 10%, 1 al 30% y 1 al 43%.

Del 100% que se esperaba alcanzar al 31 de diciembre de 2021 en esta línea estratégica, se logró avanzar un 40% y frente a las metas totales del plan de acción a 2029, el nivel de cumplimiento llegó a 26%.

La inversión aproximada que se realizó en la línea estratégica de economía digital se resume a continuación:

Tabla 6. Presupuesto aproximado para cumplimiento de las metas de la línea 3 año 2021

Ficha BP	Inversión Aproximada
26002961	1.056.252.000
26003402	241.669.008
26002623	150.000.000

26003403	195.894.512
26003401	201.923.940
26002619	280.368.444
26002621	152.461.394
Total	**2.278.569.298**

iv) Línea Estratégica 4. Economía Sostenible

Tabla resumen de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico en la línea estratégica de economía sostenible para la vigencia 2021.

Tabla 7. Resumen seguimiento 2021 línea Economía Sostenible

Objetivos	3
Acciones	22
Total metas Política Pública de Desarrollo Económico en Economía Digital	40
Metas programadas para 2021	35
Metas programadas para 2021 que muestran avance	*15*
Metas con avances por BP	*14*
Metas con avances por gestión	*1*
Metas programadas para 2021 que no muestran avance	*20*
Metas NO programadas para 2021	5
Metas NO programadas para 2021 que muestran avance	0
BPs vinculadas al avance de las metas	12

Fuente: Elaboración equipo Seguimiento PPDE - CIEC a partir de reportes de organismos y de equipos de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico

Al 31 de diciembre de 2021, la PPDE presentó avances en el 43% de las metas que estaban programadas para la vigencia, dentro de la línea estratégica de Economía Sostenible.

De las metas programadas, 14 avanzaron exclusivamente con la ejecución de proyectos y 1 basándose en gestión.

En total se involucraron 12 proyectos de inversión en la ejecución de la vigencia 2021 para esta línea estratégica de la Política Pública de Desarrollo Económico.

Las 15 metas que estaban programadas para la vigencia 2021 y que avanzaron, alcanzaron en promedio el 87% de lo que se esperaba, con 10 metas al 100%, 1 al 45%, 1 al 46%, 1 al 50%, 1 al 83% y 1 al 85%.

Del 100% que se esperaba alcanzar al 31 de diciembre de 2021 en esta línea estratégica, se logró avanzar un 38% y frente a las metas totales del plan de acción a 2029, el nivel de cumplimiento llegó a 23%.

La inversión aproximada que se realizó en la línea estratégica de economía sostenible se resume a continuación:

Tabla 8. Presupuesto aproximado para cumplimiento de las metas de la línea 4 año 2021

Ficha BP	Inversión Aproximada
26002541	200.000.000
26002582	831.347.720
26002594	968.828.942
26002614	16.734.759.547
26002980	53.840.152
26003029	350.000.000
26003059	110.279.000
26003149	112.700.000
26003152	140.000.000
26003165	140.000.000
26003295	50.000.000
26003436	200.000.000

Ficha BP	Inversión Aproximada
TOTAL	**19.891.755.361**

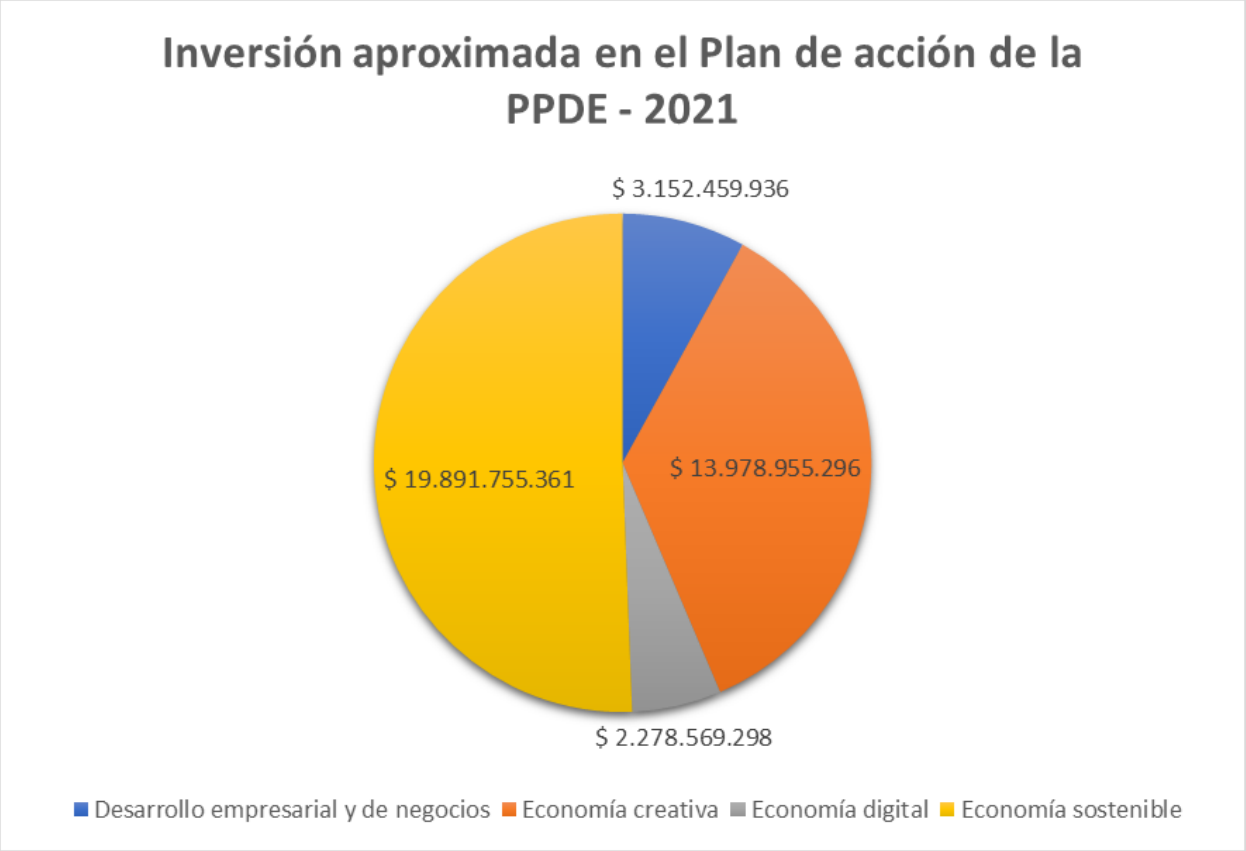

En la vigencia 2021, la inversión se concentró principalmente en la línea de Economía sostenible con un 50,6%, seguida de Economía Creativa con un 35,6%, Desarrollo empresarial y de negocios con 8,0% y finalmente Economía Digital con el 5,8%[1].

Beneficiarios

Los beneficiarios de la línea de Desarrollo Empresarial y de Negocios fueron:

[1] Las metas del plan de acción de esta política se implementan a través de los proyectos contenidos en el plan de desarrollo, y en la inmensa mayoría de los casos estos proyectos no se dedican exclusivamente al cumplimiento de estas. Por lo tanto, los organismos reportan con qué actividades de cada proyecto lograron avanzar en las metas del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico y señalan el presupuesto aproximado de dicha actividad que se invirtió en la meta específica. Con base en esta información se calcula la inversión aproximada en el Plan de acción.

- Dirigentes gremiales y delegados de las entidades del Sistema de Desarrollo Empresarial
- Emprendedores y MiPymes
- Empresas lideradas por mujeres
- Entidades del ecosistema empresarial de Cali
- Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali
- MiPymes de diferentes sectores
- Mipymes de los Cluster de Economía digital, Hábitat Urbano y Experiencias
- Población general con emprendimientos informales, formales o ideas de negocios.
- Productores rurales, emprendedores y mipymes

Tabla 9. Beneficiarios línea 1. Desarrollo Empresarial y de Negocios

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.1.1. Cofinanciar programas de asistencia técnica especializada para empresas caleñas pertenecientes a sectores estratégicos de la agenda regional de competitividad, enfocados en la apropiación de ciencia, tecnología e innovación, la mejora de la productividad, aumento en la calidad y acceso a nuevos mercados.	1.1.1.1.1. Número de programas de asistencia técnica especializada, enfocados en la innovación, la productividad, la calidad, la sofisticación y acceso a nuevos mercados cofinanciados.	26002856	Implementación de una estrategia de fortalecimiento a las iniciativas cluster de la ciudad de Cali	487	Mipymes de los Cluster de Economía digital, Hábitat Urbano y Experiencias
1.1.2. Crear una ruta de integración entre las MiPymes y las grandes empresas, por medio de programas de innovación abierta, encadenamientos productivos, empresa de base tecnológica, mentorías y conformación de redes empresariales.	1.1.2.1.1. Porcentaje de avance en la creación de una ruta de integración entre las MiPymes y la gran empresa.	26002737	Implementación de una estrategia de encadenamientos productivos en la ciudad de Cali	200	Productores rurales, emprendedores y mipymes

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.1.4. Generar programas de formación en ciencia, tecnología e innovación al personal de las Mipes y medianas empresas.	1.1.4.1.1. Porcentaje de avance en el desarrollo de un programa de formación en ciencia, tecnología e innovación al personal de las MiPymes y medianas empresas.	26003398	Fortalecimiento en capacidades de innovación de las MiPymes en etapa temprana de la ciudad de Santiago de Cali	350	35 MiPymes (10 personas por cada una)
1.2.1. Diseñar e implementar un plan de trabajo para la consolidación de Ia cultura empresarial en Ia ciudad, que enfatice en el desarrollo de habilidades empresariales alrededor de Is innovación, los derechos humanos y los ODS	1.2.1.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de un plan de trabajo interinstitucional, que busque Ia consolidación de una cultura empresarial.	26003443	Fortalecimiento al emprendimiento en Centros para el Desarrollo Empresarial y Social de Santiago de Cali	104	Emprendedores y MiPymes
1.2.3. Diseñar un programa para desarrollar capacidades técnicas en las entidades que eleven el perfil directivo y las herramientas de gestión de los empresarios	1.2.3.1.1. Porcentaje de avance en Ia elaboración e implementación de un programa para el fortalecimiento de las capacidades de las entidades de apoyo al desarrollo empresarial.	26003443	Fortalecimiento al emprendimiento en Centros para el Desarrollo Empresarial y Social de Santiago de Cali	75	Emprendedores y MiPymes

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.2.4. Fortalecer los procesos del Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE), para promover Ia coordinación entre actores que conforman el ecosistema de desarrollo empresarial y Ia medición del impacto de sus programas.	1.2.4.1.1. Porcentaje de avance en Ia elaboración e implementación de un plan de trabajo para el fortalecimiento de los procesos del Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE).	26003443	Fortalecimiento al emprendimiento en Centros para el Desarrollo Empresarial y Social de Santiago de Cali	50	Dirigentes gremiales y delegados de las entidades del Sistema de Desarrollo Empresarial.
1.3.2. Diseñar e implementar un programa para el fortalecimiento de habilidades empresariales como Ia perspectiva de mercado, Ia innovación, Ia comunicación efectiva, Ia estabilidad emocional, eL liderazgo, entre otras habilidades asociadas al dinamismo empresarial para elevar el nivel gerencial en las MiPymes	1.3.2.1.1. Porcentaje de avance en Ia implementación del programa para elevar el nivel gerencial en las MiPymes.	26002967	Fortalecimiento al ecosistema empresarial y social con enfoque diferencial y de género en Santiago de Cali	316	Población general con emprendimientos informales, formales o ideas de negocios.
1.3.5. Fortalecer las empresas innovadoras y con potencial de crecimiento, lideradas por mujeres para disminuir la brecha de género existente en el tejido empresarial local, mejorando la oferta de servicios de aceleración, Coworking, financiación en etapa temprana y visibilidad.	1.3.5.1.1. Número de empresas fortalecidas en el desarrollo de Ia ruta empresarial para el fortalecimiento de los procesos de nacimiento y crecimiento de empresas innovadoras y con potencial de crecimiento, lideradas por mujeres.	26002967	Fortalecimiento al ecosistema empresarial y social con enfoque diferencial y de género en Santiago de Cali	202	Empresas lideradas por mujeres

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.3.6. Implementar programas de formación en habilidades blandas y bilingüismo en todas las IEO de Cali.	1.3.6.1. 100% de avance en la formulación e implementación de un (1) programa para el fortalecimiento de habilidades blandas ajustadas a las condiciones y necesidades de las noventa y un (91) IEO (Instituciones Educativas Oficiales), como parte de su Proyecto Educativo Institucional en el nivel de básica y preescolar	Gestión		92	Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali
1.3.6. Implementar programas de formación en habilidades blandas y bilingüismo en todas las IEO de Cali.	1.3.6.2. 100% de avance en la formulación e implementación de un (1) programa para el fortalecimiento de habilidades blandas ajustadas a las condiciones y necesidades de las noventa y un (91) IEO (Instituciones Educativas Oficiales), como parte de su Proyecto Educativo Institucional en el nivel de secundaria y media.	Gestión		92	Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003759	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 14 de Santiago de Cali	50	1331 Personas con Vulnerabilidad laboral en Santiago de Cali beneficiadas de proyectos de dependencia y de presupuesto participativo en los sectores de

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de Ia estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003760	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 4 de Santiago de Cali	50	mayor demanda del mercado laboral.
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de Ia estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003129	Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas del conflicto armado para la empleabilidad en Santiago de Cali	183	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de Ia estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003137	Desarrollo de competencias laborales a mujeres para la empleabilidad en Santiago de Cali	201	

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de Ia estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003131	Desarrollo de competencias laborales a jóvenes para la empleabilidad en Santiago de Cali	200	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de Ia estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003134	Desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral para la empleabilidad en Santiago de Cali	128	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de Ia estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003234	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 4 de Santiago de Cali	50	

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003249	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali	30	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de Ia estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003331	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 15 de Santiago de Cali	100	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de Ia estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003254	Fortalecimiento de capacidades laborales a desempleados de la comuna 18 de Santiago de Cali	50	

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de Ia estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003256	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 14 de Santiago de Cali	68	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de Ia estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003265	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 19 de Santiago de Cali	67	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de Ia estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003287	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 20 de Santiago de Cali	100	

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de Ia estrategia de empleabilidad y generación de ingresos	26003310	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 21 de Santiago de Cali	54	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.2.1. Porcentaje de avance en el diseño de Ia ruta de empleabilidad	Gestion		1.573	personas que participaron de la feria laboral bilingüe, como ruta de empleabilidad
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003759	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 14 de Santiago de Cali	50	las personas que son clasificadas como población vulnerable y que se atienden dentro de los proyectos que implementa la estrategia de empleabilidad.

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003760	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 4 de Santiago de Cali	50	Población vulnerable de las distintas comunas de Santiago de Cali que participan en los proyectos de fortalecimiento en las competencias laborales y con las cuales se genera una base de datos.
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003129	Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas del conflicto armado para la empleabilidad en Santiago de Cali	183	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003137	Desarrollo de competencias laborales a mujeres para la empleabilidad en Santiago de Cali	201	

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003131	Desarrollo de competencias laborales a jóvenes para la empleabilidad en Santiago de Cali	200	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003134	Desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral para la empleabilidad en Santiago de Cali	128	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003234	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 4 de Santiago de Cali	50	

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003249	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali	30	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003331	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 15 de Santiago de Cali	100	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003254	Fortalecimiento de capacidades laborales a desempleados de la comuna 18 de Santiago de Cali	50	

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003256	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 14 de Santiago de Cali	68	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003265	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 19 de Santiago de Cali	67	
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003287	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 20 de Santiago de Cali	100	

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos	26003310	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 21 de Santiago de Cali	54	
1.5.1. Consolidar una plataforma de diálogo público privado enfocada en el mejoramiento del Clima de Negocios de la Ciudad, donde participen diferentes actores institucionales relacionados con el desarrollo económico.	1.5.1.1.1. Porcentaje de avance en la consolidación de la plataforma de diálogo público privada sobre clima de negocios.	Gestión		70	Entidades del ecosistema empresarial de Cali

Tal como se puede apreciar, las acciones llevadas a cabo en esta línea del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico hay un amplio espectro de beneficiarios, que abarca desde personas con ideas de negocios o estudiantes de básica y media hasta dirigentes gremiales, pasando por empresas lideradas por mujeres y productores rurales.

En la línea de economía creativa las ejecuciones realizadas para avanzar en las metas del Plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico dejaron como beneficiarios a:

- Actores turísticos de la zona rural
- Artistas de baile
- Artistas locales, nacionales e internacionales
- Asistentes al MEC 2021 (Estudiantes, empresarios, emprendedores)
- Asistentes de dirección del sector audiovisual
- Atractivos y escenarios deportivos dispuestos para el desarrollo turístico de la ciudad
- Bandas musicales
- Circulación
- Emprendimientos culturales

- Emprendimientos de turismo liderados por mujeres o con trabajo activo realizado por mujeres.
- Emprendimientos del sector de Economía Creativa
- Emprendimientos en etapa de incubación y aceleración del ecosistema cultural y creativo.
- Empresas dedicadas a la prestación de servicios turísticos (cadena de servicios)
- Empresas dedicadas a la prestación de servicios turísticos.
- Empresas del ecosistema de economía creativa
- Empresas del sector audiovisual
- Festival de diseño del pacifico y mercados emergentes.
- Guionistas del sector audiovisual de Cali
- Integrantes del comité de Economía Creativa.
- Mercados de industrias culturales y creativas
- Miembros del Ecosistema de Artes Escénicas
- Músicos, expositores y semilleros Petronito
- Niños y niñas, adolescentes, jóvenes - adultos y adultos mayores pertenecientes al sector cultural de la ciudad de Cali.
- Operadores turísticos
- Organizaciones del sector audiovisual de la Economía Creativa.
- Organizaciones del sector creativo
- Orquestas
- Personas del sector creativo
- Prestadores de servicio turístico con RNT (Registro Nacional de Turismo) activo
- Productores del sector a audiovisual de Cali
- Proveedores turísticos
- representantes de emprendimientos y representantes de empresas culturales
- Sector de animación
- Trabajadores del ecosistema de economía creativa

Tabla 10. Beneficiarios línea 2. Economía Creativa

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
2.1.3 Realizar estudios de mercado y de empleo del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.	2.1.3.2.1 Número de mapeos de trabajadores culturales y creativos en la ciudad	Gestión		3.598	Organizaciones del sector creativo

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
2.1.3 Realizar estudios de mercado y de empleo del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.	2.1.3.1.1 Número de estudios de mercadeo para promocionar la propuesta de valor de economía creativa	26003084	Producción cinematográfica y audiovisual competitiva en Santiago de Cali	287	Organizaciones del sector audiovisual de la Economía Creativa.
2.1.3 Realizar estudios de mercado y de empleo del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.	2.1.3.4.1 Número de estudios sobre las tendencias del mercado global de economía creativa	26003067	Desarrollo de laboratorios de innovación, emprendimiento y tecnología en la industria cultural y creativa de Santiago de Cali	6	Organizaciones del sector creativo
2.2.1 Crear e institucionalizar el sistema de gobernanza de la economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.	2.2.1.1.1 Porcentaje de avance en el diseño y consolidación del modelo de gobernanza del ecosistema de economía creativa y cultural	26003079	Fortalecimiento a los emprendimientos y empresas de industrias culturales y creativas en etapa de incubación y aceleración de Santiago de Cali	20	Integrantes del comité de Economía Creativa.
2.2.1 Crear e institucionalizar el sistema de gobernanza de la economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad	2.2.1.2.1 Porcentaje de avance en la consolidación del Comité de economía creativa, cultural y deportiva de la Alcaldía de Cali	26003079	Fortalecimiento a los emprendimientos y empresas de industrias culturales y creativas en etapa de incubación y aceleración de Santiago de Cali	20	Integrantes del comité de Economía Creativa.

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
2.2.1 Crear e institucionalizar el sistema de gobernanza de la economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad	2.2.1.3.1 Número de mesas de los sectores creativos, culturales y deportivos conformados	26003079	Fortalecimiento a los emprendimientos y empresas de industrias culturales y creativas en etapa de incubación y aceleración de Santiago de Cali	20	Integrantes del comité de Economía Creativa.
2.3.1 Promover la pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo	2.3.1.1.1 Número de talleres diseñados e implementados en formación especializada en conocimientos técnicos priorizados del sector de economía creativa	Gestión		10	Guionistas del sector audiovisual de Cali
2.3.1 Promover la pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo	2.3.1.1.1 Número de talleres diseñados e implementados en formación especializada en conocimientos técnicos priorizados del sector de economía creativa	26003121	Mejoramiento a la competitividad sostenible de los mercados de industrias culturales y creativas de Santiago de Cali	8	Productores del sector audiovisual de Cali
2.3.1 Promover la pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo	2.3.1.1.1 Número de talleres diseñados e implementados en formación especializada en conocimientos técnicos priorizados del	26003067	Desarrollo de laboratorios de innovación, emprendimiento y tecnología en la industria cultural y creativa de Santiago de Cali	28	Productores

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
	sector de economía creativa				
2.3.1 Promover la pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo	2.3.1.1.2 Número de personas capacitadas en formación especializada en conocimientos técnicos priorizados del sector de economía creativa	Gestión		56	Productores y asistentes de dirección
2.3.1 Promover la pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo	2.3.1.3.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación del laboratorio para la creación de contenidos y de comercialización internacional de los productos del sector y economía creativa	26003067	Desarrollo de laboratorios de innovación, emprendimiento y tecnología en la industria cultural y creativa de Santiago de Cali	6	Guionistas del sector audiovisual de Cali
2.3.2 Apoyar en la generación de empleo a través del fortalecimiento a los encadenamientos productivos entre los sectores de economía creativa, de la	2.3.2.1.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia para integrar el capital humano y los servicios del sector de economía creativa a	26003067	Desarrollo de laboratorios de innovación, emprendimiento y tecnología en la industria cultural y creativa de Santiago de Cali	6	1 empresa 6 personas del área de la animación

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
cultura y del deporte con otros sectores económicos	empresas de otros				
2.3.2 Apoyar en la generación de empleo a través del fortalecimiento a los encadenamientos productivos entre los sectores de economía creativa, de la cultura y del deporte con otros sectores económicos	2.3.2.2.1 Número de encadenamientos fortalecidos	26002798	Fortalecimiento de la capacidad de negociación de los prestadores de servicios turísticos de Cali.	152	Operadores, proveedores turísticos y empresas dedicadas a la prestación de servicios turísticos: 102 actores turísticos de la zona rural (Corregimientos: La Elvira, Pance, Villacarmelo, Los Andes y la Leonera). 30 operadores de turismo consolidados a nivel nacional. 20 emprendimientos de turismo liderados por mujeres o con trabajo activo realizado por mujeres.
2.3.3 Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento para el desarrollo empresarial del sector de	2.3.3.2.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia de incubación y aceleración a emprendimiento	26003079	Fortalecimiento a los emprendimientos y empresas de industrias culturales y creativas en etapa de incubación y	50	Emprendimientos culturales.

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
economía creativa, de la cultura y del deporte.	s y/o empresas culturales		aceleración de Santiago de Cali		
2.3.3 Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento para el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.	2.3.3.4.1 Número de documentos de contenidos diseñados para la formación en desarrollo empresarial al sector de economía creativa del municipio conectados con las necesidades particulares de los subsectores priorizados y del mercado local e internacional	26003079	Fortalecimiento a los emprendimientos y empresas de industrias culturales y creativas en etapa de incubación y aceleración de Santiago de Cali	9.550 3.378	*Trabajadores *Empresas del ecosistema de economía creativa
2.3.3 Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento para el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.	2.3.3.5.1 Número de insumos para la sofisticación de productos y servicios entregados a emprendimientos y a empresas creativas y culturales	26003079	Fortalecimiento a los emprendimientos y empresas de industrias culturales y creativas en etapa de incubación y aceleración de Santiago de Cali	21	Emprendimientos en etapa de incubación y aceleración del ecosistema cultural y creativo.

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
2.3.3 Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento para el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.	2.3.3.5.1 Número de insumos para la sofisticación de productos y servicios entregados a emprendimientos y a empresas creativas y culturales	26003079	Fortalecimiento a los emprendimientos y empresas de industrias culturales y creativas en etapa de incubación y aceleración de Santiago de Cali	21	Emprendimientos en etapa de incubación y aceleración del ecosistema cultural y creativo.
2.3.4 Apoyar la cualificación y sofisticación de los eventos de ciudad del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.	2.3.4.2.1 Número de empresas de servicios de producción de eventos, hotelería, gastronomía, logística cualificados en atención al cliente, uso de las tecnologías capacitación sobre la producción de eventos de los sectores priorizados de economía creativa, de la cultura y del deporte	26002790	Fortalecimiento para la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	187	Operadores, proveedores turísticos y empresas dedicadas a la prestación de servicios turísticos
2.3.4 Apoyar la cualificación y sofisticación de los eventos de ciudad del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.	2.3.4.1.1 Número de eventos culturales y deportivos sofisticados al año	26002766	Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación Locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Cali	15.118	Jóvenes

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
2.3.5. Apoyar a la generación de fuentes de financiación para el desarrollo económico del sector creativo, cultural y deportivo	2.3.5.1.1 Porcentaje de avance del estudio sobre estrategias de financiación para el desarrollo del sector cultural y deportivo	26003066	Consolidación de las Áreas de Desarrollo Naranja de Santiago de Cali	3.378	Empresas del ecosistema de economía creativa
2.3.6 Consolidar áreas urbanas competitivas para el desarrollo económico sostenible de las artes escénicas, del patrimonio, la gastronomía, las artes visuales y digitales, el sector audiovisual, de diseño e innovación.	2.3.6.1.1 Número de áreas de Desarrollo Naranja en artes escénicas, patrimonio, gastronomía, artes visuales y digitales, audiovisual, diseño e innovación implementadas	26003066	Consolidación de las Áreas de Desarrollo Naranja de Santiago de Cali	9.550 3.378	*Trabajadores del ecosistema de economía creativa *Empresas del ecosistema de economía creativa
2.3.7 Fortalecer los mercados de Industrias culturales y creativas en su competitividad sostenible	2.3.7.1.1 Número de mercados de industrias culturales y creativas fortalecidos en competitividad sostenible	26003121	Mejoramiento a la competitividad sostenible de los mercados de industrias culturales y creativas de Santiago de Cali	5 103	*Mercados de industrias culturales y creativas *Emprendimientos del sector de Economía Creativa
2.4.1 Diseñar e implementar una estrategia para incentivar la demanda a través de la circulación local-nacional y la comercialización de bienes y servicios del	2.4.1.4.1 Número de eventos de circulación de la producción cultural y creativa	26002884	Ampliación de la oferta artística y cultural en los espacios públicos de Santiago de Cali	1.477	Niños y niñas, adolescentes, jóvenes - adultos y adultos mayores pertenecientes al sector cultural de la ciudad de Cali.

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
sector de economía creativa, de la cultura y del deporte					
2.4.1 Diseñar e implementar una estrategia para incentivar la demanda a través de la circulación local-nacional y la comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte	2.4.1.1.1 Porcentaje de avance en el desarrollo del modelo de circulación	Gestión			Todos los miembros del Ecosistema de Artes Escénicas.
2.4.1 Diseñar e implementar una estrategia para incentivar la demanda a través de la circulación local-nacional y la comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte	2.4.1.5.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la plataforma comercial local de empresas del sector creativo	26003084	Producción cinematográfica y audiovisual competitiva en Santiago de Cali	287	Empresas del sector audiovisual

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
2.4.1 Diseñar e implementar una estrategia para incentivar la demanda a través de la circulación local-nacional y la comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte	2.4.1.6.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una estrategia comercial para el fortalecimiento económico de los festivales de la ciudad	26003121	Mejoramiento a la competitividad sostenible de los mercados de industrias culturales y creativas de Santiago de Cali	829	Asistentes al MEC 2021 (Estudiantes, empresarios, emprendedores)
2.4.2 Apoyar estrategias de comercialización digital de los bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte para aumentar las ventas de los vendedores y empresarios del sector que participan en las ferias y mercados locales	2.4.2.3.1 Número de convenios para el fomento de los emprendimientos y empresas del sector de economía creativa	26003079	Fortalecimiento a los emprendimientos y empresas de industrias culturales y creativas en etapa de incubación y aceleración de Santiago de Cali	76	Emprendimientos en etapa de incubación de la industria cultural y creativa
2.4.3 Crear campañas de comunicación y posicionamiento de empresas creativas, culturales y deportivas de la ciudad.	2.4.3.1.1 Número de estrategias de comunicación para visibilizar y posicionar la oferta de servicios y productos culturales	26003086	Fortalecimiento al consumo cultural y creativo en Santiago de Cali	10	Emprendimientos del sector de economía creativa.

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
2.4.3 Crear campañas de comunicación y posicionamiento de empresas creativas, culturales y deportivas de la ciudad.	2.4.3.2.1 Número de campañas de comunicación enfocadas a sectores creativos específicos	26003086	Fortalecimiento al consumo cultural y creativo en Santiago de Cali	179	Emprendimientos del sector de economía creativa.
2.4.3 Crear campañas de comunicación y posicionamiento de empresas creativas, culturales y deportivas de la ciudad.	2.4.3.1.1 Número de estrategias de comunicación para visibilizar y posicionar la oferta de servicios y productos culturales	26002876	Desarrollo de acciones para fomentar nacional e internacionalmente las empresas turísticas de Cali	1.189	Prestadores de servicio turístico con RNT (Registro Nacional de Turismo) activo. En estos espacios de comercialización se hacen presentaciones del destino donde se describen las potencialidades y oferta turística de la ciudad, promocionando de esta manera a los prestadores de servicios que manejan la operación de las actividades turísticas.
2.4.3 Crear campañas de comunicación y posicionamiento de empresas creativas, culturales y deportivas de la ciudad.	2.4.3.2.1 Número de campañas de comunicación enfocadas a sectores creativos específicos	26002793	Apoyo para la promoción turística de Santiago de Cali	1.000	Operadores, proveedores turísticos y empresas dedicadas a la prestación de servicios turísticos (cadena de servicios). Atractivos y escenarios deportivos dispuestos para el desarrollo turístico de la

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
					ciudad.
2.5.1 Apoyar la incorporación de tecnologías de la información más desarrollo a los sectores creativos, culturales y deportivos priorizados.	2.5.1.4.1 Número de empresas apoyadas para la actualización tecnológica en infraestructura y en compra de equipos hardware y software del proceso asociativo creativo	26003079	Fortalecimiento a los emprendimientos y empresas de industrias culturales y creativas en etapa de incubación y aceleración de Santiago de Cali	50	representantes de emprendimientos y representantes de empresas culturales
2.5.2 Diseñar e implementar estrategias de internacionalización y de exportación de bienes y servicios del sector creativo, cultural y deportivo	2.5.2.2.1 Número de embajadores del sector creativo del municipio participando en ferias y mercados internacionales por convocatoria	26002818	Apoyo a la internacionalización de las manifestaciones artísticas de Santiago de Cali	28	Artistas en circulación
2.5.2 Diseñar e implementar estrategias de internacionalización y de exportación de bienes y servicios del sector creativo, cultural y deportivo	2.5.2.1.1 Número de estrategias integrales de internacionalización	26003084	Producción cinematográfica y audiovisual competitiva en Santiago de Cali	287	Empresas del sector audiovisual

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
2.5.2 Diseñar e implementar estrategias de internacionalización y de exportación de bienes y servicios del sector creativo, cultural y deportivo	2.5.2.1.1 Número de estrategias integrales de internacionalización	26003084	Producción cinematográfica y audiovisual competitiva en Santiago de Cali	287	Organizaciones del sector audiovisual de la Economía Creativa.
2.5.2 Diseñar e implementar estrategias de internacionalización y de exportación de bienes y servicios del sector creativo, cultural y deportivo	2.5.2.3.1 Número de convenios con plataformas internacionales para promocionar la circulación de los artistas participantes y ganadores de los festivales locales y de la convocatoria de Estímulos	Gestión		4.710	bandas musicales, personas del sector creativo, festival de diseño del pacifico y mercados emergentes.
2.5.2 Diseñar e implementar estrategias de internacionalización y de exportación de bienes y servicios del sector creativo, cultural y deportivo	2.5.2.4.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia para exportación de bienes y servicios culturales y creativos	26003121	Mejoramiento a la competitividad sostenible de los mercados de industrias culturales y creativas de Santiago de Cali	4.710	Beneficiarios: organizaciones del sector audiovisual de la Economía Creativa
2.5.3 Diseñar y promocionar la propuesta de valor del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte para la atracción de inversión	2.5.3.1.1 Número de propuestas de valor del sector de economía creativa	26003121	Mejoramiento a la competitividad sostenible de los mercados de industrias culturales y creativas de Santiago de Cali	5	*Mercados de industrias culturales y creativas

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
nacional y extranjera					
2.5.4 Establecer y posicionar una estrategia de comunicación de ciudad para promover su sector de economía creativa, de la cultura y del deporte, para posicionar su marca en escena internacional.	2.5.4.2.1 Número de eventos culturales y deportivos internacionales realizados	26002891	Fortalecimiento de los procesos de oferta cultural de talla internacional para Santiago de Cali	3.131	Artistas locales, nacionales e internacionales - Músicos, expositores y semilleros Petronito -Artistas de baile, orquestas y creadores
2.5.4 Establecer y posicionar una estrategia de comunicación de ciudad para promover su sector de economía creativa, de la cultura y del deporte, para posicionar su marca en escena internacional.	2.5.4.2.1 Número de eventos culturales y deportivos internacionales realizados	26002766	Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación Locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Cali	15.118	Jóvenes
2.5.5. Crear una instancia "comisión fílmica de Santiago de Cali", que posicione y fortalezca la Ciudad como destino de producción y	2.5.5.1.1 Número de instancias creadas	26003084	Producción cinematográfica y audiovisual competitiva en Santiago de Cali	287	Organizaciones del sector audiovisual de la Economía Creativa.

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
realización audiovisual					
2.5.6 Incentivar una producción competitiva en el sector audiovisual de Santiago Cali	2.5.6.1.1 Número de proyectos de inversión nacional y extranjera para el sector fílmico apoyados	26003084	Producción cinematográfica y audiovisual competitiva en Santiago de Cali	287	Beneficiarios: organizaciones del sector audiovisual de la Economía Creativa

En el desarrollo de cada actividad se presentó un tipo y número de beneficiarios diferente; pero al tener en cuenta toda la línea de Economía Creativa, se benefició el total de las organizaciones y trabajadores del ecosistema de economía creativa, así como todos los Prestadores de servicio turístico con Registro Nacional de Turismo activo y los Operadores, proveedores turísticos, las empresas dedicadas a la prestación de servicios turísticos y 15.118 jóvenes.

En la línea estratégica de economía digital, quienes se beneficiaron del avance en las metas, hacen parte de:

- La comunidad que conforman las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali, quienes recibieron directamente la posibilidad de fortalecer sus competencias y habilidades digitales a través de las actividades realizadas y las herramientas con que fueron dotadas.
- Instituciones educativas de toda la ciudad, universidades, empresas y otras organizaciones del sector público y privado, que participaron en los eventos de innovación digital promocionados.
- Con la identificación y mapeo de las necesidades de micro, pequeñas y medianas empresas, 30 de éstas se fortalecieron en conceptos como innovación, direccionamiento estratégico, marketing digital y temas financieros.
- Usuarios de los laboratorios de innovación digital LID, pertenecientes a diferentes grupos etarios que visitaron los barrios que integran las comunas 1, 5, 9, 15, 16 y 19 de Santiago de Cali, además, de personas que visitaron fuera de la cobertura de los LID en las comunas; accedieron a formación y utilización de servicios, para el uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC.
- Habitantes de Santiago de Cali capacitados dentro de los programas de formación

de competencias específicas del sector TIC, quienes accedieron a la plataforma que fomenta la difusión y circulación del capital humano formado en dichas competencias.

Tabla 11. Beneficiarios línea 3. Economía Digital

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
3.1.1. Fortalecer los semilleros TIC en la educación secundaria y media de las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad.	3.1.1.1. Noventa y un (91) IEO con semilleros TIC implementados en secundaria y media para fomentar la apropiación de la Tecnología por parte de los estudiantes. Cada semillero TIC deberá contar con un Gestor TIC, para que apropie todos los proyectos TIC de la escuela.	26002961	Fortalecimiento a los docentes y directivos docentes en las prácticas pedagógicas mediadas por TIC en Santiago de Cali	90	Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali
3.1.2. Implementar semilleros TIC en la educación primaria de todas las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad.	3.1.2.1. Noventa y un (91) IEO con semilleros TIC implementados en primaria con metodologías que fomenten La apropiación de la tecnología por parte de los niños.	26002961	Fortalecimiento a los docentes y directivos docentes en las prácticas pedagógicas mediadas por TIC en Santiago de Cali	2	Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali
3.1.3. Crear y promover programas para la formación de capital humano en competencias específicas que sean tendencia del sector digital (Blockchain, Big data y Analítica, Ciberseguridad , Inteligencia Artificial, tecnología) con énfasis en los sectores de agricultura, salud y educación, entre otros.	3.1.3.1.1. Número de personas capacitadas dentro de los programas de formación de competencias específicas del sector TIC.	26003402	Optimización del capital humano capacitado en Tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial en la ciudad de Santiago de Cali	200	Personas

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
3.2.5. Promover eventos que fomenten la Cultura de innovación Digital, como el TecnoFest, Softic, Heroes Fest, entre otros, articulando a los diferentes sectores económicos para impulsar el consumo digital.	3.2.5.1. Número de eventos de innovación digital promocionados.	26002623	Desarrollo de ferias y eventos de Innovación Digital y TIC para Santiago de Cali	14.347	Personas de la Comunidad, Instituciones Educativas, Universidades, Empresas, Organismos FesTIC: 13.847 Conoce tu PAD y tu LID: 500
3.2.6 Fortalecer los niveles de sofisticación empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Cali	3.2.6.1.1 Número de empresas demandantes de capacidades TIC capacitadas y activas dentro del proceso	26003403	Fortalecimiento de los niveles de sofisticación de las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad Santiago de Cali	30	Empresas
3.2.7 Desarrollar un mecanismo para fomentar la oferta laboral del capital humano capacitado en tecnología de la información	3.2.7.1.1 Número de plataformas de Difusión y Circulación del Talento TIC, en funcionamiento	26003401	Implementación de tecnologías digitales para la movilidad del capital humano capacitado en tecnologías de la información en la ciudad de Santiago de Cali	200	Personas
3.3.2. Fortalecer y ampliar la red de laboratorios de innovación digital, ubicados en Bibliotecas Públicas, instituciones educativas de las comunas más vulnerables, con el fin de ayudar a la resolución de problemas sociales, emprendimiento (incubación) y educación.	3.3.2.1.1. Número de Laboratorios de innovación digital Fortalecidos.	26002619	Administración de Puntos de Apropiación Digital (PAD) y Laboratorios de Innovación Digital (LID) de Santiago de Cali	5.835	Personas

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
3.3.2. Fortalecer y ampliar la red de laboratorios de innovación digital, ubicados en Bibliotecas Públicas, instituciones educativas de las comunas más vulnerables, con el fin de ayudar a la resolución de problemas sociales, emprendimiento (incubación) y educación.	3.3.2.1.1. Número de Laboratorios de Innovación digital Fortalecidos.	26002619	Administración de Puntos de Apropiación Digital (PAD) y Laboratorios de Innovación Digital (LID) de Santiago de Cali	5.835	Personas
3.3.2. Fortalecer y ampliar la red de laboratorios de innovación digital, ubicados en Bibliotecas Públicas, instituciones educativas de las comunas más vulnerables, con el fin de ayudar a la resolución de problemas sociales, emprendimiento (incubación) y educación.	3.3.2.1.1. Número de Laboratorios de Innovación digital Fortalecidos.	26002621	Formación y utilización de servicios en el uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC de Santiago de Cali	5.835	Personas usuarias de todas las edades de los LID que visitan de diferentes barrios que se integran en las comunas 1, 5, 9, 15, 16 y 19 de Santiago de Cali.

Los beneficiarios del avance presentado en las metas de la línea estratégica de economía sostenible, corresponden a:

- Los comerciantes de 6 plazas de mercado en Santiago de Cali, los cuales recibieron asesorías para el fortalecimiento al sistema de operación de las plazas de mercado de Santiago de Cali.
- Las unidades productivas que participaron de los proyectos de fortalecimiento a productores agrícolas en técnicas de producción sostenible, competitividad y asociatividad; así como las empresas y emprendimiento fortalecidos en capacidades para el fomento de la economía circular.
- Las organizaciones sociales y comunitarias de la zona urbana y rural de la ciudad, las cuales están georeferenciadas a través del instrumento desarrollado por la

mesa de gobernanza ambiental y económica de Santiago de Cali dentro del marco de generación de corresponsabilidad con enfoque por cuenca.

- Las organizaciones de recicladores de oficio fortalecidos en economía solidaria, desarrollo empresarial y competitividad en Santiago de Cali y vinculados laboralmente con un proyecto de la administración distrital.
- Los corregimientos de Pance y Montebello, beneficiados con la implementación de una estrategia de aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos en la zona rural de Santiago de Cali.
- Los habitantes de zonas rurales que reciben el Pago por Servicios Ambientales y residen en zonas de conservación bajo dicho esquema de pagos.
- Los habitantes de Santiago de Cali que han visto reflejado una disminución en el pago de servicio de alumbrado público, gracias al cambio de puntos luminosos con tecnología led.

Tabla 12. Beneficiarios línea 4. Economía Sostenible

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
4.2.4. Realizar acciones tendientes al fortalecimiento de las plazas de mercado de la ciudad	4.2.4.1.1. Porcentaje de avance en la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de las plazas de mercado de la ciudad	26003149	Fortalecimiento al sistema de operación de las plazas de mercado de Santiago de Cali	950	Personas (comerciantes de 6 plazas de mercado en Santiago de Cali)
4.1.10. Caracterizar las empresas y emprendedores, identificando las oportunidades empresariales de los negocios que hacen uso sostenible de la biodiversidad y/o realizan actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.	4.1.10.2.1. Porcentaje de avance en la construcción y consolidación de la base de datos de negocios verdes	26002980	Fortalecimiento a productores agrícolas en técnicas de producción sostenible, competitividad y asociatividad	40	Unidades productivas
4.1.12 Fortalecer las empresas y emprendimientos del tejido empresarial de la ciudad en los modelos de Economía Circular	4.1.12.1.1 Número de empresas y emprendimientos fortalecidos en capacidades para el fomento de la economía Circular	26003029	Construcción del ecosistema de innovación de economía circular	30	Empresas

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
4.2.1. Generar programas de corresponsabilidad con un enfoque por cuenca, a través de la articulación del empresariado (consumidores) con la población de la cuenca alta (Gestores de los ecosistemas generadores de Servicios Ambientales).	4.2.1.1.1. Número de programas de corresponsabilidad con un enfoque de cuenca	Por gestión	N/A	200	Organizaciones sociales y comunitarias de la zona urbana y rural de la ciudad, las cuales están georeferenciadas a través del instrumento desarrollado por la mesa de gobernanza ambiental y económica de Santiago de Cali
4.2.2. Impulsar programa de bioeconomía para el fomento de la investigación, la atracción de inversión extranjera, la financiación de iniciativas con recursos de regalías y la inserción en redes internacionales de conocimiento para el intercambio de experiencias técnicas	4.2.2.2.1. Número de proyectos de Bioeconomía	26002980	Fortalecimiento a productores agrícolas en técnicas de producción sostenible, competitividad y asociatividad	40	Unidades productivas
4.2.3. Crear programa de fortalecimiento en las capacidades empresariales y de apropiación de la CTI en los negocios verdes	4.2.3.1.1. Porcentaje de avance del diseño e implementación del programa de fortalecimiento en la apropiación de la CTI y de las capacidades administrativas y comerciales en los negocios verdes.	26003165	Fortalecimiento a empresas y emprendimientos en capacidades para el fomento de la economía circular en la comuna 9 de Santiago de Cali	20	empresas y emprendimientos
4.2.3. Crear programa de fortalecimiento en las capacidades empresariales y de apropiación de la CTI en los negocios verdes	4.2.3.1.1. Porcentaje de avance del diseño e implementación del programa de fortalecimiento en la apropiación de la CTI y de las capacidades administrativas y comerciales en los negocios verdes.	26003152	Fortalecimiento a empresas y emprendimientos en capacidades para el fomento de la economía circular en la comuna 13 de Santiago de Cali	20	empresas y emprendimientos

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
4.2.3. Crear programa de fortalecimiento en las capacidades empresariales y de apropiación de la CTI en los negocios verdes	4.2.3.1.1. Porcentaje de avance del diseño e implementación del programa de fortalecimiento en la apropiación de la CTI y de las capacidades administrativas y comerciales en los negocios verdes.	26003295	Fortalecimiento a empresas y emprendimientos en capacidades para el fomento de la economía circular en la comuna 19 de Santiago de Cali	12	líderes comunitarios
4.2.3. Crear programa de fortalecimiento en las capacidades empresariales y de apropiación de la CTI en los negocios verdes	4.2.3.2.1. Número de negocios verdes fortalecidos al año en la apropiación de la CTI y de las capacidades administrativas y comerciales	26003165	Fortalecimiento a empresas y emprendimientos en capacidades para el fomento de la economía circular en la comuna 9 de Santiago de Cali	20	empresas y emprendimientos
4.2.3. Crear programa de fortalecimiento en las capacidades empresariales y de apropiación de la CTI en los negocios verdes	4.2.3.2.1. Número de negocios verdes fortalecidos al año en la apropiación de la CTI y de las capacidades administrativas y comerciales	26003152	Fortalecimiento a empresas y emprendimientos en capacidades para el fomento de la economía circular en la comuna 13 de Santiago de Cali	20	empresas y emprendimientos
4.2.3. Crear programa de fortalecimiento en las capacidades empresariales y de apropiación de la CTI en los negocios verdes	4.2.3.2.1. Número de negocios verdes fortalecidos al año en la apropiación de la CTI y de las capacidades administrativas y comerciales	26003295	Fortalecimiento a empresas y emprendimientos en capacidades para el fomento de la economía circular en la comuna 19 de Santiago de Cali	12	líderes comunitarios
4.2.6 Construir el Ecosistema de Innovación de economía Circular en Cali	4.2.6.1.1 Porcentaje del Sistema de Gestión de economía circular desarrollado	26003029	Construcción del ecosistema de innovación de economía circular	30	Empresas

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
4.2.7 Mejorar la competitividad y el desarrollo empresarial a las organizaciones de recicladores de oficio	4.2.7.1.1 Porcentaje de Asociaciones de recicladores de oficio de economía solidaria fortalecidas en desarrollo empresarial y competitividad	26003436	Fortalecimiento para asociaciones de recicladores de oficio en economía solidaria, desarrollo empresarial y competitividad en Santiago de Cali	9	Organizaciones de recicladores
4.1.2. Promover proyectos de beneficios económicos para la generación y fortalecimiento de negocios sostenibles basados en estrategias de economía circular	4.1.2.1.1. Porcentaje de avance en la construcción del estudio para caracterizar y diagnosticar las necesidades en fortalecimiento de los negocios sostenibles basados en estrategias de economía circular	26002541	Implementación de alternativas de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en Santiago de Cali	2	Corregimientos
4.1.6. Implementar programas de eficiencia energética en el tejido empresarial de la ciudad, disminuyendo costos de la energía de las empresas, permitiéndoles reinvertir el ahorro monetario derivado de los gastos energéticos en nuevas tecnologías que las transforme en empresas ms competitivas.	4.1.6.1.2. Número de proyectos de eficiencia energética implementados	26002614	Renovación del sistema de Alumbrado Público de Santiago de Cali	2.264.748	La población beneficiada por el desarrollo del proyecto son 2.264.748 personas según la proyección demográfica del DANE para el año 2021.

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
4.2.1. Generar programas de corresponsabilidad con un enfoque por cuenca, a través de la articulación del empresariado (consumidores) con la población de la cuenca alta (Gestores de los ecosistemas generadores de Servicios Ambientales)	4.2.1.1.1. Número de programas de corresponsabilidad con un enfoque de cuenca	26002582	Descontaminación de las fuentes hídricas superficiales de Santiago de Cali	174	Recicladores de oficio
4.3.1. Implementar incentivos a la conservación del capital natural (pagos por servicios ambientales) orientados a la promoción de iniciativas productivas sostenibles, agroecología y turismo de naturaleza. Este programa debe contener un análisis detallado a nivel de corregimiento que incluya las dinámicas socioeconómicas propias de la comunidad e incluir un mecanismo externo que garantice el aumento de los niveles de conservación incluso después de retirar el incentivo	4.3.1.1.1. Porcentaje de avance del programa de incentivos a la conservación del capital natural con un enfoque en la promoción de iniciativas productivas sostenibles	26002594	Implementación de incentivos para la conservación de los servicios ambientales de las áreas de gestión sostenible de cuencas hidrográficas de Santiago de Cali	137	Personas (Beneficiarios incentivo PSA)
4.3.1. Implementar incentivos a la conservación del capital natural (pagos por servicios ambientales) orientados a la promoción de iniciativas productivas sostenibles, agroecología y turismo de naturaleza. Este programa debe contener un análisis detallado a nivel de corregimiento que incluya las dinámicas socioeconómicas propias de la comunidad e incluir un mecanismo externo que garantice el aumento de los niveles de	4.3.1.2.1. Número de informes con la actualización de la caracterización de iniciativas productivas sostenibles de la zona rural en zonas ambientalmente estratégicas o pertenecientes con influencia a los nodos de PSA	26002594	Implementación de incentivos para la conservación de los servicios ambientales de las áreas de gestión sostenible de cuencas hidrográficas de Santiago de Cali	138	Personas (Beneficiarios incentivo PSA)

Acción	Indicador	Ficha BP	Título Proyecto	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiarios
conservación incluso después de retirar el incentivo					
4.3.1. Implementar incentivos a la conservación del capital natural (pagos por servicios ambientales) orientados a la promoción de iniciativas productivas sostenibles, agroecología y turismo de naturaleza. Este programa debe contener un análisis detallado a nivel de corregimiento que incluya las dinámicas socioeconómicas propias de la comunidad e incluir un mecanismo externo que garantice el aumento de los niveles de conservación incluso después de retirar el incentivo	4.3.1.3.1. Número de hectáreas en conservación bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA)	26002594	Implementación de incentivos para la conservación de los servicios ambientales de las áreas de gestión sostenible de cuencas hidrográficas de Santiago de Cali	138	Personas (Beneficiarios incentivo PSA)
4.1.11. Fomentar el clúster de las energías renovables y la movilidad sostenible a través de la articulación con los actores locales y regionales, promoviendo la formulación conjunta de los proyectos estratégicos de desarrollo energético para la ciudad y la región.	4.1.11.1.1. Número de proyectos del clúster de las energías renovables y la movilidad sostenible formulados e implementados	26003059	Implementación de Ciclo infraestructura en Calzada Municipio de Santiago de Cali	2.280.907	Personas

Tabla 13. Resumen seguimiento 2021 Plan de acción Política Pública de Desarrollo Económico

Objetivos	19
Acciones	98
Total metas Política Pública de Desarrollo Económico en Economía Digital	173
Metas programadas para 2021	153
Metas programadas para 2021 que muestran avance	*71*
Metas con avances por BP	*59*
Metas con avances por gestión	*10*
Metas programadas para 2021 que no muestran avance	*82*
Metas NO programadas para 2021	20
Metas NO programadas para 2021 que muestran avance	2
BPs vinculadas al avance de las metas	54

Fuente: Elaboración equipo Seguimiento PPDE - CIEC a partir de reportes de organismos y de equipos de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico

Tabla 14. Panorama seguimiento 2020 Plan de acción Política Pública de Desarrollo Económico

Línea	Metas programadas 2020	Metas con avance 2020	Promedio en las metas que avanzaron	Avance de la línea frente a la primera vigencia	Avance frente al decenio
Desarrollo empresarial y de negocios	39	14	94%	34%	6%
Economía creativa	42	24	95%	54%	12%
Economía digital	10	2	79%	16%	8%
Economía sostenible	24	4	69%	11%	4%
Total	**115**	**44**	**91%**	**35%**	**8%**

Tabla 15. Resultados seguimiento 2021 Plan de acción Política Pública de Desarrollo

Línea	Metas programadas 2021	Metas con avance 2021	Promedio en las metas que avanzaron	Inversión aproximada 2021	Fichas BP Involucradas	Avance de la línea frente a las primeras 2 vigencias	Avance frente al decenio
Desarrollo empresarial y de negocios	44	18	93%	3.152.459.936	20	41%	22%
Economía creativa	62	31	95%	13.978.955.296	15	63%	30%
Economía digital	12	7	69%	2.278.569.298	7	40%	26%
Economía sostenible	35	15	87%	19.891.755.361	12	38%	23%
Total	**153**	**71**	**90%**	**39.301.739.891**	**54**	**49%**	**26%**

Las 71 metas que estaban programadas para la vigencia 2021 y que avanzaron, alcanzaron en promedio el 90% de lo que se esperaba, de igual manera con corte al 31 de diciembre de 2021, del 100% que se esperaba haber logrado en el plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico, se alcanzó el 49% y frente a las metas totales del plan de acción a 2029, el nivel de cumplimiento llegó a 26%. Este último resultado se debe a que hay metas que, con corte a 31 de diciembre de 2021, superaron las expectativas de esa vigencia.

Gráfico 1

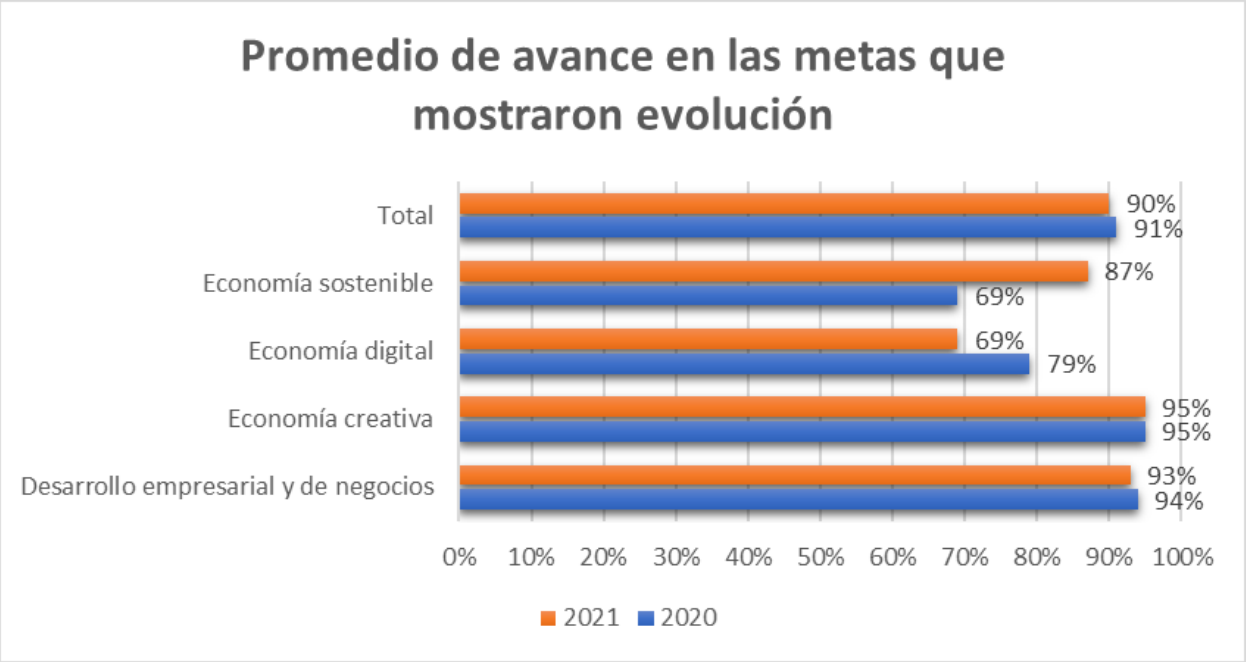

Se puede observar que hubo una importante evolución en comparación con el año 2020, cuando si bien el promedio de avance de las metas que mostraron evolución fue un poco mayor (91% en el 2020 y 90% en el 2021), sólo el 38% de las metas programadas avanzaron, en tanto que en el 2021 este porcentaje se elevó a 46%, aún cuando las metas programadas se incrementaron de 115 a 153.

Gráfico 2

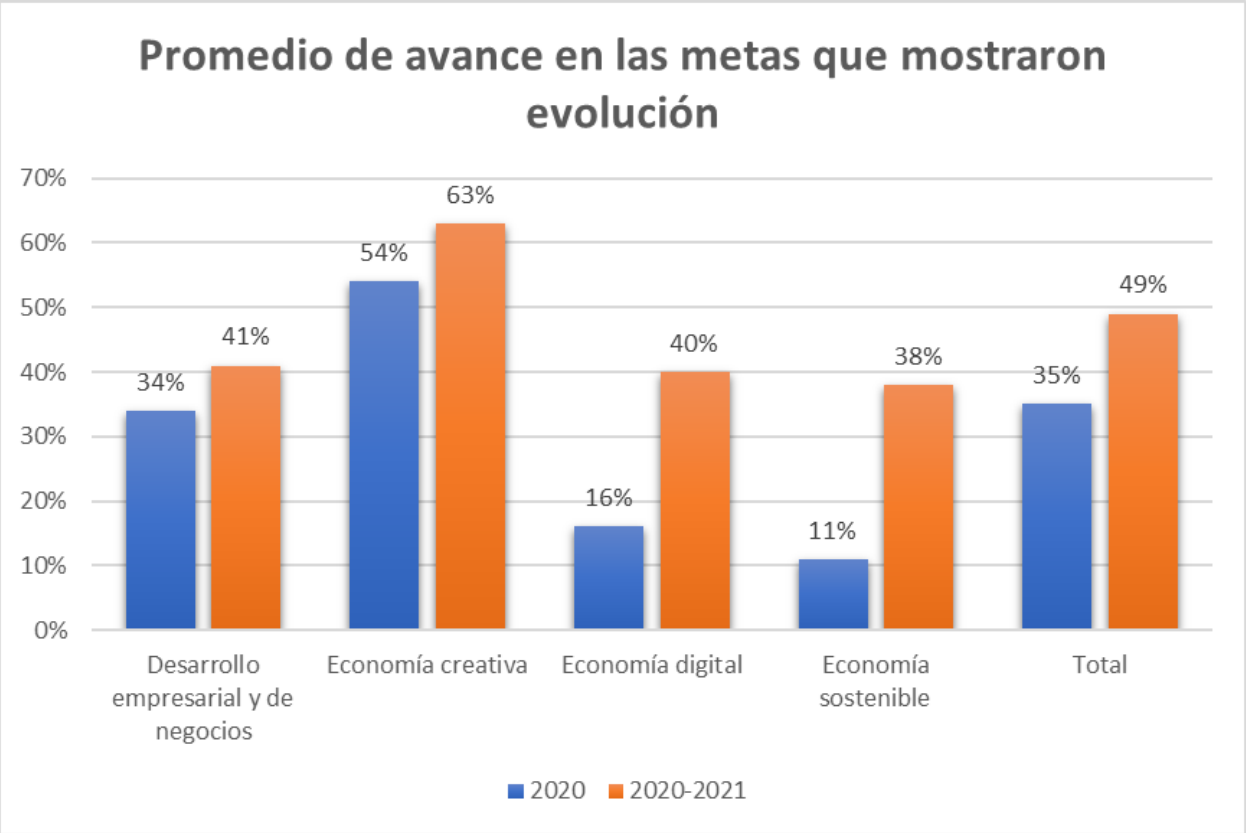

Cuando se analizan los resultados esperados para el período, también se encuentra una evolución favorable, pues para el 2020 se alcanzó un 35%, mientras que para el periodo 2020-2021 fue 49%. Esta situación se presentó en cada una de las líneas del Plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico, siendo la línea de Economía sostenible, donde se dio en mayor proporción el incremento, pasando de 11% a 38%; sin embargo continuó teniendo el desempeño más bajo. La línea que mayores avances obtuvo frente a lo esperado en el período 2020-2021 fue la de Economía creativa con un 63%

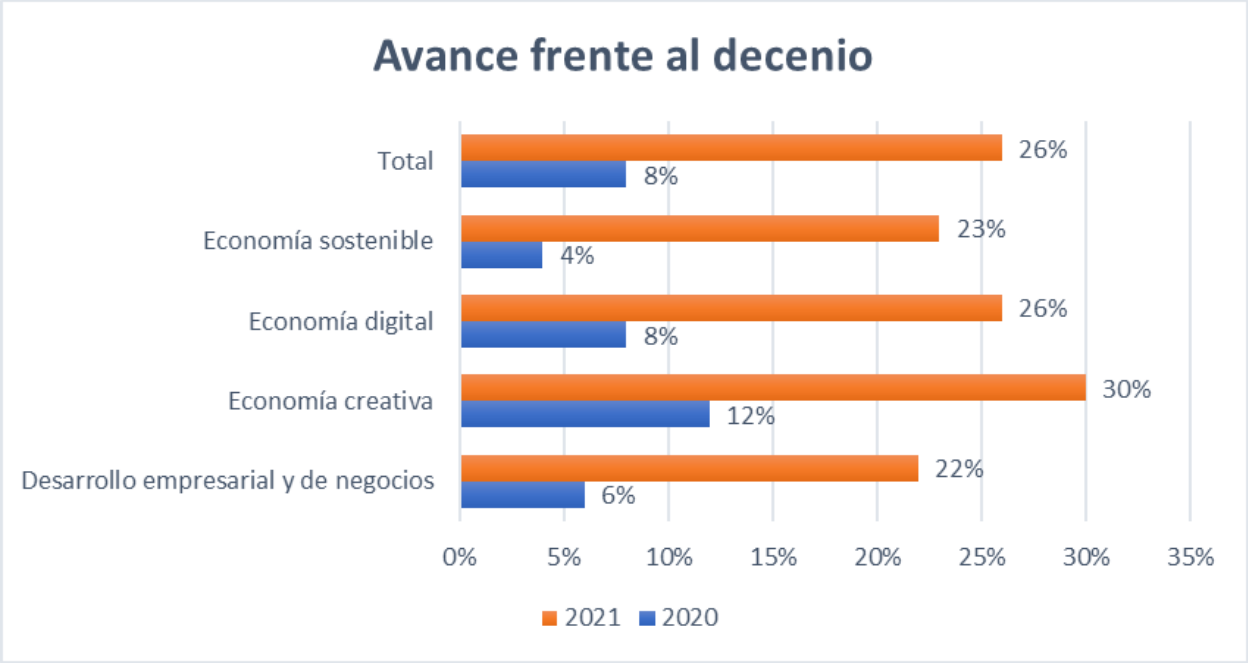

Al realizar comparaciones con las metas para el período completo de vigencia del Plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico, se ve que mientras al final de 2020 se había logrado tan solo el 8%, con corte a 31 de diciembre de 2021 se llegó al 26%, es decir que, a pesar de un arranque lento en el primer año, en el 2021 se dio un impulso que, aunque no ha permitido alcanzar todas las metas fijadas para el período, si logró triplicar los resultados de 2020.

Conclusiones

- Si bien las metas del plan de acción de la Política Pública para los períodos 2020 y 2021 no se han alcanzado en su totalidad, en 2021 se evidenció una evolución favorable en los niveles de ejecución.

- Los esfuerzos por articular a los organismos corresponsables en el plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico deben continuar para garantizar mejores niveles de ejecución.

Recomendaciones

- Es necesario prestar especial atención a las metas del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico que estaban programadas para 2020 y/o 2021 y que no han mostrado avance, con el fin de incluirlas dentro las actividades que se están desarrollando o las que se van a desarrollar en la siguiente vigencia de manera que se logren los niveles esperados y que al final de este período de gobierno las metas alcancen las expectativas que se tenían en el momento de la formulación de la Política Pública de Desarrollo Económico.

- Teniendo en cuenta los hallazgos de la auditoría a la PPDE, relacionados con la deficiente coordinación de acciones entre organismos y la baja ejecución del plan

de acción presentada de manera consecutiva en los dos primeros años de vigencia de la misma, se sugiere conformar un equipo de trabajo cuyo objetivo sea garantizar la inclusión en los proyectos de la secretaría, de las actividades necesarias para avanzar en todas las metas programadas por vigencia en los niveles requeridos; así como en aquellas metas que plantean mayores desafíos de articulación, se hace necesario, que desde la Secretaría de Desarrollo Económico se designe a líderes desde los equipos encargados de la ejecución de los proyectos para gestionar junto con los demás organismos las acciones necesarias para avanzar en las mismas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ARTICULADA E INTERSECTORIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIAS 2019, 2020 Y PRIMER SEMESTRE DE 2021

1100.12.40.21.09

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI - D.E.
23 DE NOVIEMBRE DE 2021

MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

SUPERVISORES

JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA
Director Técnico ante la Administración Central
Coordinador

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Físico

MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ
Directora Técnica ante Recursos Naturales y Aseo

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante el Sector Educación

EQUIPO DE AUDITORÍA

GIOVANNI CAMAYO VELASCO
Auditor Fiscal I - Líder de auditoría

NAZLY JULIETH RUÍZ ZÚÑIGA
Auditor Fiscal II

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

NEILL ALEX MENA LLOREDA
Auditor Fiscal I

ALBA LIDA MENA CASTELLANOS
Profesional Universitario

LUIS FERNANDO GÓMEZ ESCOBAR
Profesional Universitario

LUZ MARINA PÉREZ CASTILLO
Profesional Universitario

EDWIN LÓPEZ DURÁN
Profesional de Apoyo

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES 7
1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 8
1.2 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA (MARCO REGULATORIO APLICABLE) 8
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA 9
1.4 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO 10
1.5 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 11
1.5.1 FUNDAMENTO DEL CONCEPTO 11
1.5.2 CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN 11
1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 11
1.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS 12
1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO 12
2. MUESTRA DE AUDITORÍA 14
2.1 GESTIÓN CONTRACTUAL 14
2.1.1. MUESTRA DE CONTRATACIÓN 18
3. OBJETIVOS Y CRITERIOS 22
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 22
4 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA 22
5 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 23
5.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA 23
5.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 24
5.2.1 Criterio de Evaluación 1 24
5.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 30
5.3.1 Criterio de Evaluación 2 30
5.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 41
5.4.1 Criterio de Evaluación 3 42
5.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 52
5.5.1 Criterio de Evaluación 4 52

CUADROS

Pág. #

Cuadro N° 01 - Relación de hallazgos…...……14

Cuadro N° 02 - Proyectos Rendidos en cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo 0463 de 2019……..16

Cuadro N° 03 - Muestra de Proyectos de Inversión Auditados- vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021…….21

Cuadro N° 04 - Proyectos Rendidos vigencia 2019 en cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo 0463 de 2019……..…61

Cuadro N° 05 - Proyectos Rendidos vigencia 2020 en cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo 0463 de 2019……...…62

Cuadro N° 06 - Proyectos Rendidos vigencia 2021 en cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo 0463 de 2019……...…65

GRÁFICAS

Pág. #

Gráfico 1. Resultado de la encuesta de Percepción del servicio respecto al personal que ofreció la capacitación……..51
Gráfico 2. Resultado de la encuesta de Percepción respecto del servicio…….53
Gráfico 3. Resultado de la encuesta de Percepción del servicio en relación con la gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali……54
Gráfico 4. Percepción del servicio en relación con la gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali……55
Gráfico 5. Percepción del servicio en relación al grado de aprendizaje y pertinencia para los capacitados (cuadro a)……57
Gráfico 6. Percepción del servicio en relación al grado de aprendizaje y pertinencia para los capacitados (cuadro b)……58

GLOSARIO

Actividades: Son el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado.
Estrategias: Conjunto de directrices coordinadas que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos, orientados a la consecución de resultados. Permiten la definición de condiciones de interés, planes de acción, mecanismos de coordinación, responsables, metas, etc. y orientan el proceso de priorización en la asignación de recursos.
Indicador: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayudar a evaluar los resultados de una política, plan, programa, proyecto y organización.
Indicador de desempeño o de los resultados: Variable que permite verificar cambios relacionados con la intervención que muestra resultados con base en los objetivos planeados.
Insumos: Son los factores productivos, bienes y/o servicios con los que se cuenta para realizar un proceso de transformación e intervención pública.
Mecanismo de coordinación: Proceso mediante el cual se genera sinergia entre las acciones y los recursos de los actores involucrados alrededor de una condición de interés que incentiva la cooperación.
Meta: Hace referencia a cuánto se va lograr, en un tiempo y cuál será el cambio sobre la tendencia de los indicadores analizados.
Política Pública: La política pública como construcción social, es un conjunto de planes, programas, proyectos y acciones orientadas a la intervención y posible solución de “situaciones socialmente problemáticas” o problemas públicos.
Proyecto de inversión: Proceso único, temporal y no divisible que, a través de una tecnología específica, y utilizando como insumos factores productivos, bienes o servicios, genera productos que buscan dar solución a una problemática particular enmarcada en los lineamientos de los programas establecidos.
PP: Abreviación de la Política Pública
Resultado: Efecto relacionado con la intervención pública, que debe ser coherente con lo planificado
Seguimiento-monitoreo: Función continua que utiliza una recopilación sistemática de datos sobre indicadores especificados para proporcionar a los administradores, y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo, indicaciones sobre el avance y logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados.
Seguimiento del desempeño: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa o política en función de los resultados previstos.

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali
Ciudad

Asunto: Informe Final AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ARTICULADA E INTERSECTORIAL A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIAS 2019, 2020 Y PRIMER SEMESTRE DE 2021

Respetado doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría General de Santiago de Cali, realizó la AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ARTICULADA E INTERSECTORIAL A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIAS 2019, 2020 Y PRIMER SEMESTRE DE 2021 – en los puntos de control: Secretaría de Desarrollo Económico – Coordinación de la implementación de la Política Pública, las Secretarías de Turismo, Educación, Deporte y Recreación, Cultura y Movilidad, los Departamentos Administrativos de Hacienda, Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Gestión del Medio Ambiente y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en el Distrito de Santiago de Cali.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Santiago de Cali, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ARTICULADA E INTERSECTORIAL A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIAS 2019, 2020 Y PRIMER SEMESTRE DE 2021, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI[1].

[1] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Santiago de Cali, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por las entidades consultadas: las Secretarias de Desarrollo Económico, Turismo, Educación, Deporte y Recreación, Cultura y Movilidad, además, los Departamentos Administrativos de Hacienda, Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Gestión del Medio Ambiente y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica ante la Administración Central.

La auditoría se adelantó por las Direcciones Técnicas ante la Administración Central, ante el Sector Físico, ante el sector Educación, y ante Recursos Naturales y Aseo. El período auditado abarcó desde el 3 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia 2020 y el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2021.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que quedaron en firme.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, teniendo en cuenta los criterios de auditoría evaluados.

1.2 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA (MARCO REGULATORIO APLICABLE)

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación Estatal.

- Ley 1150 de 2007, Eficiencia y transparencia en la Ley 80 Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1510 de 2013 - Reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 152 de 1994 - Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Decreto 111 de enero 15 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*.
- Decreto Ley 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*.
- Ley 87 de 1993 - Sistema de Control Interno.
- Reglamentaciones internas del Municipio de Cali, aplicables a los procesos que desarrolla la entidad.
- Ley 1834 de 2017 *"Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja"*.
- Ley 1955 de 2019 - *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*.
- Acuerdo Municipal No. 463 de 2019 *"Por el cual se adopta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones"*.
- Anexo 1 -Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali.
- Decreto Extraordinario No. 4112.010.20.2119 de 2020 (Diciembre 18 de 2020) *"Por el cual se Ajusta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, Adoptada Mediante Acuerdo No. 0463 De 2019"*.
- Acuerdo Municipal No. 477 de 2020 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023 -Cali, unida por la vida"*.
- Guía Metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas (Alcaldía de Santiago de Cali, 2018).
- Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas (Departamento Nacional de Planeación 2014).
- Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"*.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Con el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión adelantada por las Secretarías de Desarrollo Económico, Turismo, Educación, Deporte y Recreación, Cultura y Movilidad, además, los Departamentos Administrativos de Hacienda, Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Gestión del Medio Ambiente y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, que ejecutan proyectos en torno a la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, de acuerdo al cumplimiento de los criterios de evaluación determinados por este órgano de control para las vigencias 2019, 2020 y primer semestre del 2021.

Los criterios de evaluación para el ejercicio de esta auditoría fueron los siguientes:

1. Grado de articulación y seguimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Municipal 0463 de 2019 en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

2. Coherencia del plan de acción de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali frente a las acciones ejecutadas por los organismos responsables en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

3. Grado de percepción de actores beneficiarios en la implementación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

4. Gestión fiscal de la ejecución del gasto de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

1.4 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En la presente auditoría se evaluaron y valoraron componentes del control fiscal interno que sirvieron de apoyo al cumplimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico. Esto significó la identificación de los riesgos y descripción de controles, para la verificación de la eficacia y eficiencia de las acciones aplicadas en la implementación del Acuerdo Municipal No. 463 de 2019 y la ejecución del Plan de Acción de la Política Pública.

Esta valoración generó una calificación consolidada de 1,5 puntos (con deficiencias) para los componentes aplicados en el cumplimento, seguimiento, control y monitoreo de las acciones implementadas y/o ejecutadas en función de la Política Pública.

1.5 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

1.5.1 FUNDAMENTO DEL CONCEPTO

La presente Auditoría se realizó con seguridad razonable en cumplimiento con la evaluación de los criterios establecidos. La valoración comprendió la evaluación de riesgos, así como la aplicación de los procedimientos implementados por los puntos de control para minimizar o neutralizar dichos riesgos. Lo anterior, en el marco del entendimiento de las competencias asignadas a los puntos de control en cumplimiento de la Política Pública, de la evaluación del control interno y la acumulación de la evidencia necesaria, las cuales permitieron concluir que, salvo lo referente a las debilidades en el seguimiento a la implementación de la política y la coordinación entre actores, se concluye que no hay representaciones erróneas o de importancia relativa, respecto del asunto o materia evaluada en la auditoría.

1.5.2 CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría General de Santiago de Cali considera que el análisis de los criterios evaluados a la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, resulta conforme y sin reservas, en todos los aspectos significativos.

1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[2], la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **parcialmente adecuado**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **Con deficiencias**; la CGSC teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

[2] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

El cual se determina **Con deficiencias,** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1,55** como se ilustra en el siguiente cuadro:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
INADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,5
				CON DEFICIENCIAS

1.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, se determinaron los siguientes hallazgos:

Cuadro N° 01
Relación de Hallazgos

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Número de los hallazgo en el informe	Valor en Pesos
Administrativas	13	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	
Con incidencia Disciplinaria	3	9, 10 y 11	
Con incidencia Penal	0		
Con incidencia Fiscal	1	10	$262.299.312
Solicitud sancionatoria	0		

1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del

mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, SIA dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría General de Santiago de Cali, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, noviembre 23 de 2021

Atentamente,

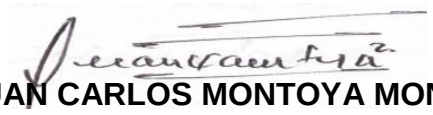

JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA
Director Técnico ante Administración Central – Supervisor Coordinador

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante Educación

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Físico

MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ
Directora Técnica ante Recursos Naturales y Aseo

2. MUESTRA DE AUDITORÍA

2.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Centro de Inteligencia en Economía y Competitividad, que pertenece a la Subsecretaría de Cadenas de Valor de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su *"Informe de Seguimiento a la Implementación del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo 0463 de 2019",* se reportaron 51 proyectos de inversión que dan cuenta del avance en el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Acción de la Política Pública en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

Cuadro N° 02
Proyectos Rendidos en cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo 0463 de 2019

No.	BP	Proyecto de Inversión	Organismo	Vigencia	Presupuesto Ejecutado ($)
1	26001300	Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el Área Urbana y Rural de Santiago de Cali.	Secretaría de Desarrollo Económico	2019	1.500.000.000
2	26001072	Asistencia técnica para la implementación de alternativa de manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio de Santiago de Cali	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	2019	600.000.000
3	26001133	Fortalecimiento a procesos de incubación y aceleración de empresas culturales y creativas del municipio de Santiago de Cali	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	2019	1.000.000.000
4	26002285	Fortalecimiento a centros de desarrollo empresarial y empleabilidad en Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	657.639.228
5	26001293	Fortalecimiento a Mecanismos de Financiación para el crecimiento de las Mypimes de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	539.556.818
6	26001396	Fortalecimiento de capacidades de desarrollo competitivo para los emprendimientos y microempresas de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	269.365.460
7	26002061	Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial en Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	603.854.262

No.	BP	Proyecto de Inversión	Organismo	Vigencia	Presupuesto Ejecutado ($)
8	26001392	Fortalecimiento de ecosistema empresarial en Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	180.899.546
9	26001395	Apoyo al seguimiento de la actividad económica de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	529.297.139
10	26001295	Fortalecimiento a la promoción de la inversión nacional e internacional de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	1.375.133.186
11	26001356	Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	1.056.609.106
13	26002061	Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial e innovación en Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	539.241.856
14	26001295	Fortalecimiento de la promoción de la inversión nacional e internacional de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	1.100.106.549
15	26002251	Apoyo a la Promoción Turística de Santiago de Cali	Secretaría de Turismo	2020	2.028.953.780
16	26002766	Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación Locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Cali	Secretaría de Deporte y Recreación	2020	2.058.877.229
14	26002340	Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	998.644.772
15	26001392	Fortalecimiento del ecosistema empresarial de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	196.783.230
16	26002340	Elaborar un estudio de oferta y demanda para la identificación de oportunidades de ingresos a partir del aprovechamiento de residuos sólidos.	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	288.736.673
17	26001354	Recicladores de oficio atendidos y fortalecidos en sus procesos asociativos, administrativos y de encadenamientos productivos.	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	121.730.688
18	21048214	Implementación de la ruta selectiva con inclusión de recicladores de oficio formalizados en el municipio de Cali	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	2020	475.249.526

No.	BP	Proyecto de Inversión	Organismo	Vigencia	Presupuesto Ejecutado ($)
19	26002276	Fortalecimiento del Esquema de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Sintéticos con inclusión de recicladores de oficio en Santiago de Cali.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	2020	794.203.795
22	26001416	Implementación de estrategias de autorregulación ambiental en el sector empresarial de Santiago de Cali	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA	2020	116.632.734
23	26001394	Realizar acciones tendientes al fortalecimiento de las plazas de mercado de la ciudad	Secretaría de Desarrollo Económico	2020	369.390.564
24	26002856	Implementación de una estrategia de fortalecimiento a las iniciativas clúster de la ciudad de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	274.200.000
25	26002967	Fortalecimiento al ecosistema empresarial y social con enfoque diferencial y de género en Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	93.800.000
26	26003437	Fortalecimiento al emprendimiento en Centros para el Desarrollo Empresarial y Social de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	30.400.000
27	26003443	Fortalecimiento del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTI - en Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	50.500.000
28	26002737	Implementación de una estrategia de encadenamientos productivos en la ciudad de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	477.950.000
29	26002906	Fortalecimiento de experiencias empresariales para unidades productivas de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	20.250.000
30	26003441	Implementación del Fondo Solidario y Banca de las Oportunidades en Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	33.440.000
31	26003444	Fortalecimiento de Unidades productivas con créditos solidarios, en Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	916.448.800
32	26003249	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	59.640.000
33	26003331	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 15 de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	198.800.000
34	26003129	Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas del conflicto armado para la empleabilidad en Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	319.900.000

No.	BP	Proyecto de Inversión	Organismo	Vigencia	Presupuesto Ejecutado ($)
35	726003140	Desarrollo de rutas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral a personas desempleadas en Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	0
36	26003235	Desarrollo de rutas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral a habitantes de la comuna 9 para la empleabilidad en Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	0
37	26003411	Estudios complementarios para el proyecto del tren de cercanías del valle en el área de Santiago de Cali	Departamento Administrativo De Planeación	2021	2.000.000.000
38	26003079	Fortalecimiento a los emprendimientos y empresas de industrias culturales y creativas en etapa de incubación y aceleración de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	350.350.000
39	26002793	Apoyo para la promoción turística de Santiago de Cali	Secretaría de Turismo	2021	0
40	26002876	Desarrollo de acciones para fomentar nacional e internacionalmente las empresas turísticas de Cali	Secretaría de Turismo	2021	0
41	26002789	Mejoramiento de la red de información turística de Cali	Secretaría de Turismo	2021	0
42	26002891	Fortalecimiento de los procesos de oferta cultural de talla internacional para Santiago de Cali	Secretaría de Cultura	2021	1.791.673.812
43	26002818	Apoyo a la internacionalización de las manifestaciones artísticas de Santiago de Cali	Secretaría de Cultura	2021	94.880.000
44	26002884	Ampliación de la oferta artística y cultural en los espacios públicos de Santiago de Cali	Secretaría de Cultura	2021	509.730.000
45	26002894	Implementación del sistema de información cultura en Santiago de Cali	Secretaría de Cultura	2021	34.615.092
46	26002766	Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación Locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Cali	Secretaría de Deporte y Recreación	2021	0
47	26002906	Fortalecimiento de experiencias empresariales para unidades productivas de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	20.250.000
48	26003402	Optimización del capital humano capacitado en Tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial en la ciudad de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	18.900.000
49	26003398	Fortalecimiento en capacidades de innovación de las MiPymes en	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	223.750.000

No.	BP	Proyecto de Inversión	Organismo	Vigencia	Presupuesto Ejecutado ($)
		etapa temprana de la ciudad de Santiago de Cali			
50	26003403	Fortalecimiento de los niveles de sofisticación de las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	42.000.000
51	26003401	Implementación de tecnologías digitales para la movilidad del capital humano capacitado en tecnologías de la información en la ciudad de Santiago de Cali	Secretaría de Desarrollo Económico	2021	192.500.000
	TOTAL ($)				**25.154.883.845**

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

Las Secretaría de Desarrollo Económico, Deporte y Recreación, Turismo, Cultura, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, los Departamentos Administrativos de Gestión del Medio Ambiente y Planeación para las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, reportaron a la Secretaría de Desarrollo Económico, organismo encargado de coordinar el seguimiento a la Política Pública, un total de 51 proyectos que ascienden a $25.154.883.845.

2.1.1. MUESTRA DE CONTRATACIÓN

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad del asunto.

Una vez realizado el análisis y conocimiento del asunto a auditar, se identificó que algunos puntos (organismos) responsables de ejecutar acciones dentro del Plan de Acción de la política pública, no reportaron ningún tipo de información con relación a la ejecución de proyectos o actividades que impactaran el Plan de Acción en la vigencia 2020 y primer semestre de 2021, por tanto, la información reportada por la Secretaría de Desarrollo Económico debe ser entendida como "una versión preliminar"[3].

Por tanto, de los 51 proyectos de inversión reportados por la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales ascienden a $25.154.883.845 representados en 7 puntos de control, de los cuales para el desarrollo de la auditoría y de acuerdo al modelo aplicativo de muestreo se definieron 23 proyectos de inversión por $15.882.011.647 y se suma a esto, los 3 insumos remitidos por la Oficina de Control Fiscal Participativo, producto del ejercicio de auditoría articulada con la comunidad, la cual, solicitó auditar los proyectos de inversión con ficha BP- 07047758, BP-

[3]Secretaría de Desarrollo Económico (2021) *Informe de Seguimiento a la Implementación del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo 0463 de 2019"* Página 1.

26003217 y BP26003265 los cuales, ascienden a $484.653.000, para una muestra total de 26 proyectos de inversión por $16.366.664.647, cómo se relaciona a continuación:

Cuadro N° 03
Muestra de Proyectos de Inversión Auditados- vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021

No.	Punto de Control	Número de BP	Nombre del Proyecto	Vigencia	Presupuesto Ejecutado ($)
1	Secretaría de Desarrollo Económico	26001133	Fortalecimiento a procesos de incubación y aceleración de empresas culturales y creativas del municipio de Santiago de Cali	2019	1.000.000.000
2	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	26001300	Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el Área Urbana y Rural de Santiago de Cali.	2019	1.500.000.000
3	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	26001072	Asistencia técnica para la implementación de alternativa de manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio de Santiago de Cali	2019	600.000.000
4	Secretaría de Desarrollo Económico	26002285	Fortalecimiento a centros de desarrollo empresarial y empleabilidad en Santiago de Cali	2020	657.639.228
5	Secretaría de Desarrollo Económico	26001293	Fortalecimiento a Mecanismos de Financiación para el crecimiento de las Mypimes de Santiago de Cali	2020	539.556.818
6	Secretaría de Desarrollo Económico	26001396	Fortalecimiento de capacidades de desarrollo competitivo para los emprendimientos y microempresas de Santiago de Cali	2020	269.365.460
7	Secretaría de Desarrollo Económico	26001392	Fortalecimiento de ecosistema empresarial en Santiago de Cali	2020	180.899.546
8	Secretaría de Desarrollo Económico	26001395	Apoyo al seguimiento de la actividad económica de Santiago de Cali	2020	529.297.139
9	Secretaría de Desarrollo Económico	26001295	Fortalecimiento a la promoción de la inversión nacional e internacional de Santiago de Cali	2020	1.375.133.186

No.	Punto de Control	Número de BP	Nombre del Proyecto	Vigencia	Presupuesto Ejecutado ($)
10	Secretaría de Desarrollo Económico	26001356	Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali	2020	1.056.609.106
11	Secretaría de Desarrollo Económico	26002061	Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial e innovación en Santiago de Cali	2020	539.241.856
12	Secretaría de Deporte y Recreación	26002766	Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación Locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Cali	2020	2.058.877.229
13	Secretaría de Desarrollo Económico	26002340	Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali	2020	998.644.772
14	Secretaría de Desarrollo Económico	26001354	Recicladores de oficio atendidos y fortalecidos en sus procesos asociativos, administrativos y de encadenamientos productivos.	2020	121.730.688
15	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	21048214	Implementación de la ruta selectiva con inclusión de recicladores de oficio formalizados en el municipio de Cali	2020	475.249.526
16	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	26002276	Fortalecimiento del Esquema de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Sintéticos con inclusión de recicladores de oficio en Santiago de Cali.	2020	794.203.795
17	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA	26001416	Implementación de estrategias de autorregulación ambiental en el sector empresarial de Santiago de Cali	2020	116.632.734
18	Secretaría de Desarrollo Económico	26001394	Realizar acciones tendientes al fortalecimiento de las plazas de mercado de la ciudad	2020	369.390.564
19	Secretaría de Desarrollo Económico	26003249	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y	2021	59.640.000

No.	Punto de Control	Número de BP	Nombre del Proyecto	Vigencia	Presupuesto Ejecutado ($)
			generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali		
20	Secretaría de Desarrollo Económico	26003129	Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas del conflicto armado para la empleabilidad en Santiago de Cali	2021	319.900.000
21	Departamento Administrativo De Planeación	26003411	Estudios complementarios para el proyecto del tren de cercanías del valle en el área de Santiago de Cali	2021	2.000.000.000
22	Secretaría de Desarrollo Económico	26003217	Fortalecimiento de los procesos de visibilización y comercialización de los emprendimientos y mipymes para la generación de ingreso en la comuna 4 de Santiago de Cali	2021	220.000.000
23	Secretaría de Desarrollo Económico	26003265	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial de género y generacional en la comuna 19 de Santiago de Cali	2021	100.000.000
24	Secretaría de Desarrollo Económico	7047758	Implementación de estrategias para desarrollar las capacidades laborales de la población vulnerable de la comuna 19 en Santiago de Cali para la inclusión laboral y productiva	2019	164.653.000
25	Secretaría de Desarrollo Económico	26003217	Fortalecimiento de los procesos de visibilización y comercialización de los emprendimientos y Mipymes para la generación de ingreso en la comuna 4 de Santiago de Cali	2021	220.000.000
26	Secretaría de Desarrollo Económico	26003265	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial de género y generacional en la comuna 19 de Santiago de Cali	2021	100.000.000
	TOTAL ($)				**16.366.664.647**

Fuente: Papel de Trabajo de Equipo de Auditoría

La valoración de los resultados obtenidos en la ejecución de la Política Pública en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, de conformidad con lo establecido en los criterios de auditoría, se realizó la verificación por proyecto de inversión y los contratos que se suscribieron para su desarrollo. Por tanto, se

determinó examinar los resultados de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y la cuantía, priorizando los de mayor valor, excluyendo los auditados en la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020 del sujeto de control.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de Ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los Objetivos Específicos para el ejercicio de esta auditoría se describen a continuación:

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar el grado de articulación y seguimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Municipal 0463 de 2019 en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

2. Evaluar la coherencia del plan de acción de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali frente a las acciones ejecutadas por los organismos responsables en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

3. Establecer el grado de percepción de actores beneficiarios en la implementación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

4. Evaluar la gestión fiscal de la ejecución del gasto de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

4 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación Estatal.
- Ley 1150 de 2007, Eficiencia y transparencia en la Ley 80 Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.
- Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.
- Decreto 1510 de 2013 - Reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 152 de 1994 - Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

- Decreto 111 de enero 15 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*.
- Decreto Ley 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*.
- Ley 87 de 1993 - Sistema de Control Interno.
- Reglamentaciones internas del Municipio de Cali, aplicables a los procesos que desarrolla la entidad.
- Acuerdo Municipal No. 463 de 2019 *"Por el cual se adopta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones"*.
- Anexo 1 -Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali.
- Decreto Extraordinario No. 4112.010.20.2119 de 2020 (Diciembre 18 de 2020) *"Por el cual se Ajusta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, Adoptada Mediante Acuerdo No. 0463 De 2019"*.
- Acuerdo Municipal No. 477 de 2020 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023 -Cali, unida por la vida"*.
- Guía Metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas (Alcaldía de Santiago de Cali, 2018).
- Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas (Departamento Nacional de Planeación 2014).
- Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"*.

5 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

5.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Después de dos años de haber sido aprobada la Política Pública de Desarrollo Económico para el Distrito de Santiago de Cali, este instrumento de gestión presenta deficiencias en su ejecución, que tienen origen en una inadecuada coordinación por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, entidad responsable según el Acuerdo Municipal No. 463 de 2019.

La deficiente coordinación ha ocasionado que los sectores que participan del desarrollo de la política no se encuentren involucrados y no asistan a las actividades orientadas a la coordinación de la política. Este déficit hace que no exista control y monitoreo sobre los indicadores y que algunas metas presenten incumplimiento.

Acorde con lo anterior, se evidenció debilidades en la identificación y el seguimiento de los programas ejecutados por los organismos que impactan metas de la Política.

En relación a la coordinación y la articulación con los organismos responsables de acciones de la PP, el análisis realizado resalta los desafíos que la Administración Distrital enfrenta a este respecto, toda vez que ante la creciente complejidad y multi-dimensionalidad de los problemas sociales que enfrenta el Distrito, se hace necesario avanzar en la formulación de respuestas integrales que demandan coordinación interinstitucional, intraorganizacional vertical y horizontal entre los diferentes niveles de gobierno, el sector privado y fundacional.

Los límites a la eficacia de la Política Pública de Desarrollo Económico, reflejan problemas en su implementación por múltiples organismos que interpretan de manera diversa las líneas estratégicas de la Política. Lo anterior, implica que la implementación deriva un proceso continuo de interpretación y de reinterpretación que depende de la cooperación tanto de los organismos del Distrito como de los actores involucrados, muchos de ellos, como parte del *Consejo Asesor para el Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali*.

Las debilidades observadas reflejan débil comunicación, escaso intercambio de información que defina problemas y oportunidades comunes, así como canales de cooperación efectivos entre organismos de modo que no se sobre intervenga ni se traslapen competencias, responsabilidades y acciones. De esta manera, alcanzar mayores niveles de integración efectiva entre los gremios económicos, la academia, las organizaciones sociales y la Corporación Concejo de Cali, que pueden aportar a la solución de problemas complejos y profundos como los que atraviesa el Distrito de Santiago de Cali.

Por último, la falta de un sistema de información confiable que integre las actividades y coberturas para los beneficiarios hace que la información sea incompleta y se desconozca cuál es la situación de la población impactada y si se han cumplido o no, los objetivos generales planteados en el Acuerdo Municipal.

5.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar el grado de articulación y seguimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Municipal 0463 de 2019 en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021

5.2.1 Criterio de Evaluación 1

Grado de articulación y seguimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Municipal 0463 de 2019 en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021

En desarrollo de este objetivo, el equipo auditor aplicó pruebas de recorrido, entrevistas y análisis documental de actividades claves y controles relevantes diseñados por los organismos auditados para mitigarlos y su aplicación, enfocándose en la fase de seguimiento de la PP, con el propósito de identificar avances, fortalezas y debilidades en la implementación de las líneas estratégicas de la Política.

Lo anterior, permitió recolectar y analizar sistemáticamente información sobre indicadores, así como detallar los avances y el cumplimiento de los objetivos y las acciones contenidas en el Plan de Acción de la PP, así como la eficiencia en los recursos asignados para llevar a cabo las intervenciones. En este contexto, se verificó la articulación entre los organismos responsables, así como el seguimiento a la Política por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico respondiendo a su tarea de contar con información pertinente que sirva para evaluar y retroalimentar a los responsables de las intervenciones, con el fin de garantizar mejores políticas que aporten a la solución de las problemáticas.

En este sentido, se evidenciaron debilidades en la articulación con los organismos distritales involucradas en la implementación de la política, limitando el logro efectivo de resultados sociales relevantes y, en especial, de la mejora continua de la administración distrital. Como resultado de esta evaluación de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría:

Hallazgo Administrativo No. 1 - Debilidades en las gestiones de coordinación y Seguimiento - Secretaría de Desarrollo Económico

No se evidenció el Informe de Seguimiento y Control orientado a los resultados del cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali para la vigencia 2020, lo anterior, teniendo en cuenta que los siguientes oficios indican que la información que serviría de insumo para el informe se solicitó a partir del mes de marzo de 2021 y no durante la vigencia 2020:

Dependencia a la cual se remite	No. De oficio radicado	Fecha de remisión
Secretaría de Turismo	20214171020000324	17 de marzo de 2021
Secretaría de Cultura	20214171020000314	18 de marzo de 2021
Secretaría de Educación	20214171020000414	18 de marzo de 2021
Secretaría de Deporte	20214171020000354	18 de marzo de 2021
DAGMA	20214171020000404	18 de marzo de 2021
UAESPM	20214171020000394	18 de marzo de 2021
DAPM	20214171020000284	15 de marzo de 2021
DAHM	20214171020000294	15 de marzo de 2021
DATIC	20214171020000481	25 de marzo de 2021
Secretaría de Movilidad	No se evidencia oficio	
DADII	No se evidencia oficio	

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

El seguimiento a la Política Pública permite el proceso de retroalimentación sobre las líneas de acción que la política está desarrollando, como lo establece la Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito de Santiago de Cali y para la Política Pública auditada se determina en el artículo 11 del Acuerdo Municipal No. 463 de 2019 que la *"coordinación, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico", entidad que según el artículo 13 del citado acuerdo municipal, "realizará un seguimiento anual a los indicadores de la Política (…)".*

Lo anterior, es causado posiblemente por debilidades en la aplicación de los mecanismos de seguimiento y control establecidos para la entidad responsable, lo que genera que no se realice en forma oportuna el proceso de retroalimentación sobre las líneas del Plan de Acción y la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos de la Política.

Hallazgo administrativo No. 2 - Debilidades en el Plan de Acción de la Política Pública. - Secretaría de Desarrollo Económico

En la verificación del cumplimiento al Plan de Acción del Acuerdo No. 463 de 2019 *"Por el cual se adopta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*" en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, se evidenció que los Departamentos Administrativos de Hacienda, Desarrollo e Innovación Institucional y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aparecen como corresponsables de objetivos, líneas, acciones, metas, indicadores, línea base, sin embargo, estas dependencias han manifestado en las actas de coordinación 4171.020.3.2.194 del 24 de agosto de 2021 y 4171.020.3.2.200 del 26 de agosto de 2021 que su papel en el cumplimiento de la Política Pública es la de apoyo estratégico a los organismos y que no cuentan con proyectos de inversión que apunten al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción y en consecuencia han solicitado a la Secretaría de Desarrollo Económico que realice los ajustes correspondientes.

Es deber de la Secretaría de Desarrollo Económico verificar la coherencia entre la línea estratégica, la asignación de recursos y los responsables de ejecutar los proyectos, de tal manera que en el Plan de Acción se establezcan como responsables solo las dependencias que ejecutan recursos para el cumplimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico.

Es de anotar que en el artículo 10 del Acuerdo No. 463 de 2019, en los parágrafos No. 1 y 2 se establece lo siguiente:

"PARAGRAFO 1°: *El detalle del Plan de Acción de la presente Política se encuentra consignado en el Anexo 1 del presente Acuerdo. Así mismo, dicho plan solo podrá*

ser modificado por el señor Alcalde de Santiago de Cali vía Decreto para insertar nuevas acciones o fortalecer las que han sido consignadas en el plan de acción.

PARAGRAFO 2°: *El Alcalde de Santiago de Cali en la implementación del plan de acción podrá hacer ajustes al mismo cada año, de conformidad con los resultados del seguimiento y evaluación realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico".*

Lo anterior, se presenta posiblemente por deficiencias en la coordinación entre los organismos responsables del cumplimiento de la Política Pública, generando atrasos al cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública.

Hallazgo administrativo No. 3 - Debilidades de coordinación en las convocatorias a las reuniones del Consejo Asesor de Política Pública - Secretaría de Desarrollo Económico

Revisadas las actas de reunión del Consejo Asesor de Desarrollo Económico correspondiente a las vigencias 2019 y 2020, el cual tiene como función apoyar el proceso de seguimiento a la Política Pública, se evidenció que se reunió una vez por vigencia, debiéndose convocar por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Asesor (Subsecretaría de Cadenas de Valor de la Secretaría de Desarrollo Económico) de manera ordinaria por lo menos dos veces al año.

Lo anterior, contraviene lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal 4112.010.20.0547 de agosto 10 de 2017 *"Por el cual se crea el Consejo Asesor para el Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali"*, que señala:

"ARTÍCULO NOVENO: Periodicidad de las sesiones: La Mesa Directiva del Consejo Asesor para el Desarrollo Económico de Santiago de Cali, se reunirá de manera ordinaria dos veces al año y de manera extraordinaria, cuando sea convocada por quien la Preside (…)."

Igualmente, el Acuerdo Municipal No. 463 de 2019 "Por el cual se adopta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", en el artículo 11 señala lo siguiente:

"ARTICULO 11°. RESPONSABILIDAD: La coordinación, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago do Cali estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico o la dependencia quien haga sus veces. La implementación de las acciones de la Política será responsabilidad de cada una de las dependencias señaladas en el Anexo 1 que contiene el Plan de Acción.

PARAGRAFO 1°: *El Consejo Asesor de Desarrollo Económico (CADEC) apoyará el proceso de seguimiento a los avances de la política por lo menos dos veces al año (…)".*

Lo anterior se presenta posiblemente por debilidades de gestión y control para la realización de las convocatorias del Consejo Asesor de Desarrollo Económico - CADEC, generando que no se cuente con el apoyo por parte éste, así como con el seguimiento a los proyectos y programas contenidos en la Política Pública de Desarrollo Económico.

Hallazgo administrativo No. 4 - por debilidades en las convocatorias a las Mesas Técnicas de Trabajo - Secretaría de Desarrollo Económico

Revisadas las actas de las mesas técnicas de: Empleo, Competitividad y Ciencia, Tecnología e innovación, Cierre de Brechas Sociales, realizadas en la vigencia 2019, 2020 y 2021, se observó que no se registra la participación del Concejo Distrital de Santiago de Cali, como tampoco los representantes de las comunas y corregimientos, debido a que no fueron convocados por la Secretaría Técnica en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Al respecto, los parágrafos 3°, 4° y 5° del artículo octavo del Decreto Municipal 4112.010.20.0547 del 10 de agosto de 2017 *"Por el cual se crea el Consejo Asesor para el Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali*", señala la participación, de manera permanente, de los representantes del Concejo Municipal, los cuales señalan:
"(..)

Parágrafo 3. La Mesa Municipal de Empleo contará, de manera permanente, con un representante del Concejo Municipal de Santiago de Cali, que será elegido dentro de los concejales que participan en la Comisión de Entidades Descentralizadas y Entidades de Capital Mixto del Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Parágrafo 4. La Mesa de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación contará, de manera permanente, con un representante del Concejo Municipal de Santiago de Cali, que será elegido dentro de los concejales que participan en la Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Parágrafo 5. La Mesa de Cierre de brechas sociales contará, de manera permanente, con un representante del Concejo de Santiago de Cali, que será elegido dentro de los concejales que participan en la comisión del Plan y Tierras del Concejo de Municipal de Santiago de Cali. De igual forma contará, de manera permanente, con dos representantes, uno por comunas y otro por corregimientos, que serán elegidos dentro de los miembros de las Mesas Territoriales de Fomento Económico de Santiago de Cali".

Lo anterior, se presenta posiblemente por debilidades de gestión de la Secretaría Técnica en la convocatoria y verificación de asistencia de todos los que hacen parte de las mesas técnicas, generando que no se cuente con el aporte del Concejo Distrital y de los representantes de las comunas y corregimientos a la solución de problemáticas respecto de empleo, competitividad y cierre de brechas.

Hallazgo administrativo No. 5 - Debilidades de ajustes en el Plan de Acción - Secretaría de Desarrollo Económico

En las siguientes acciones de responsabilidad de la Secretaría de Educación, establecidas en el Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali para las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, se evidenció que la entidad ha solicitado los ajustes a las acciones relacionadas en el cuadro sin surtirse los cambios correspondientes, teniendo en cuenta que las metas programadas iniciaban a partir de la vigencia 2020 y a la fecha no presentan avances de cumplimento.

Objetivos Específicos Línea Estratégica	Acción	Meta	Indicadores	Dependencia Responsable	2020	2021
1.3. Fortalecer el desarrollo empresarial y habilidades Laborales.	1.3.6. Implementar programas de formación en habilidades blandas y bilingüismo en todas las IEO de Cali. Fortalecimiento de habilidades blandas ajustadas a las condiciones y necesidades de las noventa y un (91) IEO (Instituciones Educativas Oficiales), como parte de su Proyecto Educativo Institucional en el nivel de básica y preescolar	1.3.6.1. 100% de avance en la formulación e Implementación de un (1) programa para el bilingüismo en las IEO a nivel de básica y preescolar.	1.3.6.1.1. Porcentaje de avance en la implementación del programa para el fortalecimiento de habilidades blandas	Secretaría de Educación	25	50
		1.3.6.2. 100% de avance en la formulación e implementación de un (1) programa para el Fortalecimiento de habilidades blandas ajustadas a las condiciones y necesidades de las noventa y un (91) IEO (Instituciones Educativas Oficiales), como parte de su Proyecto Educativo Institucional en el nivel de secundaria y media.	1.3.6.2.1. Porcentaje de avance en la implementación del programa para el fortalecimiento de habilidades blandas y bilingüismo en las IEO a nivel de secundaria y media.	Secretaría de Educación	10	20

Fuente: Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali.

En el Artículo 11 del Acuerdo No. 463 de 2019 "*Por el cual se adopta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*"*, se establece que "La coordinación, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico o la dependencia que haga sus veces. La Implementación de las acciones de la Política será responsabilidad de cada una de las dependencias señaladas en el Anexo 1 que contiene el Plan de Acción",* lo cual, indica que la Secretaría de Desarrollo Económico no ha actuado oportunamente con el fin de ajustar las solicitudes de cambio de la Secretaría de Educación con relación al Plan de Acción.

Lo anterior, es ocasionado posiblemente por debilidades de coordinación y seguimiento por parte de la Secretaría de Desarrollo económico, generando retrasos en su ejecución e incertidumbre en el cumplimento de las metas.

Hallazgo administrativo No. 6 - Omisión en la Identificación de la Cobertura de la Población Beneficiaria - Secretaría de Desarrollo Económico

Se evidenció que en el *Informe de seguimiento a la implementación del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico – Acuerdo 0463 de 2019* no se especifica o identifica la cobertura de la población beneficiaria de los avances de las acciones cumplidas en el Plan de Acción de la PP.

La Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas del distrito de Santiago de Cali, señala que *"el seguimiento permite tener presente qué impactos reales tuvo una acción en un contexto determinado, esa acción o fue negativa para el conjunto de la población. Ello permite que se tomen medidas correctivas para mejorar la calidad de vida de las personas"* elementos que no hacen parte del informe de seguimiento de la PP.

Lo anterior, se presenta posiblemente por debilidades de control y seguimiento de las acciones ejecutadas que benefician a las poblaciones identificadas en la PP, generando información poco útil para la ciudadanía, el órgano de control y la misma entidad.

5.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Evaluar la coherencia del plan de acción de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali frente a las acciones ejecutadas por los organismos responsables en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021

5.3.1 Criterio de Evaluación 2

Coherencia del plan de acción de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali frente a las acciones ejecutadas por los organismos responsables en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021

Para el desarrollo de este objetivo específico, el equipo auditor evaluó la coherencia del Plan de Acción de la PP a partir de las cuatro líneas estratégicas, frente a las acciones que orientan las actividades implementadas en proyectos de inversión. En este sentido, se verificó la información presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico en el ***Informe de seguimiento a la implementación del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico – Acuerdo 0463 de 2019*** y en el ***Informe de Ejecución presupuestal de la Política Pública de Desarrollo Económico*** que cubren las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021. Lo anterior, en términos de la consistencia y coherencia entre lo que se aprobó en el plan de acción y lo que se presentó y rindió en los formatos de seguimiento.

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento, validadas como hallazgos:

Hallazgo administrativo No. 7 - Falta de respuesta de las entidades involucradas en el cumplimiento de la Política - Secretaría de Movilidad, DAGMA, Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Se evidenció que la Secretaría de Movilidad y los Departamentos de Gestión del Medio Ambiente, Planeación y Desarrollo e Innovación Institucional, no enviaron a la Secretaría de Desarrollo Económico el Formato de Implementación MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3, a través del cual, se reporta la información correspondiente a los avances anuales del Plan de Acción.

Es deber de los organismos y autoridades que integran la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, desarrollar la función administrativa a su cargo de conformidad con los principios constitucionales y legales que orientan el ejercicio de ésta y los procedimientos administrativos, así como aquellos, que en razón de la especialidad temática sean aplicables. De conformidad con lo establecido en el Artículo 4°, del Decreto Municipal Extraordinario 0516 de 2016 *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"* que señala que:

"*Los organismos y autoridades que integran la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, desarrollarán la función administrativa a su cargo de conformidad con los principios constitucionales y legales que orientan el ejercicio de ésta y los procedimientos administrativos, así como aquellos, que en razón de la especialidad temática sean aplicables. En especial, los relativos a: La buena administración del Estado; (…); responsabilidad en el ejercicio de la función pública; (…) la especialización sectorial y organizacional para la prestación de los servicios*

y el ejercicio de las competencias a cargo del Municipio y de las autoridades que integran el sector central de la Administración Municipal".

Lo anterior, es causado posiblemente por debilidades en el reporte oportuno de la información requerida por el organismo coordinador de la política pública, generando que no se cuente con datos precisos respecto del cumplimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico.

Hallazgo administrativa No. 8 – por falencias en el Informe de Avance de cumplimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico - Secretaría de Desarrollo Económico.

En la verificación de reporte y consolidación de información con relación al seguimiento de la Política Pública, se presentan las siguientes inconsistencias:

La información reportada en el Formato de Implementación MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3 vigencia 2020 no coincide con la información rendida en el aplicativo SIA OBSERVA, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Ficha BP	Valor ejecutado presentado en el Formato de Implementación ($)	Valor ejecutado de los contratos asociados a esta ficha rendidos en el SIA OBSERVA ($)
BP-26001295 - Fortalecimiento de la promoción de la inversión nacional e internacional de Santiago de Cali	1.012.885.482	1.375.133.008
BP-26002285 - Fortalecimiento a centros de desarrollo empresarial y empleabilidad de Santiago de Cali	29.838.654	657.639.228
BP-26001293 - Fortalecimiento de Mecanismos de Financiación para el crecimiento de las Mi pymes de Santiago de Cali	134.504.670	539.556.818
BP26001416 - implementación de estrategias de autorregulación ambiental en el sector empresarial de Santiago de Cali	No está registrado	237.279.461
BP-21048214-implementacion de la ruta selectiva con inclusión de recicladores de oficio formalizado en el municipio de Cali	475.249.526	499.273.310
BP-26001354 - Fortalecimiento en proceso de encadenamiento productivo a los recicladores de oficio de Santiago de Cali	20.921.030	152.411.444
BP-26001356 - Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali	117.985.814	1.221.000.000
BP-26001394 - Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali	No presenta valor la casilla correspondiente	238.826.386

Ficha BP	Valor ejecutado presentado en el Formato de Implementación ($)	Valor ejecutado de los contratos asociados a esta ficha rendidos en el SIA OBSERVA ($)
BP-26001395 - Apoyo al seguimiento de la actividad económica de Santiago de Cali	423.520.545	529.284.139
BP-26001396 - Fortalecimiento de capacidades de desarrollo competitivo para los emprendimientos y microempresas de Santiago de Cali	34.811.763	290.053.782
BP-26002061 - Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial e innovación en Santiago de Cali	573.054.461	603.854.263
BP-26002340 - Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali	No presenta valor la casilla correspondiente	951.056.216

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos consignados en el formato MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3 vigencia 2020 del DAPM y contratación rendida en el aplicativo SIA OBSERVA

En el *"Informe de Seguimiento a la Implementación del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo No. 463 de 2019"* se registra la Ficha BP-26002340 con dos nombres de proyectos, apuntando a dos líneas estratégicas distintas y con presupuestos ejecutados diferentes:

Ficha BP	Línea Estratégica	Valor ejecutado($)	Observación
BP 26002340 Elaborar un estudio de oferta y demanda para la identificación de oportunidades de ingresos a partir del aprovechamiento de residuos sólidos	Económica Sostenible	288.736.673	Verificado el aplicativo SIA OBSERVA no se evidencia ningún contrato por ese valor asociado a la ficha BP.
BP 26002340 Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali	Economía Digital	998.644.772	

Fuente: Papel de Trabajo equipo auditor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3° "Principios de la calidad de la información y Principio de la divulgación proactiva de la información", de la Ley 1712 de 2014, es deber de los organismos asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, así mismo garantizar el principio de la calidad de la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el

sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Lo anterior, presuntamente por debilidades de control y monitoreo en la información reportada, generando datos inexactos e imprecisos para las partes interesadas.

Hallazgo administrativo No. 9 - con presunta incidencia disciplinaria por fallas en la planeación y gestión de la contratación del proyecto de fortalecimiento administrativo en las Plazas de Mercado – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el proyecto BP 26001394, cuyo objetivo general es el "Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali", se presentan las siguientes debilidades:

- El porcentaje de ejecución física del proyecto registra un avance del proyecto de 7% y avance presupuestal del 63,9%

- No se ha dado continuidad a la implementación del Plan de Formación de temas en habilidades blandas, administrativas, mercadeo y marketing, teniendo en cuenta que ya han bajado los índices de contagio en nuestra ciudad.

- No se han destinado recursos para la actividad *"realizar la identificación de negocios potenciales en las plazas de mercado para la inclusión en la economía creativa*", *"plan de inclusión de negocios para las plazas de mercado enfocado en sectores estratégicos como lo gastronómico, cultural y turístico*" y *"plan de inclusión de negocios para las plazas de mercado enfocado en sectores estratégicos del abastecimiento alimentario".*

- Revisado el Contrato No. 4171.010.26.1.0223 de 2020 se evidenció que algunas de las actividades específicas no están relacionados con el proyecto No. BP26001394, "*Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali",* tal como se describe a continuación:

"(…) 2) Apoyar las actividades correspondientes a la gestión documental requerida en la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 3) Brindar apoyo en la gestión de Orfeo de la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 4) Apoyar el proceso de revisión de cuentas de los contratistas que forman parte de la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 5) Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo".

Vulnerando los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 3° de la Ley

1437 de 2011 *"Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Igualmente, el artículo 159 del Decreto Municipal Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, que señala que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico liderar estrategias para el desarrollo del mercado local de los sectores estratégicos del Municipio de Santiago de Cali, desarrollar estrategias para la promoción de los sectores económicos estratégicos del municipio de Santiago de Cali y liderar la inclusión productiva.

Lo anterior, se presenta posiblemente por fallas en la gestión y ejecución de los proyectos que impactan el Plan de Acción de la Política Pública, generando que no se concreten las acciones encaminadas al mejoramiento de las capacidades administrativas de las plazas de mercado. Constituyendo una presunta vulneración de los deberes contenidos en el numeral 1° del artículo 34 Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único y a los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 3° del Decreto 403 de 2020.

Hallazgo administrativo No. 10 - con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por fallas en la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión BP-26002340 – Secretaría de Desarrollo Económico

En el Proyecto BP-26002340 "*Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali*", cuya meta, según informe de ejecución presupuestal del proyecto se encuentra al 100%. Sin embargo, se presentan las siguientes deficiencias:

- Se evidenció el pago de la totalidad del Convenio, sin embargo:

  a) no se evidencia el recibo a satisfacción de los estudios y diseños por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Unidad Administrativa de Servicios Públicos Municipales UAESPM de las Estaciones de Transferencias de Residuos sólidos ECAS entregadas por el asociado.

  b) Se evidenció que el aplicativo denominado "Cali Circular", que fue recibido a satisfacción desde el 2 de diciembre de 2020 y el cual fue diseñado para el registro de vendedores y compradores de materiales de aprovechamiento de residuos sólidos, a la fecha, no está operando. Se anexa registro verificado en la página http://calicircular.cali.gov.co/.

Lo anterior, genera un presunto detrimento patrimonial estimado en $262.299.312, lo cual, corresponde a las actividades que se relacionan en el cuadro y que fueron canceladas en su totalidad:

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	VALOR ($)
Realizar los estudios y diseños de las alternativas para implementar un sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, que identifique los procesos de	141.030.462

recolección, transporte, las estaciones de clasificación intermedias y/o de disposición final, que se puedan articular hacia los sitios de transformación por parte de las empresas demandantes	
Diseñar el Sistema de Gestión de Economía Circular	121.268.850
Total	262.299.312

Fuente: Informe Final de supervisión convenio No. 4171.010.27.1.001 de 2020

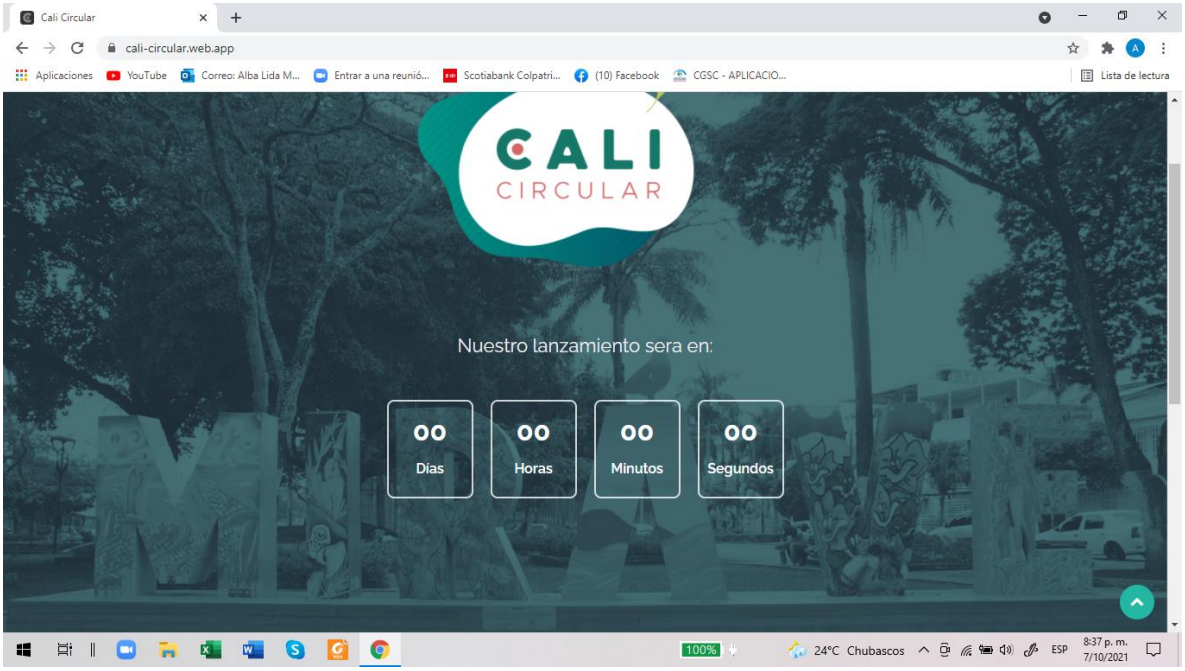

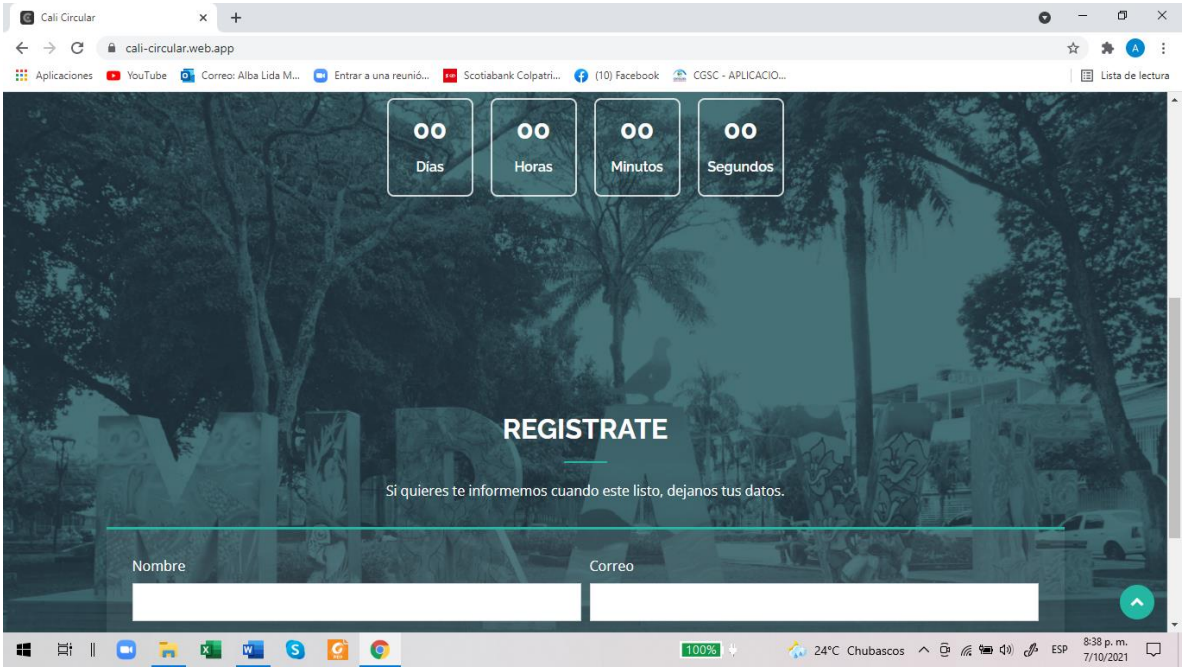

Es deber de la entidad en la ejecución de los proyectos, celebrar contratos y/o convenios que logren el cumplimiento de los objetivos generales de la ficha de inversión, asimismo, realizar la eficiente vigilancia contractual.

Contraviniendo los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2001 sobre deberes del supervisor. Además, el Principio de Responsabilidad establecido en el artículo 209, el Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, consecuente con la cláusula tercera del Convenio No. 4171.010.27.1.0001 de 2020 en la que se establece como OBLIGACIONES ESPECÍFICAS las siguientes:

"*UNIVALLE se obliga con la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali a:*

I. *Definir de manera concertada con la Secretaría de Desarrollo Económico, la estrategia pública que permita la implementación de un Sistema de Gestión Economía Circular basado en el aprovechamiento de Residuos Sólidos generados en Santiago de Cali.*

II. *Determinar la información de la oferta y demanda de los residuos sólidos aprovechables en Cali.*

a. *Analizar la oferta de los residuos sólidos aprovechables, en la ciudad de Cali.*

b. *Analizar la demanda de los residuos sólidos aprovechables, que muestre la generación de ingresos potenciales para la ciudad y para la población de recicladores de oficio, hacer un análisis de la información de volúmenes y precios que se pueda conseguir de las empresas.*

III -*Diseñar un sistema de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos aprovechables:*

(..) c. Diseñar el Sistema de Gestión de la Economía Circular.
d. Los estudios y diseños que se realicen para la obtención de este producto, deberán cumplir con los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM, con el fin de garantizar el recibo a satisfacción de parte de la Administración Municipal en su conjunto, de este producto".

Lo anterior se presenta presuntamente por faltas en el seguimiento y control de la ejecución del proyecto y el convenio asociado, generando que se reciba a satisfacción productos sin el cumplimiento de lo establecido en el convenio, constituyendo una presunta falta disciplinaria por incumplimiento de los deberes al

tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 34 Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único y un presunto detrimento patrimonial por la autorización de pago de actividades no verificadas estimado en $262.299.312 infringiendo lo establecido en el artículo 126 del Decreto 403 de 2020, el cual, modifica el artículo 6° de la Ley 610 de 2000.

Hallazgo administrativo No. 11 con presunta incidencia disciplinaria- Debilidades en la etapa precontractual – Secretaría de Desarrollo Económico

En la Ficha BP26001356 "Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali", verificados los contratos asociados al proyecto se presentan las siguientes deficiencias:

- En el contrato No. 4171.010.26.1.0196 de 2020, se establecen obligaciones específicas que no están asociadas al proyecto de inversión tales como:

"EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: *desarrollar el objeto contractual de conformidad con el proyecto de inversión denominado formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de* Cali. BP 26001356

(…) 2. *Proyectar y revisar respuesta a los derechos de petición que lleguen a la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico 3. Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con las fichas de inversión de Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico 4. Apoyar jurídicamente en la estructuración y revisión de procesos de contratación de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico.5 Revisar los documentos jurídicos para firma del Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio".*

- En el Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.0003 celebrado entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico y la Fundación Parquesoft Pacífico mediante el cual se llevó a cabo la capacitación formación en habilidades duras laborales en programación (desarrollo de software, animación digital, gestión de social media, producción Multimedial, servicio al cliente basado en tecnología e información, asistencia contable con uso de sistemas de información) para 360 personas divididas en 6 grupos de 60 personas cada uno. El cual, en la propuesta del contratista especificaba que el contenido curricular se proyectaba a un (1) año. Sin embargo, para éste convenio, la estructura del programa se ajustó en cuatro (4) meses. Lo anterior, implicó aumento en la intensidad horaria y en el contenido impartido en cada sesión.

A través de llamadas telefónicas a los beneficiarios del Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.0003 los días 4, 5 y 6 de octubre de 2021, manifestaron que el

asociado cumplió con las obligaciones contractuales, no obstante lo anterior, señalaron que la intensidad horaria y densidad del contenido curricular ocasionaron la deserción de la capacitación. Lo anterior se confirma con el Informe final del contratista (diciembre de 2020) que señala los resultados finales del Convenio, donde solo el 47,2% (170 personas finalizaron de 360 inscritas) culminaron el programa de Capacitación.

- En el contrato No. 4171.010.059 de 2020 establece como obligaciones específicas las siguientes obligaciones, que no están asociadas al proyecto de inversión tales como: *EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas, que no están relacionadas con los objetivos de la ficha objeto de revisión tales como:*

"(..) 3. Proyectar respuesta a los derechos de petición que lleguen a la Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaria de Desarrollo Económico. 4. Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con las fichas de inversión de Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaria de Desarrollo Económico. 5. Apoyar Jurídicamente en la estructuración y revisión de procesos de la Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría Desarrollo Económico".

Vulnerando el principio de responsabilidad establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 *"Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* y el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, la entidad debe velar porque los contratos de prestación de servicios asociados a proyectos de inversión en sus obligaciones específicas estén relacionados a los objetivos y actividades del proyecto. Es de indicar, que en el Proyecto de inversión BP 26001356 "Formación de competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali, se establece como objetivo específico lo siguiente:

"*Mejorar las competencias laborales a personas vulnerables para la inclusión laboral y productiva en Santiago de Cali.*

Actualmente existen pocas estrategias que permitan la formación y la capacitación para el empleo que se encuentre articulado a un proceso o ruta de empleabilidad que permita a las personas vulnerables vincularse a un empleo estable seguro y de calidad. Por lo tanto, se encuentra consolidando una ruta que logre articular varios frentes y refleje las estrategias necesarias para la formación de las personas para un trabajo decente, estable y de calidad."

En dicha ficha de inversión BP 26001356 se establece que acorde al presente proyecto se pueden ejecutar las siguientes actividades:

- *Realizar convocatoria del proyecto*

- *Caracterizar la población a través del levantamiento de línea base*
- *Capacitar en competencias laborales a personas vulnerables*
- *Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales*
- *Realizar evento de clausura del proyecto*
- *Realizar acercamiento con las empresas de diferentes sectores productivos*
- *Realizar estrategia de intermediación laboral*

Lo anterior, se presenta posiblemente por fallas en la planeación de los contratos asociados a los proyectos que impactan el Plan de Acción de la Política Pública, generando que no se concreten las acciones encaminadas al cumplimiento del proyecto de inversión. Constituyendo una presunta vulneración de los deberes contenidos en el numeral 1° del artículo 34 Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único y a los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 3° del Decreto 403 de 2020.

Hallazgo administrativo No. 12 - Debilidades en la ejecución contractual – Secretaría de Desarrollo Económico.

En la ficha BP-26001356 con nombre del proyecto "*Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali",* verificados los contratos asociados al proyecto se presentan las siguientes deficiencias:

En el Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.0005 de 2020 celebrado entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico y la Corporación de Desarrollo Productivo-CDP, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el mejoramiento de las competencias laborales de población vulnerable en los sectores de confecciones, servicio al cliente y manipulación de alimentos para su inserción laboral y la generación de ingresos*"; en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado "*Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali BP-26001356*", se estableció que la caracterización consolidada entregada por el asociado en el campo denominado "grupo poblacional al cual pertenece" se observa que para algunos beneficiarios este se encuentra sin diligenciar y en otros, se encuentra registrado con XX, siendo esta una información importante teniendo en cuenta que la población a atender es vulnerable.

Es deber de la Secretaría de Desarrollo Económico verificar que la caracterización entregada por el contratista cumpla con lo establecido en el convenio en el cual se determina lo siguiente: "*Construir bases de datos de las personas inscritas y reportar quienes fueron seleccionadas. 1.1.2 Caracterizar la población a través del levantamiento de línea base;* ***Detalle de la actividad:*** *Diligenciar las fichas de caracterización para cada persona beneficiaria y reportar los resultados en una base de datos, analizar la información reportada en las fichas de caracterización por parte*

de las personas beneficiarias y reportar estos, Diseñar las estrategias para el desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades del proyecto."

Lo anterior se presenta posiblemente por deficiencias en las labores de supervisión del contrato y debilidades de armonización con los propósitos de la política pública por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, generando que no se impacte a la comunidad para la cual estaba destinado el proyecto, limitando el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Pública.

Hallazgo administrativo No. 13 - Debilidades en la Rendición de la Información en el SIA OBSERVA

En el reporte de SIA OBSERVA, se registra Contrato de Prestación de Servicio No. 4182.010.26.1.225-2020 suscrito el 18 de junio de 2020 por $30.932.500 que fue adicionado el 26 de octubre de 2020 en $13.747.778 para un total de $44.680.278 el cual se vincula con la ficha BP-26002276-*Fortalecimiento del Esquema de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Sintéticos con inclusión de recicladores de oficio en Santiago de Cali*; no obstante en los estudios previos, el objeto contractual y los informes de supervisión e interventoría se establecen acciones relacionadas con *"Analizar la información técnica, jurídica y financiera del programa de mínimo vital de agua potable aplicado a los suscriptores de estrato 1 y 2 de Santiago de Cali y apoyo jurídico en procesos de contratación(…)"* y no se evidencia ejecución de actividades propias de la ficha antes mencionada.

Es deber de la entidad adelantar y ejecutar los proyectos de inversión con el fin de lograr los objetivos y metas en cada una de las vigencias o periodos fiscales, como también realizar la contratación en armonía con los Proyectos establecidos para el cumplimiento de la Política Pública. Vulnerando el principio de eficiencia establecido en La Ley 152 de 1994 que establece: "Para *el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva".*

Lo anterior, ocasionado posiblemente por deficiencias en el control al seguimiento por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Secretaría de Desarrollo Económico, para ejecutar el gasto de contratación acorde a los proyectos para los cuales fueron asignados los recursos, y la coherencia con las actividades planteadas en el Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico, afectando el logro del propósito del proyecto BP-26002276 - Fortalecimiento del Esquema de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Sintéticos con inclusión de recicladores de oficio en Santiago de Cali.

5.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Establecer el grado de percepción de actores beneficiarios en la implementación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021

5.4.1 Criterio de Evaluación 3

Grado de percepción de actores beneficiarios en la implementación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021

Para el cumplimiento de este objetivo, se diseñó una encuesta con un enfoque cualitativo, en el cual, se utilizaron las técnicas de grupos focales y de entrevista estructurada. Para cumplir con los objetivos del estudio cualitativo, se realizó trabajo de campo en las comunas 4 y 19 de Santiago de Cali. En ambas comunas, durante el trabajo de campo, se realizaron entrevistas estructuradas a beneficiarios de los Programas de Manipulación de Alimentos, Confecciones y Marroquinería, así como grupos focales a miembros del Comité de Planeación de las respectivas comunas.

Igualmente, se contactaron telefónicamente a los beneficiarios indagando sobre los apoyos recibidos en las comunas visitadas, como de los detalles, sucesos, eventos e interacciones entre los beneficiarios del Programa y su entorno. Como resultado del trabajo de campo cualitativo se realizaron un total de 101 encuestas estructuradas a beneficiarios de las acciones a evaluar. De igual forma, se efectuaron 3 grupos focales a los líderes de los Comités de Planeación de las Comunas 4 y 19, así como a distintos actores que participaron en la implementación de los proyectos.

Acorde con lo anterior, se presentan los resultados de la encuesta de percepción sobre las capacitaciones recibidas de los Programas de Manipulación de Alimentos, Confecciones y Marroquinería en el marco de la Auditoría Articulada e Intersectorial a la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali:

Descripción de la encuesta aplicada a participantes en los procesos de capacitación y apoyo institucional ofertado por la Secretaría de Desarrollo Económico en el marco de la política pública de desarrollo económico de Santiago de Cali

La contraloría Distrital de Santiago de Cali, en el marco de la Auditoría de Cumplimiento Articulada e Intersectorial a la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, aplicó una encuesta a 300 actores de los cuales respondieron 101 ciudadanos(as).

El objetivo era establecer el grado de percepción de actores beneficiarios en la implementación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali. Este instrumento fue aplicado en las comunas 4 y 19 del Distrito de Cali. Las preguntas en el marco de este instrumento se agruparon en cuatro categorías: 1.) Percepción del servicio respecto al personal que ofreció la capacitación; 2.) Percepción del servicio respecto al producto brindado; 3.) Percepción del servicio en relación con la gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali; 4.) Percepción del servicio en relación al grado de aprendizaje y pertinencia para los(as) capacitados(as).

Los resultados de la aplicación de este instrumento permitieron identificar la percepción de algunos actores beneficiarios de la implementación de la Política Pública en el territorio, y por tanto, a la Contraloría General de Santiago de Cali como organismo de control, evidenciar el proceso de implementación de la política pública de desarrollo económico.

1. Percepción del servicio respecto al personal que ofreció la capacitación

La categoría de la percepción del servicio respecto al personal que ofreció la capacitación, se dividió en cuatro preguntas: 1. Los capacitadores mostraron conocimiento y manejo adecuado de los temas; 2. Los capacitadores estuvieron dispuestos a resolver todas sus preguntas; 3. La pedagogía utilizada por los capacitadores facilitó el proceso de aprendizaje. 4. Los capacitadores tuvieron un trato respetuoso y fomentaron espacios en los que no hubo discriminación de ningún tipo.

Respecto a la primera pregunta realizada a las 101 personas encuestadas, el 35,71% respondió que se encontraron bien satisfechos con el servicio ofertado. Mientras el 22,45% de la misma pregunta respondió encontrarse poco satisfecho con el servicio. Por su parte el 16,33% de encuestados frente a la misma pregunta que el servicio fue muy satisfecho. El 14,29 de los encuestados respondió que el servicio fue mal o insatisfactorio, y por último, el 11,2% de los encuestados dio como respuesta encontrarse bastante satisfecho con el conocimiento y manejo de los temas que desarrollaron los capacitadores (Ver Gráfico 4).

Gráfico 4. Resultado de la encuesta de percepción del servicio respecto al personal que ofreció la capacitación

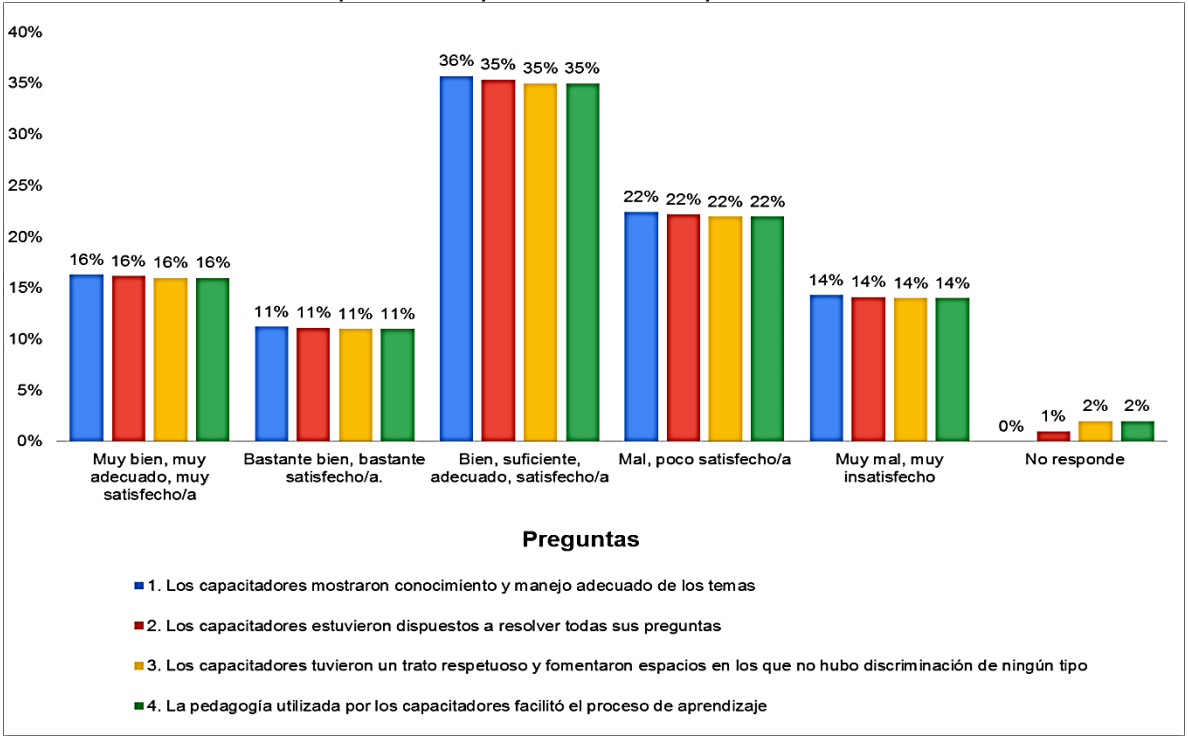

Fuente: elaboración propia con base en encuesta de percepción de la Auditoría de Cumplimiento Articulada e Intersectorial a la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

Respecto a la segunda pregunta, realizada a las 101 personas encuestadas, el 35,35% respondió que fue suficiente, y por tanto adecuado el servicio. Mientras el 22,22% respondió encontrarse poco satisfecho con el servicio ofertado. Por su parte, el 16,16% de los encuestados denotó satisfacción y por tanto muy adecuado el servicio. Por el contrario el 14,14% respondió encontrarse muy insatisfecho con el servicio. Y por último, el 11,11 denotó un alto grado de satisfacción con el servicio, con la disponibilidad de los capacitadores de dar respuesta oportuna y suficiente a las preguntas realizadas.

Por su parte, a la tercera pregunta las personas encuestadas (101), respondieron de la siguiente forma: El 35% respondió encontrarse satisfecho con el servicio ofrecido, mientras el 22% respondió poca satisfacción con el servicio. Por su parte, el 16% respondió que el servicio fue muy adecuado. Y por último, el 11% denotó encontrarse bástate satisfecho con la pedagogía utilizada por los capacitadores (Ver Gráfico 4).

Respecto a la cuarta pregunta, el 35 % de los encuestados respondió que el servicio fue adecuado. Mientras el 22% denotó encontrarse poco satisfecho con el servicio, por el contrario, el 16% respondió que el servicio fue adecuado. El 14% respondió encontrarse insatisfecho con el servicio, y por último, el 11% respondió encontrase bastante satisfecho con el servicio y con el buen trato ofrecido por los capacitadores (Ver Gráfico 4).

2. Percepción del servicio respecto al producto brindado

Respecto a la categoría Percepción del servicio respecto al producto brindado, se realizaron las siguientes preguntas: 5. La capacitación cumplió con sus expectativas; 6. La pedagogía de las capacitaciones contribuyó al proceso de aprendizaje; 7. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC´s) utilizadas fueron apropiadas; 8. Los espacios de capacitación fueron adecuados (herramientas tecnológicas, espacios físicos, logística, etc.) para la formación. Los 101 encuestados respondieron de la siguiente manera. Respecto a la pregunta cinco, se encontró que el 51,51% se encontró satisfecho con el servicio ofrecido, mientras el 27,27% se encontró poco satisfecho y el 21,21% muy insatisfecho (Ver Gráfico 5).

Gráfico 5. Resultado de la encuesta de Percepción del servicio

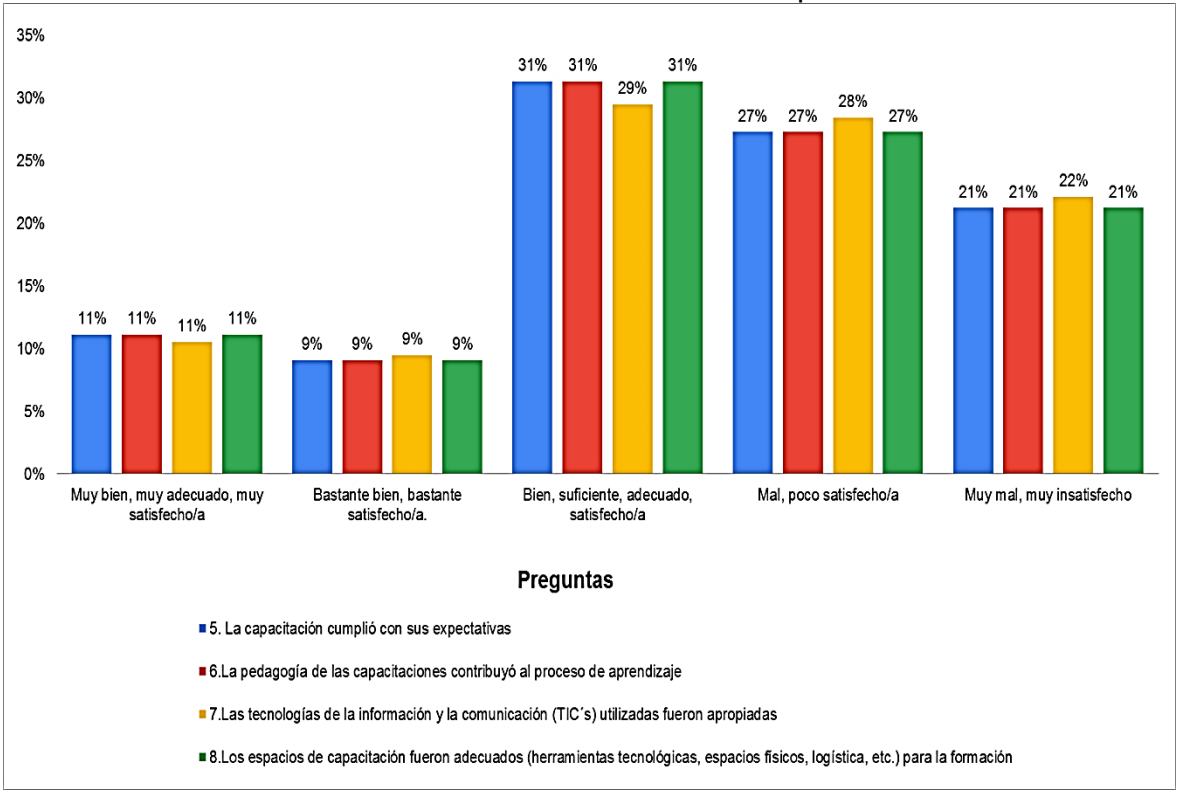

Fuente: elaboración propia con base en encuesta de percepción de la Auditoría de Cumplimiento Articulada e Intersectorial a la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

Con relación a la pregunta seis, se encontró que para el 51,51% de los encuestados el servicio fue satisfactorio, mientras el 20,27% de los encuestados respondieron encontrarse poco satisfechos, y por último, el 21.21% denotó encontrarse muy insatisfecho con el servicio.

Respecto a la pregunta siete, se identificó en las encuestas realizadas (101) que el 49,47% se encontró satisfecho con el servicio, mientras el 24,42% denotó poca

satisfacción en el servicio, y por último, el 22,11% respondió insatisfacción total con el servicio. Respecto a la pegunta ocho, el 51,51% respondió encontrarse satisfecho con el servicio, mientras que el 27,27 denotó poca satisfacción en el servicio. Y por último, el 21,21% respondió insatisfacción total con el servicio (Ver Gráfico 5).

3. Percepción del servicio en relación con la gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali

Gráfico 6. Resultado de la encuesta de Percepción del servicio en relación con la gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali

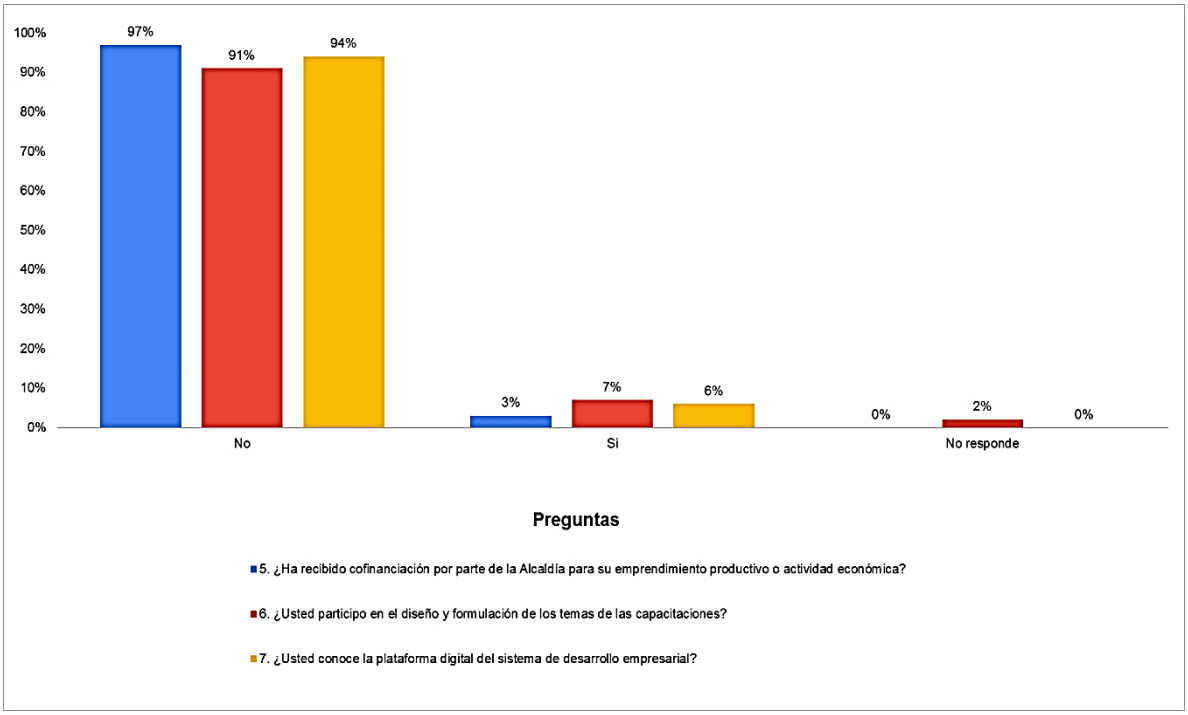

Fuente: elaboración propia con base en encuesta de percepción de la Auditoría de Cumplimiento Articulada e Intersectorial a la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

Respecto a la categoría Percepción del servicio en relación con la gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali, se realizaron las siguientes preguntas: 5.) ¿Ha recibido cofinanciación por parte de la Alcaldía para su emprendimiento productivo o actividad económica?, 6.) ¿Usted participó en el diseño y formulación de los temas de las capacitaciones?, y 7.) ¿Usted conoce la plataforma digital del sistema de desarrollo empresarial? Respecto a la pregunta cinco, el 97% de los(as) encuestados(as), respondieron negativamente, mientras el 3% respondieron afirmativamente. Con relación a la pregunta seis, el 91% de los(as) encuestados(as) respondieron negativamente, por su parte, solo el 7% respondió afirmativamente. Respecto a la pregunta siete, el 94% de los(as) encuestados(as) respondieron negativamente, y solo el 6% afirmó que conocía la plataforma digital del sistema de desarrollo empresarial (Ver gráfico No. 6).

4. Percepción del servicio en relación con la gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali

Con relación a la categoría Percepción del servicio en relación con la gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali, se realizaron las siguientes preguntas: a.) La gestión institucional por parte de la alcaldía respecto a información y convocatoria en el proceso de capacitación fue oportuna y eficaz; b.) El seguimiento realizado a sus emprendimientos productivos en el marco de las capacitaciones permitió identificar problemas que afectaron la continuidad de su actividad económica; c.) Usted recibió de forma oportuna retroalimentación orientada a corregir errores de su emprendimiento; d.) ¿Qué tan coordinados considera usted, están los actores públicos, privados y públicos no gubernamentales, con respecto a Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali?

Gráfico 7. Percepción del servicio en relación con la gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali

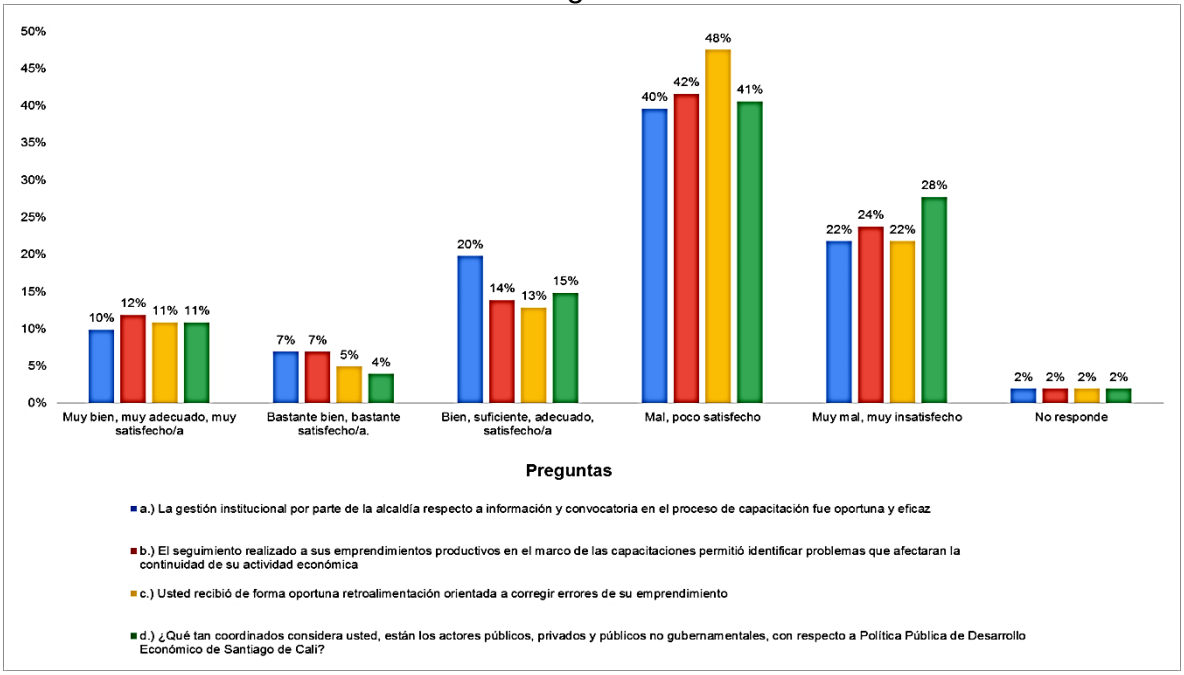

Fuente: elaboración propia con base en encuesta de percepción de la Auditoría de Cumplimiento Articulada e Intersectorial a la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

Respecto a la pregunta a.), de los 101 encuestados, el 37% respondió que se encontraba satisfecho con la gestión institucional respecto a la información y convocatoria de las capaciones ofrecidas, mientras el 40% se encontró poco satisfecho y el 22% insatisfecho. Con relación a la pregunta b.), el 33% de los encuestados afirmó que se encontraba satisfecho con el seguimiento realizado en el marco de las capacitaciones a su emprendimiento y actividades económicas, por su parte, el 42% respondió que se encontraba poco satisfecho y el 24% restante que estaba insatisfecho (Ver Gráfico 7).

Con base en la pregunta c.), el 29% de los actores encuestados, respondieron que se encontraban satisfechos con la retroalimentación realizada en el marco de las capacitaciones, mientras el 48% respondió que se encontraba poco satisfecho y el 22% restante afirmó estar muy insatisfecho. Respecto a la pregunta d.), el 30% respondieron que se encontraban satisfechos con la coordinación de los diferentes actores respecto a la Política Pública de Desarrollo Económico, el 41% que estaban poco satisfechos y el 28% muy insatisfechos (Ver Gráfico 7).

5. Percepción del servicio en relación al grado de aprendizaje y pertinencia para los(as) capacitados(as)

Con base en la categoría percepción del servicio en relación al grado a de aprendizaje y pertinencia para los(as) capacitados(as), se realizaron las siguientes preguntas: a.) Las capacitaciones han contribuido a identificar la hoja de ruta para formalizar su emprendimiento productivo o actividad laboral; b.) Los insumos suministrados en el proceso de capacitación fueron pertinentes y suficientes para fortalecer su emprendimiento productivo o actividad laboral; c.) Las capacitaciones recibidas le permitieron mejorar sus conocimientos respecto a la gestión de sus emprendimientos productivos; d.) Las capacitaciones fortalecieron sus competencias laborales en la actividad económica que desarrolla; e.) Las capacitaciones le permitieron adquirir conocimientos técnicos para acceder al mercado laboral; f) La capacitación contribuyó a mejorar los canales de comercialización de sus bienes o servicios que oferta como empresario(a).

Respecto a la pregunta a.), de los 101 encuestados el 34% respondió que se encontraban satisfechos(as) con las capacitaciones porque le contribuyeron a señalar el camino para formalizar los emprendimientos productivos, mientras el 43% indicaron que se encontraban poco satisfechos(as), por su parte el 23% señaló encontrarse insatisfechos(as) (Ver Gráfico No. 8).

Gráfico 8. Percepción del servicio en relación al grado de aprendizaje y pertinencia para los(as) capacitados(as)

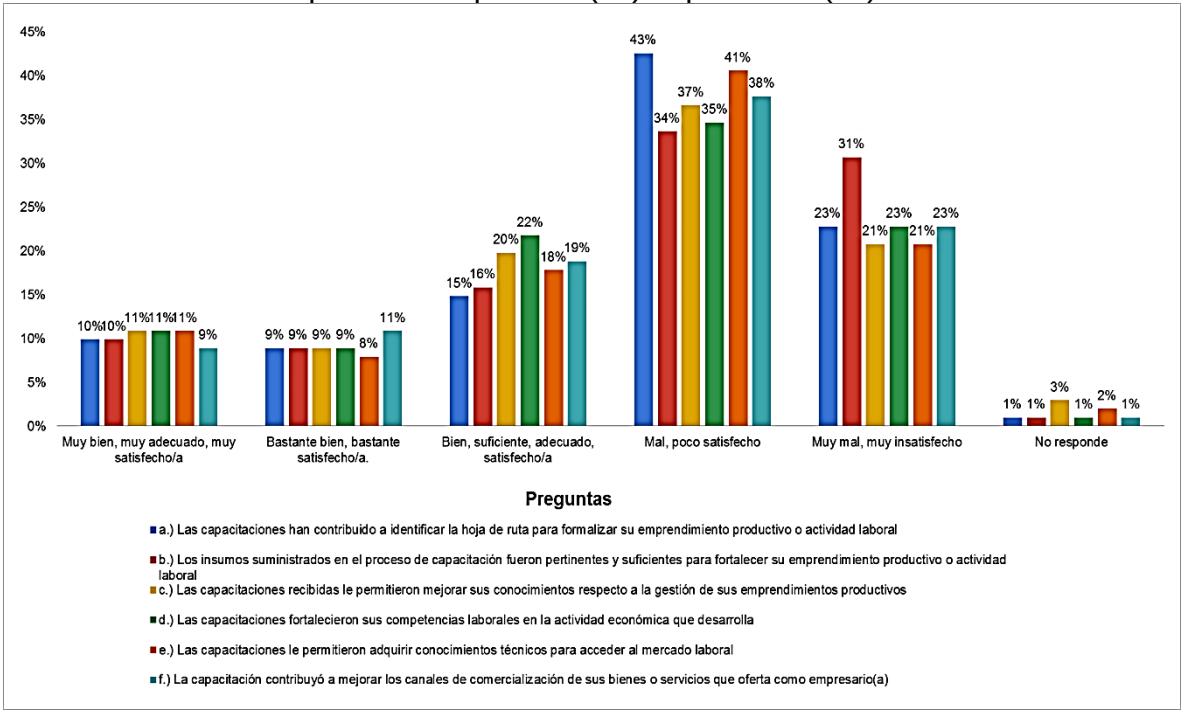

Fuente: elaboración propia con base en encuesta de percepción de la Auditoría de Cumplimiento Articulada e Intersectorial a la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

Con base en la pregunta b.), el 35% de los encuestados señalaron que los insumos suministrados habían sido suficientes y pertinentes, y por tanto, se encontraban satisfechos(as), mientras el 34% indicaron que se encontraban poco satisfechos(as), y el 31% señaló su insatisfacción. Con base en la presunta c.), el 40% respondió que se encontraban satisfechos(as) respecto a los conocimientos recibidos en las capacitaciones, mientras el 37% indicaron que se encontraban poco satisfechos(as), y el 21% señaló su nivel de insatisfacción frente a los conocimientos y la relación de estos para mejorar la gestión de sus emprendimientos.

Con relación a la pregunta d.), el 42% respondió que las capacitaciones contribuyeron a fortalecer sus competencias laborales, y por tanto, se encontraban satisfechos(as) con este servicio, mientras el 35% señaló que se encontraba poco satisfecho y el 23% evidenció en su respuesta su grado de insatisfacción total frente al servicio (Ver Gráfico No. 8).

Las respuestas de los encuestados frente a la pregunta e.), señalan lo siguiente: El 37% respondió que se encontraban satisfechos(as) frente a los conocimientos técnicos adquiridos para acceder al mercado laboral, por su parte el 41% señaló lo poco satisfechos(as) con este servicio y el 21% indicó su nivel de insatisfacción total. Frente a la pregunta f.), las respuestas fueron las siguientes: el 39% de los encuestados señalaron que se encontraban satisfechos(as) con los conocimientos

adquiridos en las capacitaciones, ya que contribuyeron a mejorar los canales de comercialización de sus bienes o servicios ofertados, mientras el 38% indicaron encontrarse poco satisfechos(as), y el 23% por su parte señaló, insatisfacción total frente a las capacitaciones (Ver Gráfico No. 8).

6. Percepción del servicio en relación al grado de aprendizaje y pertinencia para los(as) capacitados(as)

Con base en la categoría percepción del servicio en relación al grado a de aprendizaje y pertinencia para los(as) capacitados(as), se realizó la siguiente pregunta: a.) ¿Qué estrategia de comercialización ha utilizado? El 64% de los encuestados señaló que ninguna estrategia de comercialización con relación a sus ofertas productivas. El 12% señaló el Marketing Digital, el 11% Plan de Medios, el 5% no dio respuesta a la pregunta, el 4% señaló imagen corporativa, mientras el 1% señalaron los siguientes: WhatsApp y Facebook; Voz a voz: redes sociales; y la carencia de marketing y difusión digital (Ver Gráfico 9).

Gráfico 9. Percepción del servicio en relación al grado de aprendizaje y pertinencia para los(as) capacitados(as)

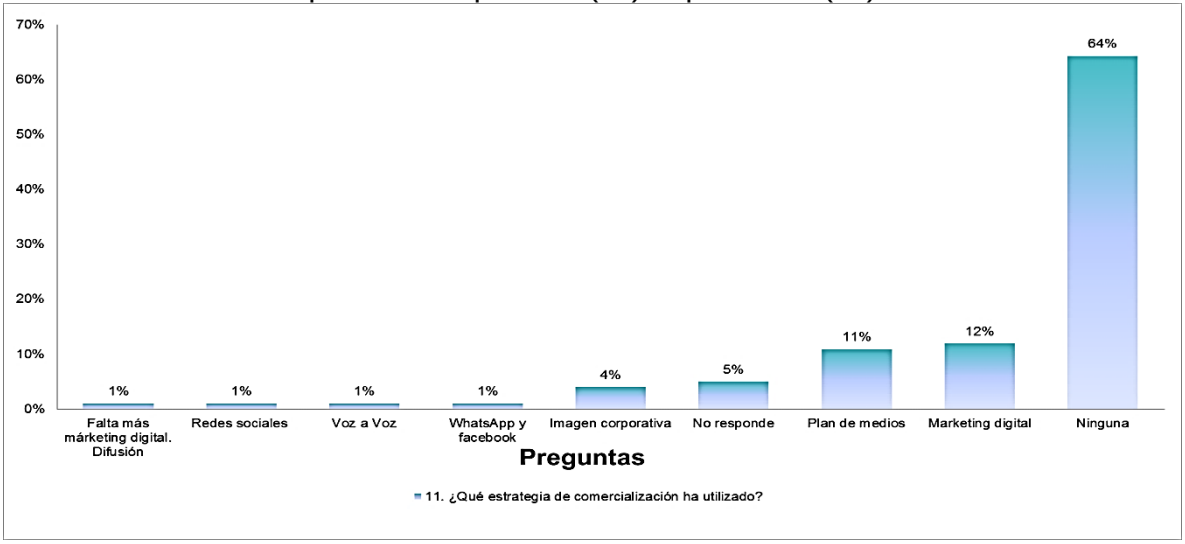

Fuente: elaboración propia con base en encuesta de percepción de la Auditoría de Cumplimiento Articulada e Intersectorial a la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

Resultados Generales de la Encuesta

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el marco de la Auditoría de Cumplimiento Articulada e Intersectorial a la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, aplicó una encuesta a 300 actores de los cuales respondieron 101 (aproximadamente el 33%) ciudadanos(as). El objetivo era establecer el grado de percepción que los actores naturales y jurídicos beneficiarios del proceso de implementación de los planes, programas y proyectos que la Alcaldía ha

implementado en el marco de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali.

Este instrumento fue aplicado en las comunas 4 y 19, del Distrito. Las preguntas en el marco de este instrumento se agruparon en cuatro categorías: 1.) Percepción del servicio respecto al personal que ofreció la capacitación; 2.) Percepción del servicio; 3.) Percepción del servicio en relación con la gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali; 4.) Percepción del servicio en relación al grado de aprendizaje y pertinencia para los(as) capacitados(as).

Respecto a la primera categoría, el porcentaje de satisfacción de los encuestados, en relación al conocimiento, pedagogía, disponibilidad y trato respetuoso de los capacitadores frente al auditorio, representó en promedio el 62,47%, mientras el 36,27% en promedio de los encuestados denotó insatisfacción respecto al servicio ofrecido. Y el 1,25% restante, no respondió las preguntas relacionadas con estas categorías.

Con relación a la segunda categoría y las preguntas relacionadas en función de las expectativas y pertinencia, pedagogía, acceso y uso a las TIC´s en los procesos de capacitación, el 51% en promedio de los encuestados, se mostraron satisfechos con los servicios ofertados, mientras que el 49% restante, en promedio, respondieron que las capacitaciones y demás servicios conexos habían sido insuficientes respecto a las expectativas que tenían inicialmente del proceso y acompañamiento que realizaría la Secretaría de Desarrollo Económico a sus emprendimientos productivos y actividades económicas.

La tercera categoría denominada percepción del servicio en relación con la gestión de la Alcaldía de Santiago de Cali. Esta categoría en el desarrollo del texto se dividió en dos “subcategorías” a y b, ya que cada una de ellas contiene preguntas diferentes. En este sentido, en la subcategoría “a”, los actores consultados en términos generales, afirmaron que el gobierno local poco ha contribuido a cofinanciar sus emprendimientos productivos, igualmente no participaron en los temas del proceso de capacitación, lo que indica que no es suficiente con diseñar y formular una política pública, sino que se requiere capacidad de gestión por parte del gobierno local para sumar recursos y capacidades para convertirse en un actor protagónico en el desarrollo económico local , y poder así, equilibrar la correlación de fuerzas frente al sector privado y solidario, en el marco de las políticas de desarrollo económico, competitividad y equidad territorial.

Con respecto a la subcategoría “b”, lo actores consultados señalaron sentirse poco satisfechos aproximadamente en un 64% con respecto a la gestión institucional por parte de la Alcaldía, para la convocatoria de las capacitaciones, el seguimiento y retroalimentación a los proyectos productivos, y los más preocupante en términos institucionales es la débil coordinación interinstitucional entre los actores públicos, privados y sector solidario frente a la necesidad de sumar esfuerzos, recursos y capacidades institucionales, gestión y financieros orientados a identificar fortalezas

y debilidades de los pequeños y medianos empresarios, y así lograr focalizar los recursos asignados a los emprendimientos productivos en un contexto de competitividad y liberalización de los mercados.

Finalmente, la categoría 4, denominada percepción del servicio en relación al grado a de aprendizaje y pertinencia para los(as) capacitados(as), y dividida en dos subcategorías, “a” y “b”, se concluyó que para la primera (a), aproximadamente el 60% de los actores consultados señalaron que se encontraban insatisfechos con los contenidos y temáticas de las capacitaciones, así con los insumos suministrados en el proceso, y el fortalecimiento de sus competencias que le faciliten acceder a puestos de trabajo en el marcado laboral.

Respecto a la segunda (b), el 64% de los(as) encuestados(as) manifestaron que no han utilizado ninguna estrategias de comercialización, que les permita publicitar en el mercado los bienes y servicios que producen. Este porcentaje es preocupante, ya que en el capitalismo contemporáneo, la competitividad y el marketing se constituyen en variables importantes para que la información llegue al potencial cliente de manera atractiva, mostrando el beneficio que la marca, producto o servicio le podría aportar.

5.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Evaluar la gestión fiscal de la ejecución del gasto de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

5.5.1 Criterio de Evaluación 4

Gestión fiscal de la ejecución del gasto de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021

Informe financiero
Plan de acción –Política Pública de Desarrollo Económico

El Plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico, para las vigencias 2020 – 2029, direcciona las acciones a ejecutar para el cumplimiento de la Política, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 463 de 2019. Para la presente auditoría, se auditó una muestra de los proyectos de inversión de los años 2019, 2020 y 2021, teniendo en cuenta que, a pesar de existir proyectos ejecutados en el 2019, el mencionado plan inicia a partir del 2020.

Durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 objeto de análisis, la Secretaría de Desarrollo Económico reportó 51 proyectos de inversión distribuidos así:

Vigencia 2019

Cuadro N° 04
Proyectos Rendidos vigencia 2019 en cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo 0463 de 2019

Organismo	BP	Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
Secretaría de Desarrollo Económico	26001133	Fortalecimiento a procesos de incubación y aceleración de empresas culturales y creativas del municipio de Santiago de Cali	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	100
Unidad Adm. Especial De Servicios Público Mpales	26001300	Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el Área Urbana y Rural de Santiago de Cali.	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	100
Unidad Adm. Especial De Servicios Público Mpales	26001072	Asistencia técnica para la implementación de alternativa de manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio de Santiago de Cali.	600.000.000	600.000.000	600.000.000	100

Fuente: Papel de trabajo, a partir de Información presupuestal suministrada por la Secretaría de Desarrollo Económico

Durante esta vigencia se implementaron tres (3) proyectos, como lo muestra el cuadro anterior, uno (1) por la Secretaría de Desarrollo Económico y dos (2) por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, los cuales tuvieron una ejecución presupuestal de gasto del 100%.

Vigencia 2020

Cuadro N° 05
Proyectos Rendidos vigencia 2020 en cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo 0463 de 2019

Organismo	BP	Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
Secretaría de Desarrollo Económico	26002285	Fortalecimiento a centros de desarrollo empresarial y empleabilidad en Santiago de Cali	250.000.000	731.473.354	657.639.228	89,9

Organismo	BP	Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
	26001293	Fortalecimiento a Mecanismos de Financiación para el crecimiento de las Mypimes de Santiago de Cali	1.000.000.000	5.362.021.654	539.556.818	10,1
	26001396	Fortalecimiento de capacidades de desarrollo competitivo para los emprendimientos y microempresas de Santiago de Cali	300.000.000	300.000.000	269.365.460	89,8
	26002061	Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial en Santiago de Cali	300.000.000	676.579.832	603.854.262	89,3
	26001392	Fortalecimiento de ecosistema empresarial en Santiago de Cali	400.000.000	732.746.556	180.899.546	24,7
	26001395	Apoyo al seguimiento de la actividad económica de Santiago de Cali	500.000.000	539.243.357	529.297.139	98,2
	26001295	Fortalecimiento a la promoción de la inversión nacional e internacional de Santiago de Cali	1.500.000.000	1.719.756.643	1.375.133.186	80
	26001356	Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali	1.000.000.000	1.221.000.000	1.056.609.106	86,5
	26002061	Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial e innovación en Santiago de Cali	676.579.832	603.854.262	539.241.856	89,3
	26001295	Fortalecimiento de la promoción de la inversión nacional e internacional de Santiago de Cali	1.719.756.643	1.375.133.186	1.100.106.549	80

Organismo	BP	Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
	26002340	Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali	0	998.644.772	998.644.772	100
	26001392	Fortalecimiento del ecosistema empresarial de Santiago de Cali	400.000.000	732.746.556	196.783.230	26,9
	26002340	Elaborar un estudio de oferta y demanda para la identificación de oportunidades de ingresos a partir del aprovechamiento de residuos sólidos.	0	288.736.673	288.736.673	100
	26001354	Recicladores de oficio atendidos y fortalecidos en sus procesos asociativos, administrativos y de encadenamientos productivos.	160.335.006	121.730.688	121.730.688	100
	26001394	Realizar acciones tendientes al fortalecimiento de las plazas de mercado de la ciudad	518.400.000	578.076.000	369.390.564	63,9
Secretaría de Turismo	26002251	Apoyo a la Promoción Turística de Santiago de Cali	2.331.345.358	2.174.655.713	2.028.953.780	93,3
Secretaría del deporte y la Recreación	26002766	Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación Locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Cali	2.058.877.229	2.058.877.229	2.058.877.229	100
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	21048214	Implementación de la ruta selectiva con inclusión de recicladores de oficio formalizados en el municipio de Cali	2.735.180.000	1.367.690.144	475.249.526	34,75
	26002276	Fortalecimiento del Esquema de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Sintéticos con inclusión de recicladores de oficio en Santiago de Cali.	409.762.900	794.203.795	794.203.795	100

Organismo	BP	Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.	26001416	Implementación de estrategias de autorregulación ambiental en el sector empresarial de Santiago de Cali	326.752.004	194.387.890	116.632.734	60

Fuente: Papel de trabajo, a partir de Información presupuestal suministrada por la Secretaría de Desarrollo Económico

Para la vigencia 2020 se implementaron 20 proyectos, como se muestra en el cuadro anterior, así: quince (15) por la Secretaría de Desarrollo Económico, dos (2) por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, uno (1) por la Secretaría del Deporte y la Recreación, uno (1) por la Secretaría de Turismo y uno (1) por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente; con un presupuesto de gasto inicial de $16.586.988.972 y como resultado de diversas modificaciones alcanzaron un presupuesto definitivo de $22.571.558.304, para finalmente ejecutarse un valor de $14.300.906.141, correspondiente al 63%, por lo que se puede afirmar que el 30% de los proyectos presentaron una ejecución inferior al 64%.

Vigencia 2021

Cuadro N° 06
Proyectos Rendidos vigencia 2021 en cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo 0463 de 2019

Organismo	BP	Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
Secretaría de Desarrollo Económico	26002856	Implementación de una estrategia de fortalecimiento a las iniciativas clúster de la ciudad de Cali	300.000.000	300.000.000	274.200.000	91,14
	26002967	Fortalecimiento al ecosistema empresarial y social con enfoque diferencial y de género en Santiago de Cali	350.000.000	3.350.000.000	93.800.000	2,8
	26003437	Fortalecimiento al emprendimiento en Centros para el Desarrollo Empresarial y Social de Santiago de Cali	200.000.000	200.000.000	30.400.000	15,2

Organismo	BP	Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
	26003443	Fortalecimiento del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTI - en Santiago de Cali	100.000.000	100.000.000	50.500.000	50,5
	26002737	Implementación de una estrategia de encadenamientos productivos en la ciudad de Cali	550.000.000	550.000.000	477.950.000	86,9
	26002906	Fortalecimiento de experiencias empresariales para unidades productivas de Santiago de Cali	150.000.000	150.000.000	20.250.000	13,5
	26003441	Implementación del Fondo Solidario y Banca de las Oportunidades en Santiago de Cali	80.000.000	80.000.000	33.440.000	41,8
Secretaría de Desarrollo Económico	26003444	Fortalecimiento de Unidades productivas con créditos solidarios, en Santiago de Cali	3.730.700.000	4.980.700.000	916.448.800	18,4
	26003249	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali	60.000.000	60.000.000	59.640.000	99,4
	26003331	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 15 de Santiago de Cali	200.000.000	200.000.000	198.800.000	99,4
	26003129	Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas del conflicto armado para la	350.000.000	350.000.000	319.900.000	91,4

Organismo	BP	Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
		empleabilidad en Santiago de Cali				
	726003140	Desarrollo de rutas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral a personas desempleadas en Santiago de Cali	70.000.000	70.000.000	0	0
	26003235	Desarrollo de rutas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral a habitantes de la comuna 9 para la empleabilidad en Santiago de Cali	75.000.000	750.000.000	0	0
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	26003411	Estudios complementarios para el proyecto del tren de cercanías del valle en el área de Santiago de Cali	0	2.000.000.000	2.000.000.000	100
Secretaría de Desarrollo Económico	26003079	Fortalecimiento a los emprendimientos y empresas de industrias culturales y creativas en etapa de incubación y aceleración de Santiago de Cali	350.976.000	1.430.000.000	350.350.000	24,5
Secretaría de Turismo	26002793	Apoyo para la promoción turística de Santiago de Cali	0	162.000.000	0	0
	26002876	Desarrollo de acciones para fomentar nacional e internacionalmente las empresas turísticas de Cali	0	80.000.000	0	0
	26002789	Mejoramiento de la red de información turística de Cali	0	245.000.000	0	0

Organismo	BP	Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
Secretaría de Cultura	26002891	Fortalecimiento de los procesos de oferta cultural de talla internacional para Santiago de Cali	1.617.370.057	5.081.321.079	1.791.673.812	35,26
	26002818	Apoyo a la internacionalización de las manifestaciones artísticas de Santiago de Cali	94.885.000	200.000.000	94.880.000	47,44
	26002884	Ampliación de la oferta artística y cultural en los espacios públicos de Santiago de Cali	509.737.585	650.000.000	509.730.000	78,42
	26002894	Implementación del sistema de información cultura en Santiago de Cali	30.800.000	191.138.000	34.615.092	18,11
Secretaría del Deporte y la Recreación	26002766	Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación Locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Cali	0	27.882.130.107	0	0
Secretaría de Desarrollo Económico	26002906	Fortalecimiento de experiencias empresariales para unidades productivas de Santiago de Cali	150.000.000	150.000.000	20.250.000	13,5
	26003402	Optimización del capital humano capacitado en Tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial en la ciudad de Santiago de Cali	300.000.000	300.000.000	18.900.000	6,3
	26003398	Fortalecimiento en capacidades de innovación de las MiPymes en etapa temprana de la ciudad de Santiago de Cali	250.000.000	250.000.000	223.750.000	89,5

Organismo	BP	Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
	26003403	Fortalecimiento de los niveles de sofisticación de las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad Santiago de Cali	200.000.000	200.000.000	42.000.000	21
	26003401	Implementación de tecnologías digitales para la movilidad del capital humano capacitado en tecnologías de la información en la ciudad de Santiago de Cali	250.000.000	250.000.000	192.500.000	77

Fuente: Papel de trabajo, a partir de Información presupuestal suministrada por la Secretaría de Desarrollo Económico

Para la vigencia 2021 se reportaron 28 proyectos de inversión, como se muestra en el cuadro anterior, así: diecinueve (19) por la Secretaría de Desarrollo Económico, uno (1) por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, tres (3) por la Secretaría de Turismo, cuatro (4) por la Secretaría de Cultura y uno (1) por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

En la revisión efectuada a la ejecución presupuestal del gasto a 30 de junio de 2021, muestra un presupuesto inicial de $9.969.468.642, con modificaciones a la fecha, se determina un presupuesto definitivo de $50.212.289.186, evidenciando una ejecución parcial de $7.753.977.704, correspondiente al 15,44%.

Por otro lado, la Política Pública de Desarrollo Económico despliega acciones derivadas de 4 Líneas Estratégicas así: 1.) Desarrollo Empresarial y de negocios; 2.) Economía digital, 3.) Economía sostenible; 4.) Economía Creativa, las cuales, según el *Informe de Ejecución presupuestal de la Política Pública de Desarrollo Económico* en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, se han formulado 51 proyectos de inversión reportados por la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales ascienden a $25.154.883.845 representados en 7 puntos de control, que corresponden a: Secretaría de Desarrollo Económico con 35 proyectos, Secretaría del deporte y la Recreación con 2 proyectos, Secretaría de Turismo con 4 proyectos, Secretaría de Cultura con 4 proyectos, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA con 1 proyecto, Departamento Administrativo de Planeación con 1 proyecto y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos con 4 proyectos.

Pese a que los organismos que se listan a continuación; Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones,

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo de Hacienda, Secretaría de Movilidad y Secretaría de Educación, aparecen con responsabilidades en el Plan de Acción anexo al Acuerdo No. 463 del 2019, no presentan reportes en las tres vigencias objeto de análisis en cumplimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico.

Fin del Informe Final

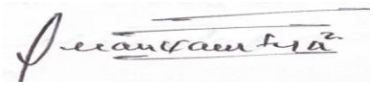

JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA
Director Técnico ante la Administración Central
Supervisor Coordinador

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Equipo Auditor	Giovanny Camayo - Lider	
Revisó	Juan Carlos Montoya Montoya/María Victoria Montero González Melba Lorena Aguas Bastidas/Luis Carlos Pimienta Robledo	Directores Técnicos/Supervisores	
Aprobó	Juan Carlos Montoya Montoya/María Victoria Montero González Melba Lorena Aguas Bastidas/Luis Carlos Pimienta Robledo	Directores Técnicos/Supervisores	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajonuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

ANEXO 1

RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ARTICULADA E INTERSECTORIAL A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIAS 2019, 2020 Y PRIMER SEMESTRE DE 2021

El siguiente anexo es fiel al contenido de la Ayuda de Memoria No. 6 -"Evaluación de la respuesta de la entidad" y contiene las observaciones comunicadas en el informe preliminar, la respuesta del auditado y la conclusión o análisis de la respuesta de la entidad, realizada por el equipo de auditoría por cada una de las observaciones.

El día 5 de noviembre de 2021, el equipo auditor se reunió en mesa de trabajo con el fin de:

- Evaluar la respuesta remitida por el sujeto o punto de control (derecho de contradicción) al informe preliminar de la AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ARTICULADA E INTERSECTORIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIAS 2019, 2020 Y PRIMER SEMESTRE DE 2021.
- Determinar y argumentar si las observaciones quedan en firme o son desvirtuadas.
- Constituir las observaciones que quedaron en firme como hallazgos, validando la incidencia de los mismos y los responsables (Numerales 1.3.3.7 y 4.6.2.4 Estructuración de Observaciones y/o hallazgos de la GAT versión 2.1).

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la actividad No. 26 del procedimiento de auditoría de cumplimiento código PRO-P4-214 VERSIÓN 4. Por lo anterior, se siguen los siguientes pasos:

Se dio lectura a los oficios y se analizaron los documentos soportes remitidos por los siguientes organismos:

- Secretaría de Desarrollo Económico - Radicado No.: 202141710100014801 de fecha 4 de noviembre de 2021. Dando respuestas a las observaciones No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13.

- Secretaría del Deporte y la Recreación - Radicado No.: 20214162010012577l de 2 de noviembre de 2021. Dando respuesta a la observación No. 8

- Secretaría de Movilidad - Radicado No.: 202141520103598901 de 2 de noviembre de 2021. Dando respuesta a la observación No. 8

- Secretaría de Cultura - Radicado No.: 202141480100058151 de 2 de noviembre de 2021. Dando respuesta a la observación No. 8

- Secretaría de Turismo - Radicado No.: 202141720100069034 de 2 de noviembre de 2021. Dando respuesta a la observación No. 8

- Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA - Radicado No.: 202141330100281201 de fecha 2 de noviembre de 2021. Dando respuesta a las observaciones No. 2 y 8

- Departamento Administrativo de Hacienda - Radicado No.: 202141310100054191 de fecha 31 de octubre de 2021. Dando respuesta a la observación No. 8

- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - Radicado No.: 202141820100040041 de 2 de noviembre de 2021. Dando respuesta a la observación No. 14

Por lo anterior, reunidos el Supervisor coordinador, Líder y Equipo de Auditoría, se presentaron y debatieron las observaciones que a continuación se presentan:

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 1 - Debilidades en las gestiones de coordinación y Seguimiento - Secretaría de Desarrollo Económico

No se evidenció el Informe de Seguimiento y Control orientado a los resultados del cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali para la vigencia 2020, lo anterior, teniendo en cuenta que los siguientes oficios indican que la información que serviría de insumo para el informe se solicitó a partir del mes de marzo de 2021 y no durante la vigencia 2020:

Dependencia a la cual se remite	No. De oficio radicado	Fecha de remisión
Secretaría de Turismo	202141710200000324	17 de marzo de 2021
Secretaría de Cultura	202141710200000314	18 de marzo de 2021
Secretaría de Educación	202141710200000414	18 de marzo de 2021
Secretaría de Deporte	202141710200000354	18 de marzo de 2021

DAGMA	20214171020000404	18 de marzo de 2021
UAESPM	20214171020000394	18 de marzo de 2021
DAPM	20214171020000284	15 de marzo de 2021
DAHM	20214171020000294	15 de marzo de 2021
DATIC	20214171020000481	25 de marzo de 2021
Secretaría de Movilidad	No se evidencia oficio	
DADII	No se evidencia oficio	

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

El seguimiento a la Política Pública permite el proceso de retroalimentación sobre las líneas de acción que la política está desarrollando, como lo establece la Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito de Santiago de Cali y para la Política Pública auditada se determina en el artículo 11 del Acuerdo Municipal No. 463 de 2019 que la *"coordinación, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico", entidad que según el artículo 13 del citado acuerdo municipal, "realizará un seguimiento anual a los indicadores de la Política (…)".*

Lo anterior, es causado posiblemente por debilidades en la aplicación de los mecanismos de seguimiento y control establecidos para la entidad responsable, lo que genera que no se realice en forma oportuna el proceso de retroalimentación sobre las líneas del Plan de Acción y la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos de la Política.

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LA OBSERVACIÓN No. 1 PRESENTADA POR LA CGSC

Como fue entregado oportunamente a la Contraloría en el desarrollo del ejercicio de la Auditoría a que hace relación ésta observación, en el archivo "Informe de Seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico," que fue compartido a través del drive - Evidencias en la ruta Evidencias/Actividades/Actividad 22 -en el mes de septiembre 2021; el documento Económico I Semestre 2021; y contiene el seguimiento a la Política, tanto del primer semestre de 2021, como del año 2020, en la cual estaban todas las evidencias de las solicitudes de seguimiento a los diferentes organismos durante este año.
Enlace al documento: Actividad 22 - Google Drive

En dicho enlace se adjunta archivo en formato pdf.

Los oficios para solicitar la información insumo para el informe de seguimiento se solicitó en el mes de octubre de 2020 a las siguientes dependencias:

1. Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII)
2. Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente
3. Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

4. Departamento Administrativo de Planeación
5. Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las comunicaciones
6. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
7. Secretaría de Cultura
8. Secretaría de Deporte y recreación
9. Secretaría de Movilidad
10. Secretaría de Turismo
11. Secretaría de Educación

Las solicitudes de reportes a las 11 dependencias realizadas en el 2020, se encuentran en el drive compartido con la Contraloría en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/folders/1DoRHHIc8DVMRywze8ZnQYbOLVFr2ufG?usp=sharing Se adjunta carpeta con 11 archivos en formato pdf.

Es de tener presente que la información para el informe final de cierre de la vigencia 2020 debe ser solicitada en el año siguiente, 2021, dado que las ejecuciones van hasta el 31 de diciembre de cada vigencia, por lo que dichas evidencias deben ser tenidas en cuenta, como el seguimiento de igual forma a la Política de Desarrollo Económico correspondientes al año 2020. Siendo así y conforme a la evidencia que se aporta, sí se realizó seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico, por lo que no se puede desconocer las solicitudes de reporte a los 11 organismos de la Alcaldía, por lo que no se presenta debilidades en las gestiones de coordinación y seguimiento en el año 2020, referente a la no evidencia del Informe de Seguimiento y Control orientado a los resultados del cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali para la vigencia 2020. Como consecuencia de las anteriores consideraciones, se solicita se levante esta observación administrativa.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Económico ésta no desvirtúa la condición establecida en la observación, en el sentido que no registra en los documentos remitidos por la entidad a través del archivo electrónico denominado https://drive.google.com/drive/folders/1DoRHHIc8DVMRywze8ZnQYbOLVFr2ufG?usp=sharin , el drive, contiene el Informe de seguimiento a la implementación del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico – Acuerdo 0463 de 2019 y en el describe "*El Centro de Inteligencia en Economía y Competitividad, que pertenece a la Subsecretaría de Cadenas de Valor de la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene dentro de una de sus actividades misionales, desarrollar mecanismos para el monitoreo y seguimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico (PPDE), por esta razón el presente documento contiene los principales aspectos del proceso de seguimiento a los indicadores de la Política Pública de Desarrollo Económico que mostraron avance en las vigencias 2019,*

2020 y primer semestre de 2021, es una versión preliminar, ya que no cuenta con la totalidad de la información correspondiente a algunos organismos de la Alcaldía que tienen incidencia en el plan de acción". Lo que indica que es documentos no corresponde al informe que se en el artículo 13 del Acuerdo Municipal del 0463 de 2019, *"realizará un seguimiento anual a los indicadores de la Política (…)"*, y el el informe preliminar presentado a la Contraloría el 2 de septiembre de 2021. El cual debe ser anual. Igualmente contiene insumos de oficios enviados por las diferentes entidades que contribuyeron para la producción del mencionado informe preliminar.

Lo que enfatiza el equipo auditor, es la falta de oportunidad en la presentación del informe que debe estar debidamente comunicado y socializado tanto para el sujeto como para las partes interesadas si bien es cierto que el punto de control envió la información a través del drive para conocimiento del ente de control, esta No desvirtúa la condición de la observación por que no se evidencia el Informe de Seguimiento y Control orientado a los resultados del cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali para la vigencia 2020 como lo establece en acuerdo municipal.

En la respuesta remitida por la Secretaría de Desarrollo Económico hace referencia a los oficios de solicitud de información, más no incluye el informe al que hace referencia la condición de la observación redactada por la Contraloría.

Por tanto, la observación se mantiene y se configura como hallazgo administrativo, el cual, quedará de la siguiente manera:

Hallazgo Administrativo No. 1 - Debilidades en las gestiones de coordinación y Seguimiento - Secretaría de Desarrollo Económico

No se evidenció el Informe de Seguimiento y Control orientado a los resultados del cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali para la vigencia 2020, lo anterior, teniendo en cuenta que los siguientes oficios indican que la información que serviría de insumo para el informe se solicitó a partir del mes de marzo de 2021 y no durante la vigencia 2020:

Dependencia a la cual se remite	No. De oficio radicado	Fecha de remisión
Secretaría de Turismo	20214171020000324	17 de marzo de 2021
Secretaría de Cultura	20214171020000314	18 de marzo de 2021
Secretaría de Educación	20214171020000414	18 de marzo de 2021
Secretaría de Deporte	20214171020000354	18 de marzo de 2021
DAGMA	20214171020000404	18 de marzo de 2021
UAESPM	20214171020000394	18 de marzo de 2021
DAPM	20214171020000284	15 de marzo de 2021
DAHM	20214171020000294	15 de marzo de 2021
DATIC	20214171020000481	25 de marzo de 2021

Secretaría de Movilidad	No se evidencia oficio
DADII	No se evidencia oficio

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

El seguimiento a la Política Pública permite el proceso de retroalimentación sobre las líneas de acción que la política está desarrollando, como lo establece la Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito de Santiago de Cali y para la Política Pública auditada se determina en el artículo 11 del Acuerdo Municipal No. 463 de 2019 que la *"coordinación, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico", entidad que según el artículo 13 del citado acuerdo municipal, "realizará un seguimiento anual a los indicadores de la Política (…)".*

Lo anterior, es causado posiblemente por debilidades en la aplicación de los mecanismos de seguimiento y control establecidos para la entidad responsable, lo que genera que no se realice en forma oportuna el proceso de retroalimentación sobre las líneas del Plan de Acción y la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos de la Política.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 2 - Debilidades de coordinación y seguimiento - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

Se evidenció en el seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico, que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, no ha ejecutado acciones a la fecha de la presente auditoría, tendientes al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Política, como corresponsable junto a la Secretaría de Desarrollo Económico de las acciones relacionadas en el siguiente cuadro:

Objetivo Línea estratégica	Acción	Meta	Indicadores

4.1 Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático	4.1.6. Implementar programas de eficiencia energética en el tejido empresarial de la ciudad, disminuyendo costos de la energía de las empresas, permitiéndoles reinvertir el ahorro monetario derivado de los gastos energéticos en nuevas tecnologías que las transforme en empresas más competitivas	4.1.6.1. 100% de avance en la construcción de una (1) estrategia que desarrolle la formulación de planes de eficiencia energética en las diferentes actividades económica de la ciudad en actividades del sector salud, hidrocarburos y empresas manufactureras. Así mismo,	4.1.6.1.1. Porcentaje de avance en la construcción de la estrategia para la formulación de planes de eficiencia energética
		4.1.6.2. Treinta (30) proyectos de eficiencia energética implementados	4.1.6.1.2. Número de proyectos de eficiencia energética implementados
	4.1.7. Promover alianzas público-privadas para el desarrollo y financiamiento de nuevos proyectos energéticos que permitan la diversificación de la oferta de servicios y la modernización de sus líneas de negocio	4.1.7.1. Tres (3) alianzas público-privadas para el desarrollo y financiamiento de nuevos proyectos energéticos	4.1.7.1.1. Número de alianzas público-privadas para el desarrollo y financiamiento de proyectos energéticos

	4.1.8. Realizar un estudio que determine el mecanismo idóneo para mejorar los niveles de eficiencia energética de la ciudad conformado por las autoridades ambientales, las universidades y la alcaldía, con el fin de generar programas que sensibilicen y promuevan la adopción de modelos de energías limpias.	4.1.8.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio que determine el mecanismo idóneo para mejorar los niveles de eficiencia energética de la ciudad conformado por las autoridades ambientales, las universidades y la alcaldía, con el fin de generar programas que sensibilicen y promuevan la adopción de modelos de energías limpias.	4.1.8.1.1. Porcentaje de avance en la elaboración del estudio que determine el mecanismo idóneo para mejorar los niveles de eficiencia energética de la ciudad
		4.1.8.2. 100% de avance en la creación de un (1) Centro de innovación de eficiencia energética integrado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales municipales y regionales con el fin de promover la competitividad bajo lineamientos de Sostenibilidad ambiental como estrategia de mitigación al Cambio Climático	4.1.8.2.1. Porcentaje de avance en la puesta en funcionamiento del Centro de Innovación de eficiencia Energética

	4.1.12. Acción 12. Fortalecer las empresas y emprendimientos del tejido empresarial de la ciudad en los modelos de Economía Circular		
	4.2.6. Acción 6. Construir el Ecosistema de Innovación de Economía Circular en Cali.		
	4.2.7. Acción 7. Mejorar la competitividad y el desarrollo empresarial a las organizaciones de recicladores de oficio		

Fuente: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

Es deber del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA dar cumplimiento a las acciones, metas e indicadores suscritas en el plan de acción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo municipal No. 463 de 2019, el cual determina lo siguiente:

(….)

"*La implementación de las acciones de la Política será responsabilidad de cada una de las dependencias señaladas en el Anexo No. 1 que contiene el Plan de Acción".*

Lo anterior, se presenta posiblemente por deficiencias en el seguimiento y control de las responsabilidades inherentes a la implementación del plan, dificultando la implementación y posterior retroalimentación de la ejecución de la Política Pública, generando afectación en el cumplimiento de las acciones y metas propuestas.

RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA A LA OBSERVACIÓN No. 2

Nos permitimos informar las acciones priorizadas que el DAGMA y otros organismos de la administración distrital vienen desarrollando para dar cumplimiento a las metas establecidas en la Política Pública de Desarrollo Económico que se articula con en el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático de Santiago de Cali.

A continuación, se presentan los avances con acciones específicas relacionadas con transición y eficiencia energética:

- Promover e implementar programas de ahorro y uso eficiente de energía.
- Diversificar la matriz energética de Santiago de Cali.
- Promover la transición de barrios a Ecobarrios

En este sentido, se ha priorizado promover la eficiencia energética y el cambio tecnológico en tres (3) instituciones educativas, proyectos que ya están implementados y actualmente estamos proyectando ejecutar una auditoría energética y el cambio tecnológico en una institución pública.

Por parte de EMCALI se ha avanzado en la consolidación de más de cincuenta hogares en Potrero Grande que actualmente funcionan con energía solar fotovoltaica. Están haciendo un montaje tecnológico en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Puerto Mallarino, para que funcione a partir del próximo año con energía solar fotovoltaica y adelanta los estudios y factibilidad técnica y económica para el montaje de la granja solar fotovoltaica que proyecta iniciar operaciones en el año 2023.

En cuanto a sostenibilidad empresarial, se cuenta con las acciones:

- Implementar la estrategia de hospitales seguros, saludables y sostenibles
- Diseñar e implementar un Programa de Construcción Sostenible
- Formular y evaluar la estrategia de Economía Circular
- La estrategia de negocios verdes
- Programa de Carbono Neutro Organizacional

El DAGMA en sus actividades de gestión ambiental empresarial viene trabajando con el sector productivo, promoviendo la reducción de impactos ambientales, con el fin de aportar al uso eficiente de la energía, las materias primas, fortaleciendo las capacidades y conocimientos técnicos en eficiencia energética, identificando negocios verdes y promoviendo la aplicación de buenas prácticas asociados a la producción y consumo sostenible.

Por otro lado, se cuenta con la estrategia de carbono neutro organizacional que ha permitido que las empresas y entidades participantes se capaciten en la estimación de la huella de carbono, estimando la línea base de emisiones de actividades económicas y generando planes de mitigación de emisiones.

En relación con el Manual de Construcción Sostenible, la administración distrital a través del Departamento Administrativo de Planeación adelanta esta política pública la cual se encuentra en formulación y se espera adoptar por acto administrativo.

De esta manera el DAGMA da respuesta a la gestión y articulación para implementar acciones conjuntas que nos permitan apuntar hacia la mitigación climática.

En relación con la acción 4.2.7, acción 7, Mejorar la competitividad y el desarrollo empresarial a las organizaciones de recicladores de oficio, es importante dejar

claridad, que el DAGMA, a partir del Decreto 0516 de 2016, no cuenta con competencia alguna, frente a las ORO - organizaciones de recicladores de oficio, atribución que tiene la UAESP al tenor de lo establecido en dicho Decreto, donde una de sus funciones, es la contenida en el Numeral 20: "Debe mantener actualizado el censo de recicladores de oficio de acuerdo a la normatividad ambiental vigente" igualmente el numeral 26 menciona; "Debe coordinar el comité de inclusión social de Recicladores de oficio.

No obstante, el DAGMA desde la Subdirección de Calidad Ambiental, actualmente está llevando a cabo actividades de limpieza y recolección de residuos sólidos presentes en los ríos Cañaveralejo, Lili y en las quebradas de la Comuna 20, en el marco del PROCESO No. 4133.010.32.1. denominado: DESCONTAMINACIÓN DE LAS FUENTES HIDRICAS SUPERFICIALES DE SANTIAGO DE CALI "", con FICHA: BP26002582, inscrito por el DAGMA ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal el cual fue aprobado y se debe ejecutar en la vigencia fiscal 2021.

Este contempla como objetivo general "Reducir la contaminación del recurso hídrico por vertimientos líquidos y residuos sólidos presente en el recurso hídrico", y entre las actividades del proyecto se incluye la limpieza de cauces y riberas para la reducción de aportes de contaminantes a los ríos y quebradas de Santiago de Cali.
De acuerdo a los argumentos anteriores, solicitamos de manera respetuosa, se elimine del informe preliminar dicha observación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

Los argumentos y soportes remitidos por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, permiten evidenciar que se han ejecutado acciones tendientes al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Política, lo que está en coherencia con el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático, de la estrategia de carbono neutro organizacional, se logra establecer que las empresas y entidades participantes se han capacitado en la estimación de la huella de carbono y guarda relación con el Manual de Construcción Sostenible, el cual se encuentra en construcción por la Administración Distrital. Igualmente se determina que se han priorizado acciones a fin de promover la eficiencia energética y el cambio tecnológico en tres (3) instituciones educativas, proyectos que ya están implementados.

Así mismo, se logró evidenciar que actualmente el DAGMA está llevando a cabo actividades de limpieza y recolección de residuos sólidos presentes en los ríos Cañaveralejo, Lili y en las quebradas de la Comuna 20, en el marco del PROCESO No. 4133.010.32.1. denominado: DESCONTAMINACIÓN DE LAS FUENTES HIDRICAS SUPERFICIALES DE SANTIAGO DE CALI "", con FICHA: BP26002582.

Respecto a los proyectos relacionados con las acciones dirigidas a fortalecer la Economía Circular, se demuestra desde el punto de vista funcional, que esta actividad es responsabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM y la Secretaría de Desarrollo Económico.

Lo anterior, evidencia que efectivamente se han desarrollado acciones en coordinación con la entidad durante las vigencias auditadas y las cuales, no fueron lo suficientemente sustentadas en la fase de ejecución de la presente auditoría.

Razón por la cual, se retira la presente observación del informe final.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 3 - Debilidades en el Plan de Acción de la Política Pública. - Secretaría de Desarrollo Económico

En la verificación del cumplimiento al Plan de Acción del Acuerdo No. 463 de 2019 *"Por el cual se adopta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*" en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, se evidenció que los Departamentos Administrativos de Hacienda, Desarrollo e Innovación Institucional y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aparecen como corresponsables de objetivos, líneas, acciones, metas, indicadores, línea base, sin embargo, estas dependencias han manifestado en las actas de coordinación 4171.020.3.2.194 del 24 de agosto de 2021 y 4171.020.3.2.200 del 26 de agosto de 2021 que su papel en el cumplimiento de la Política Pública es la de apoyo estratégico a los organismos y que no cuentan con proyectos de inversión que apunten al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción y en consecuencia han solicitado a la Secretaría de Desarrollo Económico que realice los ajustes correspondientes.

Es deber de la Secretaría de Desarrollo Económico verificar la coherencia entre la línea estratégica, la asignación de recursos y los responsables de ejecutar los proyectos, de tal manera que en el Plan de Acción se establezcan como responsables solo las dependencias que ejecutan recursos para el cumplimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico.

Es de anotar que en el artículo 10 del Acuerdo No. 463 de 2019, en los parágrafos No. 1 y 2 se establece lo siguiente:

"PARAGRAFO 1°: *El detalle del Plan de Acción de la presente Política se encuentra consignado en el Anexo 1 del presente Acuerdo. Así mismo, dicho plan solo podrá ser modificado por el señor Alcalde de Santiago de Cali vía Decreto para insertar nuevas acciones o fortalecer las que han sido consignadas en el plan de acción.*

PARAGRAFO 2°: *El Alcalde de Santiago de Cali en la implementación del plan de acción podrá hacer ajustes al mismo cada año, de conformidad con los resultados del seguimiento y evaluación realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico".*

Lo anterior, se presenta posiblemente por deficiencias en la coordinación entre los organismos responsables del cumplimiento de la Política Pública, generando atrasos al cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública.

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LA OBSERVACIÓN No. 3

La Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las solicitudes realizadas por diferentes organismos con relación a su papel dentro del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico - PPDE, el cual se adoptó en el artículo 10 del acuerdo 463 de 2019; está preparando mesas de trabajo de las cuales harán parte todos los organismos que tienen responsabilidades dentro del Plan de Acción de la PPDE, con el fin de dar los pasos necesarios para desarrollar la propuesta de ajuste a dicho Plan de Acción, en ella se evaluarán tanto la viabilidad técnica, en virtud del decreto 516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias" así como la viabilidad jurídica de modificar los responsables de las diferentes acciones y metas, teniendo en cuenta que el Acuerdo 463 de 2019 en el parágrafo 1 del artículo 10, señala que "El detalle del Plan de Acción de la presente Política se encuentra consignado en el Anexo 1 del presente acuerdo. Así mismo, dicho plan solo podrá ser modificado por el señor Alcalde de Santiago de Cali vía Decreto para insertar nuevas acciones o fortalecer las que han sido consignadas en el plan de acción"

De conformidad con las facultades otorgadas al Alcalde, éste sólo puede modificar el Plan de Acción frente a ésta Política para fijar nuevas acciones o para fortalecer las que ya están, pero no para cambiar el Plan de acción, dado que ésta facultad sólo la tiene el Concejo Municipal.

Es importante anotar que existen limitaciones en cualquier estructura y para el caso concreto la Secretaría de Desarrollo Económico no cuenta con la facultad, por ende, que se expresa en el artículo 10 del Acuerdo No. 463 de 2019 parágrafo 1 y 2.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta, se observa que la Secretaría de Desarrollo Económico no desvirtúa la condición de la observación, en el sentido que lo evidenciado por el equipo auditor es la debilidad en la oportuna gestión de la Secretaría de Desarrollo Económico a fin de revisar la coherencia entre la línea estratégica, la asignación

de recursos y los responsables de ejecutar los proyectos. Si bien, la competencia de modificar el Plan de Acción es del resorte del Concejo de Santiago de Cali, a la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde como organismo encargado de liderar la Política, establecer acciones conducentes a subsanar las limitaciones evidenciadas en la implementación.

En la respuesta, la entidad señala que se van a realizar mesas de trabajo para evaluar la viabilidad técnica, con el fin de modificar los responsables de las diferentes acciones y metas, tal como se expresa en el siguiente párrafo sustraído de la respuesta de la entidad:

"(…)
[La Secretaría de Desarrollo Económico] *está preparando mesas de trabajo de las cuales harán parte todos los organismos que tienen responsabilidades dentro del Plan de Acción de la PPDE, con el fin de dar los pasos necesarios para desarrollar la propuesta de ajuste a dicho Plan de Acción, en ella se evaluarán tanto la viabilidad técnica, en virtud del decreto 516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias" así como la viabilidad jurídica de modificar los responsables de las diferentes acciones y metas"*
(…)

En vista de lo anterior y en procura de la mejora continua que deben desarrollar las entidades públicas, se sostiene la observación establecida por el equipo auditor y se configura en hallazgo, quedando de la siguiente forma:

Hallazgo administrativo No. 2 - Debilidades en el Plan de Acción de la Política Pública. - Secretaría de Desarrollo Económico

En la verificación del cumplimiento al Plan de Acción del Acuerdo No. 463 de 2019 *"Por el cual se adopta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*" en las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, se evidenció que los Departamentos Administrativos de Hacienda, Desarrollo e Innovación Institucional y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aparecen como corresponsables de objetivos, líneas, acciones, metas, indicadores, línea base, sin embargo, estas dependencias han manifestado en las actas de coordinación 4171.020.3.2.194 del 24 de agosto de 2021 y 4171.020.3.2.200 del 26 de agosto de 2021 que su papel en el cumplimiento de la Política Pública es la de apoyo estratégico a los organismos y que no cuentan con proyectos de inversión que apunten al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción y en consecuencia han solicitado a la Secretaría de Desarrollo Económico que realice los ajustes correspondientes.

Es deber de la Secretaría de Desarrollo Económico verificar la coherencia entre la línea estratégica, la asignación de recursos y los responsables de ejecutar los

proyectos, de tal manera que en el Plan de Acción se establezcan como responsables solo las dependencias que ejecutan recursos para el cumplimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico.

Es de anotar que en el artículo 10 del Acuerdo No. 463 de 2019, en los parágrafos No. 1 y 2 se establece lo siguiente:

"PARAGRAFO 1°: *El detalle del Plan de Acción de la presente Política se encuentra consignado en el Anexo 1 del presente Acuerdo. Así mismo, dicho plan solo podrá ser modificado por el señor Alcalde de Santiago de Cali vía Decreto para insertar nuevas acciones o fortalecer las que han sido consignadas en el plan de acción.*

PARAGRAFO 2°: *El Alcalde de Santiago de Cali en la implementación del plan de acción podrá hacer ajustes al mismo cada año, de conformidad con los resultados del seguimiento y evaluación realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico".*

Lo anterior, se presenta posiblemente por deficiencias en la coordinación entre los organismos responsables del cumplimiento de la Política Pública, generando atrasos al cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 4 - Debilidades de coordinación en las convocatorias a las reuniones del Consejo Asesor de Política Pública - Secretaría de Desarrollo Económico

Revisadas las actas de reunión del Consejo Asesor de Desarrollo Económico correspondiente a las vigencias 2019 y 2020, el cual tiene como función apoyar el proceso de seguimiento a la Política Pública, se evidenció que se reunió una vez por vigencia, debiéndose convocar por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Asesor (Subsecretaría de Cadenas de Valor de la Secretaría de Desarrollo Económico) de manera ordinaria por lo menos dos veces al año.

Lo anterior, contraviene lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal 4112.010.20.0547 de agosto 10 de 2017 *"Por el cual se crea el Consejo Asesor para el Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali"*, que señala:

"ARTÍCULO NOVENO: Periodicidad de las sesiones: La Mesa Directiva del Consejo Asesor para el Desarrollo Económico de Santiago de Cali, se reunirá de manera ordinaria dos veces al año y de manera extraordinaria, cuando sea convocada por quien la Preside (…)."

Igualmente, el Acuerdo Municipal No. 463 de 2019 “Por el cual se adopta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 11 señala lo siguiente:

*“ARTICULO 11°. RESPONSABILIDAD**:** La coordinación, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago do Cali estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico o la dependencia quien haga sus veces. La implementación de las acciones de la Política será responsabilidad de cada una de las dependencias señaladas en el Anexo 1 que contiene el Plan de Acción.*

***PARAGRAFO 1°:** El Consejo Asesor de Desarrollo Económico (CADEC) apoyará el proceso de seguimiento a los avances de la política por lo menos dos veces al año (…)”.*

Lo anterior se presenta posiblemente por debilidades de gestión y control para la realización de las convocatorias del Consejo Asesor de Desarrollo Económico - CADEC, generando que no se cuente con el apoyo por parte éste, así como con el seguimiento a los proyectos y programas contenidos en la Política Pública de Desarrollo Económico.

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LA OBSERVACIÓN No. 4

En relación con la observación número 4, específicamente lo que se refiere a la afirmación “Revisadas las actas de reunión del Consejo Asesor de Desarrollo Económico correspondiente a las vigencias 2019 y 2020, el cual tiene como función apoyar el proceso de seguimiento a la Política Pública, se evidenció que se reunió una vez por vigencia...”

Se debe señalar:
En el año 2020 se realizaron 3 CADEC, en los meses de mayo, agosto y diciembre, uno de ellos extraordinario, en los cuales se convocaron de manera general a todos los miembros de la misma.

Se adjunta un archivo .rar/zip que contiene una carpeta denominada Observación 4, constituida por 3 carpetas con 12 archivos en formato pdf, los cuales sustentan lo aquí expuesto.

La Política Pública de Desarrollo Económico, se adoptó mediante el Acuerdo Municipal 0493 de 3 de octubre del 2019, por lo que en este último trimestre del año se realizó un CADEC, en el cual se hizo la presentación del Acuerdo y la socialización de la Política Pública a los organismos. Tiempo que sólo dio para realizar un sólo CADEC, mientras se empezaba a implementar la Política.

Se adjunta -en la misma carpeta Observación 4 del archivo .rar/zip, 1 carpeta con archivo en formato pdf., de acuerdo a lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico si ha venido cumpliendo con las citaciones.

Queda así evidenciado que una vez adoptada la Política Pública de Desarrollo Económico en octubre del año 2019, se realizó una citación al CADEC, pertinente para el tiempo y conocimiento de la misma; y en el año 2020 se realizaron tres CADEC.

Por lo anterior solicito sea levantada esta observación administrativa dado que la Secretaría ha cumplido con las citaciones de norma.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta y los documentos soportes se evidencia que hacen referencia a **Actas de Reunión de las mesas de trabajo** y no a lo establecido en la condición, que hace alusión a las actas de reunión del Consejo Asesor de Desarrollo Económico, donde asiste la mesa directiva del Consejo Asesor, integrada por el Alcalde Distrital, el Gerente de la Comisión de Competitividad del Valle de Cauca, Gerente del Banco de la República de Cali, Presidente de la Cámara de Comercio de Cali, entre otros, correspondiente a las vigencias 2019 y 2020. Es de anotar que el artículo 4° del Decreto No. 4112.010.20.0547 de 10 de agosto de 2017, establece que la mesa directiva del Consejo Asesor está integrada por 21 miembros de carácter permanente y según el parágrafo 1° del mencionado artículo se establece que la asistencia de las reuniones podrá ser delegada en cargos del nivel directivo. Igualmente, señala que la no asistencia de manera repetitiva a las sesiones de mesa directiva será revisada y evaluada por el resto del Consejo Asesor para tomar las medidas. Las actas remitidas con la respuesta, no cumplen con lo establecido en dicho Decreto. Razón por la cual se mantiene la observación y se configura como hallazgo, quedando de la siguiente forma:

Hallazgo administrativo No. 3 - Debilidades de coordinación en las convocatorias a las reuniones del Consejo Asesor de Política Pública - Secretaría de Desarrollo Económico

Revisadas las actas de reunión del Consejo Asesor de Desarrollo Económico correspondiente a las vigencias 2019 y 2020, el cual tiene como función apoyar el proceso de seguimiento a la Política Pública, se evidenció que se reunió una vez por vigencia, debiéndose convocar por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Asesor (Subsecretaría de Cadenas de Valor de la Secretaría de Desarrollo Económico) de manera ordinaria por lo menos dos veces al año.

Lo anterior, contraviene lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal 4112.010.20.0547 de agosto 10 de 2017 *"Por el cual se crea el Consejo Asesor para el Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali"*, que señala:

"ARTÍCULO NOVENO: Periodicidad de las sesiones: La Mesa Directiva del Consejo Asesor para el Desarrollo Económico de Santiago de Cali, se reunirá de manera ordinaria dos veces al año y de manera extraordinaria, cuando sea convocada por quien la Preside (…)."

Igualmente, el Acuerdo Municipal No. 463 de 2019 "Por el cual se adopta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", en el artículo 11 señala lo siguiente:

"ARTICULO 11°. RESPONSABILIDAD: La coordinación, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago do Cali estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico o la dependencia quien haga sus veces. La implementación de las acciones de la Política será responsabilidad de cada una de las dependencias señaladas en el Anexo 1 que contiene el Plan de Acción.

PARAGRAFO 1°: *El Consejo Asesor de Desarrollo Económico (CADEC) apoyará el proceso de seguimiento a los avances de la política por lo menos dos veces al año (…)".*

Lo anterior se presenta posiblemente por debilidades de gestión y control para la realización de las convocatorias del Consejo Asesor de Desarrollo Económico - CADEC, generando que no se cuente con el apoyo por parte éste, así como con el seguimiento a los proyectos y programas contenidos en la Política Pública de Desarrollo Económico.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 5 - con presunta incidencia disciplinaria por fallas en las convocatorias a las Mesas Técnicas de Trabajo - Secretaría de Desarrollo Económico

Revisadas las actas de las mesas técnicas de: Empleo, Competitividad y Ciencia, Tecnología e innovación, Cierre de Brechas Sociales, realizadas en la vigencia 2019, 2020 y 2021, se observó que no se registra la participación del Concejo Distrital de Santiago de Cali, como tampoco los representantes de las comunas y corregimientos, debido a que no fueron convocados por la Secretaría Técnica en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Incumpliendo los parágrafos 3°, 4° y 5° del artículo octavo del Decreto Municipal 4112.010.20.0547 del 10 de agosto de 2017 *"Por el cual se crea el Consejo Asesor para el Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali*", señala la

participación, de manera permanente, de los representantes del Concejo Municipal, los cuales señalan:
"(..)
Parágrafo 3. La Mesa Municipal de Empleo contará, de manera permanente, con un representante del Concejo Municipal de Santiago de Cali, que será elegido dentro de los concejales que participan en la Comisión de Entidades Descentralizadas y Entidades de Capital Mixto del Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Parágrafo 4. La Mesa de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación contará, de manera permanente, con un representante del Concejo Municipal de Santiago de Cali, que será elegido dentro de los concejales que participan en la Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Parágrafo 5. La Mesa de Cierre de brechas sociales contará, de manera permanente, con un representante del Concejo de Santiago de Cali, que será elegido dentro de los concejales que participan en la comisión del Plan y Tierras del Concejo de Municipal de Santiago de Cali. De igual forma contará, de manera permanente, con dos representantes, uno por comunas y otro por corregimientos, que serán elegidos dentro de los miembros de las Mesas Territoriales de Fomento Económico de Santiago de Cali".

Lo anterior, se presenta posiblemente por falta de gestión de la Secretaría Técnica en la convocatoria y verificación de asistencia de todos los que hacen parte de las mesas técnicas, generando que no se cuente con el aporte del Concejo Distrital y de los representantes de las comunas y corregimientos a la solución de problemáticas respecto de empleo, competitividad y cierre de brechas. Constituyendo una presunta vulneración de los deberes contenidos en el numeral 1° del artículo 34 Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único.

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LA OBSERVACIÓN No. 5

En atención a la observación 5 en donde se señala que: "Revisadas las actas de las mesas técnicas de: Empleo, Competitividad y Ciencia, Tecnología e innovación, Cierre de Brechas Sociales, realizadas en la vigencia 2019, 2020 y 2021, se observó que no se registra la participación del Concejo Distrital de Santiago de Cali, como tampoco los representantes de las comunas y corregimientos, debido a que no fueron convocados por la Secretaría Técnica en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico (…)".

Para la vigencia del año 2019, la política pública de Desarrollo Económico, como hemos venido indicando se aprobó en octubre de 2019, ya en el último trimestre del año y se empezó la socialización a los diferentes gremios, academia y comunidad, dentro de la socialización estaba indudablemente cumplir con la

citación e invitación al Consejo Asesor de Desarrollo Económico - CADEC con este fin, y cómo evidencia se anexa el acta del 6 de junio de 2019.

En la vigencia 2020, hubo cambio de administración en la Alcaldía de Santiago de Cali, el cambio de administración trajo consigo recorte y cambios en el recurso humano de las diferentes dependencias y la memoria institucional se redujo considerablemente, posteriormente llegó la pandemia del coronavirus Covid - 19 y un largo periodo de confinamiento, en donde los procesos laborales debieron acomodarse al teletrabajo y la virtualidad, además del proceso de adaptación que la modalidad de trabajo remoto conlleva; aun en medio de estas condiciones, desde la Secretaría de Desarrollo Económico, se hicieron las modificaciones necesarias al plan de trabajo, según el Sistema de Gestión de Calidad, para dar cumplimiento al mismo, por lo cual se realizó la invitación al CADEC a los representantes del Concejo a cada una de las respectivas mesas técnicas donde tienen asiento, de acuerdo a lo establecido en el decreto 0547 de 2017. Esta invitación se hizo para el II CADEC realizado en agosto de dicha vigencia y cómo soporte se adjunta oficio de invitación y correo donde se envió la invitación.

Para la vigencia 2021, en el CADEC realizado en el mes de agosto, se realizó la invitación al Concejo Municipal a cada una de las respectivas mesas técnicas donde tienen asiento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0547 de 2017.

Cómo soporte se adjunta oficio de invitación y correo donde se envió la invitación. De igual forma se invitó al Concejo Municipal al II CADEC de 2021 a realizarse en noviembre de esta misma vigencia, y se anexa cómo soporte el oficio de invitación y el correo donde se envió la invitación.

En cuanto a la invitación a los dos representantes, uno por comunas y otro por corregimientos, los cuales deben ser elegidos dentro de los miembros de las Mesas Territoriales de Fomento Económico de Santiago de Cali, la Secretaría de Desarrollo Económico no cuenta con las Mesas Territoriales de Fomento Económico, la cual tampoco existe en la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, razón por la cual, al no existir la mesa, no es posible invitar a estos representantes al CADEC. Dentro de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico las cuales se encuentran contenidas en el decreto 0516 de 2016 “Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias” no se encuentra la creación de las Mesas Territoriales de Fomento Económico de Santiago de Cali.

Mediante la carpeta denominada Observación 5 del archivo .rar/zip, se adjunta acta de la vigencia 2019 y las invitaciones al Concejo con correos electrónicos del envío de dichas invitaciones de las vigencias 2020 y 2021 (6 archivos pdf).

Por lo anterior, solicitamos sea levantada la incidencia disciplinaria de la presente observación administrativa.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico, se evidencian los oficios de invitación al Concejo Municipal, pero no se registra el seguimiento a la designación del Concejal que asistirá a las mesas técnicas de: Empleo, Competitividad y Ciencia, Tecnología e innovación, Cierre de Brechas Sociales de carácter permanente.

Respecto a la no citación de los miembros de la comunidad, se acepta que no fueron convocados por cuanto no ha sido conformada la mesa. Sin embargo, la dependencia debe adelantar gestiones para que dentro del ámbito de su competencia, el Distrito logre conformar las mesas territoriales de fomento económico.

Por lo anterior, la condición se sostiene modificando su incidencia pues se presenta debilidad en la gestión de la Secretaría de Desarrollo Económico para la asistencia de los actores de las mesas técnicas. Se eleva hallazgo quedando de la siguiente manera:

Hallazgo administrativo No. 4 - por debilidades en las convocatorias a las Mesas Técnicas de Trabajo - Secretaría de Desarrollo Económico

Revisadas las actas de las mesas técnicas de: Empleo, Competitividad y Ciencia, Tecnología e innovación, Cierre de Brechas Sociales, realizadas en la vigencia 2019, 2020 y 2021, se observó que no se registra la participación del Concejo Distrital de Santiago de Cali, como tampoco los representantes de las comunas y corregimientos, debido a que no fueron convocados por la Secretaría Técnica en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Al respecto, los parágrafos 3°, 4° y 5° del artículo octavo del Decreto Municipal 4112.010.20.0547 del 10 de agosto de 2017 *"Por el cual se crea el Consejo Asesor para el Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali*", señala la participación, de manera permanente, de los representantes del Concejo Municipal, los cuales señalan:
"(..)
Parágrafo 3. La Mesa Municipal de Empleo contará, de manera permanente, con un representante del Concejo Municipal de Santiago de Cali, que será elegido dentro de los concejales que participan en la Comisión de Entidades Descentralizadas y Entidades de Capital Mixto del Concejo Municipal de Santiago de Cali.
Parágrafo 4. La Mesa de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación contará, de manera permanente, con un representante del Concejo Municipal de

Santiago de Cali, que será elegido dentro de los concejales que participan en la Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal de Santiago de Cali.
Parágrafo 5. La Mesa de Cierre de brechas sociales contará, de manera permanente, con un representante del Concejo de Santiago de Cali, que será elegido dentro de los concejales que participan en la comisión del Plan y Tierras del Concejo de Municipal de Santiago de Cali. De igual forma contará, de manera permanente, con dos representantes, uno por comunas y otro por corregimientos, que serán elegidos dentro de los miembros de las Mesas Territoriales de Fomento Económico de Santiago de Cali".

Lo anterior, se presenta posiblemente por debilidades de gestión de la Secretaría Técnica en la convocatoria y verificación de asistencia de todos los que hacen parte de las mesas técnicas, generando que no se cuente con el aporte del Concejo Distrital y de los representantes de las comunas y corregimientos a la solución de problemáticas respecto de empleo, competitividad y cierre de brechas.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 6 - Debilidades de ajustes en el Plan de Acción - Secretaría de Desarrollo Económico

En las siguientes acciones de responsabilidad de la Secretaría de Educación, establecidas en el Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali para las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, se evidenció que la entidad ha solicitado los ajustes a las acciones relacionadas en el cuadro sin surtirse los cambios correspondientes, teniendo en cuenta que las metas programadas iniciaban a partir de la vigencia 2020 y a la fecha no presentan avances de cumplimento.

Objetivos Específicos Línea Estratégica	Acción	Meta	Indicadores	Dependencia Responsable	2020	2021
1.3. Fortalecer el desarrollo empresarial y habilidades Laborales.	1.3.6. Implementar programas de formación en habilidades blandas y bilingüismo en todas las IEO de Cali. Fortalecimiento de habilidades blandas ajustadas a las condiciones y necesidades de las noventa y	1.3.6.1. 100% de avance en la formulación e Implementación de un (1) programa para el bilingüismo en las IEO a nivel de básica y preescolar.	1.3.6.1.1. Porcentaje de avance en la implementación del programa para el fortalecimiento de habilidades blandas	Secretaría de Educación	25	50
		1.3.6.2. 100% de avance en la formulación e implementación	1.3.6.2.1. Porcentaje de avance en la implementación del programa	Secretaría de Educación	10	20

	un (91) IEO (Instituciones Educativas Oficiales), como parte de su Proyecto Educativo Institucional en el nivel de básica y preescolar	de un (1) programa para el Fortalecimiento de habilidades blandas ajustadas a las condiciones y necesidades de las noventa y un (91) IEO (Instituciones Educativas Oficiales), como parte de su Proyecto Educativo Institucional en el nivel de secundaria y media.	para el fortalecimiento de habilidades blandas y bilingüismo en las IEO a nivel de secundaria y media.			

Fuente: Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali.

En el Artículo 11 del Acuerdo No. 463 de 2019 "*Por el cual se adopta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*"*, se establece que "La coordinación, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico o la dependencia que haga sus veces. La Implementación de las acciones de la Política será responsabilidad de cada una de las dependencias señaladas en el Anexo 1 que contiene el Plan de Acción",* lo cual, indica que la Secretaría de Desarrollo Económico no ha actuado oportunamente con el fin de ajustar las solicitudes de cambio de la Secretaría de Educación con relación al Plan de Acción.

Lo anterior, es ocasionado posiblemente por debilidades de coordinación y seguimiento por parte de la Secretaría de Desarrollo económico, generando retrasos en su ejecución e incertidumbre en el cumplimento de las metas.

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LA OBSERVACIÓN No. 6

En el artículo 10 del acuerdo 463 de 2019, que creó la Política Pública, el parágrafo 1°, establece: "El detalle del Plan de Acción de la presente política se encuentra consignado en el anexo No. 1 del presente acuerdo. Así mismo, dicho plan sólo podrá ser modificado por el Señor Alcalde de Santiago de Cali vía decreto para insertar nuevas acciones o fortalecer las que han sido consignadas en el Plan de Acción."

y el parágrafo 2° dice: “El Alcalde de Santiago de Cali en la implementación del plan de acción podrá hacer ajustes al mismo cada año, de conformidad con los resultados del seguimiento y evaluación realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico.”

Los ajustes solicitados por la Secretaría de Educación no se han llevado a cabo debido a que ello ocasiona que las acciones a cargo de dicho organismo se quedarán sin un responsable, lo que en la práctica conduciría a su eliminación de la actividad del Plan de Acción y la Secretaría de Desarrollo Económico no cuenta con facultades para eliminar acciones, o metas del Plan de acción de la Política Pública; y aún cuando el Alcalde cuenta con facultades para modificar el Plan de Acción, dichas facultades se limitan a la inclusión de nuevas acciones o fortalecimiento de las ya existentes, y no permiten la eliminación de las acciones que ya se encuentran dentro del mismo.

Es importante anotar que existen limitaciones en cualquier estructura y para el caso concreto la Secretaría de Desarrollo Económico no cuenta con la facultad, por ende, que se expresa en el artículo 10 del Acuerdo No. 463 de 2019 parágrafo 1 y 2.

De conformidad con las facultades otorgadas al Alcalde, éste sólo puede modificar el Plan de Acción frente a ésta Política para fijar nuevas acciones o para fortalecer las que ya están, pero no para cambiar el Plan de acción, dado que ésta facultad sólo la tiene el Concejo Municipal.

En línea con lo anterior, solicito sea levantada la observación administrativa.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta, se observa que la Secretaría de Desarrollo Económico no desvirtúa la condición de la observación, en el sentido que lo evidenciado por el equipo auditor es la debilidad en la oportuna gestión de la Secretaría de Desarrollo Económico a fin de revisar la coherencia entre la línea estratégica, la asignación de recursos y los responsables de ejecutar los proyectos. Si bien, la competencia de modificar el Plan de Acción es del resorte del Concejo, la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde como organismo encargado de liderar la Política, establecer acciones conducentes a subsanar las limitaciones evidenciadas en la implementación de la PP. En la respuesta, la entidad señala que se van a realizar mesas de trabajo para evaluar la viabilidad técnica para modificar los responsables de las diferentes acciones y metas, tal como que se expresa en el siguiente párrafo sustraído de la respuesta de la entidad a la observación No. 3:

“(…)

[La Secretaría de Desarrollo Económico] *está preparando mesas de trabajo de las cuales harán parte todos los organismos que tienen responsabilidades dentro del Plan de Acción de la PPDE, con el fin de dar los pasos necesarios para desarrollar la propuesta de ajuste a dicho Plan de Acción, en ella se evaluarán tanto la viabilidad técnica, en virtud del decreto 516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias" así como la viabilidad jurídica de modificar los responsables de las diferentes acciones y metas"*
(…)

En vista de lo anterior y en procura de la mejora continua que deben desarrollar las entidades públicas, se sostiene la observación establecida por el equipo auditor y se configura como hallazgo, quedando de la siguiente forma:

Hallazgo administrativo No. 5 - Debilidades de ajustes en el Plan de Acción - Secretaría de Desarrollo Económico

En las siguientes acciones de responsabilidad de la Secretaría de Educación, establecidas en el Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali para las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, se evidenció que la entidad ha solicitado los ajustes a las acciones relacionadas en el cuadro sin surtirse los cambios correspondientes, teniendo en cuenta que las metas programadas iniciaban a partir de la vigencia 2020 y a la fecha no presentan avances de cumplimento.

Objetivos Específicos Línea Estratégica	Acción	Meta	Indicadores	Dependencia Responsable	2020	2021
1.3. Fortalecer el desarrollo empresarial y habilidades Laborales.	1.3.6. Implementar programas de formación en habilidades blandas y bilingüismo en todas las IEO de Cali. Fortalecimiento de habilidades blandas ajustadas a las condiciones y necesidades de las noventa y un (91) IEO (Instituciones Educativas	1.3.6.1. 100% de avance en la formulación e Implementación de un (1) programa para el bilingüismo en las IEO a nivel de básica y preescolar.	1.3.6.1.1. Porcentaje de avance en la implementación del programa para el fortalecimiento de habilidades blandas	Secretaría de Educación	25	50
		1.3.6.2. 100% de avance en la formulación e implementación de un (1) programa para el Fortalecimiento	1.3.6.2.1. Porcentaje de avance en la implementación del programa para el fortalecimiento de habilidades blandas y	Secretaría de Educación	10	20

	Oficiales), como parte de su Proyecto Educativo Institucional en el nivel de básica y preescolar	de habilidades blandas ajustadas a las condiciones y necesidades de las noventa y un (91) IEO (Instituciones Educativas Oficiales), como parte de su Proyecto Educativo Institucional en el nivel de secundaria y media.	bilingüismo en las IEO a nivel de secundaria y media.			

Fuente: Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali.

En el Artículo 11 del Acuerdo No. 463 de 2019 "*Por el cual se adopta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*"*, se establece que "La coordinación, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico o la dependencia que haga sus veces. La Implementación de las acciones de la Política será responsabilidad de cada una de las dependencias señaladas en el Anexo 1 que contiene el Plan de Acción",* lo cual, indica que la Secretaría de Desarrollo Económico no ha actuado oportunamente con el fin de ajustar las solicitudes de cambio de la Secretaría de Educación con relación al Plan de Acción.

Lo anterior, es ocasionado posiblemente por debilidades de coordinación y seguimiento por parte de la Secretaría de Desarrollo económico, generando retrasos en su ejecución e incertidumbre en el cumplimento de las metas.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 7 - Omisión en la Identificación de la Cobertura de la Población Beneficiaria - Secretaría de Desarrollo Económico

Se evidenció que en el *Informe de seguimiento a la implementación del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico – Acuerdo 0463 de 2019* no se especifica o identifica la cobertura de la población beneficiaria de los avances de las acciones cumplidas en el Plan de Acción de la PP.

La Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas del distrito de Santiago de Cali, señala que *"el seguimiento permite tener presente qué impactos reales tuvo una acción en un*

contexto determinado, esa acción o fue negativa para el conjunto de la población. Ello permite que se tomen medidas correctivas para mejorar la calidad de vida de las personas" elementos que no hacen parte del informe de seguimiento de la PP.

Lo anterior, se presenta posiblemente por debilidades de control y seguimiento de las acciones ejecutadas que benefician a las poblaciones identificadas en la PP, generando información poco útil para la ciudadanía, el órgano de control y la misma entidad.

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LA OBSERVACIÓN No. 7

La Secretaría de Desarrollo Económico sí cuenta con caracterización de beneficiarios, por lo cual adjuntamos carpeta denominada Observación 7, la cual se encuentra incluida en el archivo .rar/zip anexo al correo electrónico, con una muestra de la caracterización de los beneficiarios de algunos de los proyectos que se ejecutaron para avanzar en el Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico.

● Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali" (BP-26001356):

En el año 2020, este proyecto tenía como objetivo mejorar las competencias laborales a personas vulnerables para la inclusión laboral y productiva de Santiago de Cali. Todo a través de la identificación de las oportunidades socioeconómicas dentro de la oferta y la demanda para población vulnerable, la implementación de un programa de formación en competencias socio laborales a personas vulnerables y el acompañamiento en el proceso de inclusión socio laboral de personas vulnerables.

● Implementación de una estrategia de encadenamientos productivos en la ciudad de Cali" (BP-26002737):

En este proyecto durante la ejecución de este año, se pretende mejorar las capacidades comerciales de 50 Mipymes y/o emprendimientos a través de la generación de conexiones de valor con potenciales compradores que detone el crecimiento de ventas. Estas conexiones de valor se traducen en nuevas oportunidades de negocio para entrar en nuevos mercados o fortalecer la posición comercial en un mercado consolidado, igualmente ampliar la base comercial y generar crecimiento sostenido. Este proceso implica desarrollar una caracterización de sectores con mayor potencial de crecimiento para detectar oportunidades de negocio que dinamicen la economía.

Siendo así, solicito sea levantada la observación administrativa.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta y los argumentos presentados por la entidad, no se aportan elementos suficientes que permitan desvirtuar la observación. El equipo auditor considera que, aunque existe evidencia de la caracterización de la población beneficiada en los contratos suscritos, **no está reflejada en los informes de seguimiento a la Política Pública**, lo cual, afecta la socialización y comunicación de la gestión y resultados de la PP.

Por tanto, la observación se mantiene y se constituye en hallazgo, quedando de la siguiente manera:

Hallazgo administrativa No. 6 - Omisión en la Identificación de la Cobertura de la Población Beneficiaria - Secretaría de Desarrollo Económico

Se evidenció que en el *Informe de seguimiento a la implementación del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico – Acuerdo 0463 de 2019* no se especifica o identifica la cobertura de la población beneficiaria de los avances de las acciones cumplidas en el Plan de Acción de la PP.

La Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas del distrito de Santiago de Cali, señala que *"el seguimiento permite tener presente qué impactos reales tuvo una acción en un contexto determinado, esa acción o fue negativa para el conjunto de la población. Ello permite que se tomen medidas correctivas para mejorar la calidad de vida de las personas"* elementos que no hacen parte del informe de seguimiento de la PP.

Lo anterior, se presenta posiblemente por debilidades de control y seguimiento de las acciones ejecutadas que benefician a las poblaciones identificadas en la PP, generando información poco útil para la ciudadanía, el órgano de control y la misma entidad.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 8 - Falta de respuesta de las entidades involucradas en el cumplimiento de la Política - Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Movilidad, DAGMA, Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Hacienda, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Se evidenció que las Secretarías de Turismo, Cultura, Deporte y Recreación, Movilidad y los Departamentos Administrativos de Gestión del Medio ambiente, Planeación, Hacienda y Desarrollo e Innovación Institucional, no enviaron a la Secretaría de Desarrollo Económico el Formato de Implementación

MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3, a través del cual, se reporta la información correspondiente a los avances anuales del Plan de Acción.

Es deber de los organismos y autoridades que integran la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, desarrollar la función administrativa a su cargo de conformidad con los principios constitucionales y legales que orientan el ejercicio de ésta y los procedimientos administrativos, así como aquellos, que en razón de la especialidad temática sean aplicables. De conformidad con lo establecido en el Artículo 4°, del Decreto Municipal Extraordinario 0516 de 2016 *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"* que señala que:

"*Los organismos y autoridades que integran la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, desarrollarán la función administrativa a su cargo de conformidad con los principios constitucionales y legales que orientan el ejercicio de ésta y los procedimientos administrativos, así como aquellos, que en razón de la especialidad temática sean aplicables. En especial, los relativos a: La buena administración del Estado; (…); responsabilidad en el ejercicio de la función pública; (…) la especialización sectorial y organizacional para la prestación de los servicios y el ejercicio de las competencias a cargo del Municipio y de las autoridades que integran el sector central de la Administración Municipal".*

Lo anterior, es causado posiblemente por debilidades en el reporte oportuno de la información requerida por el organismo coordinador de la política pública, generando que no se cuente con datos precisos respecto del cumplimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico.

RESPUESTAS DE LOS ORGANISMOS RESPONSABLES A LA OBSERVACIÓN No. 8

Departamento Administrativo de Gestión del Medio ambiente:
El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, ha remitido en las vigencias 2019, 2020 y 2021 los formatos correspondientes al seguimiento de Proyectos y Plan de Desarrollo:

1. Formato MEDE01.03.03.18.P01.F05 Cuadro 1S – Seguimiento del Plan de Acción.

2. Formato MEDE01.03.03.18.P01.F07 Cuadro 3S – Seguimiento al Plan Indicativo.

Dicha información se ha enviado al Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAP al funcionario encargado del tema (Guido Escobar). Como evidencia, se aportan los formatos y correos electrónico que soporta el envío de los archivos y/o documentos correspondientes al Seguimiento en las vigencias señaladas.

A su vez se adjunta los oficios o circulares que ha remitido el Departamento Administrativo de Planeación Distrital a inicios de cada vigencia y que se denomina: “Plan de Trabajo”, donde se presenta el cronograma anual para la entrega de la información de seguimiento por parte del organismo centralizado o descentralizado.

Es necesario mencionar, y resaltar, que los cronogramas propuestos por el DAP los han ajustado o modificado, toda vez que el cierre presupuestal efectuado por el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital se hace en una fecha tardía cuestión que alteró las fechas de entrega de los formatos de Seguimiento.

Ver anexos:

- Información enviada año 2019
- Información enviada año 2020
- Información enviada año 2021
- Oficios y circulares relacionadas

De acuerdo a los argumentos anteriores, solicitamos de manera respetuosa, se elimine del informe preliminar dicha observación.

Secretaría del Deporte y la Recreación

Con el fin de dejar claridad frente a los reportes de avance en la Política Pública de Desarrollo Económico para las vigencias 2020 y 2021 que hemos realizado como organismo y los pormenores al respecto, informo que:

1. Se recibió un requerimiento mediante el aplicativo Miravé bajo el radicado No.202141710200000354 caso 76802 del 18 de marzo de 2021, en el cual se solicitaba el avance de esta Política Pública para la vigencia 2020, dicho requerimiento se contestó mediante el oficio con Radicado No. 202141620100058054 del 09 de agosto de 2021. Adicionalmente recibimos una nueva solicitud Mediante Radicado No. 20214171020006484 caso No.197266 del 24 de junio de 2021 en el que nos solicitaban el avance a dicha Política Pública para la vigencia actual con corte al 30 de junio de 2021, en el cual se dio respuesta mediante el oficio No. 202141620100058074 del 09 de agosto de 2021.

2. Ante los requerimientos indicados, se manifiesta que una vez se revisó en la Política Pública de Desarrollo Económico las acciones en las cuales según esta teníamos acción como organismo, se presentó dudas frente a ellas desde el mes de abril ya que no nos veíamos como actores en algunas y en otras debería haber

articulación para el cumplimiento de una sola acción con otros organismos como Cultura y Turismo.

Dado lo anterior, y después de tener conversaciones vía WhatsApp con el Señor Hernando Hurtado delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico durante los meses de abril, mayo, junio y julio, en el cual solicitamos que nos dieran claridad con la información que debíamos suministrar de cada uno de los proyectos que impactaría la Política Publica de Desarrollo Económico. Después de todas estas interacciones, recibimos la visita en nuestro organismo el día 02 de agosto de 2021 por parte del señor Hernando Hurtado, en la cual procedimos a realizar la revisión correspondiente de las acciones y se determinó en cuales, si teníamos acción, con esta información clara se procedió a elaborar el diligenciamiento de la matriz correspondiente para dar respuesta a los requerimientos indicados en el punto 1.

3. Además de la visita se recibió correo electrónico el día 02 de agosto del Señor Hernando Hurtado, haciendo claridad adicional con respecto a 1 acción, y el concepto de el por qué no incluir determinada acción.

4. El reporte de avance en la Matriz de la Política Pública de Desarrollo Económico fue enviado también por correo electrónico el día 03 de agosto a los correos federico.vallejo@cali.gov.co, hernando.hurtado@cali.gov.co de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Por todo lo anterior, comedidamente se le solicita al equipo auditor retirar la observación toda vez que no existen deficiencias en el reporte oportuno de la información requerida por el organismo coordinador de la política pública, generando que no se cuente con datos precisos respecto del cumplimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico.

Departamento Administrativo de Hacienda:

Frente a esta observación, el Departamento Administrativo de Hacienda presenta los hechos por los cuales no fue ni debe ser enviado el formato MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3 (reporte anual de avances del plan de acción) a la Secretaría de Desarrollo Económico:

1. Inclusión del Departamento Administrativo de Hacienda en una política pública en la cual no tiene injerencia.

   Atemperándonos a lo establecido por la “Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en Santiago de Cali” (MEDE01.03.01.18.P06.G01), en su página 27, y las funciones descritas en el Decreto 0516 de 2016, el Departamento

Administrativo de Hacienda participa como responsable de la Evaluación Ex Ante, es decir, realiza un análisis a las políticas públicas, antes de su implementación, con el fin de determinar posibles efectos de su puesta en marcha, pronosticando los impactos futuros de un proyecto.

Sin embargo, el ejercicio de comunicación de la política pública a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, dirigida a los organismos de la Administración Central que fueron involucrados en la misma, no se dio en la etapa de Construcción, ni siquiera en las etapas de Implementación o de Evaluación Concomitante, momentos en los cuales el Departamento Administrativo de Hacienda habría podido pronunciarse para solicitar respetuosamente su desvinculación del Plan de Acción de la política pública en comento.

De hecho, se pudo confirmar a través del subproceso de Formulación y Aprobación de Instrumentos de Planificación, del Departamento Administrativo de Planeación, que dicho organismo aplicará lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo 0463 de 2019, que reza:

> *"El Alcalde de Santiago de Cali en la implementación del plan de acción podrá hacer ajustes al mismo cada año, de conformidad con los resultados del seguimiento y evaluación realizados por la Secretarla de Desarrollo Económico."*

Lo anterior, con el fin de hacer efectiva la desvinculación del Departamento Administrativo de Hacienda del Plan de Acción.

2. Extemporaneidad y dificultades a la hora de dar a conocer el requerimiento de insumos para el diligenciamiento del reporte en mención.

   No se tuvo conocimiento en la vigencia 2020 de la participación del Departamento Administrativo de Hacienda en el reporte anual de avances del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico.

   De hecho, mediante oficio con radicado No. 202141710200000294 del 15 de marzo de 2021, la Secretaría de Desarrollo Económico asegura haber solicitado a nuestro organismo, a través de oficio No. 202041320400012874 el diligenciamiento del formato, sin embargo, la trazabilidad en el Sistema de Gestión Documental Orfeo evidencia que este oficio vigencia 2020 fue enviado realmente por el Departamento Administrativo de Planeación, dando respuesta al radicado No. 202041710200001124 emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico, tal como se muestra en el siguiente pantallazo:

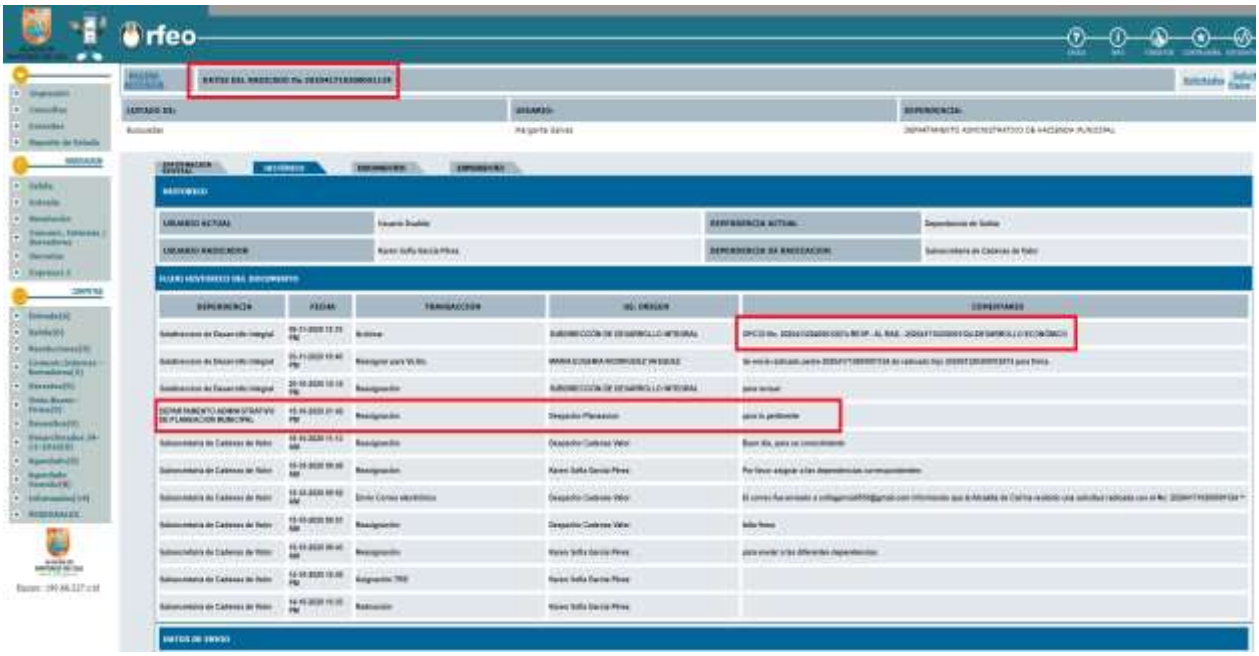

Nota: Favor ver carpeta “Oficios” que contiene los comunicados en mención y el pantallazo en Formato JPEG

Además, se evidencia en el “*Reporte Trazabilidad Gestión Documentos Internos*” del Sistema de Gestión Documental MIRAVE, que entre el 15 de marzo y el 15 de junio de 2021, el Despacho del Departamento Administrativo de Hacienda trató de contactar a la Secretaría de Desarrollo Económico para confirmar, entre otras cosas, la competencia de nuestro organismo en el diligenciamiento del formato.

En la columna OBSERVACIONES del reporte de trazabilidad reza:

> “*Cordial saludo, Se traslada radicado ya que en varias ocasiones no se pudo contactar personalmente a la persona responsable del radicado, además de marcar al número 3184375246 para verificar cual es el formato a diligenciar y el radicado Orfeo mencionado en este oficio no está dirigido a Hacienda ni tampoco por informados en el sistema. Por lo anterior se solicita verificar si es competencia nuestra y de ser así por favor anexar los formatos enunciados en el oficio. Gracias Alejandra Arango*”.

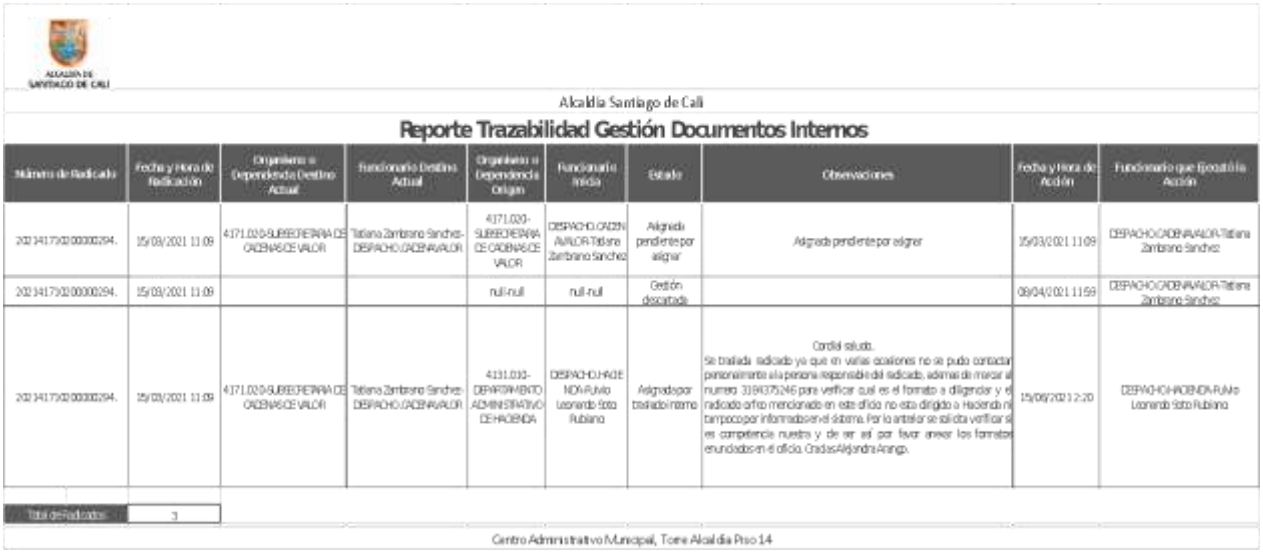

Alcaldía Santiago de Cali

Reporte Trazabilidad Gestión Documentos Internos

Número de Radicado	Fecha y Hora de Radicación	Organismo o Dependencia Destino Actual	Funcionario Destino Actual	Organismo o Dependencia Origen	Funcionario Envía	Estado	Observaciones	Fecha y Hora de Acción	Funcionario que Ejecutó la Acción
20214170200000294.	15/03/2021 11:09	4171.020-SUBSECRETARIA DE CADENAS DE VALOR	Tatiana Zambrano Sanchez-DESPACHO CADENA VALOR	4171.020-SUBSECRETARIA DE CADENAS DE VALOR	DESPACHO CADENA VALOR-Tatiana Zambrano Sanchez	Asignada pendiente por asignar	Asignada pendiente por asignar	15/03/2021 11:09	DESPACHO CADENA VALOR-Tatiana Zambrano Sanchez
20214170200000294.	15/03/2021 11:09			null-null	null-null	Gestión descartada		08/04/2021 11:59	DESPACHO CADENA VALOR-Tatiana Zambrano Sanchez
20214170200000294.	15/03/2021 11:09	4171.020-SUBSECRETARIA DE CADENAS DE VALOR	Tatiana Zambrano Sanchez-DESPACHO CADENA VALOR	4131.030-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	DESPACHO HACIENDA-Ruvio Leonardo Soto Rubiano	Asignado por traslado interno	Cordial saludo. Se traslada radicado ya que en varias ocasiones no se pudo contactar personalmente a la persona responsable del radicado, además de marcar al numero 3184375246 para verificar cual es el formato a diligenciar y el radicado arriba mencionado en este oficio no esta dirigido a Hacienda ni tampoco por informados en el sistema. Por lo anterior se solicita verificar si es competencia nuestra y de ser así por favor anexar los formatos enunciados en el oficio. Cradas Alejandra Arango.	15/09/2021 12:20	DESPACHO HACIENDA-Ruvio Leonardo Soto Rubiano
Total de Radicados:	3								

Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía Piso 14

Nota: Favor ver carpeta “Trazabilidad Mirave” que contiene reporte de trazabilidad en formato Excel y el PDF que se extrae directamente del Sistema de Gestión Documental MIRAVE

Tal como se le manifestó al equipo auditor en la etapa de planeación de la auditoría, se realizaron 3 reuniones con la Secretaría de Desarrollo Económico, dos de ellas documentadas en actas que fueron entregadas al equipo auditor.

La primera reunión, realizada por solicitud del Departamento Administrativo de Hacienda, fue programada por Karen García, servidora pública de la Secretaría de Desarrollo Económico y se llevó a cabo el 22 de julio de 2021. (Favor ver carpeta “Reuniones” que contiene los soportes)

Vale la pena decir que, en todas las reuniones sostenidas, nuestro organismo fue enfático al decir que no existen proyectos de inversión asociados a la política pública que nos ocupa, debido a que no existe injerencia de Hacienda en la misma; no obstante lo anterior, se brindó la posibilidad a la Secretaría de Desarrollo Económico que hiciera uso de los adelantos que en materia de racionalización de trámites ha realizado el Departamento Administrativo de Hacienda para facilitar la vida al ciudadano y se aclaró que la construcción de la Ventanilla Única de Trámites Empresariales debe ser liderada por Desarrollo Económico y contar con el apoyo del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por competencias asignadas mediante Decreto 0516 de 2016.

Teniendo en cuenta todos los argumentos anteriormente mencionados, solicitamos de manera muy respetuosa, retirar de la observación No. 8, al Departamento Administrativo de Hacienda, toda vez que no tiene responsabilidad alguna frente a la entrega del reporte anual del plan de acción y en consecuencia,

no sería clara la manera en que nuestro organismo podría formular una variable de mejora para subsanar un posible hallazgo, en la eventualidad de que quedara en firme la Observación.

Secretaría de Movilidad

Por medio del presente me permito dar respuesta a la observación administrativa No. 8 – Falta de respuesta de las entidades involucradas en el cumplimiento de la Política. Lo anterior es debido a que actualmente el organismo se encuentra realizando una revisión detallada de las actividades, programas y metas de los proyectos misionales del organismo, con el fin de buscar una articulación de las acciones a cargo del mismo que se encuentran establecidas en el plan de acción de la política de desarrollo económico vigente de la administración distrital.

Así mismo, es importante aclarar que esta política se formuló previamente al Plan de Desarrollo actual y que se hace necesario buscar una adecuada articulación con los proyectos misionales vigentes de tal manera que se garantice una oportuna gestión de los recursos y acciones, para poder formular el respectivo plan de acción asociado a la política.

Secretaría de Cultura

Con base en lo anterior, remitimos las evidencias que soportan el envío por parte de este organismo a la Secretaría de Desarrollo Económico, del Formato de Implementación MEDE01.03.03.18.P02.F02V3, formato a través del cual se reporta la información correspondiente a los avances anuales del Plan de Acción:

Tabla 1. Detalle de las solicitudes recibidas con sus respectivas respuestas

Año	Solicitud de Orfeo por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico	Respuesta de la Secretaría de Cultura
2020	Radicado No. 202041710200001134	Radicado No. 202041480300003514
2021	Radicado No. 202141710200000314	Correo electrónico del jueves 22 de abril de 2021
	Radicado No. 202141710100006524	Radicado No. 202141480300006044

Adicionalmente, en los siguientes enlaces, podrán encontrar las matrices debidamente diligencias:
Enlace 1 Matriz 2020:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ioOGqMCItDK17ij0tW2R11QCqrRRWap2/edit ?usp=sharing&ouid=101157171086943004969&rtpof=true&sd=true

Enlace 2 Matriz 2021:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1PktAsfIXz8ypaFqQjEGJIvaxAfUd5ic/edit?usp=sharing&ouid=101157171086943004969&rtpof=tru e&sd=true

Con base en los argumentos y las evidencias presentadas, le solicito comedidamente desestimar la observación en lo que respecta a la Secretaría de Cultura, ya que no tiene objeto suscribir una acción de mejora respecto a un procedimiento que como se puede observar, está siendo cumplido por nuestro organismo.

Secretaría de Turismo:

Frente a la observación planteada, en donde se vinculan a varias dependencias, entre ellas la Secretaria de Turismo del distrito de Santiago de Cali, nos permitimos manifestar lo siguiente: Es pertinente aclarar que este organismo, sí ha realizado los respectivos reportes solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico, para el periodo 2020 y 2021, diligenciando y entregando el formato de implementación MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3. Para la muestra se procede a plasmar el documento formato reportado en el periodo 2020, que nos permitimos remitir como adjunto al presente documento para una mejor lectura del ente de control.

Nombre de Política Pública:	POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO					
Organismo Líder:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO					
Organismos Responsables:	SECRETARÍA DE TURISMO					
Indicadores de la Política Pública	Indicadores		Unidad de Medida	Meta	Avance de indicador	Temporalidad del indicador	Organismo
	2.3.23.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia para integrar el capital humano y los servicios del sector de economía creativa a empresas de otros sectores		%	2.9.2.1 100% de avance en la ejecución de la estrategia para generar un plan de acción del Sector de economías creativas en el que se definan las actividades a realizar	10	Largo Plazo	Secretaría de turismo
	24.33.1 Número de estrategias de comunicación para visibilizar y posicionar la oferta de servicios y productos actuales		#	2.4.2.1 Una (1) campaña de comunicación para visibilizar y posicionar a nivel nacional e internacional, mediante piezas publicitarias para redes sociales, medios de comunicación y material promocional.	2	Largo Plazo	Secretaría de turismo
	24.5.23 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia de economía creativa de la noche		%	2.4.2.1 100% de avance en la ejecución de la (1) estrategia de comunicación creativa de la noche diseñada en conjunto con la comunidad, incluyendo el plan de medios, piezas publicitarias y material promocional.	30	Largo Plazo	Secretaría de turismo
Cadena de Valor del Plan de Desarrollo en curso que se encuentren con la aplicación de esta Política Pública	Dimensión	Línea Estratégica	Programa	Proyecto Movilizador	Indicador de Producto	Meta Producto	
	Cali, Inteligente para la Vida	Posicionamiento Local en el Ámbito Internacional	Marca de Ciudad para un Distrito Especial	• Juegos Panamericanos Junior • Cali Ciudad Salsa	Eventos y/o ferias del sector turístico apoyados	En el periodo 2020-2023 se apoyan 10 eventos y/o ferias para la promoción de Cali como un destino turístico	
	Cali, Inteligente para la Vida	Posicionamiento Local en el Ámbito Internacional	Marca de Ciudad para un Distrito Especial	• Juegos Panamericanos Junior • Cali Ciudad Salsa	Eventos y/o ferias del sector turístico apoyados	En el periodo 2020-2023 se apoyan 10 eventos y/o ferias para la promoción de Cali como un destino turístico	
	Cali, Inteligente para la Vida	Posicionamiento Local en el Ámbito Internacional	Marca de Ciudad para un Distrito Especial	• Juegos Panamericanos Junior • Cali Ciudad Salsa	Eventos y/o ferias del sector turístico apoyados	En el periodo 2020-2023 se apoyan 10 eventos y/o ferias para la promoción de Cali como un destino turístico	
Información de Acciones							
Nombre del Proyecto:	Apoyo para la promocion turistica de Santiago de Cali						
Código B.P:	B.P-2600225I				Vigencia	2020	
Organismo Responsable	SECRETARÍA DE TURISMO						
Aliados:	CONFECALI						
Indicadores de la Política Pública que aplica este proyecto	Indicador			Unidad de Medida	Meta	% Avance del Indicador	Beneficiarios
	2.3.23.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia para integrar el capital humano y los servicios del sector de economía creativa a empresas de otros sectores			%	30	30	Secretaría de turismo
Ejecución Financiera del Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	% de Ejecución Financiera	Fuente de Financiación	% de Avance Físico del Proyecto	Valor Ejecutado	
	2.858.120.000	2.320.135.328	59%	1104 Otros I C L D	100%	2.174.655.713	
Estado Físico del Proyecto:	En Formulación		% de formulación	En Ejecución	% de Ejecución	Ejecutado	
				x	100	100	
Cadena de Valor del Plan de Desarrollo en curso que se encuentren con la aplicación de este proyecto	Dimensión		Línea Estratégica	Programa	Indicador de Producto	Meta Producto	
	Cali, Inteligente para la Vida	Posicionamiento Local en el Ámbito Internacional	Marca de Ciudad para un Distrito Especial	• Juegos Panamericanos Junior • Parque de las Aves • Cali Ciudad Salsa	Eventos y/o ferias del sector turístico apoyados	En el periodo 2020-2023 se apoyan 10 eventos y/o ferias para la promoción de Cali como un destino turístico	
Observaciones:	Dentro del proyecto se encuentra la B.P-2600225I010010005, que corresponde a la actividad "Realizar la implementación estrategia de promocion nocturna Cali 24horas", con un valor de $200.000.000, destinado a realizar el evento "pasarela de la Salsa", realizada el 29 y 30 de diciembre de 2020, como una forma de articular al sector textil manufacturero, calzado, servicios de escenografía y vaquillaje, a la industria cultural de la Salsa, como parte de la estrategia para integrar la economía creativa con otros sectores. Aunque el B.P-2600225I fuvo $2,174,655,713 ejecutado, para cumplir con la Política Pública de Desarrollo Economico, se destinaron solo $200,000,000 de la B.P-2600225I010010005						
Nombre del Proyecto:	Apoyo para la promocion turistica de Santiago de Cali						
Código B.P:	B.P-2600225I				Vigencia	2020	
Organismo Responsable	SECRETARÍA DE TURISMO						
Aliados:	CONFECALI						
Indicadores de la Política Pública que aplica este proyecto	Indicador			Unidad de Medida	Meta	% Avance del Indicador	Beneficiarios
	24.33.1 Número de estrategias de comunicación para visibilizar y posicionar la oferta de servicios y productos actuales		#	2.4.2.1 Una (1) campaña de comunicación para visibilizar y posicionar a nivel nacional e internacional, mediante piezas publicitarias para redes sociales, medios de comunicación y material promocional.	2	10	Secretaría de turismo
Ejecución Financiera del Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	% de Ejecución Financiera	Fuente de Financiación	% de Avance Físico del Proyecto	Valor Ejecutado	
	2.858.120.000	2.320.135.328	59%	1104 Otros I C L D	100%	2.174.655.713	
Estado Físico del Proyecto:	En Formulación		% de formulación	En Ejecución	% de Ejecución	Ejecutado	
				x	100	100	
Cadena de Valor del Plan de Desarrollo en curso que se encuentren con la aplicación de este proyecto	Dimensión		Línea Estratégica	Programa	Indicador de Producto	Meta Producto	
	Cali, Inteligente para la Vida	Posicionamiento Local en el Ámbito Internacional	Marca de Ciudad para un Distrito Especial	• Juegos Panamericanos Junior • Parque de las Aves • Cali Ciudad Salsa	Eventos y/o ferias del sector turístico apoyados	En el periodo 2020-2023 se apoyan 10 eventos y/o ferias para la promoción de Cali como un destino turístico	
Observaciones:	Dentro de la B.P se tuvo la actividad B.P-2600225I010020001 "Actualizar el plan de medios de promocion turistica de Cali", por valor de $ 157,800,000, por lo que constituyé el unico valor que se reporta para el cumplimiento de esta meta por parte de la Secretaría de Turismo en la Política Pública de Desarrollo Economico. Con este rubro se realizó un Plan de Medios con al menos dos campañas para visibilizar la oferta de las industrias culturales y creativas de Cali, mediante promoción en medios (prensa) y recorridos físicos de familiarización en el territorio donde se encuentra la oferta						

En este informe se reportaron los siguientes proyectos:

Ficha BP	Proyecto	Presupuesto aproximado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejecutado	Fondo	Cualitativo (observaciones)
BP-26002793	Apoyo para la promoción turística de Santiago de Cali	##########	NA	162.000.000	1104 Otros ICLD	Se suscribió el convenio interadministrativo No. 4172.010.32.1.060 con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca para Aunar esfuerzos para el levantamiento de información que permita diseñar y desarrollar las tipologías y productos turísticos "Naturaleza y Deporte" en Santiago de Cali, consolidados en un portafolio de productos y servicios turísticos de Naturaleza y deporte, en el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad al proyecto "Apoyo para la promoción de productos turísticos en Santiago de Cali" BP-26002793. Este proyecto aporta al sector de turismo de naturaleza y toda su cadena de valor y al sector del deporte y se convierte en una campaña de comunicación a través del portafolio de lujo que se socializa a todos los interesados.
BP-26002876	Desarrollo de acciones para fomentar nacional e internacionalmente las empresas turísticas de Cali	80.000.000	NA	80.000.000	1104 Otros ICLD	Se suscribió contrato No. 4172.010.26.1.061-2021, con Jaime Alberto Hurtado Castellanos para Realizar actividades de promoción turística de Santiago de Cali, a través de agendas comerciales, en atención al proyecto DESARROLLO DE ACCIONES PARA FOMENTAR NACIONAL E INTERNACIONALMENTE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS DE CALI de conformidad a la ficha BP- 26002876. En este proyecto se desarrollan 2 acciones: 1) Se participó en la vitrina turística de ANATO y se proyectaría la Visita a misión comercial MEXICO para promoción de la oferta de destino desde sus empresas.
BP-26002251	Apoyo para la promoción turística de Santiago de Cali	2858120000	2.331.345.358	2.331.345.358	1104 Otros ICLD	Dentro del proyecto se encuentra la BP-26002251/1/01/01/05, que corresponde a la actividad "Realizar la implementación estrategia de promoción nocturna Cali 24 horas", con un valor de $200,000,000, destinado a realizar el evento "pasarela de la Salsa", realizada el 29 y 30 de diciembre de 2020, como una forma de articular al sector textil manufacturero, calzado, servicios de escenografía y maquillaje, a la industria cultural de la Salsa, como parte de la estrategia para integrar la economía creativa con otros sectores. Aunque el BP 26002251 tuvo $2,174,655,713 ejecutado, para cumplir con la Política Pública de Desarrollo Económico, se destinaron solo $200,000,000 de la BP-26002251

Este informe fue entregado vía correo electrónico al enlace de Política Pública de Desarrollo Económico (Federico Vallejo) el día 03 de noviembre de 2020, como se soporta en correo electrónico que a continuación se procede a plasmar.

---------- Forwarded message ---------
De: **Guerrero Calderon, Ricardo David** <ricardo.guerrero@cali.gov.co>
Date: mar, 3 nov 2020 a las 18:47
Subject: Ficha de seguimiento a la Implementaciòn de la Polìtica Pùblica de Turismo
To: Federico Vallejo CIEC Secretaria de Desarrollo Económico-Cali <federico.vallejo@cali.gov.co>
Cc: Hernando Hurtado Delgado <hernando.hurtado@cali.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto la ficha de seguimiento con un informe escrito para desarrollar la informaciòn consignada

Quedo atento a las observaciones

Igualmente, se realizó un reporte actualizado y con correcciones para el día 14 de mayo de 2021, al señor Hernando Hurtado Delgado, según lo evidenciado en el siguiente correo electrónico:

---------- Forwarded message ---------
De: **Guerrero Calderon, Ricardo David** <ricardo.guerrero@cali.gov.co>
Date: vie, 14 may 2021 a las 17:31
Subject: Re: Formato de Seguimiento a la Implementaciòn de la Politica Pùblica de Desarrollo Economico
To: Hernando Hurtado Delgado <hernando.hurtado@cali.gov.co>

Envie el archivo equivocado, adjunto el correcto.
La hoja corregida es la que se llama "14 de mayo"

El vie, 14 may 2021 a las 17:28, Guerrero Calderon, Ricardo David (<ricardo.guerrero@cali.gov.co>) escribió:
> Cordial saludo, adjunto el formato de Seguimiento a la implementaciòn de la Politica Pùblica de Desarrollo Economico

El mismo informe fue compartido por el contratista Hernando Hurtado Delgado el 12 de agosto de 2021 vía telefónica, asociado a la Secretaría de Desarrollo Económico a Lina Marcela Padilla, nuevo enlace de la Secretaría de Turismo como representante de Política Pública para el período 2021-2 para la respectiva revisión en la reunión citada por la entidad para el 09 de agosto de 2021. En esta misma reunión la Secretaría de Desarrollo Económico solicito revisión de los reportes anteriores (2020) y el reporte a presentar del período 2021 con el fin de validar la pertinencia de las metas y sus aportes a la política de desarrollo, además como una medida para hacer seguimiento y control a los avances, se realizó reunión de trabajo soportada con Acta N. 4171.020.3.2.176 del 09 de agosto de 2021. De la cual se adjunta copia al presente documento.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE REUNIÓN**	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

ACTA No. 4171.020.3.2.176	FECHA:	09/ago/2021
	HORA INICIAL:	02:00 p.m.
	HORA FINAL:	03:05 p.m.
OBJETIVO: Coordinar las acciones de la línea de Economía Creativa de la Política Pública de Desarrollo Económico	LUGAR: virtual meet.google.com/rbh-tmcq-urk	

ASISTENTES: Xiomara Suescún – Contratista Secretaría de Desarrollo Económico, Lina Marcela Padilla Delgado – Contratista Secretaría de Turismo, Marileth Urdinola González – Contratista Secretaría de Deportes - María Alejandra Rodríguez – Contratista Secretaría de Deportes, Andrés Camelo - – Contratista Secretaría de Deportes, Jair Blanco – Contratista Secretaría de Cultura, Hernando Hurtado Delgado – Profesional universitario Secretaría de Desarrollo Económico

AUSENTES: No aplica

INVITADOS: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludos y presentación
2. Identificar las metas de la Política Pública de Desarrollo Económico (PPDE) que fueron reportadas por las diferentes dependencias en el primer semestre de 2021, las demás responsabilidades que tienen para la vigencia y las metas en las que son corresponsables con otras dependencias.

De esta reunión queda el compromiso por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico de enviar las diferentes responsabilidades de los organismos para la validación del reporte 2021.

Esta información fue remitida por parte de desarrollo económico el día 09 de agosto a través de correo electrónico, del cual se plasma constancia.

Hurtado Delgado, Hernando <hernando.hurtado@cali.gov.co> lun, 9 ago 16:19

para mí, Marileth, Alejandra, Andres, Plan, Xiomara

Cordial saludo

Adjunto envío el archivo con las metas de la línea estratégica de Economía Creativa, de la Política Pública de Desarrollo Económico, correspondiente a la vigencia 2021, que repasamos en la reunión del día de hoy.

Atentamente,

Hernando Hurtado Delgado
Profesional universitario
Secretaría de Desarrollo Económico

Así mismo, es importante resaltar que el informe presentado por la Secretaria de Turismo para el año 2021, cumple con el requisito del formato MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3, el cual se adjuntará al presente documento para mejor comprensión.

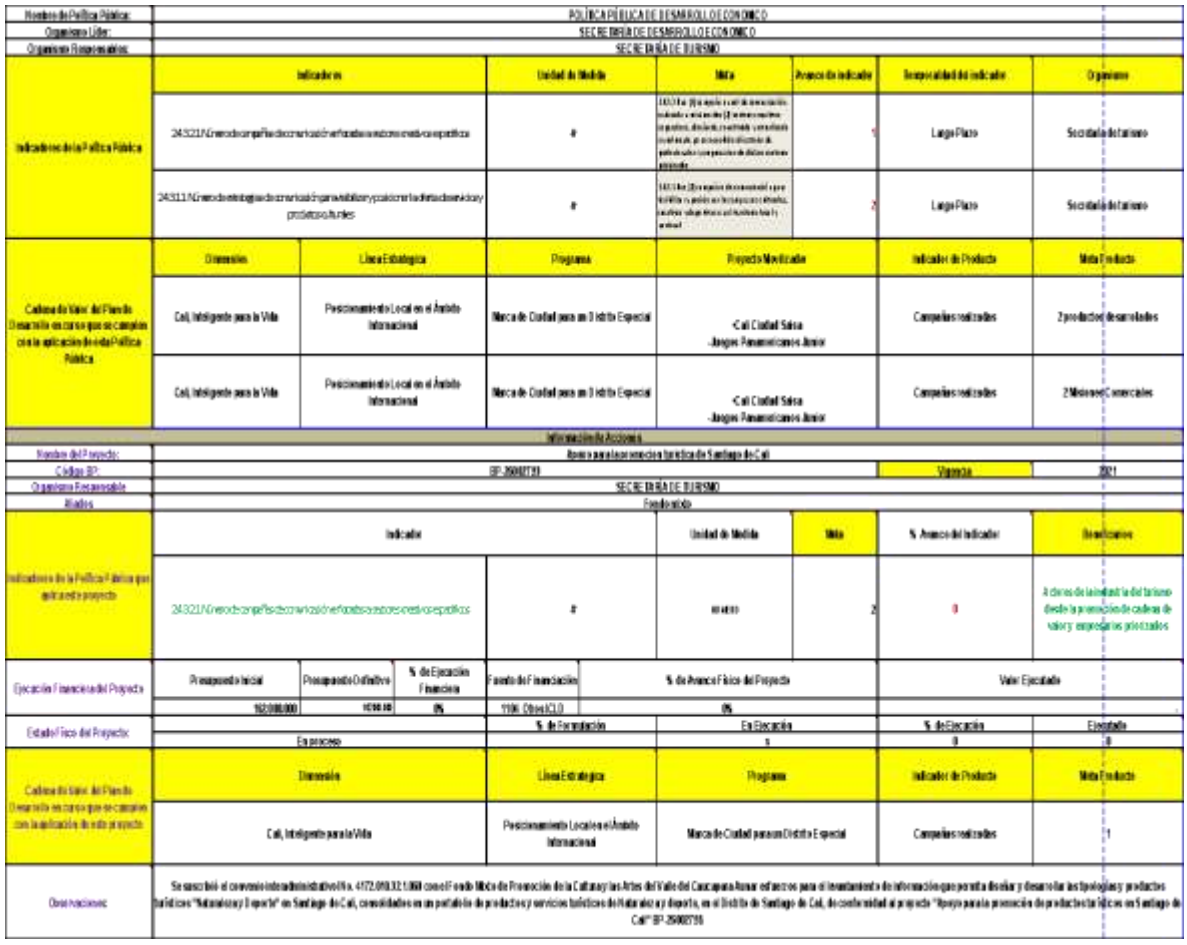

Nombre de Política Pública:	POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
Organismo Líder:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
Organismos Responsables:	SECRETARÍA DE TURISMO						
Indicadores de la Política Pública	Indicadores		Unidad de Medida	Meta	Avance de Indicador	Temporalidad del indicador	Organismo
	243221 Número de campañas de comunicación enfocadas a destinos turísticos y/o específicos		#	[illegible]	0	Largo Plazo	Secretaría de Turismo
	243311 Número de estrategias de comunicación para visibilizar y posicionar la oferta de eventos y proyectos turísticos		#	[illegible]	2	Largo Plazo	Secretaría de Turismo
Cadena de Valor del Plan de Desarrollo en curso que se cumplirán con la aplicación de esta Política Pública	Dimensión	Línea Estratégica	Programa	Proyecto Movilizador		Indicador de Producto	Meta Producto
	Cali, Inteligente para la Vida	Posicionamiento Local en el Ámbito Internacional	Marca de Ciudad para un Distrito Especial	-Cali Ciudad Sabor -Juegos Panamericanos Junior		Campañas realizadas	2 productos desarrollados
	Cali, Inteligente para la Vida	Posicionamiento Local en el Ámbito Internacional	Marca de Ciudad para un Distrito Especial	-Cali Ciudad Sabor -Juegos Panamericanos Junior		Campañas realizadas	2 Misiones Comerciales
Información de Acciones							
Nombre del Proyecto:	Apoyo para la promoción turística de Santiago de Cali						
Código BP:	BP-25600739					Vigencia	2021
Organismo Responsable	SECRETARÍA DE TURISMO						
Aliados	Fondo mixto						
Indicadores de la Política Pública que aplica este proyecto	Indicador			Unidad de Medida	Meta	% Avance del Indicador	Beneficiarios
	243221 Número de campañas de comunicación enfocadas a destinos turísticos y/o específicos		#	[illegible]	2	0	Actores de la cadena turística del turismo desde la promoción de cadenas de valor y empresarios priorizados
Ejecución Financiera del Proyecto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	% de Ejecución Financiera	Fuente de Financiación	% de Avance Físico del Proyecto		Valor Ejecutado
	162.000.000	[illegible]	0%	1106 Otros ICLD	0%		
Estado Físico del Proyecto:	En proceso			% de Formulación	En Ejecución	% de Ejecución	Ejecutado
					1	0	0
Cadena de Valor del Plan de Desarrollo en curso que se cumplirán con la aplicación de este proyecto	Dimensión			Línea Estratégica	Programa	Indicador de Producto	Meta Producto
	Cali, Inteligente para la Vida			Posicionamiento Local en el Ámbito Internacional	Marca de Ciudad para un Distrito Especial	Campañas realizadas	1
Observaciones	Se suscribió el convenio interadministrativo No. 4172.010.32.1.068 con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca para aunar esfuerzos para el levantamiento de información que permita diseñar y desarrollar las tipologías y productos turísticos "Naturaleza y Deporte" en Santiago de Cali, consolidados en un portafolio de productos y servicios turísticos de Naturaleza y deporte, en el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad al proyecto "Apoyo para la promoción de productos turísticos en Santiago de Cali" BP-25600739.						

Con base en lo anterior se definió un segundo espacio de preparación para la auditoria y revisión de los informes de avance de año 2021, para el día 25 de agosto, en donde la Secretaría de Turismo reporta asistencia. Se adjunta oficio de citación.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

20214171020000210 4
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20214171020000210 4**
Fecha: **12-08-2021**
TRD: **4171.020.22.2.1020.000210**
Rad. Padre: **20214171020000210 4**

CIRCULAR No **4171.020.22.2.1020.000210**

Para: Organismos responsables de la política pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali.

CLAUDIA PATRICIA MARROQUÍN CANO	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. CAM Torre Alcaldía Piso 14
TERESA BEATRIZ CANCELADO C.	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. CAM, Plataforma I, piso 2.
FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. CAM Torre Alcaldía Piso 6.

De esta reunión con el equipo de planeación de seguimiento de política pública, se genera el compromiso de enviar el informe actualizado de los años 2020 y 2021, de los avances adelantados por la Secretaría de Turismo en cuanto al desarrollo de los proyectos que les apuntan a las metas de la política de desarrollo económico. De esto se dejó constancia en Acta N. 4171.020.3.2.196. de 25 de agosto de 2021, de la cual también se adjunta copia.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE REUNIÓN**	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

ACTA No. 4171.020.3.2.196	FECHA:	25/ago/2021
	HORA INICIAL:	08:25 a.m.
	HORA FINAL:	09:30 a.m.
OBJETIVO: Realizar el alistamiento de la línea de Economía Creativa para la auditoría a la Política Pública de Desarrollo Económico	LUGAR: 3er piso, Edificio Torre Empresarial Centenario – Secretaría de Desarrollo Económico	

ASISTENTES: María Eugenia Rodríguez – Contratista Departamento Administrativo de Planeación, Lina Marcela Padilla Delgado – Contratista Secretaría de Turismo, Lina Dayana Mosquera – Contratista Secretaría de Deportes – Andrés Felipe Camelo – Contratista Secretaría de Deportes, Vanessa Peñaloza – Contratista Secretaría de Cultura, Jair Blanco – Contratista Secretaría de Cultura, Leidy Silvana Molina, Xiomara Suescún – Contratista Secretaría de Desarrollo Económico, David Revellón – Contratista Secretaría de Desarrollo Económico, Lina Viviana Rendón Valleio – Profesional universitario Secretaría de Desarrollo

El día 25 de agosto del 2021 se entrega la información validada de los informes correspondientes a los periodos 2020 y 2021 (usando el formato MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3) de acuerdo las directrices solicitadas por el Departamento Administrativo de Planeación en la reunión del mismo día y los lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Económico, vía correo electrónico.

Padilla Delgado, Lina Marcela <lina.padilla.del@cali.gov.co> mié, 25 ago 14:40

para Federico, Hernando, Karen

Buenas tardes

Cordial Saludo,

Adjunto en el presente correo la información solicitada para la auditoría de la Política pública de desarrollo económico, en este momento como acabo de ser asignada al proceso de liderar políticas públicas hice el ejercicio de revisión de los informes reportados por la anterior administración y se realizaron algunos cambios:

1) Para 2021 se estaban reportando los proyectos a metas que no son la responsabilidad de la Secretaría de turismo, por lo cual se ajusta.
2) Se reportó en junio un proyecto de diciembre del año pasado por lo que se elimina.
3) En el reporte del 2020 se elimina el último proyecto reportado ya que no aplica por coherencia a la meta de la política de desarrollo.

Finalmente, se adjunta el consolidado de los reportes 2021 y 2020.

Quedo atenta a cualquier solicitud, en caso de que exista algún error en el diligenciamiento quedo atenta a retroalimentación.

Muchas gracias.

Atentamente,

Lina Marcela Padilla

Activar Windows

En respuesta a la presentación de la información solicitada por parte de la Secretaria de Turismo, se presenta la respuesta por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, a cargo de CIEC y recibida en 25 de agosto de 2021.

CIEC Secretaria de Desarrollo Económico-Cali, Federico Vallejo <federico.vallejo@cali.gov.co> 25 ago 2021 9:09

para mí, Marileth, alejandra.rodirguez, Andres, Plan, Hernando, Karen

Cordial saludo,

De manera atenta hago envío de la matriz donde se consolida la información para la auditoría de la Política Pública de Desarrollo Económico. Deben ubicarse en la hoja 2 que dicen Línea 2 economía creativa

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Atentamente,

Equipo CIEC

Como se logra demostrar, se puede evidenciar la oportunidad y el cumplimiento por parte de la Secretaría de Turismo en la entrega de información solicitada frente a los reportes de seguimiento asociados a la política de desarrollo económico tanto para la vigencia del año 2020, como para la vigencia del año 2021.

Así las cosas, invitamos al ente de control para que revalúe el criterio observado y se abstenga de elevarlo formalmente a un hallazgo, por cuanto se ha logrado demostrar la gestión y oportunidad de la Secretaria de Turismo quien reporto la información mediante los formatos establecidos para expresar los avances del plan de acción.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Departamento Administrativo de Gestión del Medioambiente – DAGMA: la respuesta emitida por la entidad y los documentos soportes aportados, evidencian el cumplimiento de la obligación de reportar al Departamento Administrativo de Planeación los formatos 1S y 3S que reflejan el seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo Distrital, omitiendo la remisión a la Secretaría de Desarrollo Económico de la información del cumplimiento de las metas del plan de acción de la PP

Departamento Administrativo de Hacienda: presentada la respuesta de la entidad, se procede a retirar de la observación, dado que se demuestra con los argumentos y soportes que no tiene definidas responsabilidades directas respecto del cumplimiento de la Política Pública.

Secretaría de Deporte y Recreación: Los argumentos y documentos remitidos por el organismo evidencian que se han realizado actividades para reportar las acciones que impactan el Plan de Acción de la Política Pública y que evidencian la presentación del diligenciamiento de la matriz correspondiente para dar respuesta a los requerimientos de la Secretaría de Desarrollo Económico. Por lo tanto, se retira la responsabilidad de esta entidad en la observación.

Secretaría de Movilidad: La entidad no desvirtúa la observación, por el contrario, plantea la intención de establecer acciones de mejora encaminadas a garantizar la articulación con las actividades misionales de la entidad.

Secretaría de Cultura: aporta los argumentos y documentos que evidencian que éste organismo ha realizado las gestiones para reportar las acciones que impactan el Plan de Acción de la PP y que evidencian la presentación de la matriz correspondiente para dar respuesta a los requerimientos de la Secretaría de Desarrollo Económico. Por lo tanto, se retira la responsabilidad de esta entidad en la observación.

Secretaría de Turismo: aporta los argumentos y documentos que evidencian que éste organismo ha realizado las gestiones para reportar las acciones que impactan el Plan de Acción de la PP y que evidencian el oportuno diligenciamiento de la matriz correspondiente para dar respuesta a los requerimientos de la Secretaría de Desarrollo Económico. Por lo tanto, se retira la responsabilidad de esta entidad en la observación.

Revisado el correo institucional, no se evidenció respuesta de los Departamentos Administrativos de Planeación y Desarrollo e Innovación Institucional por tanto, la observación se entenderá como aceptada por los organismos responsables estableciéndose como hallazgo.

Por lo anterior, se retiran como responsables de la condición evidenciada a la Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, Secretaría de Deporte y Recreación y el Departamento Administrativo de Hacienda, las cuales, aportaron evidencias respecto al seguimiento del cumplimiento de PP. Por otro lado, se ratifica la responsabilidad del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Secretaría de Movilidad, Departamento Administrativo de Planeación y el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, las cuales, no logran desvirtuar la condición establecida en la observación.

La observación se configura como hallazgo quedando de la siguiente forma:
Hallazgo administrativo No. 7 - Falta de respuesta de las entidades involucradas en el cumplimiento de la Política - Secretaría de Movilidad, DAGMA, Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Se evidenció que la Secretaría de Movilidad y los Departamentos de Gestión del Medio ambiente, Planeación y Desarrollo e Innovación Institucional, no enviaron a la Secretaría de Desarrollo Económico el Formato de Implementación MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3, a través del cual, se reporta la información correspondiente a los avances anuales del Plan de Acción.

Es deber de los organismos y autoridades que integran la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, desarrollar la función administrativa a su cargo de conformidad con los principios constitucionales y legales que orientan el ejercicio de ésta y los procedimientos administrativos, así como aquellos, que en razón de la especialidad temática sean aplicables. De conformidad con lo establecido en el Artículo 4°, del Decreto Municipal Extraordinario 0516 de 2016 *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"* que señala que:

"*Los organismos y autoridades que integran la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, desarrollarán la función administrativa a su cargo de conformidad con los principios constitucionales y legales que orientan el ejercicio de ésta y los procedimientos administrativos, así como aquellos, que en razón de la especialidad temática sean aplicables. En especial, los relativos a: La buena administración del Estado; (…); responsabilidad en el ejercicio de la función pública; (…) la especialización sectorial y organizacional para la prestación de los servicios y el ejercicio de las competencias a cargo del Municipio y de las autoridades que integran el sector central de la Administración Municipal".*

Lo anterior, es causado posiblemente por debilidades en el reporte oportuno de la información requerida por el organismo coordinador de la política pública, generando que no se cuente con datos precisos respecto del cumplimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 9 - con solicitud de inicio de proceso sancionatorio- Falencias en el Informe de Avance de cumplimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico - Secretaría de Desarrollo Económico.

En la verificación de reporte y consolidación de información con relación al seguimiento de la Política Pública, se presentan las siguientes inconsistencias:

La información reportada en el Formato de Implementación MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3 vigencia 2020 no coincide con la información rendida en el aplicativo SIA OBSERVA, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Ficha BP	Valor ejecutado presentado en el Formato de Implementación ($)	Valor ejecutado de los contratos asociados a esta ficha rendidos en el SIA OBSERVA ($)
BP-26001295 - Fortalecimiento de la promoción de la inversión nacional e internacional de Santiago de Cali	1.012.885.482	1.375.133.008
BP-26002285 - Fortalecimiento a centros de desarrollo empresarial y empleabilidad de Santiago de Cali	29.838.654	657.639.228
BP-26001293 - Fortalecimiento de Mecanismos de Financiación para el crecimiento de las Mi pymes de Santiago de Cali	134.504.670	539.556.818
BP26001416 - implementación de estrategias de autorregulación ambiental en el sector empresarial de Santiago de Cali	No está registrado	237.279.461
BP-21048214-implementacion de la ruta selectiva con inclusión de recicladores de oficio formalizado en el municipio de Cali	475.249.526	499.273.310
BP-26001354 - Fortalecimiento en proceso de encadenamiento productivo a los recicladores de oficio de Santiago de Cali	20.921.030	152.411.444
BP-26001356 - Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali	117.985.814	1.221.000.000
BP-26001394 - Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali	No presenta valor la casilla correspondiente	238.826.386
BP-26001395 - Apoyo al seguimiento de la actividad económica de Santiago de Cali	423.520.545	529.284.139
BP-26001396 - Fortalecimiento de capacidades de desarrollo competitivo para los emprendimientos y microempresas de Santiago de Cali	34.811.763	290.053.782
BP-26002061 - Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial e innovación en Santiago de Cali	573.054.461	603.854.263
BP-26002340 - Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de	No presenta valor la casilla	951.056.216

Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali	correspondiente	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos consignados en el formato MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3 vigencia 2020 del DAPM y contratación rendida en el aplicativo SIA OBSERVA

En el *"Informe de Seguimiento a la Implementación del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo No. 463 de 2019"* se registra la Ficha BP-26002340 con dos nombres de proyectos, apuntando a dos líneas estratégicas distintas y con presupuestos ejecutados diferentes:

Ficha BP	Línea Estratégica	Valor ejecutado($)	Observación
BP 26002340 Elaborar un estudio de oferta y demanda para la identificación de oportunidades de ingresos a partir del aprovechamiento de residuos sólidos	Económica Sostenible	288.736.673	Verificado el aplicativo SIA OBSERVA no se evidencia ningún contrato por ese valor asociado a la ficha BP.
BP 26002340 Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali	Economía Digital	998.644.772	

Fuente: Papel de Trabajo equipo auditor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3° "Principios de la calidad de la información y Principio de la divulgación proactiva de la información", de la Ley 1712 de 2014, es deber de los organismos asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, así mismo garantizar el principio de la calidad de la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Lo anterior, presuntamente por deficiencias de control y monitoreo en la información reportada, generando datos inexactos e imprecisos para las partes interesadas. Por lo cual, la Dirección Técnica ante la Administración Central solicita la apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal señalado en el literal i del artículo 81 del Decreto 403 de 2020 "*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del Control Fiscal"*.

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LA OBSERVACIÓN No. 9

Es necesario señalar que los datos correspondientes al SIA Observa son correctos y que no ha habido ninguna falencia en el informe de avance. Al revisar los valores que se muestran en el cuadro, en la columna "Valor ejecutado presentado en el Formato de Implementación ($)" del informe preliminar, se verifica que estos valores no corresponden al informe del último trimestre de 2020, sino que corresponden al tercer trimestre, que fue los que en su momento, auditaron y le fueran enviadas al auditor, a su solicitud, antes del inicio de la auditoría y aclarando que eran valores preliminares. Cuando se comparan los valores del cierre del 2020 con los del SIA Observa, se puede ver que los valores están correctos y son iguales y se corresponden Los datos de cierre de 2020, se enviaron en la ruta: Evidencias/Actividades/Actividad 14, con el nombre Seguimiento PPDE IV Trimestre 2020.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Económico se evidenció que con los documentos aportados se da precisión de la ejecución de los proyectos de la vigencia 2020 en el aplicativo SIA OBSERVA. Por lo tanto, no da lugar a solicitar el inicio del proceso sancionatorio por el registro de inexactitudes en dicho aplicativo, desvirtuando lo señalado en el literal i del artículo 81 del Decreto 403 de 2020 "*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del Control Fiscal"*, el cual está enfocado en el reporte o registro de datos o informaciones inexactas, en las ***plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control***, como es el caso del aplicativo SIA OBSERVA.

Sin embargo, la condición evidencia debilidades en el control de los datos presentados en los informes de seguimiento a las metas de la PP reportados en la siguiente tabla:

Ficha BP	Línea Estratégica	Valor ejecutado($)	Observación
BP 26002340 Elaborar un estudio de oferta y demanda para la identificación de oportunidades de ingresos a partir del aprovechamiento de residuos sólidos	Económica Sostenible	288.736.673	Verificado el aplicativo SIA OBSERVA no se evidencia ningún contrato por ese valor asociado a la ficha BP.
BP 26002340 Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema	Economía Digital	998.644.772	

de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali			

Fuente: Papel de Trabajo equipo auditor.

Por tanto, se determina que la observación se sostiene sin la incidencia de solicitar el inicio a un proceso sancionatorio. Quedando de la siguiente manera:

Hallazgo administrativa No. 8 – por falencias en el Informe de Avance de cumplimiento de la Política Pública de Desarrollo Económico - Secretaría de Desarrollo Económico.

En la verificación de reporte y consolidación de información con relación al seguimiento de la Política Pública, se presentan las siguientes inconsistencias:

La información reportada en el Formato de Implementación MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3 vigencia 2020 no coincide con la información rendida en el aplicativo SIA OBSERVA, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Ficha BP	Valor ejecutado presentado en el Formato de Implementación ($)	Valor ejecutado de los contratos asociados a esta ficha rendidos en el SIA OBSERVA ($)
BP-26001295 - Fortalecimiento de la promoción de la inversión nacional e internacional de Santiago de Cali	1.012.885.482	1.375.133.008
BP-26002285 - Fortalecimiento a centros de desarrollo empresarial y empleabilidad de Santiago de Cali	29.838.654	657.639.228
BP-26001293 - Fortalecimiento de Mecanismos de Financiación para el crecimiento de las Mi pymes de Santiago de Cali	134.504.670	539.556.818
BP26001416 - implementación de estrategias de autorregulación ambiental en el sector empresarial de Santiago de Cali	No está registrado	237.279.461
BP-21048214-implementacion de la ruta selectiva con inclusión de recicladores de oficio formalizado en el municipio de Cali	475.249.526	499.273.310
BP-26001354 - Fortalecimiento en proceso de encadenamiento productivo a los recicladores de oficio de Santiago de Cali	20.921.030	152.411.444
BP-26001356 - Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali	117.985.814	1.221.000.000

BP-26001394 - Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali	No presenta valor la casilla correspondiente	238.826.386
BP-26001395 - Apoyo al seguimiento de la actividad económica de Santiago de Cali	423.520.545	529.284.139
BP-26001396 - Fortalecimiento de capacidades de desarrollo competitivo para los emprendimientos y microempresas de Santiago de Cali	34.811.763	290.053.782
BP-26002061 - Desarrollo de encadenamientos productivos articulados a iniciativas de responsabilidad social empresarial e innovación en Santiago de Cali	573.054.461	603.854.263
BP-26002340 - Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali	No presenta valor la casilla correspondiente	951.056.216

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos consignados en el formato MEDE01.03.03.18.P02.F02 V3 vigencia 2020 del DAPM y contratación rendida en el aplicativo SIA OBSERVA

En el *"Informe de Seguimiento a la Implementación del Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico- Acuerdo No. 463 de 2019"* se registra la Ficha BP-26002340 con dos nombres de proyectos, apuntando a dos líneas estratégicas distintas y con presupuestos ejecutados diferentes:

Ficha BP	Línea Estratégica	Valor ejecutado($)	Observación
BP 26002340 Elaborar un estudio de oferta y demanda para la identificación de oportunidades de ingresos a partir del aprovechamiento de residuos sólidos	Económica Sostenible	288.736.673	Verificado el aplicativo SIA OBSERVA no se evidencia ningún contrato por ese valor asociado a la ficha BP.
BP 26002340 Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali	Economía Digital	998.644.772	

Fuente: Papel de Trabajo equipo auditor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3° "Principios de la calidad de la información y Principio de la divulgación proactiva de la información", de la Ley 1712 de 2014, es deber de los organismos asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, así mismo garantizar el principio de la calidad de la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por

el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Lo anterior, presuntamente por debilidades de control y monitoreo en la información reportada, generando datos inexactos e imprecisos para las partes interesadas.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 10 - con presunta incidencia disciplinaria por fallas en la planeación y gestión de la contratación del proyecto de fortalecimiento administrativo en las Plazas de Mercado – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el proyecto BP 26001394, cuyo objetivo general es el "Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali", se presentan las siguientes debilidades:

- El porcentaje de ejecución física del proyecto registra un avance del proyecto de 7% y avance presupuestal del 63,9%

- No se ha dado continuidad a la implementación del Plan de Formación de temas en habilidades blandas, administrativas, mercadeo y marketing, teniendo en cuenta que ya han bajado los índices de contagio en nuestra ciudad.

- El formato de caracterización de los comerciantes / puestos locales de plazas de mercado, contiene datos generales, no se registra información importante para la inclusión de la economía creativa tales como: galería a la cual corresponde, número de puesto, m² del local, antigüedad del ocupante del local, etc.

- No se han destinado recursos para la actividad *"realizar la identificación de negocios potenciales en las plazas de mercado para la inclusión en la economía creativa*", *"plan de inclusión de negocios para las plazas de mercado enfocado en sectores estratégicos como lo gastronómico, cultural y turístico*" y *"plan de inclusión de negocios para las plazas de mercado enfocado en sectores estratégicos del abastecimiento alimentario".*

- Revisado el Contrato No. 4171.010.26.1.0223 de 2020 se evidenció que algunas de las actividades específicas no están relacionados con el proyecto No. BP26001394, "*Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali",* tal como se describe a continuación:

"(…)
2) Apoyar las actividades correspondientes a la gestión documental requerida en la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 3) Brindar apoyo en la gestión de Orfeo de la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 4) Apoyar el proceso de revisión de cuentas de los contratistas que forman parte de la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 5) Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo".

Vulnerando los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 *"Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Igualmente, el artículo 159 del Decreto Municipal Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, que señala que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico liderar estrategias para el desarrollo del mercado local de los sectores estratégicos del Municipio de Santiago de Cali, desarrollar estrategias para la promoción de los sectores económicos estratégicos del municipio de Santiago de Cali y liderar la inclusión productiva.

Lo anterior, se presenta posiblemente por fallas en la gestión y ejecución de los proyectos que impactan el Plan de Acción de la Política Pública, generando que no se concreten las acciones encaminadas al mejoramiento de las capacidades administrativas de las plazas de mercado. Constituyendo una presunta vulneración de los deberes contenidos en el numeral 1° del artículo 34 Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único y a los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 3° del Decreto 403 de 2020.

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LA OBSERVACIÓN No. 10

Se indica inicialmente por la Contraloría:
"En el proyecto BP 26001394, cuyo objetivo general es el "Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali", se presentan las siguientes debilidades:

- El porcentaje de ejecución física del proyecto registra un avance del proyecto de 7% y avance presupuestal del 63,9%."

Respuesta: Al momento de diligenciar en el formato, el avance físico del proyecto, por un error involuntario, la persona encargada digitó un valor incorrecto, ya que en el documento que sirve como fuente para esta información que es el formato 1S del Seguimiento del Plan de Acción, donde se registran los avances trimestrales en los proyectos que ejecuta la Secretaría, se evidencia que el avance

físico del mismo fue de 82%, así mismo ocurrió con el avance financiero que fue de 72% y no de 63,9%

Siendo así se estaba avanzado en la ejecución física, siendo éstos los datos reales. Al interior de la carpeta denominada Observación 9, contenida en el archivo .rar/zip en mención, se adjunta el Formato 1S del Seguimiento del Plan de Acción.

Contraloría:
● No se ha dado continuidad a la implementación del Plan de Formación de temas en habilidades blandas, administrativas, mercadeo y marketing, teniendo en cuenta que ya han bajado los índices de contagio en nuestra ciudad.

Respuesta:

El plan de formación en habilidades blandas, administrativas, mercadeo y marketing, contenido en la ficha BP- 26001394 tuvo su inicio en la vigencia 2020 pero dada la naturaleza y modalidad de la capacitación respectiva se suspendió en el segundo semestre de esa vigencia por causa del severo contagio del virus COVID 19 propio de la pandemia que aún nos aqueja. Esta situación originó la necesidad de reajustar la ficha de planeación con otras actividades complementarias para lo cual era necesario hacer nuevos estudios de pre contractualidad, proceso que incluso llegó a su final en esta etapa con la entidad sin ánimo de lucro ICCO que al examinar sus elementos legales se encontró que el Representante Legal no había dado cumplimiento económico a una medida correctiva aún vigente, hecho que generó la no posibilidad de llevar a cabo el convenio de asociación en razón a su incumplimiento frente a la Ley de Contratación.

Pese a los esfuerzos administrativos de la Secretaría de Desarrollo Económico, no fue posible desarrollar ninguna modalidad de contratación por vencimiento de la vigencia.

En estas condiciones la no continuidad del plan de formación en habilidades blandas, administrativas, mercadeo y marketing tuvo como causa la fuerza mayor consistente en el contagio del virus pandémico que tuvo la alcaldía de Cali, y otras entidades, que precipitó la no continuidad de la ejecución de algunos proyectos municipales.

Para la vigencia 2021 la financiación de proyectos tuvo disminución significativa desde el punto de vista presupuestal, lo que impidió que el referido objeto de formación en habilidades blandas no se pudiera continuar, pues otros proyectos ocupaban la poca capacidad presupuestal de la vigencia, que fue de 200 millones de pesos solamente.

En esta vigencia, se ha venido trabajando en otras acciones relacionadas con el sistema de operación y administración de estos bienes de uso público, nos concentramos en restablecer jurídicamente las relaciones entre las asociaciones de comerciantes administradoras actuales de las plazas de mercado y el Distrito de Santiago de Cali, para lo cual celebramos contrato de administración con la Plaza de Mercado Alameda y se encuentran en trámite los contratos con las Plazas de Mercado Floresta, Porvenir y Alfonso López, posteriormente esta Secretaría continuará con el plan de formación en temas en habilidades blandas, administrativas, mercadeo y marketing.

Con relación al plan de formación, a este no se le ha dado continuidad en las plazas de mercado en tanto el techo presupuestal para la vigencia 2021 no permitió dar alcance al mismo, y se ha venido trabajando en otras acciones relacionadas con el sistema de operación y administración de estos bienes de uso público. Por ello para esta vigencia nos concentramos en restablecer jurídicamente las relaciones entre las asociaciones de comerciantes administradoras actuales de las plazas de mercado y el Distrito de Santiago de Cali, para lo cual celebramos contrato de administración con la Plaza de Mercado Alameda y se encuentran en trámite los contratos con las Plazas de Mercado Floresta, Porvenir y Alfonso López, posteriormente esta Secretaría continuará con el plan de formación en temas en habilidades blandas, administrativas, mercadeo y marketing.

Como prueba de la manifestaciones anteriores anexo copia del correo de fecha 23 de septiembre de 2020, remitida a ICCO Cooperation, entidad con la que se pretendía suscribir el convenio para la continuidad del programa de formación en actividades blandas; y en el punto No 9 se requiere la certificación de medidas correctivas, en cuya respuesta se observó que esta entidad no se encontraba saneada, documento que reposa en el archivo de la oficina jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, razón que impidió la suscripción del correspondiente convenio y por ende no fue posible darle continuidad al programa de formación.

De esta forma dejó subsanada la observación por lo que se solicita su levantamiento como observación administrativa.

Contraloría:
● El formato de caracterización de los comerciantes / puestos locales de plazas de mercado, contiene datos generales, no se registra información importante para la inclusión de la economía creativa tales como: galería a la cual corresponde, número de puesto, m² del local, antigüedad del ocupante del local, etc.

Respuesta:
Con relación al formato de caracterización de los comerciantes/ puestos, locales de plazas de mercado, informó a la Contraloría que por error involuntario, se

eliminó la información de datos necesarios para la inclusión de la economía creativa, circunstancia que se subsane inmediatamente con la emisión de un documento de igual naturaleza, en el cual se incluyó, el nombre de la plaza de mercado, número de puesto, cargo o rol en la plaza, la actividad económica que realiza, género, edad, autoconocimiento, grado de escolaridad, discapacidad, tal como se demuestra con el Anexo 1 que adjunto, mediante la carpeta denominada Observación 10 la cual está contenida en el archivo .rar/zip en mención.

De esta forma dejó subsanada la observación por lo que se solicita su levantamiento como observación administrativa.

Contraloría:
● No se han destinado recursos para la actividad “realizar la identificación de negocios potenciales en las plazas de mercado para la inclusión en la economía creativa”, “plan de inclusión de negocios para las plazas de mercado enfocado en sectores estratégicos como lo gastronómico, cultural y turístico” y “plan de inclusión de negocios para las plazas de mercado enfocado en sectores estratégicos del abastecimiento alimentario”.

Respuesta:

Al respecto, allegó el documento preliminar que hace referencia de los negocios potenciales de las plazas de mercado y plan de inclusión de negocios, el cual hace énfasis en los antecedentes, objetivos, papel de las plazas de mercado en el abastecimiento alimentario, el marco normativo y la reactivación de las plazas de mercado (Ver anexo 2, contenido en la carpeta Observación 10 adjunta dentro del archivo .rar/zip).

De igual modo, frente al plan de negocios para las plazas de mercado enfocado en sectores estratégicos como el gastronómico, cultural y turístico, nos permitimos informar que actualmente trabajamos con el equipo de Discovery Chanel y el canal Food Network una propuesta innovadora que busca realizar en la Plaza de Mercado Alameda un evento que consiste en una presentación única de puesta en escena los productos de origen que se comercializan en este espacio y la inclusión y promoción de los restaurantes del lugar, a través de un formato novedoso en Colombia, donde chefs de la región y cocineras de plaza, se unen para crear el espacio ideal, mediante una transferencia de saberes y sabores.

Food Network es un canal de entretenimiento, que busca lugares donde se encuentre la comida, para retratar experiencias y compartirlas a la audiencia innovando e inspirando, para lo cual cuenta con una programación variada, destacando lo mejor de la cocina a través de programas atractivos conducidos por chefs de clase mundial, posicionados, reconocidos y expertos culinarios.

El canal invita a sus televidentes a descubrir nuevos sabores, conociendo las últimas tendencias y estilos de vida. Con este formato se busca patrocinadores de diferentes categorías, contenido regional, impacto social, rescatar tradiciones, lograr una gran asistencia al evento, crear un plato internacional con las cocinas y restaurantes de la plaza y generar un atractivo turístico que incrementará seguidores, ganancias extras y el mejoramiento en el recaudo para las familias de la Plaza de Mercado Alameda. Formato que se inicia en esta plaza de mercado, pero que se espera reproducir en otras plazas. El cual dejará la identificación de los negocios enfocados en el sector gastronómico, cultural y turístico. (Ver anexo 3, contenido en la carpeta Observación 10 adjunta dentro del archivo .rar/zip).

De otro lado, en la vigencia 2020 se realizó un trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación y la EMRU, con el fin de gestionar recursos ante el Gobierno Nacional, que permita mejorar la infraestructura de la plaza de mercado Alameda y para ello se trabajó con la comunidad de comerciantes y concesionarios de la plaza en la socialización de la convocatoria 001-2020 del DPS (Departamento para la prosperidad social) y en la realización de diseños participativos de este bien, de tal manera que se busque mejorar su estructura física y así contar con una plaza que sea más atractiva para la ciudadanía caleña, turistas nacionales e internacionales y se mantenga su esencia desde la oferta gastronómica, cultural, turística y de abastecimiento alimentario. (Ver anexo 4, contenido en la carpeta Observación 10 adjunta dentro del archivo .rar/zip).

Contraloría:
· Revisado el Contrato No. 4171.010.26.1.0223 de 2020 se evidenció que algunas de las actividades específicas no están relacionadas con el proyecto No. BP26001394, “Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali”, tal como se describe a continuación: “(…) 2) Apoyar las actividades correspondientes a la gestión documental requerida en la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 3) Brindar apoyo en la gestión de Orfeo de la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 4) Apoyar el proceso de revisión de cuentas de los contratistas que forman parte de la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 5) Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo”.

Vulnerando los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Igualmente, el artículo 159 del Decreto Municipal Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, que señala que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico liderar estrategias para el desarrollo del mercado local de los sectores estratégicos del Municipio de Santiago de Cali, desarrollar estrategias para la promoción de los sectores

económicos estratégicos del municipio de Santiago de Cali y liderar la inclusión productiva.

Lo anterior, se presenta posiblemente por fallas en la gestión y ejecución de los proyectos que impactan el Plan de Acción de la Política Pública, generando que no se concreten las acciones encaminadas al mejoramiento de las capacidades administrativas de las plazas de mercado. Constituyendo una presunta vulneración de los deberes contenidos en el numeral 1° del artículo 34 Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único y a los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 3° del Decreto 403 de 2020.

Respuesta:

Con relación a la actividad específica "(…) 2) Apoyar las actividades correspondientes a la gestión documental requerida en la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo, es preciso interpretarla en el marco del objetivo general de fortalecimiento administrativo a las plazas de mercado en cuyo proceso de ejecución del contrato se produjeron documentos contentivos de ese objetivo, tales como actas con sus respectivos consecutivos las cuales se organizan de manera física para cumplir con la normatividad de gestión documental y dejándolas integradas al archivo físico de la Secretaría de Desarrollo Económico, de gran utilidad además como memorias en el fortalecimiento de las plazas de mercado. Conforme a tal hecho esta actividad específica tiene estricta pertinencia con el fortalecimiento administrativo a las plazas de mercado. (Ver anexo 5, contenido en la carpeta Observación 10 adjunta dentro del archivo .rar/zip). Con relación a la actividad No 3) "Brindar apoyo en la gestión de Orfeo de la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo", igualmente esta actividad específica se consignó en el contrato por tener relación con el traslado de la documentación propia del fortalecimiento administrativo de la plaza de mercado a la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, cuyo canal sería de gran utilidad para los comerciantes. (Ver anexo 5, contenido en la carpeta Observación 10 adjunta dentro del archivo .rar/zip). Con relación a la actividad No 4) "Apoyar el proceso de revisión de cuentas de los contratistas que forman parte de la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo", esta actividad se consignó en el contrato dirigida al trabajo de control y seguimiento que deben hacer, de un lado la Subsecretaría a través del supervisor, y del lado del contratista como seguimiento a los recursos que recibe de la entidad contratante. Con relación a la actividad No 5) "Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo", la actividad señala la obligación de participar en las mesas de trabajo relacionadas estrictamente con el fortalecimiento administrativo del cual respondería el contratista con la ejecución del proyecto. Finalmente, con estas actividades se buscó, como en efecto lo hizo el contratista, de brindar apoyo en la elaboración de bases de datos relacionados con plazas de mercado, en especial en lo concerniente a la plaza de mercado Santa Elena y sus entornos, así

como en el acompañamiento en el cordón sanitario instalado en Santa Elena como alternativa dada desde la administración distrital para promover acciones preventivas de contagio por Covid 19 en esta plaza de mercado como gran espacio de abastecimiento de la ciudad, evidenciado 1368 registros de personas que laboran o desarrollan actividades en este sector de la ciudad. (Ver anexos 6 sobre establecimientos entornos plaza de mercado y anexo 7 sobre acompañamiento en jornadas de cordón sanitario2020 plaza de mercado Santa Elena, contenidos en la carpeta Observación 10 adjunta dentro del archivo .rar/zip). Cabe la pena resaltar que el contratista brindó apoyo en la elaboración del documento referido en el anexo 2, contenido en la carpeta Observación 10 adjunta dentro del archivo .rar/zip, y que se encuentra relacionado con el plan de inclusión de negocios.

De esta manera queda subsanada las observaciones, por lo que solicito se levante la incidencia disciplinaria

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

Respecto la condición No. 1, en la respuesta dada por la entidad se reconoce un error en la presentación del porcentaje de cumplimiento de la meta física y financiera. El hecho de presentar información inexacta no desvirtúa la observación. Además, corresponde a la vigencia 2020 y no se evidencian acciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico encaminadas a aclarar dicha publicación respecto al cumplimiento del proyecto de inversión. Por tanto, la condición se mantiene y se configura dentro del hallazgo.

Respecto la condición No. 2, la entidad argumenta razones jurídicas, financieras y de fuerza mayor que impidieron el cumplimiento del proyecto. Sin embargo, la condición establecida respecto a que “no se ha dado continuidad a la implementación del Plan de Formación de temas en habilidades blandas, administrativas, mercadeo y marketing, teniendo en cuenta que ya han bajado los índices de contagio en nuestra ciudad”, apunta a que no se demuestran acciones de gestión por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico conducentes a la ejecución del proyecto en la actividad de formación para quienes trabajan dentro de las plazas de mercado que han sido priorizadas. Por tanto, la condición se mantiene y se configura dentro del hallazgo.

Condición No. 3. Revisada la respuesta y sus soportes, se desvirtúa la condición por cuanto revisado el documento aportado por la entidad, se evidencia que contiene la información suficiente que permite dar cuenta de la caracterización.
La observación es aceptada y subsanada por la entidad, por cuanto argumentan que:

“por error involuntario, se eliminó la información de datos necesarios para la inclusión de la economía creativa, circunstancia que se subsane inmediatamente

con la emisión de un documento de igual naturaleza, en el cual se incluyó, el nombre de la plaza de mercado, número de puesto, cargo o rol en la plaza, la actividad económica que realiza, género, edad, autoconocimiento, grado de escolaridad, discapacidad, tal como se demuestra con el Anexo 1 que adjunto, mediante la carpeta denominada Observación 10 la cual está contenida en el archivo .rar/zip en mención."

En suma, se retira esta condición del informe final.

Condición No. 4. En la respuesta dada por la entidad, se aporta un documento preliminar que proyecta acciones relacionadas con la identificación de negocios potenciales en las plazas de mercado para la inclusión en la economía creativa, inclusión de negocios para las plazas de mercado enfocado en sectores estratégicos como lo gastronómico, cultural y turístico y de inclusión de negocios para las plazas de mercado enfocado en sectores estratégicos del abastecimiento alimentario, **pero éstas no se han concretado y se han realizado acciones que no implican la ejecución financiera del proyecto de inversión**.

Razón por la cual, la observación se mantiene en el informe final.

Condición No. 5. En la respuesta suministrada por la entidad, se mencionan actividades que han sido realizadas durante la vigencia que no conducen al cumplimiento del proyecto BP 26001394, cuyo objetivo general es el "Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali", sino que obedecen a actividades administrativas y de apoyo a la gestión de la entidad, tales como "3) *Brindar apoyo en la gestión de Orfeo de la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 4) Apoyar el proceso de revisión de cuentas de los contratistas que forman parte de la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo".*

Frente a este punto se debe tener en cuenta que lo establecido en el Acuerdo 438 de 2018, en sus artículos 33 y 35, mediante el cual definen los conceptos de gastos de funcionamiento e inversión, al respecto dichas normas señalan:

ARTICULO 33. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. *Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los organismos incorporados en el Presupuesto del nivel central del Municipio, órganos y entidades que forman parte del presupuesto general del Municipio, para el desempeño de sus competencias, clasificados en: gastos de personal, gastos generales, transferencias y los que las normas presupuestales vigentes expresamente determinen, atendiendo los límites establecidos en la Ley. (Concordancia: Decreto Ley 111 de 1996, art. 11, Ley 38 de 1989, art. 7, Ley 179 de 1994, artículos 3, 16 y 71, Ley 225 de 1995, art. 1).*

ARTICULO 35. GASTOS DE INVERSION. *Son gastos que contribuyen a mejorar el bienestar general y a satisfacer las necesidades de las personas, o a constituir capital humano, desde el punto de vista de la inversión social conforme a las finalidades del Estado. Se caracteriza por su retorno en términos de beneficio económico o social inmediato y futuro. Los gastos de inversión están reflejados en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI aprobado por el Concejo Municipal, clasificado conforme a la estructura programática del Plan de Desarrollo vigente, con su respectiva financiación, de acuerdo con los techos presupuestales establecidos en el Plan Financiero. (Concordancia: Decreto Ley 111 de 1996, artículos 11 y36, Ley38de 1989, artículos 7 y 23, Ley 179 de 1994, artículos 3, 16 y 71, Ley 225 de 1995, art. 1, Decreto 2844 de 2010, art. 5))*

Por lo tanto, la condición y su incidencia se mantienen.

Hallazgo administrativo No. 9 - con presunta incidencia disciplinaria por fallas en la planeación y gestión de la contratación del proyecto de fortalecimiento administrativo en las Plazas de Mercado – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el proyecto BP 26001394, cuyo objetivo general es el "Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali", se presentan las siguientes debilidades:

- El porcentaje de ejecución física del proyecto registra un avance del proyecto de 7% y avance presupuestal del 63,9%

- No se ha dado continuidad a la implementación del Plan de Formación de temas en habilidades blandas, administrativas, mercadeo y marketing, teniendo en cuenta que ya han bajado los índices de contagio en nuestra ciudad.

- No se han destinado recursos para la actividad *"realizar la identificación de negocios potenciales en las plazas de mercado para la inclusión en la economía creativa*", *"plan de inclusión de negocios para las plazas de mercado enfocado en sectores estratégicos como lo gastronómico, cultural y turístico*" y *"plan de inclusión de negocios para las plazas de mercado enfocado en sectores estratégicos del abastecimiento alimentario".*

- Revisado el Contrato No. 4171.010.26.1.0223 de 2020 se evidenció que algunas de las actividades específicas no están relacionados con el proyecto No. BP26001394, "*Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali",* tal como se describe a continuación:

"(…)

2) Apoyar las actividades correspondientes a la gestión documental requerida en la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 3) Brindar apoyo en la gestión de Orfeo de la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 4) Apoyar el proceso de revisión de cuentas de los contratistas que forman parte de la Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo 5) Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo".

Vulnerando los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 *"Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Igualmente, el artículo 159 del Decreto Municipal Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, que señala que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico liderar estrategias para el desarrollo del mercado local de los sectores estratégicos del Municipio de Santiago de Cali, desarrollar estrategias para la promoción de los sectores económicos estratégicos del municipio de Santiago de Cali y liderar la inclusión productiva.

Lo anterior, se presenta posiblemente por fallas en la gestión y ejecución de los proyectos que impactan el Plan de Acción de la Política Pública, generando que no se concreten las acciones encaminadas al mejoramiento de las capacidades administrativas de las plazas de mercado. Constituyendo una presunta vulneración de los deberes contenidos en el numeral 1° del artículo 34 Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único y a los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 3° del Decreto 403 de 2020.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 11 - con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por fallas en la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión BP-26002340 – Secretaría de Desarrollo Económico

En el Proyecto BP-26002340 "*Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali*", cuya meta, según informe de ejecución presupuestal del proyecto se encuentra al 100%. Sin embargo, se presentan las siguientes deficiencias:

- En el convenio No. 4171.010.27.1.0001 de 2020 se evidencia que la muestra que aplicó el operador para el estudio de factibilidad de la oferta y demanda de residuos sólidos en la ciudad de Cali, es baja, teniendo en cuenta que el estudio respecto de los recicladores encuestó el 18% del 100% de la base de datos de los recicladores de oficio cuya población total es 2.151 y respecto de las empresas el 33%.

- Se evidenció el pago de la totalidad del Convenio, sin embargo:

a) no se evidencia el recibo a satisfacción de los estudios y diseños por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Unidad Administrativa de Servicios Públicos Municipales UAESPM de las Estaciones de Transferencias de Residuos sólidos ECAS entregadas por el asociado.

b) Se evidenció que el aplicativo denominado “Cali Circular”, que fue recibido a satisfacción desde el 2 de diciembre de 2020 y el cual fue diseñado para el registro de vendedores y compradores de materiales de aprovechamiento de residuos sólidos, a la fecha, no está operando. Se anexa registro verificado en la página http://calicircular.cali.gov.co/.

Lo anterior, genera un presunto detrimento patrimonial estimado en $302.405.957, lo cual, corresponde a las actividades que se relacionan en el cuadro y que fueron canceladas en su totalidad:

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	VALOR ($)
Realizar los estudios y diseños de las alternativas para implementar un sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, que identifique los procesos de recolección, transporte, las estaciones de clasificación intermedias y/o de disposición final, que se puedan articular hacia los sitios de transformación por parte de las empresas demandantes	141.030.462
Diseñar el Sistema de Gestión de Economía Circular	121.268.850
Total	262.299.312

Fuente: Informe Final de supervisión convenio No. 4171.010.27.1.001 de 2020

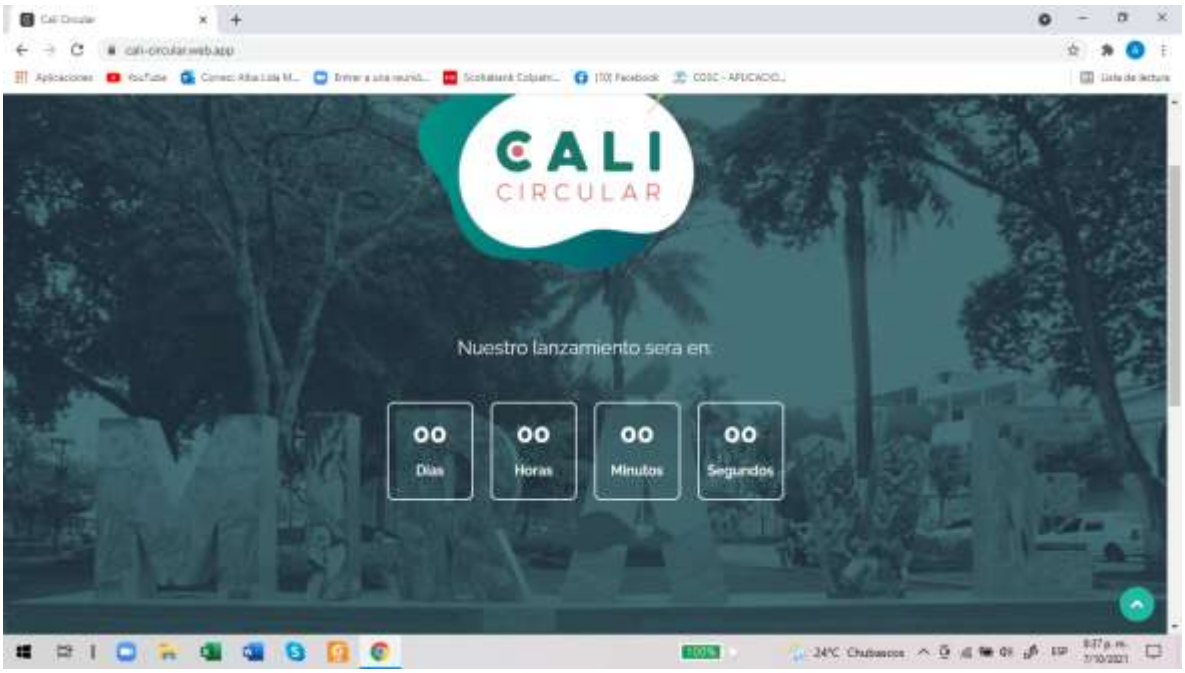

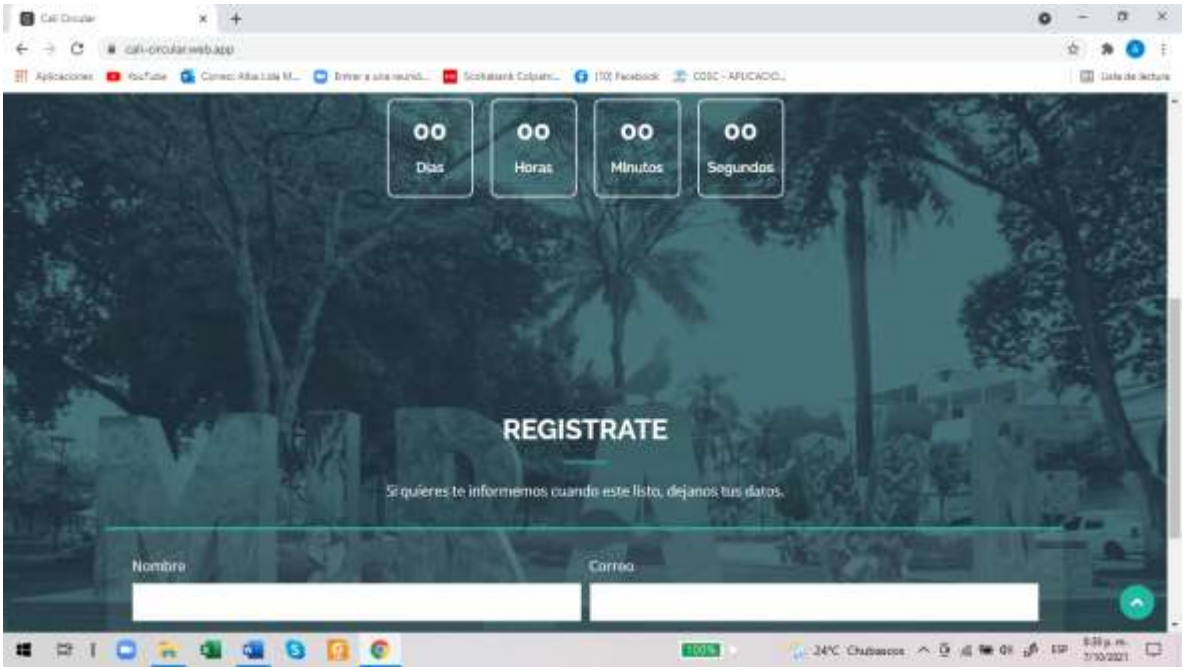

Es deber de la entidad en la ejecución de los proyectos, celebrar contratos y/o convenios que logren el cumplimiento de los objetivos generales de la ficha de inversión, asimismo, realizar la eficiente vigilancia contractual.

Contraviniendo los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2001 sobre deberes del supervisor. Además, el Principio de Responsabilidad establecido en el artículo

209, el Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, consecuente con la cláusula tercera del Convenio No. 4171.010.27.1.0001 de 2020 en la que se establece como OBLIGACIONES ESPECÍFICAS las siguientes:

"*UNIVALLE se obliga con la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali a:*

I. *Definir de manera concertada con la Secretaría de Desarrollo Económico, la estrategia pública que permita la implementación de un Sistema de Gestión Economía Circular basado en el aprovechamiento de Residuos Sólidos generados en Santiago de Cali.*

II. *Determinar la información de la oferta y demanda de los residuos sólidos aprovechables en Cali.*

a. *Analizar la oferta de los residuos sólidos aprovechables, en la ciudad de Cali.*
b. *Analizar la demanda de los residuos sólidos aprovechables, que muestre la generación de ingresos potenciales para la ciudad y para la población de recicladores de oficio, hacer un análisis de la información de volúmenes y precios que se pueda conseguir de las empresas.*

III -*Diseñar un sistema de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos aprovechables:*
(..)
c. Diseñar el Sistema de Gestión de la Economía Circular.
d. Los estudios y diseños que se realicen para la obtención de este producto, deberán cumplir con los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM, con el fin de garantizar el recibo a satisfacción de parte de la Administración Municipal en su conjunto, de este producto".

Lo anterior se presenta presuntamente por faltas en el seguimiento y control de la ejecución del proyecto y el convenio asociado, generando que se reciba a satisfacción productos sin el cumplimiento de lo establecido en el convenio, constituyendo una presunta falta disciplinaria por incumplimiento de los deberes al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 34 Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único y un presunto detrimento patrimonial por la autorización de pago de actividades no verificadas estimado en $302.405.957 infringiendo lo establecido en el artículo 126 del Decreto 403 de 2020, el cual, modifica el artículo 6° de la Ley 610 de 2000.

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LA OBSERVACIÓN No. 11

Indica la Contraloría en su informe: "En el Proyecto BP-26002340 "Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali", cuya meta, según informe de ejecución presupuestal del proyecto se encuentra al 100%. Sin embargo, se presentan las siguientes deficiencias:
● En el convenio No. 4171.010.27.1.0001 de 2020 se evidencia que la muestra que aplicó el operador para el estudio de factibilidad de la oferta y demanda de residuos sólidos en la ciudad de Cali, es baja, teniendo en cuenta que el estudio respecto de los recicladores encuestó el 18% del 100% de la base de datos de los recicladores de oficio cuya población total es 2.151 y respecto de las empresas el 33%

Respuesta 1. Tomando como base la afirmación de que la muestra "(…) es baja, teniendo en cuenta que el estudio respecto de los recicladores encuestó el 18% del 100% de la base de datos de los recicladores de oficio cuya población total es 2.151 (…)". Se aclara que la representatividad estadística que sustenta la muestra aplicada en el estudio de factibilidad tuvo una aplicación correcta, lo anterior sustentado en los siguientes términos:
En la teoría estadística del muestreo aleatorio la representatividad del tamaño de la muestra y su robustez no deviene de que la misma sea un porcentaje del universo. Esto depende de cuatro factores, a saber:

I. La varianza de la variable objeto de estudio, a mayor varianza mayor tamaño de la muestra. La máxima varianza para una variable cualitativa dicotómica se da cuando p=0.5 es decir la probabilidad de que un suceso ocurra es p=0.5 y de que no ocurra 1-p=q=0.5 en cuyo caso la varianza es S2 =p*q=0.25. Ninguna otra combinación de p y q dará un valor mayor.
II. El nivel de confianza elegido —usualmente se toma el 95% de confianza— a mayor nivel de confianza mayor tamaño de la muestra; el nivel de confianza dice que si repito el muestreo 100 veces el parámetro estimado caerá en un rango determinado el 95% de las veces, ese valor se corresponde el valor Z=1.96 asumiendo una distribución normal de la variable.
III. El error de muestreo, que usualmente se elige al 3 o al 5% por ciento. Si se elige d=0.03 se está asumiendo que el parámetro estimado (por ejemplo, la media) va a ser no más de un 5% mayor (o menor) del verdadero parámetro poblacional.
IV. Finalmente depende N que denota el universo o total poblacional bajo estudio en este caso N= 2151.

Es decir, la representatividad del tamaño de la muestra depende de la varianza (es una medida de dispersión que se utiliza para representar la variabilidad de un conjunto de datos respecto de la media aritmética de los mismo); el nivel de

confianza elegido; el error del muestreo y; del universo de la población elegido. Estos parámetros se combinan de la siguiente manera.

El tamaño de la muestra se estima mediante una doble aproximación de la muestra para poblaciones grandes y poblaciones finitas (Asumiendo N= infinito)

$$n0=S2Z2d2=0.25*1.9620.052=384.16\cong384$$

Aplicado al caso en concreto, implica que si la población de recicladores fuera infinita, una muestra de 384 individuos sería una muestra con un 95% de confianza y un término de error del 5%. Esta cifra es inferior al 18% de los 2.151 recicladores de oficio, es decir, 387 recicladores de oficio encuestados.

Ahora bien, si se tiene en cuenta la segunda aproximación para un N=2.151 potenciales encuestados como universo se tiene

$$n=n01+n0N=384,161+384,162151=325,9\cong326$$

Es decir, que la encuesta realizada supere en 61 personas a la necesarias para tener una muestra con el 95% de confianza y un error muestral del 5%.

Dicho lo anterior, se confirma que el muestreo fue realizado correctamente, desvirtuando así lo señalado por la Contraloría en el informe preliminar donde señala como “baja la muestra”.

Con respecto al análisis de la demanda, el muestreo realizado fue un muestreo no probabilístico, debido a la dificultad en el acceso a la información con respecto al tamaño de la muestra. Según la teoría estadística, se pueden hacer diferentes tipos de muestreos no probabilísticos a criterio del investigador, como, por ejemplo: muestreo por cuotas, muestreo por conveniencia, muestreo bola de nieve, muestreo discrecional, entre otros. El muestreo utilizado en este caso, fue por conveniencia “entre más, mejor” a criterio del investigador. Las razones por las cuales se utiliza este muestreo son por: a) las unidades de observación son relativamente homogéneas, b) están concentradas en territorios compactos, c) se presume por lo anterior que sus comportamientos son relativamente homogéneos; este es el caso de las empresas objeto del análisis. Teniendo en cuenta lo anterior, una muestra de 53 empresas, de una posible base de 152 con un comportamiento homogéneo, es una muestra válida desde la teoría estadística aplicando un muestreo no probabilístico.

Dicho lo anterior, se puede evidenciar que la información tiene el nivel de confianza requerido para el estudio, el cual se obtuvo de la manera correspondiente. Por lo tanto, se desvirtúa la observación en ese sentido, se demuestra que con base en el rigor estadístico la muestra está bien tomada.

Glosario

Muestreo probabilístico: Es un método de muestreo que utiliza formas de selección aleatoria. El método de muestreo probabilístico te ofrece la mejor oportunidad de crear una muestra representativa de la población.

Muestreo no probabilístico: El muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo en la cual el investigador selecciona muestras basadas en un juicio subjetivo en lugar de hacer la selección al azar.

Tamaño de muestra: Es aquel número determinado de sujetos o cosas que componen la muestra extraída de una población, necesarios para que los datos obtenidos sean representativos de la población.
● Se evidenció el pago de la totalidad del Convenio, sin embargo:

a) no se evidencia el recibo a satisfacción de los estudios y diseños por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Unidad Administrativa de Servicios Públicos Municipales UAESPM de las Estaciones de Transferencias de Residuos sólidos ECAS entregadas por el asociado Siendo así, la toma de la muestra no es baja como se demuestra estadísticamente.

Respuesta 2a:

Se debe aclarar que el recibo a satisfacción de los bienes y servicios del proyecto objeto del convenio están a cargo del supervisor del mismo, en este caso a la Subsecretaria de Cadenas de Valor Tatiana Zambrano, conforme lo estipula la Ley 1474.

Ahora bien, vale la pena mencionar que, en el convenio interadministrativo suscrito con la Universidad del Valle, en la cláusula tercera sobre las obligaciones específicas, literal III d, señalaba lo siguiente:

“d. Los estudios y diseños que se realicen para la obtención de este producto, deberán cumplir con los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM, con el fin de garantizar el recibo a satisfacción de parte de la Administración Municipal en su conjunto, de este producto”.

Con base en lo anterior, según la obligación pactada en el convenio, se debían seguir los lineamientos dispuestos por estos dos organismos, teniendo en cuenta que son la autoridad en lo correspondiente a la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos en el distrito. Es por esta razón, que se puede evidenciar que se cumplió con los lineamientos de estos organismos con la participación activa de su

personal técnico en el desarrollo de todo el proyecto, como consta en los soportes (actas, videos y listados de asistencia) de las diez (10) reuniones sostenidas entre los meses de junio, julio, agosto, septiembre y noviembre, donde participaron los funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, los cuales se adjuntan en la carpeta denominada Observación 11, del archivo .rar/zip mencionado, adjunto al correo electrónico por el cual se envió esta respuesta.

De igual manera, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, quienes llevarán a cabo la continuidad de esta actividad conforme al Plan de Desarrollo, confirman que los estudios técnicos “se constituyen en una información importante para avanzar en el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo que le apunta a la implementación de las ECAS en la ciudad”, tal como se puede evidenciar en el oficio que se adjunta, con ocasión de dar respuesta a esta observación por parte de ese organismo.

Respuesta 2b: Los anexos de las imágenes que presentan en su informe, NO CORRESPONDEN al aplicativo Cali Circular, sino a una landing page en ambiente de pruebas que se utilizó para la campaña de publicidad y de comunicaciones desde antes de haber puesto la plataforma en su etapa de producción, como se puede ver en el enlace https://calicircular.web.app/.

Ahora bien, el enlace incluido en la observación: http://calicircular.cali.gov.co/, se puede identificar que la plataforma si funciona. Al darle clic a este enlace, se podrá dar cuenta que los elementos presentes en la página funcionan de manera correcta. Si se desplazan hacia el mapa interactivo, podrán identificar que en cada una de los botones que representan las comunas, se despliega toda la información por cada barrio con respecto a los residuos sólidos y las organizaciones de recicladores. (ver pantallazos). Luego, en la parte de más abajo donde aparecen los datos caleños, se puede identificar que los datos se despliegan de manera correcta y se puede acceder a la verificación de los gráficos que presenta la información

CALI
CIRCULAR
Home
¿Qué es Economía Circular?
La economía circular promueve la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía, considerando la capacidad de recuperación de los ecosistemas, el uso circular de los flujos de materiales y la extensión de la vida útil a través de la innovación tecnológica, colaboración y alianzas entre actores y el impulso de modelos de negocios sostenibles.
Las bases de la Economía Circular se definen en 9R: Repensar, Reutilizar, Reparar, Restaurar, Remanufacturar, Reducir, Re-proponer, Reciclar y Recuperar
Fuente: Estrategia Nacional de Economía Circular (Minambiente, 2020).
CALI
CIRCULAR

CALI
CIRCULAR
Home
Demandas
Aquí encontrarás la oferta y demanda de materiales de aprovechamiento y servicios de economía circular para la ciudad de Cali.
Inscríbase
Ingresa un usuario con contraseña para interactuar en la plataforma de oferta y demanda, en el que elegirás si eres vendedor, comprador o ambos.
Cree una oferta
Si deseas vender algún tipo de material, producto o servicio, ingresa una oferta en la que podrás seleccionar los detalles y características de tu producto.
Haga negocios
Puedes interactuar como vendedor o comprador, sólo debes revisar la oferta y elegir el producto el cual estás interesado en adquirir.

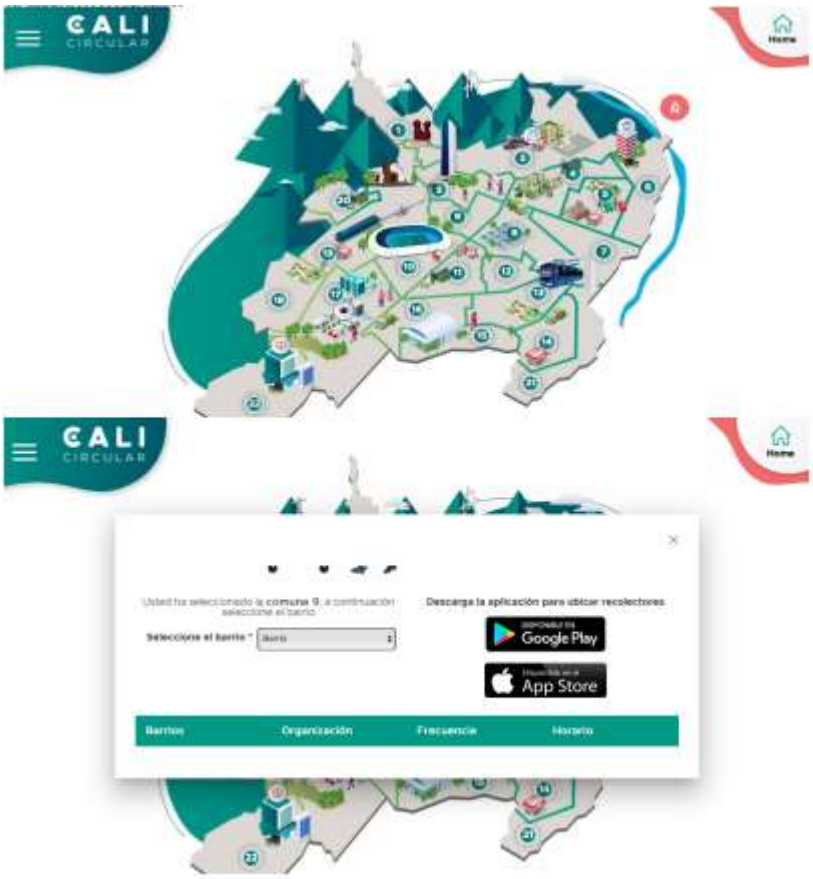
CALI
CIRCULAR
Home
Descarga la aplicación para ubicar recolectores
Google Play
App Store
Barrios
Organización
Frecuencia
Horario

CALI
CIRCULAR
Home
En ella podrás interactuar con la información y
en porcentajes los valores generados en tu
y las tipologías de cartón, vidrio, papel, metal,
co y residuos peligrosos - RESPEL.

Cartón
Plásticos
Vidrio
Papel
Metal
RESPEL

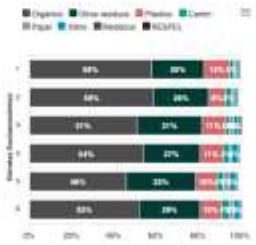

Con respecto al monto establecido como posible detrimento patrimonial, se debe aclarar que la actividad que corresponde al diseño del prototipo de Plataforma Tecnológica, cómo se relaciona en la actividad 3.2 "Diseñar el prototipo de la plataforma tecnológica que haga la integración del Sistema de Gestión de Economía Circular" tuvo un valor de $136.268.850, con recursos del Sistema General de Regalías y un valor de contrapartida de la Universidad del Valle por $15.000.000 de pesos, tal como consta en el documento PROPUESTA EF SGECARS CALI VFE-5-Mayo, que hace parte integral del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4171.010.27.1.0001 DE 2020.

Por lo anterior, el presunto detrimento patrimonial con incidencia disciplinaria, se desvirtúa debido a que el material probatorio adjunto demuestra que el aplicativo "Cali Circular" se encuentra operando bajo el siguiente link. http://calicircular.cali.gov.co/.

Además de ello se anexa un video en el cual se muestra la operatividad de la plataforma al igual que se anexan todos los soportes del trabajo realizado para llevar a cabo el diseño y el desarrollo de la misma, los videos de difusión y las actividades de comunicaciones para lograr conectar a los usuarios. Todas las evidencias que dan cuenta de que efectivamente no hay el detrimento patrimonial se han relacionado en el siguiente link(ver link: https://drive.google.com/drive/folders/1mEou7ZiAHaQwrDSc_XiIraAIuvUs5gDg?usp=sh aring)

Por todo lo anterior, solicito de manera comedida sea evaluado todo el acervo probatorio y se levante la incidencia disciplinaria y fiscal, pues queda demostrado que no se ha presentado un detrimento patrimonial.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

Condición 1. Revisada la respuesta y los documentos soportes suministrados por la entidad, se considera correcto el procedimiento seguido para la obtención de la muestra. La condición se desvirtúa dada la respuesta de la entidad.

Condición No. 2a revisada la respuesta de la entidad, se aclara que en la condición no se objeta el informe de supervisión, sino el cumplimiento del literal III d, del convenio, en el cual se señala lo siguiente:

"d. Los estudios y diseños que se realicen para la obtención de este producto, deberán cumplir con los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM, con el fin de garantizar el recibo a satisfacción de parte de la Administración Municipal en su conjunto, de este producto". La respuesta de la entidad no aporta documentación relacionada con el cumplimiento del requisito establecido en el literal antes mencionado.

Por tanto, la condición se mantiene.

Observación No. 2b. En la respuesta a la condición se expone que la página está en funcionamiento. Teniendo en cuenta que el punto de control manifiesta *"Además de ello se anexa un video en el cual se muestra la operatividad de la plataforma al igual que se anexan todos los soportes del trabajo realizado para llevar a cabo el diseño y el desarrollo de la misma, los videos de difusión y las actividades de comunicaciones para lograr conectar a los usuarios. Todas las evidencias que dan cuenta de que efectivamente no hay el detrimento patrimonial se han relacionado en el siguiente link (ver link: https://drive.google.com/drive/folders/1mEou7ZiAHaQwrDSc_XiIraAIuvUs5gDg?usp=sh aring)* , Este describe la forma de ingresar al aplicativo y una vez se verifica por el equipo auditor, se realiza la prueba en tiempo real a través de link y se observa que el aplicativo despliega generalidades de información, pero no permite el registro de compradores y vendedores, de tal manera que el aplicativo no permite interactuar, a fin de poder relacionar los productos de oferta o demanda de residuos, sólidos aprovechables que están en capacidad de poner a disposición o recibir por parte de otros oferentes o partes interesadas y se logró consolidar la operación, razón por la cual la comisión se ratifica en la existencia del daño patrimonial por cuanto se canceló al operador un valor por una plataforma que no se encuentra en operación y esta fue recibida a entera satisfacción desde el 31 de diciembre de 2020, como prueba se deja registro por parte del equipo auditor del ingreso a la página CALI CIRCULAR del día 5 de noviembre a las 2:40pm.

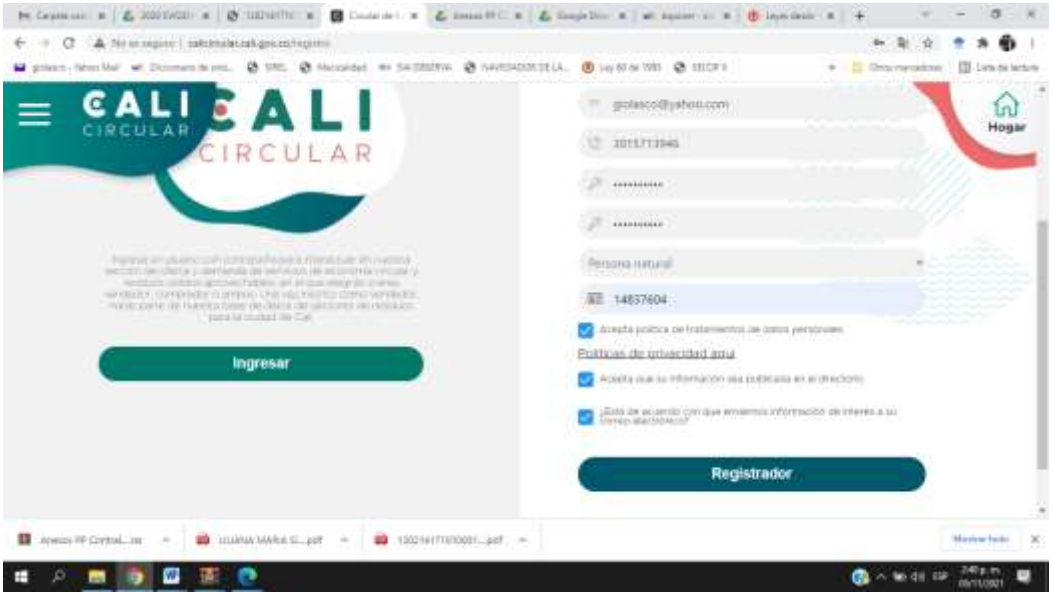

El valor del presunto detrimento respecto del aplicativo CALI CIRCULAR, se ajusta a $121.268.850, acorde con lo expresado en los documentos remitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Al respecto se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 126 del Decreto 403 de 2020, el cual al respecto señala:

ARTÍCULO 126. Modificar el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, el cual quedará así:

"*ARTÍCULO 6º. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurran, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo.*

Por lo anterior, la observación se mantiene y se configura como hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, ajustando el valor del presunto detrimento en $262.299.312.

Hallazgo administrativo No. 10 - con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por fallas en la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión BP-26002340 – Secretaría de Desarrollo Económico

En el Proyecto BP-26002340 "*Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali*", cuya meta, según informe de ejecución presupuestal del proyecto se encuentra al 100%. Sin embargo, se presentan las siguientes deficiencias:

- Se evidenció el pago de la totalidad del Convenio, sin embargo:

a) no se evidencia el recibo a satisfacción de los estudios y diseños por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Unidad Administrativa de Servicios Públicos Municipales UAESPM de las Estaciones de Transferencias de Residuos sólidos ECAS entregadas por el asociado.

b) Se evidenció que el aplicativo denominado “Cali Circular”, que fue recibido a satisfacción desde el 2 de diciembre de 2020 y el cual fue diseñado para el registro de vendedores y compradores de materiales de aprovechamiento de residuos sólidos, a la fecha, no está operando. Se anexa registro verificado en la página http://calicircular.cali.gov.co/.

Lo anterior, genera un presunto detrimento patrimonial estimado en $262.299.312, lo cual, corresponde a las actividades que se relacionan en el cuadro y que fueron canceladas en su totalidad:

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	VALOR ($)
Realizar los estudios y diseños de las alternativas para implementar un sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, que identifique los procesos de recolección, transporte, las estaciones de clasificación intermedias y/o de disposición final, que se puedan articular hacia los sitios de transformación por parte de las empresas demandantes	141.030.462
Diseñar el Sistema de Gestión de Economía Circular	121.268.850
Total	262.299.312

Fuente: Informe Final de supervisión convenio No. 4171.010.27.1.001 de 2020

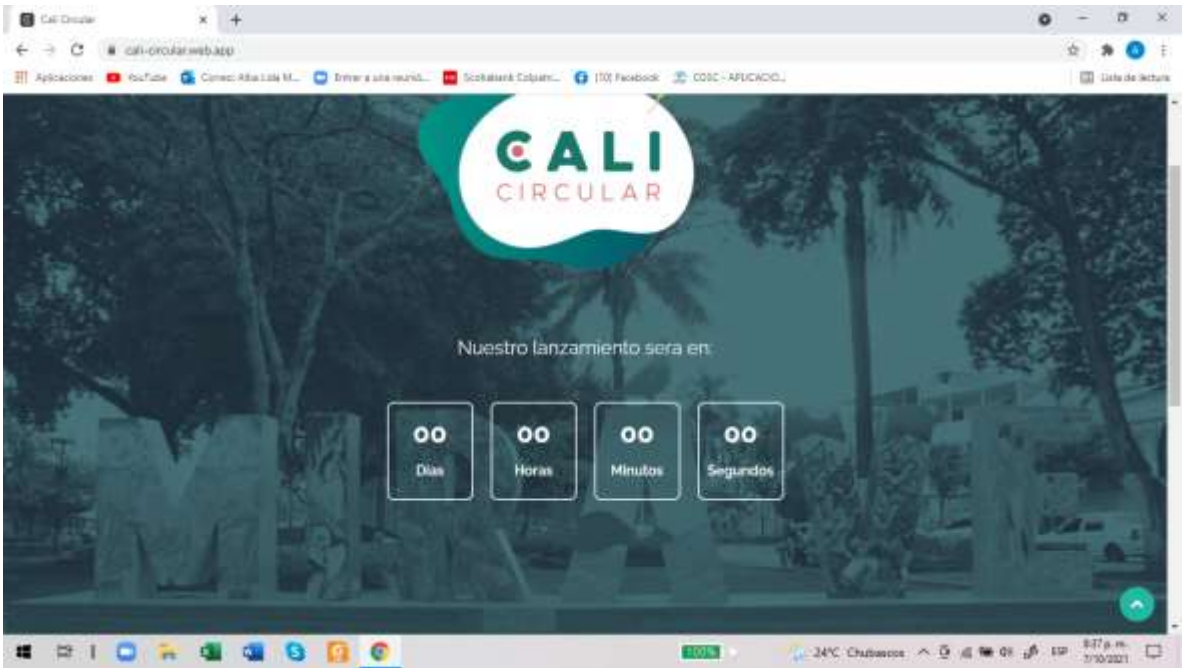

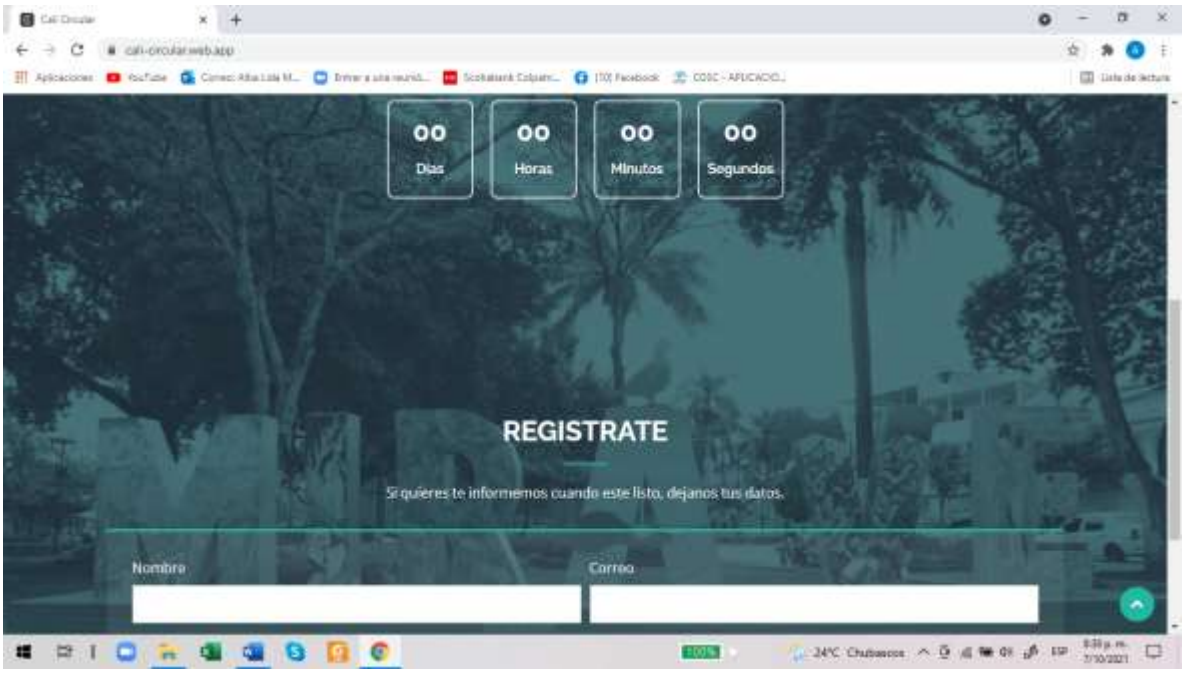

Es deber de la entidad en la ejecución de los proyectos, celebrar contratos y/o convenios que logren el cumplimiento de los objetivos generales de la ficha de inversión, asimismo, realizar la eficiente vigilancia contractual.

Contraviniendo los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2001 sobre deberes del supervisor. Además, el Principio de Responsabilidad establecido en el artículo 209, el Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, consecuente con la cláusula tercera del Convenio No. 4171.010.27.1.0001 de 2020 en la que se establece como OBLIGACIONES ESPECÍFICAS las siguientes:

"*UNIVALLE se obliga con la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali a:*

III. *Definir de manera concertada con la Secretaría de Desarrollo Económico, la estrategia pública que permita la implementación de un Sistema de Gestión Economía Circular basado en el aprovechamiento de Residuos Sólidos generados en Santiago de Cali.*

IV. *Determinar la información de la oferta y demanda de los residuos sólidos aprovechables en Cali.*

a. *Analizar la oferta de los residuos sólidos aprovechables, en la ciudad de Cali.*
b. *Analizar la demanda de los residuos sólidos aprovechables, que muestre la generación de ingresos potenciales para la ciudad y para la población de*

recicladores de oficio, hacer un análisis de la información de volúmenes y precios que se pueda conseguir de las empresas.

III -*Diseñar un sistema de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos aprovechables:*
(..)
c. Diseñar el Sistema de Gestión de la Economía Circular.
d. Los estudios y diseños que se realicen para la obtención de este producto, deberán cumplir con los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM, con el fin de garantizar el recibo a satisfacción de parte de la Administración Municipal en su conjunto, de este producto".

Lo anterior se presenta presuntamente por faltas en el seguimiento y control de la ejecución del proyecto y el convenio asociado, generando que se reciba a satisfacción productos sin el cumplimiento de lo establecido en el convenio, constituyendo una presunta falta disciplinaria por incumplimiento de los deberes al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 34 Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único y un presunto detrimento patrimonial por la autorización de pago de actividades no verificadas estimado en $262.299.312 infringiendo lo establecido en el artículo 126 del Decreto 403 de 2020, el cual, modifica el artículo 6° de la Ley 610 de 2000.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 12 con presunta incidencia disciplinaria- Debilidades en la Etapa Precontractual – Secretaría de Desarrollo Económico

En la Ficha BP26001356 "Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali", verificados los contratos asociados al proyecto se presentan las siguientes deficiencias:

- En el contrato No. 4171.010.26.1.0196 de 2020, se establecen obligaciones específicas que no están asociadas al proyecto de inversión tales como:

"EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: *desarrollar el objeto contractual de conformidad con el proyecto de inversión denominado formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de* Cali. BP 26001356

(…)

2. *Proyectar y revisar respuesta a los derechos de petición que lleguen a la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico 3. Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con las fichas de inversión de Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico 4. Apoyar jurídicamente en la estructuración y revisión de procesos de contratación de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico.5 Revisar los documentos jurídicos para firma del Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio".*

● En el Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.0003 celebrado entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico y la Fundación Parquesoft Pacífico mediante el cual se llevó a cabo la capacitación formación en habilidades duras laborales en programación (desarrollo de software, animación digital, gestión de social media, producción Multimedial, servicio al cliente basado en tecnología e información, asistencia contable con uso de sistemas de información) para 360 personas divididas en 6 grupos de 60 personas cada uno. El cual, en la propuesta del contratista especificaba que el contenido curricular se proyectaba a un (1) año. Sin embargo, para éste convenio, la estructura del programa se ajustó en cuatro (4) meses. Lo anterior, implicó aumento en la intensidad horaria y en el contenido impartido en cada sesión.

A través de llamadas telefónicas a los beneficiarios del Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.0003 los días 4, 5 y 6 de octubre de 2021, manifestaron que el asociado cumplió con las obligaciones contractuales, no obstante lo anterior, señalaron que la intensidad horaria y densidad del contenido curricular ocasionaron la deserción de la capacitación. Lo anterior se confirma con el Informe final del contratista (diciembre de 2020) que señala los resultados finales del Convenio, donde solo el 47,2% (170 personas finalizaron de 360 inscritas) culminaron el programa de Capacitación.

● En el contrato No. 4171.010.059 de 2020 establece como obligaciones específicas las siguientes obligaciones, que no están asociadas al proyecto de inversión tales como: *EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas, que no están relacionadas con los objetivos de la ficha objeto de revisión tales como:*

"(..) 3. Proyectar respuesta a los derechos de petición que lleguen a la Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaria de Desarrollo Económico. 4. Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con las fichas de inversión de Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaria de Desarrollo Económico. 5. Apoyar Jurídicamente en la estructuración y revisión de procesos de la Subdirección de

Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría Desarrollo Económico".
Vulnerando el principio de responsabilidad establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 *"Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* y el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, la entidad debe velar porque los contratos de prestación de servicios asociados a proyectos de inversión en sus obligaciones específicas estén relacionados a los objetivos y actividades del proyecto. Es de indicar, que en el Proyecto de inversión BP 26001356 "Formación de competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali, se establece como objetivo específico lo siguiente:

"*Mejorar las competencias laborales a personas vulnerables para la inclusión laboral y productiva en Santiago de Cali.*
Actualmente existen pocas estrategias que permitan la formación y la capacitación para el empleo que se encuentre articulado a un proceso o ruta de empleabilidad que permita a las personas vulnerables vincularse a un empleo estable seguro y de calidad. Por lo tanto, se encuentra consolidando una ruta que logre articular varios frentes y refleje las estrategias necesarias para la formación de las personas para un trabajo decente, estable y de calidad."

En dicha ficha de inversión BP 26001356 se establece que acorde al presente proyecto se pueden ejecutar las siguientes actividades:

- *Realizar convocatoria del proyecto*
- *Caracterizar la población a través del levantamiento de línea base*
- *Capacitar en competencias laborales a personas vulnerables*
- *Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales*
- *Realizar evento de clausura del proyecto*
- *Realizar acercamiento con las empresas de diferentes sectores productivos*
- *Realizar estrategia de intermediación laboral*

Lo anterior, se presenta posiblemente por fallas en la planeación de los contratos asociados a los proyectos que impactan el Plan de Acción de la Política Pública, generando que no se concreten las acciones encaminadas al cumplimiento del proyecto de inversión. Constituyendo una presunta vulneración de los deberes contenidos en el numeral 1° del artículo 34 Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único y a los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 3° del Decreto 403 de 2020.

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LA OBSERVACIÓN No. 12

En relación con la observación administrativa No 12 referente a los contratos de prestación de servicio profesional números: 4171.010.26.1.0196 de 2020 y 4171.010.059 de 2020, y al Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.0003 celebrado entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico y la Fundación Parquesoft Pacífico., contenidos en la observación administrativa No 12 ya referida, tenemos:

En los Contratos de prestación de servicio profesional, la Contraloría hace consistir la observación administrativa en que se establecen obligaciones específicas que no están asociados al proyecto de inversión.

Respetuosamente esta observación se subsana si efectivamente analizamos la naturaleza y objeto contractual de la prestación del servicio profesional en cada uno de los contratos distinguidos con los números 4171.010.26.1.0196 de 2020 y 4171.010.059 de 2020:

- Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 4171.010.26.1.0196 de 2020

1. Apoyar jurídicamente el acercamiento con las empresas de diferentes sectores productivos.
2. Proyectar y revisar respuesta a los derechos de petición que lleguen a la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico
3. Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con las fichas de inversión de Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico
4. Apoyar jurídicamente en la estructuración y revisión de procesos de contratación de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico.
5. Revisar los documentos jurídicos para firma del Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio.

Estas obligaciones obedecen a la ejecución del proyecto FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI. BP 26001356, toda vez que en el desarrollo del mismo se requiere la atención de un profesional en derecho que apoye las respuestas a los derechos de petición que surjan del desarrollo del citado proyecto, asistencia a mesas de trabajo del mismo, revisión del componente jurídico de las cuentas de cobro presentadas por el operador y apoyo en la estructuración y revisión de documentos precontractuales y contractuales.

En cumplimiento de estas obligaciones se adelantaron las siguientes actividades:

Se adelantó la revisión de los Estudios previos del proceso “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356” cuyo objeto se circunscribe en: “Aunar esfuerzos para estructurar e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades laborales a población vulnerable en el sector de software, para su inserción laboral y la generación de ingresos, lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP- 26001356” en el cual se verificó que contara con los elementos necesarios para verificar que en la ejecución del proceso se adelante el acercamiento con las empresas de diferentes sectores productivos.

De tal manera que las obligaciones específicas No “2. Proyectar y revisar respuestas a los derechos de petición que lleguen a la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico”.

3. Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con las fichas de inversión de Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico
4. Apoyar jurídicamente en la estructuración y revisión de procesos de contratación de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico.
5 Revisar los documentos jurídicos para firma del Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio”, tienen relación funcional con las actividades inherentes al proyecto de formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali, ficha BP-26001356, proyecto que para su desarrollo generó la necesidad del contrato de prestación de servicio referido, que desde luego debió ser asistido, dada su complejidad, por un profesional de apoyo a la gestión que en efecto fue contratado y que en función del mismo desarrolló las actividades criticadas por la contraloría.

La obligación No 2 de proyectar y revisar respuestas a los derechos de petición referidos al desarrollo del proyecto de formación en competencias laborales a personas vulnerables, no constituye actividad extraña al desarrollo del proyecto de “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP- 26001356”, por cuanto al contener dicho proyecto destinatarios a la comunidad del Distrito de Santiago de Cali, en la eventualidad que surgieren solicitudes al respecto el profesional contratado era idóneo para proyectar las respuestas a dichas solicitudes por estar en relación permanente con la realidad del desarrollo del proyecto con ficha BP-26001356.

Igualmente se predica de las obligaciones 3. y 4) del Contrato de prestación de servicios referido, en la medida que asistir a mesas de trabajo relacionadas generaba confianza, facilitaba información y coadyuvaba en el impulso del proyecto. La obligación de apoyo en la estructuración jurídica de procesos, no tiene ajenidad alguna puesto que su contacto permanente con la realidad del desarrollo del proyecto base le daba facilidad para dar por lo menos información a los procesos jurídicos relacionados.

Además, desarrolló en extenso otras actividades como:

Se adelantó la revisión de los Estudios previos del proceso “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356” cuyo objeto se circunscribe en: “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el mejoramiento de las competencias laborales de población vulnerable en los sectores de confecciones, servicio al cliente y manipulación de alimentos para su inserción laboral y la generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356”. en el cual se verificó que contara con los elementos necesarios para verificar que en la ejecución del proceso se adelante el acercamiento con las empresas de diferentes sectores productivos.

Asistencia a los comités de contratación en los que se adelantó la revisión del estado de los procesos a adelantarse en la Secretaría de Desarrollo Económico en donde se abordó el estado contractual de la ficha objeto de análisis.

Se adelantó la revisión de las cartas de viabilidad de los proyectos POAI2021 relacionados con la ficha “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356”.

Se apoyó la revisión de la Minuta, aprobación de pólizas y designación de supervisor del proceso “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356” cuyo objeto se circunscribe en: “Aunar esfuerzos para estructurar e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades laborales a población vulnerable en el sector de software, para su inserción laboral y la generación de ingresos, lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356” en el

cual se verificó que contara con los elementos necesarios para verificar que en la ejecución del proceso se adelante el acercamiento con las empresas de diferentes sectores productivos.

Se apoyó la revisión de Minuta, aprobación de pólizas y designación de supervisor del proceso “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356” cuyo objeto se circunscribe en: “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el mejoramiento de las competencias laborales de población vulnerable en los sectores de confecciones, servicio al cliente y manipulación de alimentos para su inserción laboral y la generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356”. en el cual se verificó que contara con los elementos necesarios para verificar que en la ejecución del proceso se adelante el acercamiento con las empresas de diferentes sectores productivos.

Se apoyó la revisión de los diferentes derechos de petición que se adelantan desde el área de empleabilidad relacionados con el proyecto de inversión “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356”.

Adelantó la revisión de los documentos jurídicos digitales y físicos que presentó el apoyo a la supervisión del proceso cuyo objeto se circunscribe en “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el mejoramiento de las competencias laborales de población vulnerable en los sectores de confecciones, servicio al cliente y manipulación de alimentos para su inserción laboral y la generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356” Adelantó la revisión de los documentos jurídicos digitales y físicos que presentó el apoyo a la supervisión del proceso cuyo objeto se circunscribe en “Aunar esfuerzos para estructurar e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades laborales a población vulnerable en el sector de software, para su inserción laboral y la generación de ingresos, lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356”.

-Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 4171.010.26.1.0059 DE 2020

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI. BP 26001356

Obligaciones:
1. Apoyar jurídicamente en el diseño de la estrategia de formación para la empleabilidad a personas vulnerables de Cali, para la población objetivo a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable en bilingüismo
2. Brindar apoyo jurídico en el diseño de una estrategia de acercamiento con las empresas, que permita la articulación con empresarios para la empleabilidad en personas jóvenes de la ciudad
3. Proyectar respuesta a los derechos de petición que lleguen a la Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico
4. Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con las fichas de inversión de Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico
5. Apoyar jurídicamente en la estructuración y revisión de procesos de contratación de la Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Al respecto la Contraloría observa que las obligaciones No 3, 4 y 5 no están asociadas al Proyecto de inversión. Igualmente y de manera respetuosa si nos atenemos a la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicio mencionado, a su objeto, así mismo como al proyecto de ficha BP 26001356 " FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI" que para su desarrollo originó la necesidad administrativa de contratar un profesional, tales obligaciones no le serían ajenas en la ejecución del proyecto base distinguido con la ficha BP-26001356. Veamos: Obligación No 3 del contrato de prestación del servicio: "Proyectar respuesta a los derechos de petición que lleguen a la Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico". Esta actividad tiene relación lógica porque el profesional contratado para apoyar el desarrollo del proyecto con ficha BP-26001356, sus obligaciones están íntimamente ligadas con el desenvolvimiento del citado proyecto y por lo mismo en el evento de los derechos de petición relacionados, era la persona indicada para proyectar las respuestas a las solicitudes que pudieran llegar en función del Artículo 23 de la Constitución

Política de Colombia, dado su contacto con la realidad del desarrollo del proyecto. Nótese que la obligación es “proyectar” no firmar por lo que el principio de responsabilidad administrativa no se estaba delegando ni desconcentrando.

Igualmente, con la obligación No 4. “Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con las fichas de inversión de Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico”, en el entendido que las mesas de trabajo son espacios de participación, de impulso, coordinación, en este caso, del proyecto con ficha BP-26001356. Esta obligación de asistir es con natural al objeto del Contrato de prestación de servicios que repito, al tener que ver con la formación en competencias laborales ya mencionado, cumpliría un rol de canal de información entre la Subsecretaría de Servicios Productivos y comercio colaborativo con los asistentes a la mesa de trabajo. El conocimiento, información al estar en contacto con el proyecto base le generaría como en efecto le generó al profesional contratado menaje importante en favor del interés general propio del desarrollo del proyecto.

Así mismo, con la obligación No 5. “Apoyar jurídicamente en la estructuración y revisión de procesos de contratación de la Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico”. Esta obligación es solamente de apoyo en la medida que al tener información suficiente sobre el desenvolvimiento del proyecto de formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali ficha BP-26001356, le era pertinente y conducente acudir al apoyo en la eventual oportunidad de ser requerido para la función de estructuración jurídica de procesos en la entidad contratante, dada su información y perfil del profesional contratado.

En estas condiciones no se vulneró el principio de responsabilidad, pues se trató solamente de actividades de apoyo a la gestión sin que pudiera firmar o suscribir documentos propios de la autoridad competente. Se debe resaltar que la gestión de apoyo contratada contribuyó a que la función administrativa referida en el Artículo 209 de la Constitución Nacional se desarrollara con ejercicio de los principios de eficiencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en favor de los intereses generales y en cumplimiento de los fines esenciales del estado Municipal.

-Con relación al Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.0003 celebrado entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico y la Fundación Parquesoft Pacífico

En revisión de la propuesta de la Fundación Parquesoft Pacifico, en el acápite modelo pedagógico, lo que menciona la Fundación es que ellos como institución de formación tienen programas de formación de diferente duración, largos de un año o cortos de seis meses, pero más adelante se explica el programa que se

ofrece a la Secretaría ajustándose a la invitación a participar, enviada el 21 de julio de 2020, planteando un programa estructurado para 482 horas de habilidades duras y las 60 horas en habilidades blandas, como lo describe la ficha de inversión y se evidencia en la página 4 de la propuesta, donde se describe el modelo pedagógico, el cual incluye clases, laboratorios y conferencias, para transmitir el conocimiento a los beneficiarios. En el mismo acápite claramente mencionan que el programa de formación para el convenio se desarrollará en el segundo semestre del año 2020, en la página 6 de la misma propuesta dice que va de julio a diciembre, es de aclarar que las fechas que el operador contempla, es la misma desde que se presenta la propuesta a la Secretaría en la fase precontractual hasta finalizar las actividades del proyecto objeto del convenio (se adjunta la propuesta para verificar la oferta en páginas 4 y 6).

Es de aclarar que el programa de la formación que dictó Parquesoft es en un tema de contenido tecnológico que demanda un esfuerzo a los estudiantes porque requiere no solo que sepan usar un computador, sino que puedan asimilar y memorizar comandos, lo que implica que los beneficiarios dediquen tiempo a estudiar e incluso a practicar repitiendo lo aprendido en clase.

Un segundo punto a tener en cuenta es que, el proyecto de inversión se diseñó para atender población en situación de desempleo con el propósito de mejorar sus competencias y habilidades para lograr su inserción al mercado laboral, y el sector identificado fue el sector de software porque hay vacantes sin ocupar en desarrollo de software y es un sector con gran potencial de mercado que demanda recurso humano. En este sentido las personas beneficiarias debían tener disponibilidad de tiempo porque estaban en condición de desempleo.

Lo que manifestó la Fundación Parquesoft es que se cumplió con el número de personas inscritas y seleccionadas en el programa de formación en el mes de agosto e iniciaron clases en los seis grupos, pero en el mes de septiembre dada la apertura de la economía tras un cierre prolongado por las medidas de aislamiento preventivo que decretó el gobierno, las personas regresaron a sus actividades económicas y más en Cali que es una ciudad que basa su economía en servicios y comercio, es así como un numeroso grupo de estudiantes salió a ocuparse en diferentes actividades, especialmente de economía informal, lo que les impidió continuar con el programa, y como se mencionó el programa está orientado a dar cobertura a personas en condición de vulnerabilidad laboral o desempleo.

Estas personas salieron a resolver la difícil coyuntura económica en que quedaron después de 6 meses de cierre, por la pandemia del Covid-19. Esta causa principal y otras causas secundarias fueron expuestas por la Fundación Parquesoft en un informe de deserción. En este sentido el operador argumenta una situación de caso fortuito y de fuerza mayor que no podían controlar, pese a que implementaron un plan de mitigación de la deserción donde llamaban a los estudiantes para motivarlos y les daban alternativas para que tomaran sus clases,

no se logró que retomaran el programa. Estas acciones y esfuerzos están evidenciados en el informe técnico del operador.

Concluyendo que la única causa de la deserción fue la necesidad irredimible de salir a trabajar en el tiempo que el gobierno levantó el aislamiento total.

En estas condiciones queda subsanada la observación No 12.por lo que se solicita sea levantada la incidencia disciplinaria.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Efectuada la revisión de la ficha BP -26001356 de "Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali", sus objetivos específicos, productos y descripción del elemento, no se guarda relación con las obligaciones específicas establecidas en el contrato.

Es de anotar, que la entidad en su respuesta trata de demostrar las actividades que ejecutaron los mediante la ejecución de los contratos 4171.010.26.1.056 de 2020 y 4171.010.26.1.0196 de 2020, con las acciones y objetivos de las Ficha de Inversión No BP26001356; sin embargo se efectuó una revisión al detalle de los informes de supervisión de cada uno de ellos, se evidencia que los contratistas ejecutaron en un mayor porcentaje actividades propias del funcionamiento administrativo de la Secretaría y no actividades y objetivos que apunten al propósito establecido en el proyecto de Inversión.

Frente a este punto se debe tener en cuenta que lo establecido en el Acuerdo 438 de 2018, en sus artículos 33 y 35, mediante el cual definen los conceptos de gastos de funcionamiento e inversión, al respecto dichas normas señalan:

ARTICULO 33. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. *Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los organismos incorporados en el Presupuesto del nivel central del Municipio, órganos y entidades que forman parte del presupuesto general del Municipio, para el desempeño de sus competencias, clasificados en: gastos de personal, gastos generales, transferencias y los que las normas presupuestales vigentes expresamente determinen, atendiendo los límites establecidos en Ia Ley. (Concordancia: Decreto Ley 111 de 1996, art. 11, Ley 38 de 1989, art. 7, Ley 179 de 1994, artículos 3, 16 y 71, Ley 225 de 1995, art. 1)*

ARTICULO 35. GASTOS DE INVERSION. *Son gastos que contribuyen a mejorar el bienestar general y a satisfacer las necesidades de las personas, o a constituir capital humano, desde el punto de vista de la inversión social conforme a las finalidades del Estado. Se caracteriza por su retorno en términos de beneficio económico o social inmediato y futuro. Los gastos de inversión están reflejados en*

el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI aprobado por el Concejo Municipal, clasificado conforme a la estructura programática del Plan de Desarrollo vigente, con su respectiva financiación, de acuerdo con los techos presupuestales establecidos en el Plan Financiero. (Concordancia: Decreto Ley 111 de 1996, artículos 11 y36, Ley38de 1989, artículos 7 y 23, Ley 179 de 1994, artículos 3, 16 y 71, Ley 225 de 1995, art. 1, Decreto 2844 de 2010, art. 5))

Por lo tanto, la condición y su incidencia se mantienen.
Por tanto, la observación y su incidencia se sostienen y se configura como hallazgo disciplinario. Quedando de la siguiente forma:

Hallazgo administrativo No. 11 con presunta incidencia disciplinaria- Debilidades en la Etapa Precontractual – Secretaría de Desarrollo Económico

En la Ficha BP26001356 “Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali”, verificados los contratos asociados al proyecto se presentan las siguientes deficiencias:

- En el contrato No. 4171.010.26.1.0196 de 2020, se establecen obligaciones específicas que no están asociadas al proyecto de inversión tales como:

“EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: *desarrollar el objeto contractual de conformidad con el proyecto de inversión denominado formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de* Cali. BP 26001356

(…)

2. *Proyectar y revisar respuesta a los derechos de petición que lleguen a la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico 3. Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con las fichas de inversión de Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico 4. Apoyar jurídicamente en la estructuración y revisión de procesos de contratación de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico.5 Revisar los documentos jurídicos para firma del Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio”.*

- En el Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.0003 celebrado entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico y la Fundación Parquesoft Pacífico mediante el cual se llevó a cabo la capacitación formación en habilidades duras laborales en programación (desarrollo de software, animación digital, gestión de social media, producción Multimedial, servicio al cliente basado

en tecnología e información, asistencia contable con uso de sistemas de información) para 360 personas divididas en 6 grupos de 60 personas cada uno. El cual, en la propuesta del contratista especificaba que el contenido curricular se proyectaba a un (1) año. Sin embargo, para éste convenio, la estructura del programa se ajustó en cuatro (4) meses. Lo anterior, implicó aumento en la intensidad horaria y en el contenido impartido en cada sesión.

A través de llamadas telefónicas a los beneficiarios del Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.0003 los días 4, 5 y 6 de octubre de 2021, manifestaron que el asociado cumplió con las obligaciones contractuales, no obstante lo anterior, señalaron que la intensidad horaria y densidad del contenido curricular ocasionaron la deserción de la capacitación. Lo anterior se confirma con el Informe final del contratista (diciembre de 2020) que señala los resultados finales del Convenio, donde solo el 47,2% (170 personas finalizaron de 360 inscritas) culminaron el programa de Capacitación.

● En el contrato No. 4171.010.059 de 2020 establece como obligaciones específicas las siguientes obligaciones, que no están asociadas al proyecto de inversión tales como: *EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas, que no están relacionadas con los objetivos de la ficha objeto de revisión tales como:*

"(..) 3. Proyectar respuesta a los derechos de petición que lleguen a la Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaria de Desarrollo Económico. 4. Asistir a las mesas de trabajo de los asuntos relacionados con las fichas de inversión de Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaria de Desarrollo Económico. 5. Apoyar Jurídicamente en la estructuración y revisión de procesos de la Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Subdirección de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo de la Secretaría Desarrollo Económico".

Vulnerando el principio de responsabilidad establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 *"Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* y el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, la entidad debe velar porque los contratos de prestación de servicios asociados a proyectos de inversión en sus obligaciones específicas estén relacionados a los objetivos y actividades del proyecto. Es de indicar, que en el Proyecto de inversión BP 26001356 "Formación de competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali, se establece como objetivo específico lo siguiente:

"*Mejorar las competencias laborales a personas vulnerables para la inclusión laboral y productiva en Santiago de Cali.*

Actualmente existen pocas estrategias que permitan la formación y la capacitación para el empleo que se encuentre articulado a un proceso o ruta de empleabilidad que permita a las personas vulnerables vincularse a un empleo estable seguro y de calidad. Por lo tanto, se encuentra consolidando una ruta que logre articular varios frentes y refleje las estrategias necesarias para la formación de las personas para un trabajo decente, estable y de calidad."

En dicha ficha de inversión BP 26001356 se establece que acorde al presente proyecto se pueden ejecutar las siguientes actividades:

- *Realizar convocatoria del proyecto*
- *Caracterizar la población a través del levantamiento de línea base*
- *Capacitar en competencias laborales a personas vulnerables*
- *Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales*
- *Realizar evento de clausura del proyecto*
- *Realizar acercamiento con las empresas de diferentes sectores productivos*
- *Realizar estrategia de intermediación laboral*

Lo anterior, se presenta posiblemente por fallas en la planeación de los contratos asociados a los proyectos que impactan el Plan de Acción de la Política Pública, generando que no se concreten las acciones encaminadas al cumplimiento del proyecto de inversión. Constituyendo una presunta vulneración de los deberes contenidos en el numeral 1° del artículo 34 Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único y a los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 3° del Decreto 403 de 2020.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 13 - Debilidades en la ejecución contractual – Secretaría de Desarrollo Económico.

En la ficha BP-26001356 con nombre del proyecto "*Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali",* verificados los contratos asociados al proyecto se presentan las siguientes deficiencias:

En el Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.0005 de 2020 celebrado entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico y la Corporación de Desarrollo Productivo-CDP, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el mejoramiento de las competencias laborales de población vulnerable en los sectores de confecciones, servicio al cliente y manipulación de alimentos para su inserción laboral y la generación de ingresos*"; en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado "*Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en*

Santiago de Cali BP-26001356", se estableció que la caracterización consolidada entregada por el asociado en el campo denominado "grupo poblacional al cual pertenece" se observa que para algunos beneficiarios este se encuentra sin diligenciar y en otros, se encuentra registrado con XX, siendo esta una información importante teniendo en cuenta que la población a atender es vulnerable.

Es deber de la Secretaría de Desarrollo Económico verificar que la caracterización entregada por el contratista cumpla con lo establecido en el convenio en el cual se determina lo siguiente: "*Construir bases de datos de las personas inscritas y reportar quienes fueron seleccionadas. 1.1.2 Caracterizar la población a través del levantamiento de línea base;* ***Detalle de la actividad:*** *Diligenciar las fichas de caracterización para cada persona beneficiaria y reportar los resultados en una base de datos, analizar la información reportada en las fichas de caracterización por parte de las personas beneficiarias y reportar estos, Diseñar las estrategias para el desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades del proyecto."*

Lo anterior se presenta posiblemente por deficiencias en las labores de supervisión del contrato y debilidades de armonización con los propósitos de la política pública por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, generando que no se impacte a la comunidad para la cual estaba destinado el proyecto, limitando el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Pública.

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LA OBSERVACIÓN No. 13

Con respecto a esta observación es pertinente mencionar varios puntos relacionados con el proceso de diligenciamiento, análisis y supervisión de la información de caracterización de beneficiarios, así como de la atención a población vulnerable:
1. El formato de caracterización de persona natural (ficha DUB) incluye la siguiente pregunta: "¿Usted pertenece actualmente a alguno de estos grupos: poblacionales, comunitarios y sociales?", y como se aprecia en la siguiente imagen, plantea una serie de opciones preestablecidas dentro de las cuales es posible que un ciudadano no pertenezca a ninguna:

En ese sentido, queda a discreción de quien diligencia el formato si escoge una o varias opciones según sea su caso, o si por el contrario prefiere no marcar ninguna de estas.

1. El proceso para generar el documento técnico de caracterización es el siguiente:

Una vez el asociado ha culminado la etapa de inscripción y selección de beneficiarios, aplica las fichas DUB a cada una de las personas seleccionadas

para participar en el proyecto (no se aplica a todos los inscritos sino a quienes harán parte de la intervención).
A continuación, se consolida toda la información de las fichas DUB en una base de datos, a partir de la cual se generan los análisis de las variables respectivas para construir el documento técnico de caracterización de las personas beneficiarias.

3. En el marco del proceso de supervisión se verificó que las evidencias aportadas por el asociado cumplan con lo establecido en el convenio. En este caso, se validó que el asociado suministrara la base de datos consolidada con la información de las fichas DUB; las cuales se aplican sólo a las personas beneficiarias del proyecto. Esta misma base de datos corresponde a la línea base a partir de la cual, a través del análisis de las variables, se construye el documento técnico de caracterización, también entregado por el asociado.

4. Finalmente, dada la importancia y necesidad de atender y beneficiar a población vulnerable:

Por un lado, desde la formulación del proyecto se definió que la intervención se enfocaría en fortalecer las competencias laborales de personas en las áreas de servicio al cliente con manipulación de alimentos y confecciones. En ese sentido, tal y como reposa en el acta N° 4171.010.27.1.0005.1 del 10 de agosto del 2020, al iniciar la ejecución del convenio, se definió la necesidad de atender población vulnerable cuya generación de ingresos se vio afectada negativamente a causa de las restricciones en la movilidad, definidas por el gobierno nacional y local para mitigar el contagio del virus Covid-19 y, cuya actividad económica estuviera relacionada con alguno de los temas de formación mencionados. (Se anexa acta).

Por esta razón, se priorizó la atención a los siguientes grupos poblacionales que se encontraban en situación de vulnerabilidad laboral:
- Mujeres vendedoras de tintos y jugos de la galería Santa Elena.
- Vendedores ambulantes de alimentos, que trabajaban en las estaciones del Masivo Integrado de Occidente (MIO).
- Personas que trabajan en el sector de las confecciones, identificados a través de las Comisiones por la Vida de las comunas y corregimientos.

Por otro lado, pero en línea con la atención a población vulnerable, al revisar la base de datos de las fichas DUB se identificó que, además de la vulnerabilidad que presentaban las personas al ser afectadas negativamente en su generación de ingresos, confluyen otras variables que confirman su grado de vulnerabilidad: -

Se presentan 52 registros con la respuesta en blanco y 21 con “XXXX”, para un total de 73. De lo anterior se puede concluir que solamente 73 personas no marcaron o no escogieron grupo poblacional pero que a la postre sí se caracterizaron gracias precisamente a la labor de interventoría, resultando lo siguiente:

- De las 73 personas, 66 son mujeres y 7 hombres (en el marco del mercado laboral, históricamente las mujeres son consideradas población vulnerable al contar con una tasa de desempleo más alta que la de los hombres y, por tener que enfrentarse a mayores barreras para acceder a oportunidades laborales).
- De los 7 hombres, 2 son adultos mayores (también considerados población vulnerable en el marco del mercado laboral por la dificultad para ser contratados).
- Los 5 hombres restantes viven en la comuna 11 de Cali (1 en el Distrito de Aguablanca y 4 en El Jardín, que son territorios vulnerables), pero, además, cuentan con grado de escolaridad de básica primaria, lo que los hace vulnerables por tener un bajo nivel de formación académica.

En ese sentido, se puede observar que, por un lado, en el marco del proceso de supervisión se validó y verificó la entrega de evidencias de acuerdo con lo estipulado en el convenio, pero, además, la población priorizada e intervenida fue población que se encontraba en situación de vulnerabilidad laboral. En estas condiciones queda subsanada la observación No 13.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

En el análisis de la respuesta de la entidad, argumenta que *"queda a discreción de quien diligencia el formato si escoge una o varias opciones según sea su caso, o si por el contrario prefiere no marcar ninguna de estas"*, así mismo señala que se presentan 52 registros con la respuesta en blanco y 21 con "XXXX", para un total de 73. De lo anterior se puede concluir que solamente 73 personas no marcaron o no escogieron grupo poblacional pero que a la postre sí se caracterizaron gracias precisamente a la labor de interventoría, resultando lo siguiente:
- De las 73 personas, 66 son mujeres y 7 hombres (en el marco del mercado laboral, históricamente las mujeres son consideradas población vulnerable al contar con una tasa de desempleo más alta que la de los hombres y, por tener que enfrentarse a mayores barreras para acceder a oportunidades laborales).

No obstante, pese a que la interventoría pudo verificar que respecto a la base de datos las personas que no marcaron o que se encuentran diligenciados las casillas con xxxx, corresponden a personas vulnerables, es deber de la Secretaria de Desarrollo Económico y la interventoría, verificar que las bases de datos y las fichas del DUB, se ajusten a los lineamientos a nivel nacional con el Ministerio de las TICS, sus diferentes guías en las cuales señalan que la información debe ser completa, integra y disponible, de tal manera que permita la verificación plena del cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos en las normas vigentes, y se logren los objetivos de los proyectos de inversión.

Por tanto, la observación se constituye en hallazgo administrativo.

Hallazgo administrativo No. 12 - Debilidades en la ejecución contractual – Secretaría de Desarrollo Económico.

En la ficha BP-26001356 con nombre del proyecto "*Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali",* verificados los contratos asociados al proyecto se presentan las siguientes deficiencias:

En el Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.0005 de 2020 celebrado entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico y la Corporación de Desarrollo Productivo-CDP, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el mejoramiento de las competencias laborales de población vulnerable en los sectores de confecciones, servicio al cliente y manipulación de alimentos para su inserción laboral y la generación de ingresos*"; en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado "*Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali BP-26001356*", se estableció que la caracterización consolidada entregada por el asociado en el campo denominado "grupo poblacional al cual pertenece" se observa que para algunos beneficiarios este se encuentra sin diligenciar y en otros, se encuentra registrado con XX, siendo esta una información importante teniendo en cuenta que la población a atender es vulnerable.

Es deber de la Secretaría de Desarrollo Económico verificar que la caracterización entregada por el contratista cumpla con lo establecido en el convenio en el cual se determina lo siguiente: "*Construir bases de datos de las personas inscritas y reportar quienes fueron seleccionadas. 1.1.2 Caracterizar la población a través del levantamiento de línea base;* ***Detalle de la actividad:*** *Diligenciar las fichas de caracterización para cada persona beneficiaria y reportar los resultados en una base de datos, analizar la información reportada en las fichas de caracterización por parte de las personas beneficiarias y reportar estos, Diseñar las estrategias para el desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades del proyecto."*

Lo anterior se presenta posiblemente por deficiencias en las labores de supervisión del contrato y debilidades de armonización con los propósitos de la política pública por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, generando que no se impacte a la comunidad para la cual estaba destinado el proyecto, limitando el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Pública.

OBSERVACIÓN COMUNICADA EN EL INFORME PRELIMINAR:

Observación Administrativa No. 14 - Debilidades en la Rendición de la Información en el SIA OBSERVA

En el reporte de SIA OBSERVA, se registra Contrato de Prestación de Servicio No. 4182.010.26.1.225-2020 suscrito el 18 de junio de 2020 por $30.932.500 que fue adicionado el 26 de octubre de 2020 en $13.747.778 para un total de

$44.680.278 el cual se vincula con la ficha BP-26002276-*Fortalecimiento del Esquema de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Sintéticos con inclusión de recicladores de oficio en Santiago de Cali*; no obstante en los estudios previos, el objeto contractual y los informes de supervisión e interventoría se establecen acciones relacionadas con *"Analizar la información técnica, jurídica y financiera del programa de mínimo vital de agua potable aplicado a los suscriptores de estrato 1 y 2 de Santiago de Cali y apoyo jurídico en procesos de contratación(…)"* y no se evidencia ejecución de actividades propias de la ficha antes mencionada.

Es deber de la entidad adelantar y ejecutar los proyectos de inversión con el fin de lograr los objetivos y metas en cada una de las vigencias o periodos fiscales, como también realizar la contratación en armonía con los Proyectos establecidos para el cumplimiento de la Política Pública.

Vulnerando el principio de Eficiencia establecido en La Ley 152 de 1994 que establece: "Para *el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva".*

Lo anterior, ocasionado posiblemente por deficiencias en el control al seguimiento por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Secretaría de Desarrollo Económico, para ejecutar el gasto de contratación acorde a los proyectos para los cuales fueron asignados los recursos, y la coherencia con las actividades planteadas en el Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico, afectando el logro del propósito del proyecto BP-26002276 - Fortalecimiento del Esquema de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Sintéticos con inclusión de recicladores de oficio en Santiago de Cali.

RESPUESTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS A LA OBSERVACIÓN No. 14

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Santiago de Cali, en la implementación de la mejora continua, producto de los diferentes ejercicios auditores practicados y de la iniciativa propia impulsada por el suscrito director técnico, viene acogiendo nuevos mecanismos de control, que permiten una total articulación al interior de su estructura por equipos, en procura de minimizar riesgos y de fortalecer los procesos en el cumplimiento de sus funciones. En estos términos se deja consignada la respuesta a la observación de naturaleza administrativa No. 14 determinada a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Santiago de Cali.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta de la UAESPM se confirma la observación por la entidad, la cual, se manifiesta que en procura de la mejora continua que permita fortalecer los procesos y minimizar los riesgos acogerá nuevos mecanismos de control que permitan una mejor articulación al interior de la estructura de sus equipos.

Por lo anterior, se establece como hallazgo administrativo relacionado con debilidades en la rendición de la información del aplicativo SIA OBSERVA.

Hallazgo administrativo No. 13 - Debilidades en la Rendición de la Información en el SIA OBSERVA

En el reporte de SIA OBSERVA, se registra Contrato de Prestación de Servicio No. 4182.010.26.1.225-2020 suscrito el 18 de junio de 2020 por $30.932.500 que fue adicionado el 26 de octubre de 2020 en $13.747.778 para un total de $44.680.278 el cual se vincula con la ficha BP-26002276-*Fortalecimiento del Esquema de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Sintéticos con inclusión de recicladores de oficio en Santiago de Cali*; no obstante en los estudios previos, el objeto contractual y los informes de supervisión e interventoría se establecen acciones relacionadas con *"Analizar la información técnica, jurídica y financiera del programa de mínimo vital de agua potable aplicado a los suscriptores de estrato 1 y 2 de Santiago de Cali y apoyo jurídico en procesos de contratación(…)"* y no se evidencia ejecución de actividades propias de la ficha antes mencionada.

Es deber de la entidad adelantar y ejecutar los proyectos de inversión con el fin de lograr los objetivos y metas en cada una de las vigencias o periodos fiscales, como también realizar la contratación en armonía con los Proyectos establecidos para el cumplimiento de la Política Pública.

Vulnerando el principio de Eficiencia establecido en La Ley 152 de 1994 que establece: "Para *el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva".*

Lo anterior, ocasionado posiblemente por deficiencias en el control al seguimiento por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Secretaría de Desarrollo Económico, para ejecutar el gasto de contratación acorde a los proyectos para los cuales fueron asignados los recursos, y la coherencia con las actividades planteadas en el Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico, afectando el logro del propósito del proyecto BP-26002276 - Fortalecimiento del Esquema de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Sintéticos con inclusión de recicladores de oficio en Santiago de Cali.

CONCLUSIONES

Se establecieron 13 hallazgos de naturaleza administrativa, 3 de ellos con presunta incidencia disciplinaria y 1 de ellos con incidencia fiscal por $262.299.312, los cuales fueron discutidos y aprobados por el equipo de auditoría.

ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA DEL PACÍFICO COMO BIEN ECONÓMICO Y CULTURAL.

Caso: XXII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018

ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA DEL PACÍFICO COMO BIEN ECONÓMICO Y CULTURAL.

Caso: XXII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018

Estudio de caracterización de la cultura del Pacífico como bien económico y cultural. Caso: XXII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018

Edición Número 1
Abril de 2019

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Misión en Colombia
Cra. 14 No 93 B – 46
Conmutador: 6397777
http://www.oim.org.co

Ana Durán
Jefe de Misión OIM Colombia

Alessia Schiavon
Directora de Programas OIM

Hugo Arley Tovar Otero
Coordinador del programa Inclusión para la Paz

Equipo técnico OIM

Luis A. Sevillano
Gerente Senior de Patrimonio y Diversidad Cultural
Claudia Cano
Coordinadora Regional Valle del Cauca
Yessenia Martínez
Monitora de Patrimonio y Diversidad Cultural

©Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 2019

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
Misión en Colombia
https://www.usaid.gov/es/colombia

Lawrence J. Sacks
Director de Misión USAID Colombia

Michael Torreano
Director de la Oficina de Reconciliación e Inclusión USAID Colombia

Cristina Barrera
Gerente Senior Grupos Étnicos
Oficina de Reconciliación e Inclusión USAID Colombia

Coautores

Pontificia Universidad Javeriana Cali
Departamento de Economía
deco.javerianacali.edu.co
Grupo de Investigación en Economía, Gestión y Salud, ECGESA.
Laboratorio de Economía Aplicada, LEA.

Luis F. Aguado, Ph.D.
Profesor Asociado. Líder del Proyecto
lfaguado@javerianacali.edu.co

Alexei Arbona, Ph.D.
Profesor Asociado,
aarbona@javerianacali.edu.co

Sebastián López Ms.C (c).
Analítica de datos
sebastian.lopez@javerianacali.edu.co

Revisión de estilo
Sandra Balanta Cobo, M.A.

Diseño / diagramación
Carolina Yara

Fotografía:
Secretaría de Cultura de Cali

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Esta publicación es posible gracias al apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de Estados Unidos de América, ni de la OIM.

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida íntegra o parcialmente, ni archivada o transmitida por ningún medio (ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro), sin la autorización previa del editor.

ISBN 978-958-8977-94-2

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OIM ONU MIGRACIÓN

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

VIGILADA MINEDUCACIÓN. Res. 12220 de 2016

Tabla de contenido

Presentación 9

Introducción 11

1. Un perfil del Petronio 13

2. El Petronio en cifras 15

Anatomía de las relaciones económicas dentro del Petronio 17

3. Metodología 18

Encuesta a los asistentes 19

Encuesta a los no asistentes 20

Encuesta a los stands de la muestra de expresiones tradicionales del Pacífico 20

Modelo de impacto económico 20

4. Caracterización del Festival como bien económico y cultural 22

5. Perfil de los asistentes 26

Valoración del Petronio 28

Razones de no asistencia 30

6. Patrón de gasto de los asistentes 33

7. Una aproximación al impacto económico 37

8. Conclusiones y recomendaciones 41

Conclusiones 41

Recomendaciones 42

Referencias 43

Anexo 45

Lista de Figuras

Figura 1. El Petronio en palabras de sus asistentes (residentes en Cali y Área Metropolitana) 14
Figura 2. La triple óptica: el valor del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 18
Figura 3. Evento de preferencia para los asistentes de Cali y Área Metropolitana y mercados subyacentes 26
Figura 4. Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, Razones de no asistencia 31
Figura 5. Gasto de los asistentes dentro y por fuera de la ciudadela del Festival 35
Figura 6. El impacto del Petronio sobre el territorio 36

Lista de Tablas

Tabla 1. Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez como bien cultural 24
Tabla 2. Demográficas del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018 27
Tabla 3. Valoración. Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018 29
Tabla 4. Gasto medio diario por persona, estancia media y gasto total durante el Festival [en pesos] 33
Tabla 5. Gasto medio diario por categoría [en pesos] 34
Tabla 6. Dinámica del gasto sobre el tejido productivo y el gasto que dinamiza el empleo 38
Tabla 7. Número de empleos stands muestra de expresiones culturales tradicionales 39
Tabla 8. Aproximación impacto económico y empleo 40
Tabla 9. Origen (procedencia) de los asistentes 40

Presentación

Una de las estrategias para incrementar la inclusión socio económica de las poblaciones étnicas, es propender porque les sea reconocido su aporte fundamental en la construcción integral de los territorios en donde habitan o tienen relación, y en los cuales su patrimonio cultural se instala, consolidando manifestaciones culturales diversas.

En este sentido, orientados a generar escenarios que permitan difundir las diferentes maneras en las que las comunidades étnicas aportan a la construcción de la identidad del país, desde los territorios, el Programa Inclusión para la Paz de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, y la Organización Internacional para las Migraciones, OIM Colombia; y en particular desde la Gerencia de Patrimonio y Diversidad Cultural se impulsó el desarrollo del "El estudio de caracterización de la cultura del Pacífico como bien económico y cultural, con el caso específico del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez". Este estudio es una gran oportunidad para visibilizar de manera integral cómo el patrimonio cultural de las comunidades del Pacífico colombiano incide en los ámbitos sociales, económicos, culturales y de desarrollo de una de las principales ciudades del país, Cali.

Este estudio, contiene un importante acercamiento metodológico y conceptual con relación al posicionamiento de la cultura del Pacífico colombiano como un elemento diferenciador, que suma al desarrollo de la región en general y que se le reconoce cada vez más como un vector generador de diversas formas de riqueza en torno al patrimonio cultural, las economías creativas y los emprendimientos de interés para la sociedad en general.

Para el Programa Inclusión para la Paz la puesta en marcha de procesos como esta publicación representa, de manera paralela, una apuesta contra la discriminación étnica, ya que provoca el aumento de la conciencia sobre los aportes que las comunidades afrocolombianas realizan a la ciudad de Cali y la región Pacífico, estimulando su inclusión en todos los sectores que constituyen y forjan el desarrollo en esta zona del país. Al incrementar la conciencia de estos aportes se logra reconocer en la diversidad grandes hitos que generan una mejora en las condiciones de vida de estas comunidades y en la reconfiguración identitaria de una ciudad como Cali que presenta el patrimonio cultural de las comunidades negras, como un factor de competitividad diferencial.

Introducción

El Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez (en adelante, El Petronio) se realiza en Santiago de Cali durante el mes de agosto de cada año. El Festival inició en 1997 y hasta el momento se han realizado 22 ediciones. El Petronio busca "Fomentar, promover y dar a conocer las músicas y la cultura del Pacífico colombiano"[1]. Sus credenciales oficiales muestran que forma parte del "calendario de eventos culturales y turísticos del municipio de Santiago de Cali"[2] y del Patrimonio Cultural de la Nación[3]. El Petronio es administrado y financiado mayoritariamente, por el gobierno local, Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Cultura y, adicionalmente, recibe apoyo del gobierno nacional [Mincultura, PROCOLOMBIA], organismos internacionales [OIM] y (USAID) y de empresas y universidades privadas de la ciudad.

De acuerdo con la UNESCO los 'Festivales, Fiestas y Ferias' de carácter local y popular constituyen eventos que desempeñan un importante papel en el desarrollo social y económico de una comunidad y representan una de las formas en la que se expresa su Patrimonio Cultural Inmaterial. En efecto, el Petronio como evento cultural permite para las gentes del Pacífico colombiano, a lo largo de sus seis días de duración: recrear y expresar los recuerdos y experiencias de su lugar de nacimiento, socializar y reencontrarse con familiares y amigos, promover la transferencia intergeneracional de su cultura, e interactuar positivamente con poblaciones de diferentes antecedentes étnicos.

La ciudad de Cali, como organizadora y anfitriona del Festival, reconoce la riqueza de su herencia y diversidad cultural que, a su vez, es fuente de múltiples beneficios, tanto culturales como económicos y sociales. En efecto, hoy día las ciudades "[…] no son meros espacios que concentran factores de producción, sino que devienen en territorios, que soportan significados, sentidos y relatos y son estos elementos lo que a mediano y largo plazo determinan su competitividad"[4]. En este contexto, el Petronio contribuye a la ciudad de Cali, y al Pacífico en Colombia, con la competitividad sostenible del territorio, a través del fomento de la creatividad [laboratorio de nuevas ideas, nuevas expresiones y artistas], del fomento de la diversidad [diálogos y conocimientos entre distintas culturas], del fomento del patrimonio [conservar y proteger nuestras tradiciones, fiestas, memorias].

1 Ver, Secretaría de Cultura del Municipio de Cali (2018).

2 Ver, Concejo Municipal de Cali (Acuerdo 267 de 2009).

3 Congreso de la República de Colombia (Ley 1472 de 2011).

4 Ver, Boix y Rausell (2017).

En el presente documento se presenta una caracterización, en el marco de la economía de la cultura, de las relaciones económicas y culturales que implica la celebración del Petronio en la ciudad de Santiago de Cali. El documento se centra en cuatro aspectos: [i.] caracterizar el Petronio como bien económico y cultural. [ii.] Caracterizar la participación cultural que implica el Petronio (¿quiénes asisten?) [iii.] Estimar el patrón de gasto por tipo de asistente y, [iv.] estimar una aproximación al impacto económico atribuible a la celebración del Festival.

Estos resultados constituyen un insumo, basado en la evidencia, para el diseño de una amplia estrategia que busque la sostenibilidad económica y cultural de éste y otros festivales culturales en el país.

En el documento se presenta una caracterización, en el marco de la economía de la cultura, de las relaciones económicas y culturales que implica la celebración del Petronio en la ciudad de Santiago de Cali. El documento se centra en cuatro aspectos: [i.] caracterizar el Petronio como bien económico y cultural, [ii.] caracterizar la participación cultural que implica el Petronio (¿quiénes asisten?), [iii.] estimar el patrón de gasto por tipo de asistente y, [iv.] estimar una aproximación al impacto económico atribuible a la celebración del Festival. Estos resultados constituyen un insumo, basado en la evidencia, para el diseño de una amplia estrategia que busque la sostenibilidad económica y cultural de este y otros festivales culturales en el país.

1. Un perfil del Petronio

Nombre oficial: Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

Ubicación y frecuencia de realización: Santiago de Cali, Colombia, agosto de cada año.

Año de inicio, duración y número de ediciones: agosto de 1997; seis días; 22 ediciones.

Descripción: el festival constituye el "más significativo espacio de encuentro de los pueblos de la región Pacífica" en Colombia, centrado en sus aires musicales, recreando la cocina y las artes y oficios tradicionales que expresan su identidad.

Programa: el programa está constituido por cinco eventos, el foco principal es el concurso musical (competición de conjuntos en aires musicales y músicas del Pacífico afrocolombiano en cuatro modalidades: marimba y cantos tradicionales, chirimía, violín caucano, agrupación libre). Eventos paralelos: encuentro de semilleros de músicas tradicionales del Pacífico colombiano Petronito (muestra de aires y ritmos musicales tradicionales del Pacífico con niños artistas entre 6 y 14 años de edad); encuentro académico (conversatorios e intercambio de saberes entre investigadores y músicos y artistas); quilombo pedagógico Germán Patiño Ossa (espacio que promueve la integración, la convivencia y el respeto a las diferentes especificidades de la cultura del Pacífico); muestra de expresiones tradicionales del Pacífico (muestra comercial de artesanías y diseños; cocina y bebidas autóctonas; dulces y refrescos; peinados y cosméticos).

Credenciales: el Festival Forma parte del "calendario de eventos culturales y turísticos del Municipio" [Acuerdo 267 de 2009, Concejo Municipal de Cali] y del Patrimonio Cultural de la Nación [Ley 1472 de 2011, Congreso de la República de Colombia]. En 2015 la música de marimba y cantos y bailes tradicionales de la región colombiana del Pacífico Sur[5] y de la provincia ecuatoriana de Esmeraldas fue incluida en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por UNESCO. Adicionalmente, "Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez" es una marca mixta cuyo titular es el Municipio de Cali (resolución No. 29152 de la Superintendencia de Industria y Comercio de la República de Colombia).

5 Incluye 3 Departamentos y 14 municipios: Cauca [López de Micay, Timbiquí, Guapi], Valle del Cauca [Buenaventura] y Nariño [El Charco, Iscuandè, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Barbacoas, Magüi, Roberto Payan, Francisco Pizarro, Tumaco].

Gobierno del Festival: el máximo responsable, organizador y financiador del Petronio es la Alcaldía de Cali delegando la gestión en la Secretaría de Cultura. El Festival cuenta con su propio reglamento general por resolución oficial de la Secretaría de Cultura y define un conjunto de órganos consultivos[6]: comité conceptual [asesorar la planeación y el desarrollo del Festival], Jurados del concurso musica, Reglamento de la muestra de expresiones tradicionales del Pacífico.

Escenarios: el festival se desarrolla en una única sede, ciudadela construida temporalmente para alojar tres eventos. Los eventos son, mayoritariamente, contiguos y se realizan en simultaneo. El área del concurso musical es al aire libre, el quilombo se aloja en un coliseo deportivo integrado a la zona. El Petronito se realizó en el teatro al aire libre Los Cristales.

Forma de acceder a los eventos: el acceso del público asistente a la ciudadela es 100% gratuito.

En una palabra: como se observa en la nube (Figura 1) para los asistentes su experiencia en el Petronio es sinónimo de cultura, alegría, diversidad, tradición, identidad, sabor Pacífico.[7]

Figura 1. *El Petronio en palabras de sus asistentes (residentes en Cali y Área Metropolitana)*

Fuente: elaboración propia, con base en encuesta a asistentes.

6 Ver, Secretaría de Cultura del Municipio de Cali (2018).

7 Esta nube se generó usando las respuestas de los asistentes a la pregunta "Describa en una palabra al Petronio". El tamaño de las palabras en la nube visual así generada es proporcional a la frecuencia de cada palabra en las respuestas.

2. El Petronio en Cifras[8]

Talento creativo: 1.108 creativos se movilizan en la ciudadela del Petronio entre los músicos que participan del concurso de aires musicales y músicas del Pacífico, expositores que exhiben y comercializan sus productos y servicios asociados con el patrimonio cultural y artístico del Pacífico.

Preferencia principal de los asistentes a la ciudadela: para el 62.3% la motivación preferente para asistir fue el concurso musical, para el 27.3% la muestra de alimentos tradicionales (p.ej. cocina, bebidas autóctonas, dulces y refrescos) y para el 10.4% la muestra de artes y oficios del pacifico (p.ej. artesanías, peinados y cosméticos).

Origen (procedencia) de los asistentes: 91 municipios de 21 departamentos en Colombia y de 11 países a nivel internacional (ver Anexo para conocer los municipios, departamentos y los países).

Asistencia de niños: el 19.5% de los asistentes lo hace acompañado de niños menores de 14 años de edad.

Auto reconocimiento étnico de los asistentes: el 43% se auto reconoce como afro, 4.6% indígena, 52% resto (mestizo, blanco).

Expectativas: para el 95.6% de los asistentes la experiencia de asistir al Petronio cumplió o superó sus expectativas.

Programación: el 93.5% de los asistentes tuvo una opinión favorable acerca de la programación del Festival.

Impacto Cultural: el 97.7% de los asistentes está de acuerdo con que la celebración del Petronio contribuye a su enriquecimiento cultural y el 96.4 % de los asistentes está de acuerdo con que la celebración del Petronio contribuye a conservar las expresiones y tradiciones culturales del Pacífico.

8 La fuente de la información e indicadores presentados en este apartado, se explica en el apartado siguiente de Metodología.

Impacto social: el 95.8% de los asistentes está de acuerdo con que la celebración del Petronio contribuye a la integración y cohesión de las comunidades afrodescendientes del Pacífico con las otras comunidades que habitan en la ciudad. El 98.2% de los asistentes está de acuerdo con que la celebración del Petronio contribuye a la imagen de Cali como una ciudad que alberga y fomenta la diversidad cultural.

Impacto Económico: el impacto atribuible a la celebración del Festival asciende a COP $ 50.343'179.505 y crea 1.739 puestos de trabajo (aproximadamente 890 empleos de tiempo completo equivalente). El 33.5% de los turistas visita a Cali por primera vez. El 27.2% de los turistas está repitiendo visita.

Costos de organización del festival: COP $ 4,690 millones (USD 1.62 millones). El 86% lo invierte la Alcaldía de Cali.

Perfil de ingreso de los asistentes: el 27.8% de los asistentes reporta ingresos inferiores a un salario mínimo legal mensual vigente, el 36% reporta entre 1 y 3 salarios mínimos legales mensuales.

Perfil educativo de los asistentes: el 66.2% posee formación universitaria de pregrado/posgrado y el 17.5% el nivel de técnico/tecnológico.

Gasto y estancia media: el gasto medio diario de un asistente es COP $ 100,135 (USD 34.7)[9], asiste durante 2.7 días y lo hace en grupos de 5.1 personas.

El gasto de los turistas: un turista en el Petronio realiza un gasto promedio diario de COP $ 166,721 (USD 57.8) distribuidos así: COP $ 79.073 (USD 27.4) dentro de la ciudadela del Festival y COP $ 87.648 (USD 30.4) por fuera de esta. Al interior de la ciudadela el gasto se concreta en COP $ 53.541 (USD 18.5) (alimentación, bebidas y refrescos) y COP $ 25.532 (USD 8.8) en el resto de la muestra de expresiones y conocimientos tradicionales (p.ej. en artesanías, instrumentos, cosméticos). Por fuera de la ciudadela el gasto se centra en hospedaje COP $ 42.554, (USD 14.7) transporte local COP $ 19.421(USD 6.7) y COP $ 25.673 (USD 8.9) en otros gastos asociados al entretenimiento en la ciudad (p.ej. visita a otros lugares).

9 Convertido a dólares a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) del 01 de agosto de 2018 (COP $ 2.886,8). Fuente: Banrepública.

Anatomía de las relaciones económicas dentro del Petronio:

La muestra de artes y oficios tradicionales del Pacífico la constituyen 173 stands comerciales, donde los expositores exhiben y comercializan sus productos y servicios: 123 son permanentes (operan el resto del año en Cali y/o en los municipios de origen) y 50 son constituidos temporalmente para atender al Festival:

- 93 stands son de propiedad familiar, 23 de propiedad colectiva y 57 de propiedad individual.

- 112 stands operan en forma permanente tanto en Cali como en el municipio de origen en el Pacífico.

El Festival genera ingresos y empleos en Cali y en los municipios del Pacífico de la siguiente forma:

La turbina del gasto en Cali:

[i.] Actividad económica asociada a la construcción de la ciudadela del Petronio: inversión en diseño, instalaciones y montaje de la estructura física que acoge de escenario a los eventos que conforman el Festival.

[ii.] El Gasto de los asistentes: turistas nacionales e internacionales que visitan la ciudad de acogida del Festival: hospedaje, transporte local y otros gastos asociados al entretenimiento en la ciudad (p.ej. visita a otros lugares).

La doble autopista al resto de municipios del Pacífico:

[i.] Los ingresos que reciben los expositores que provienen de municipios del Pacífico.

[ii.] La compra de insumos (p.ej. productos nativos, semillas, fibras) para la elaboración de los alimentos, bebidas y artesanías que provienen de estos municipios y se comercializan en la muestra de expresiones culturales durante la celebración del Petronio.

3. Metodología

La metodología usada en este informe se recoge conceptualmente en la Figura 2, a través de la triple óptica del valor generado por las actividades culturales: valor económico, valor social, valor cultural[10]. Lo que permite una aproximación a la amplia variedad de formas en que los datos cuantitativos pueden usarse para expresar y medir los valores asociados con festivales, ferias, fiestas y eventos culturales, como el que nos ocupa en este informe[11].

Figura 2. *La triple óptica: el valor del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez*

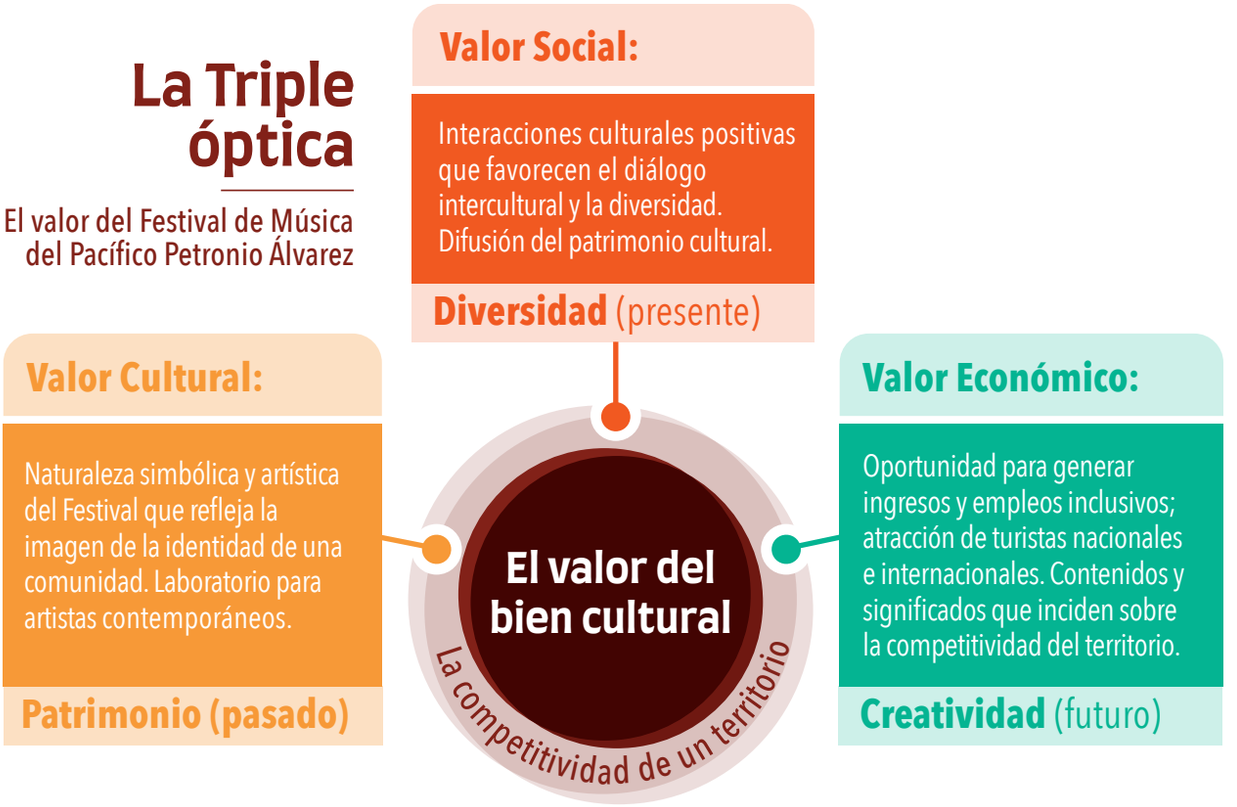

Fuente: elaboración propia.

10 En el apartado 4 caracterización del Festival como bien económico y cultural se amplía el concepto triple óptica del valor generado por las actividades culturales.

11 Al respecto ver metodologías y ejemplos en Snowball (2008) y SACO (2016).

Los microdatos para construir los indicadores que más adelante se presentan sobre estas categorías amplias de valor, provienen de tres instrumentos de encuestas que se describen a continuación. Así mismo, se introduce el modelo usado para realizar una aproximación al impacto económico del Petronio sobre la ciudad de Cali y su Área Metropolitana.

Encuesta a los asistentes

Se aplicó un cuestionario estructurado a través de encuestas cara–cara a asistentes mayores de 18 años, seleccionados usando técnicas de muestreo sistemático por lugar geográfico de residencia:[12]

- Locales: residentes en Cali y Área Metropolitana.
- Pacífico: residentes en los cuatro departamentos del Pacífico colombiano; Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.
- Turistas: residentes en otras ciudades de Colombia y en el extranjero.

La encuesta llevada a cabo incluyó la siguiente pregunta filtro[13] ¿asistir al festival Petronio Álvarez es la principal razón por la cual usted se encuentra hoy en Cali?, los encuestadores tenían la indicación de contabilizar, por origen de residencia del encuestado, el número de intentos de encuesta que no superaron la pregunta filtro. Para aplicar el cuestionario, disponible en español e inglés, se usaron dispositivos móviles. El trabajo de campo estuvo a cargo de la firma caleña Proyectar, especializada en estudios de mercado.

En total se aplicaron 1.030 encuestas que proporcionan un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3,0 % para el total de asistentes[14]. Para alcanzar esta muestra se realizaron 1.376 encuestas, 346 de las cuales no cumplieron la pregunta filtro. La distribución de la muestra por origen de residencia fue 385 para asistentes de Cali y Área Metropolitana, 251 del Pacífico y 394 turistas. La encuesta permitió caracterizar, entre otros aspectos, el perfil socio–demográfico, duración de la estadía en la ciudad, estructura de gasto, percepciones de los asistentes acerca del impacto cultural, social y económico del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

12 Para definición de muestreo sistemático, ver, Bethlehem (2009).

13 Esta pregunta es clave en el sentido que implica: [i.] en el caso de los turistas [procedentes del resto de Colombia y del extranjero], el "motivo sin el cual el viaje no se hubiera realizado". [ii.] En el caso de los residentes locales se entiende como el motivo que los retiene, en una fecha específica, en la ciudad, ver, Naciones Unidas (2000); Crompton, Lee y Shuster (2001).

14 De acuerdo con el Informe del Sistema de Información Turística del Valle del Cauca, SITUR, al Festival Petronio Álvarez en su edición 22 asistieron 368.650 personas.

Encuesta a los no asistentes

Se aplicó un cuestionario estructurado a través de encuestas cara–cara a no asistentes mayores de 18 años, distribuidos en cinco zonas de la ciudad (Noroccidente, Nororiente, Distrito de Aguablanca, Oriente, Sur). En cada zona se distribuyó la muestra por estrato socioeconómico de acuerdo con el perfil de los estratos existentes en la zona. El número de encuestas por estrato de cada zona, se asignaron en las comunas que tienen ese estrato y a su vez en los barrios pertenecientes al estrato. Para lograr la mayor dispersión de la muestra se realizaron máximo ocho encuestas por barrio. Una vez los encuestadores dentro del barrio se distribuyen por manzanas, teniendo en cuenta que la cantidad de encuestas máximas son cuatro por manzana.

En total se aplicaron 395 encuestas que proporcionan un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 4,92 % para el total de no asistentes. La encuesta permitió caracterizar, entre otros aspectos, el perfil socio–demográfico, las percepciones y las razones que motivan la no asistencia al Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

Encuesta a los stands de la muestra de expresiones tradicionales del Pacífico

Se aplicó un cuestionario estructurado a través de encuestas cara–cara a los representantes de 185 stand que participaron de la muestra, alcanzando una respuesta final de 173 encuestas [93% de cobertura de los Stands situados en la Ciudadela].[15] Por modalidad se encuestaron así: 49 en artesanía, instrumentos y diseño; 48 en bebidas tradicionales y autóctonas; 59 en cocinas tradicionales; 7 en dulces, mecatos y refrescos; 10 en peinados y cosméticos. La encuesta permitió caracterizar el tipo de servicio/producto vendido en el stand, si el negocio funciona actualmente en un municipio distinto de Cali, si compra insumos en algún municipio de origen en el Pacífico, cuantas personas trabajan por tipo de empleo (creativo, apoyo), entre otra información relevante.

Modelo de impacto económico

El impacto económico representa el cambio neto –inyección de nuevo dinero– exclusivamente atribuible a la celebración del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, en la zona

15 Con ayuda de la organización del Festival se insistió a los representantes de los 12 Stands restantes y no fue posible obtener sus respuestas.

de impacto definida, en este caso la ciudad de Cali y Área Metropolitana. Las fuentes de demanda –inyección de nuevo dinero– son la inversión inicial para financiar el Festival cada año –p.ej. diseño, instalaciones y montaje de la ciudadela- y el gasto de los visitantes únicos "motivo" Festival [turistas nacionales y residentes en el extranjero], a los cuales agregamos el gasto de los residentes locales que deciden quedarse en la ciudad para disfrutar del Festival.

Concretamente, a través de un modelo insumo–producto se transforman, dos fuentes de demanda que no habrían ocurrido de no existir el Festival: la inversión de la Secretaría de Cultura/Municipio de Cali y demás financiadores en la organización del Festival y el gasto de los asistentes "motivo festival", en impactos sobre la producción y el empleo en Cali y su Área Metropolitana. Igualmente, se realiza un ajuste para tener presente las filtraciones al Pacífico. Conceptualmente, el modelo presenta un conjunto de coeficientes insumo–producto en una matriz de multiplicadores , que resume los flujos de compras interindustriales (entre sectores) por una unidad de producción y refleja las relaciones directas e indirectas de la estructura productiva de una economía [ver, ecuación 1.][16].

$$X = [\ I - A\ ]^{-1} D \qquad [1]$$

X es un vector que muestra la producción (VBP) de las emcalcula restando los elementos correspondientes de los coeficientes insumo–producto de la matriz identidad. La inversa de la anterior matriz proporciona los multiplicadores y es conocida con el nombre de Matriz Inversa de Leontief. Esta matriz se multiplica por D que es el vector de demanda de producción por parte de los agentes (consumidores, empresas y gobierno).

En resumen, la ecuación 1 muestra que un cambio en la demanda [Δ D] provoca cambio en la producción [ΔX] determinado por $[I–A]^{–1}$, que son los coeficientes insumo–producto o multiplicadores de la producción que ilustran la demanda derivada de insumos entre sectores. Esto significa que ante un aumento de la demanda en la ciudad [p.ej. gasto de los asistentes al Festival e inversión en el Festival del Municipio de Cali y demás financiadores] se puede analizar su efecto sobre la actividameconómica de la ciudad a través del impacto sobre los otros sectores de la economía. Para la estimación del impacto se usan multiplicadores de la Matriz Insumo Producto (MIP) del Valle del Cauca año base 2005, calculada por métodos indirectos y desagregada en 18 sectores por Duque et al. (2013) y Duque y Garizado (2018) que ofrecen una aproximación al impacto sobre la producción y el empleo generados por las dos fuentes de demanda identificadas.

16 Para una definición de modelo insumo–producto y su uso en evaluaciones de impacto de eventos culturales y deportivos ver, Herrero et al. (2006); Crompton, Lee y Shuster (2001); Diedering y Kwiatkowski (2015).

Caracterización del Festival como bien económico y cultural

El Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, como bien cultural, es representante de la diversidad cultural colombiana a través del patrimonio cultural inmaterial, tal como lo define la UNESCO (2003)[17]. El festival refleja las costumbres y tradiciones de las gentes del Pacífico afrocolombiano [departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca] y producto de más de dos décadas ininterrumpidas de realización, se ha consolidado nacionalmente[18] (Pazos, 2017)y ha desarrollado una identidad como festival multicultural con proyección internacional[19].

El Festival desde su inicio se centró en la música. El programa incluye en su mayoría artistas del Pacífico y algunos invitados nacionales e internacionales. Así mismo, incorpora actividades paralelas que amplían el programa a los otros elementos distintivos del patrimonio inmaterial[20] como el mercado de artes y oficios tradicionales, el Petronito, el Quilombo pedagógico y el encuentro académico, que buscan preservar, documentar y garantizar la sostenibilidad cultural y la transferencia intergeneracional de las manifestaciones artísticas del Pacífico. Todos estos elementos constituyen lo que desde la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI, 2008) denominan Expresiones Culturales Tradicionales (ECT) y representan "marcos de innovación y creatividad"[21] susceptibles de ser protegidos jurídicamente, en el sentido del marco que define el sistema de protección de la propiedad intelectual [p.ej. derecho de autor y los derechos conexos, las indicaciones geográficas, las marcas y los diseños][22].

Desde la economía de la cultura el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez se puede caracterizar como un bien cultural, en la medida que es producto de costumbres y tradiciones asociadas a la herencia cultural de los habitantes del Pacífico, que a

17 La UNESCO (2003) define patrimonio cultural inmaterial como "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural" [art.2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial]. Incluye: "tradiciones y expresiones orales", "artes del espectáculo", "usos sociales, rituales y actos festivos", "conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo", "técnicas artesanales tradicionales".

18 Ver, Sevilla y Cabezas (2017).

19 Pazos (2017). Ver, Lee, Arcodia y Lee (2012) para una definición de festival multicultural.

20 Pazos (2016, pp.81-83).

21 Ver, WIPO (2014).

22 Ver, OMPI (2016).

través de los elementos distintivos del Festival expresan su creatividad imprimiendo contenido y significado a la música, la artesanía, los alimentos y bebidas, el vestuario y peinados, entre muchos[23].

Como bien cultural el Festival genera valor desde una triple óptica[24]: económica, social y cultural, ver Figura 2. En términos económicos el valor se asocia a la capacidad de generar ingresos y empleos inclusivos derivados de su celebración y del gasto de asistentes en productos (p.ej. artesanías, instrumentos musicales, comida tradicional propios del Pacífico, alojamiento en la ciudad, transporte local) que impulsan la economía de la ciudad de Cali y del Pacífico colombiano. Igualmente, la celebración del Festival le genera una ventaja competitiva a la ciudad de Cali frente a destinos turísticos competidores, al ofrecer una opción para atraer turistas [nacionales e internacionales] que buscan nuevas y variadas experiencias culturales[25].

En términos sociales el valor se asocia a la capacidad de generar beneficios positivos en términos de incidir positivamente en la calidad de vida tanto de quienes participan como asistentes o artistas, incluso también de aquellos que no participan. Estos beneficios se materializan a través de múltiples canales como la cohesión social y formación de identidad a través de interacciones culturales positivas, entre grupos culturalmente diversos, la educación, la creatividad e innovación y en fomentar valores como la diversidad y la tolerancia.

En términos culturales el valor se asocia a la capacidad de generar valores intrínsecos asociados con la naturaleza simbólica y artística del Festival en sí mismo[26]. Estos se reflejan en los sentimientos invocados por los participantes/asistentes que se correlacionan positivamente con su bienestar personal [p.ej. la alegría, escapar de la rutina, tener un momento para liberarse del estrés de la vida cotidiana, la transmisión de valores culturales], el desarrollo de habilidades para el sector cultural [innovación en estilos, surgimiento de nuevos artistas, plataforma para exponer sus trabajos] y la preservación, transferencia y protección de la herencia cultural.

En la Tabla 1 se muestra una aproximación a los ámbitos que caracterizan al Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez como un bien cultural complejo en el marco de la economía de la cultura. Esta taxonomía permite un acercamiento para un mejor conocimiento de la naturaleza del Festival, los distintos ámbitos en que se manifiesta y caracterizar los canales a través de los cuales se generan los valores arriba descritos.

23 Ver, Throsby (2010).

24 Sobre valor cultural, social y económico, ver: Matarasso (1997); Hutter y Frey (2010); Throsby (2001); Frey (2000); Hutter y Throsby (2008); Seaman, (2011).

25 Al respecto ver, Richards y Wilson. (2004).

26 Al respecto ver, Palma, Palma y Aguado (2013).

Tabla 1. *Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez como bien cultural*

	Ámbitos	Descripción	Caracteristicas económicas	El Petronio
Economía de la Cultura	**Artes escénicas**	La cultura viva; la "experiencia cultural" que se consume en el mismo momento en que es producida, p.ej. teatro, danza,ópera, eventos/ celebraciones, música en vivo.	El producto de estas actividades se basa en el uso intensivo de la creatividad artistica y se concreta en bienes, y servicios, que son prototipos y potencialmente pueden ser cubiertos por derechos de autor. Sin embargo, en muchos casos sistemáticamente no son protegidos, p.ej. trabajos de artesanía, producciones de artes escénicas y artes visuales.	Concurso musical, aires musicales y músicas del Pacífico afrocolombiano conjuntos: marimba y cantos tradicionales del pacífico; chirimía; violín caucano; agrupación libre. El Petronito.
	Artes visuales	Creación de obras de naturaleza Obras de naturaleza visual, p.ej. pinturas, dibujos, esculturas, las artesanías y la fotografía.		Artesanía, instrumentos y diseño [tejeduría, trabajos en madera, cortezas, cocos, cestería, sombreros, bolsas, joyería]; instrumentos musicales [luthería].
	Patrimonio material	Recurso únicos, no reproducibles, sometidos a condiciones de sostenibilidad, p.ej. cascos historicos de las ciudades, lugares arqueológicos, archivos.		
	Patrimonio inmaterial	Festivales, fiestas, ferias, carnavales y tradiciones populares. Conocimientos tradicionales: expresiones verbales/fonéticas [relatos, leyendas, poesía; palabras, signos, nombres y símbolos, etc.]; expresiones musicales/ sonoras [canciones, ritmos, música instrumental y cuentos populares]; expresiones corporales [danzas, representaciones escénicas, ceremonias, rituales, deportes y juegos tradicionales, teatro]. Conocimientos Tradicionales, p.ej. preparacion de alimentos.		Conocimientos Tradicionales: cocinas tradicionales [sancochos, tapados, sudados, seviches, sopas, arroces]; bebidas autóctonas [destilados de caña de azúcar a base de viche: tomaseca, pipilongo, crema de viche, arrechón, vinos de frutos tradicionales]; dulcerías, mecatos y refrescos [tortas, panes, cocadas, helados, sorbetes, jaleas, bocadillos, conservas, dulces, juegos, refrescos]. El Quilombo pedagógico.

Continuación Tabla 1

	Ámbitos	Descripción	Caracteristicas económicas	El Petronio
Economía Creativa	**Industrias culturales**	Representan la producción industrial de las "obras culturales reproducibles", p.ej. Libros, Cine, Radio, TV.	Los productos de estas actividades son susceptibles reproducción industrial masiva y están basados en derechos de autor.	Libros ('Los retratos del Petronio'), Tranmision por Radio/TV/OnLine. Documentación del patrimonio en cine, documentales, la música instrumental.
	Industrias creativas	La cultura como factor de innovación [Publicidad, diseño gráfico, diseño de modas, arquitectura, video juegos, software.]	Los productos de estas actividades están cubiertos por el derecho de autor, igualmente pueden estar protegidos por derechos de propiedad intelectual como marcas. Las habilidades creativas propias de las industrias culturales son fundamentales en estos sectores no culturales más vinculados al desarrollo tecnologico, surgen en formato digital y se movilizan a través de la Red.	Diseño [ropa, zapatos, joyería, telas, estampados, hilados, bordados]; vídeo juegos sobre baile y danzas tradicionales.
	Creatividad	La cultura como insumo de los procesos creativos, el capital humano y la generación de la clase creativa; los distritos creativos; el concepto de ciudad creativa como paradigma del desarrollo urbano.		

Fuente: elaboración propia.

4. Un perfil de los asistentes

La Figura 3 muestra que para el 62.3% de los asistentes de Cali y Área Metropolitana la motivación preferente para visitar la ciudadela fue el concurso musical, para el 27.3% la muestra de alimentos tradicionales (p.ej. cocina, bebidas autóctonas, dulces y refrescos) y para el 10.4% la muestra de artes y oficios (p.ej. artesanías, peinados y cosméticos). Igualmente, en el lado derecho de la Figura 3. se muestra el origen de los visitantes, la intensidad del color refleja la mayor procedencia de visitantes de la respectiva comuna. Se puede advertir que la preferencia por los diversos eventos que conforman el programa del Festival puede obedecer también a una cierta segmentación de la demanda en la ciudad, posibilitando el surgimiento de clústeres, p.ej. de cocinas tradicionales y de moda y diseños del Pacífico en determinadas áreas.

Figura 3. *Evento de preferencia para los asistentes de Cali y Área Metropolitana y mercados subyacentes*

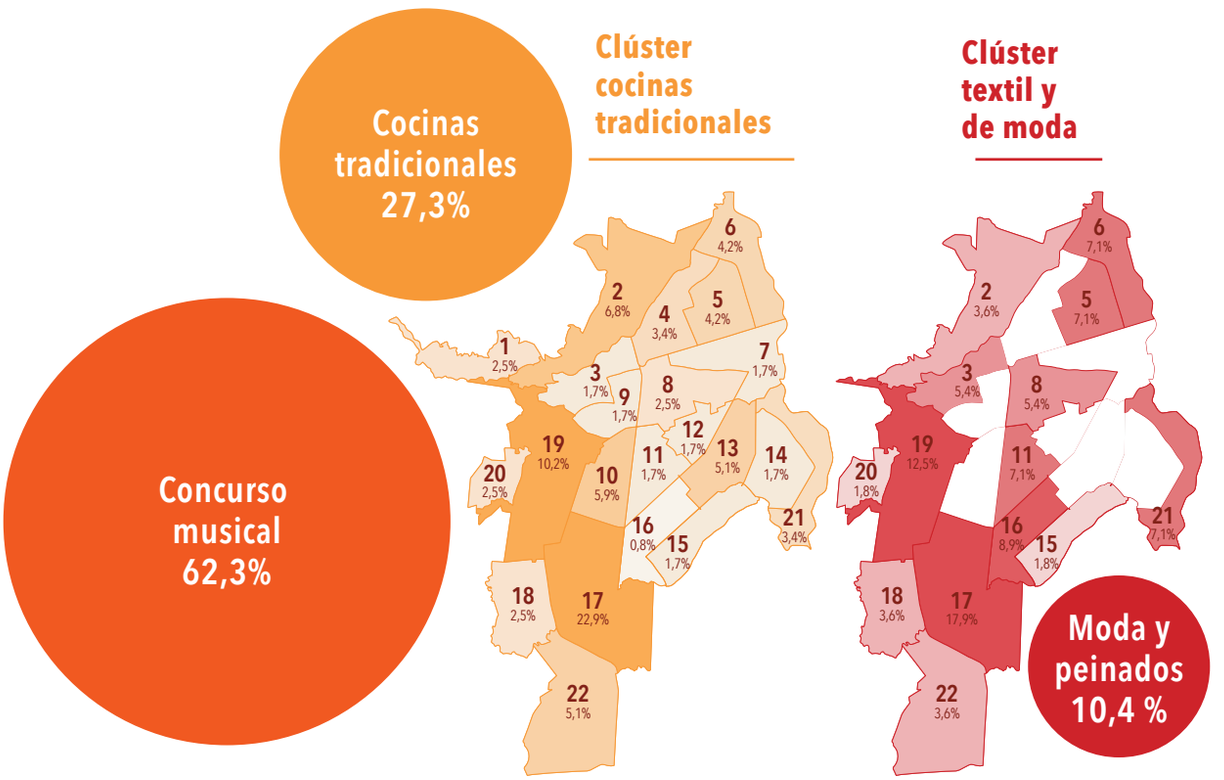

Fuente: elaboración propia, con base en encuesta a asistentes.

En la Tabla 2 se aprecia que el Petronio es visitado en su mayoría por mujeres. En efecto, el 61.2% de los asistentes son mujeres, en particular para los asistentes de Cali y del Pacífico. Por su parte, para los turistas (otras ciudades de Colombia y del exterior) este porcentaje se sitúa en el 57.4%. Por rango de edad, el perfil de los asistentes al Petronio indica que en su mayoría son jóvenes. En todos los orígenes de residencia de los asistentes, la edad se concentra en los dos primeros rangos que van entre: 18 y 25 años y 26 y 35 años.

Por auto reconocimiento étnico el 43% de los asistentes se identificó como afrocolombiano, el 4.6% como indígena y el 52.1% resto (blanco, mestizo). Para el caso de los asistentes provenientes de los departamentos del Pacífico el 83.7% de identificó como afrocolombiano y un 2.4% como indígena. En el caso de los turistas el 81% se identificó como resto (blanco, mestizo).

Tabla 2. *Demográficas del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018*

	Perfil socio-demográfico de los asistentes			
				Media o proporción
Variables	**Cali y Área Metropolitana**	**Pacífico (Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca)**	**Resto (Nacionales + Extranjeros)**	**Total**
	n(385)	n(251)	n(394)	n(1030)
Características personales				
Sexo				
Hombre	36.9%	35.5%	42.6%	38.7%
Mujer	63.1%	64.5%	57.4%	61.2%
Edad (años)				
18 - 25	27.8%	25.1%	24.6%	25.9%
26 - 35	23.6%	25.9%	36.8%	29.2%
36 - 45	16.9%	24.3%	19.0%	19.5%
46 - 55	16.1%	13.6%	9.4%	12.9%
56 - 65	10.9%	8.4%	8.1%	9.2%
66 o más	4.7%	2.8%	2.0%	3.2%
Etnia				
Afrocolombiano	44.7%	83.7%	15.5%	43.0%
Indígena	7.0%	2.4%	3.6%	4.6%

Continuación Tabla 2

Media o proporción

Variables	Cali y Área Metropolitana	Pacífico (Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca)	Resto (Nacionales + Extranjeros)	Total
Palenquero		1.2%		0.3%
Resto	48.3%	12.8%	81.0%	52.1%
Variables mixtas				
Nivel educativo				
Ninguno	0.3%			0.1%
Primaria	1.3%	2.8%	0.5%	1.4%
Secundaria	19.2%	19.5%	7.6%	14.9%
Técnico / Tecnológico	22.3%	23.9%	8.6%	17.5%
Universitaria / Posgrado	56.9%	53.8%	83.3%	66.2%
Ingresos				
Hasta 1smmlv	32.0%	35.1%	19.0%	27.8%
Entre 1-3smmlv	40.8%	39.8%	28.9%	36.0%
Entre 3-6smmlv	17.4%	21.1%	27.4%	22.1%
Entre 6-10smmlv	5.5%	2.4%	15.7%	8.6%
+10smmlv	4.4%	1.6%	8.9%	5.4%

Fuente: elaboración propia, con base en Encuesta a asistentes.

Por nivel educativo, el 66.2% de los asistentes alcanza formación universitaria (pregrado/posgrado). Un poco más del 80% de los turistas tiene formación universitaria. Por nivel de ingresos reportado, el 35% de los asistentes provenientes del Pacífico reportan ingresos inferiores a 1 salario mínimo legal mensual, en igual nivel de ingresos se sitúa el 32% de los asistentes de Cali y Área Metropolitana Cerca de un 25% de los turistas reporta ingresos superiores a 6 salarios mínimos legales mensuales.

Valoración del Petronio

Los asistentes otorgan una alta valoración a la experiencia de asistir al Petronio (Tabla 3). En efecto, indagados por tal valoración, cerca del 95% del total de asistentes valora su

experiencia en el festival entre buena y muy buena. Para los asistentes que provienen del Pacífico esta llega a 96.8% y para los asistentes de Cali y Área Metropolitana es 93.5%. Igualmente, se les pregunta a los asistentes al Petronio si el Festival ha cumplido o superado sus expectativas, para el 94.6% de los residentes en Cali y Área Metropolitana así ha sido, en igual sentido para el 97% de los turistas.

Tabla 3. *Valoración del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018*

Variables	**Cali y Área Metropolitana**	**Pacífico (Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca)**	**Resto (Nacionales + Extranjeros)**	Total
	n(385)	n(251)	n(394)	n(1030)
Expectativas y valoración				
Expectativas				
Cumplidas o superadas	94.6%	95.2%	97.0%	95.6%
Valoración				
Buena - Muy buena	93.5%	96.8%	95.2%	94.9%
Opinión				
Triple Óptica del Valor del Festival				
Cultural				
De acuerdo a que el Festival contribuye a:				
Enriquecimiento cultural de los asistentes	96.9%	97.2%	98.7%	97.7%
Conservar expresiones y tradiciones culturales del Pacífico	95.6%	95.6%	97.7%	96.4%
Representa mi cultura e identidad	89.6%	96.4%	71.3%	84.3%
Social				
De acuerdo a que el Festival contribuye a:				
Integración y cohesión comunidades del Pacífico con las de la ciudad	96.6%	98.8%	93.1%	95.80%

Continuación Tabla 3

Variables	Cali y Área Metropolitana	Pacífico (Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca)	Resto (Nacionales + Extranjeros)	Total
Integración familiares, amigos, comunidad	99.2%	96.0%	96.7%	97.50%
Imagen Cali: alberga y fomenta la diversidad cultural	98.7%	98.4%	97.5%	98.20%
Me permite conocer otras expresiones culturales de la ciudad	95.3%	94.4%	97.0%	95.70%
Económica				
De acuerdo a que el Festival contribuye a:				
Generación ingresos y empleo	94.0%	97.6%	92.4%	94.30%
Su opinión es favorable respecto a:				
Programación del Festival	93.2%	96.8%	91.6%	93.50%
Ubicación del Festival	91.2%	91.2%	91.9%	91.50%
La calidad artística y de las muestras	95.3%	97.2%	94.9%	95.60%
Escenarios, facilidad acceso, logística	86.8%	92.8%	89.6%	89.30%
Ambiente y convivencia al interior del Festival	96.9%	99.2%	98.7%	98.20%
Costos asociados de asistir al Festival	70.6%	68.9%	76.4%	72.40%

Fuente: elaboración propia, con base en encuesta a asistentes.

En la Tabla 3 se muestra como el Petronio, en opinión de la experiencia que les ofrece a sus visitantes, genera valor en términos culturales, sociales y económicos en el marco de un objetivo de desarrollo deseado que promueva la creatividad, la diversidad y la herencia cultural patrimonial. Esto se concreta en términos de empleos inclusivos y una mayor competitividad para Cali y el Pacífico, en el contexto nacional e internacional.

Ejemplos de esto último y centrándose en los asistentes de Cali y Área Metropolitana, se encuentra que: el 96.9% está de acuerdo en que la celebración y la asistencia al Petronio contribuye a su enriquecimiento cultural. Igualmente, el 96.6% considera que el Petronio contribuye a la integración y cohesión de las comunidades del Pacífico con el resto presentes en la ciudad de Cali y el 94% está de acuerdo en que el Petronio contribuye a la generación de ingresos y empleo para la ciudad.

Razones de no asistencia

Como se indicó en la metodología se aplicaron encuestas a residentes locales, en la ciudad de Cali, donde se indagó por las razones de no asistencia al Festival. En concreto, la muestra se centró en personas mayores de 18 años que no asistieron a la 22 edición del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. En la Figura 4. se muestran las razones declaradas de no asistencia. Las dos principales se vinculan con restricciones de tiempo (43.8%) y por preferencias, desinterés/no le gusta 43%. Le siguen la financiera, falta de dinero (29.1%), la falta de información, desconocimiento de la programación (21.8%) y un asunto de oferta, la ubicación del Festival (21.8%).

Figura 4. *Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. Razones de no asistencia*

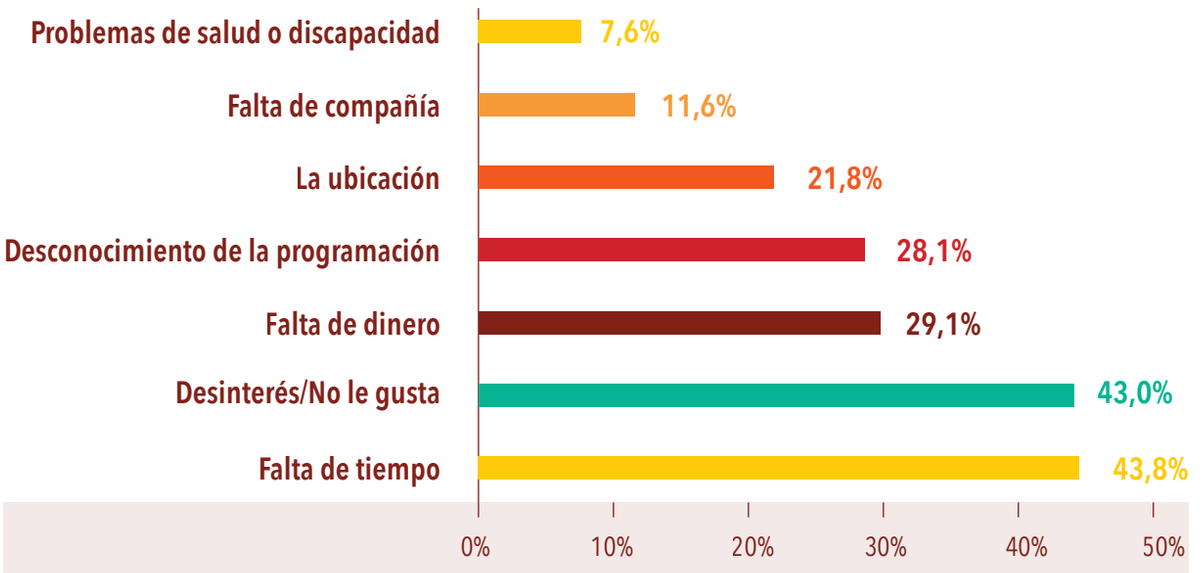

Fuente: elaboración propia con base en encuesta a no asistentes.

Las principales cuatro razones que motivan la no asistencia al Festival, claramente se vinculan con aspectos de demanda/asistencia (falta de tiempo, de dinero, preferencias, información). La quinta razón se vincula con un aspecto de la oferta, la ubicación del Festival. En general, estas razones están en línea con lo que muestran los estudios empíricos internacionales que explican la no asistencia a eventos culturales fuera del hogar y muestran la complejidad de explicar la no asistencia a este tipo de eventos[27].

27 Sobre determinantes de la asistencia a eventos culturales, ver: Ateca-Amestoy y Prieto-Rodríguez (2013); Aguado y Palma (2015); Schuster (2007); McCarthy y Jinnett (2001).

En primer lugar, algunos aspectos son propios de la naturaleza de las actividades culturales que implican que la participación/asistencia resulte costosa en un amplio sentido. Por el lado de la demanda, más allá de asuntos de falta de dinero, hay restricciones de tiempo, de información, de preferencias que inciden sobre la decisión de un individuo con respecto a asistir a este tipo de eventos. Por ejemplo:
Recorrer la ciudadela en la muestra de artes y oficios y/o presenciar el concurso musical, requiere un tiempo considerable (que inicia desde el desplazamiento del lugar de residencia/estudio/trabajo) y gastos conexos (transporte, parqueadero, alimentación, etc.), incluso teniendo presente que es gratuito el acceso.

Con respecto a las preferencias es perfectamente posible que muchos ciudadanos prefieran otras alternativas para usar el tiempo libre (p.ej. ir a un museo, teatro, etc.).

La falta de información (fechas de realización y su programación) impide que muchos conozcan del Festival, tengan su primera experiencia asistiendo y revela un espacio de oportunidad para los gestores del Festival para motivar su asistencia, que, a su vez, incide en las preferencias.

Por otro lado, la ubicación, un aspecto de oferta, incide apreciablemente entre quienes no asisten, cerca de un 22% de los no asistentes lo menciona como variable de interés.

Las razones de no asistencia ofrecen espacios de oportunidad a los gestores del Festival para establecer una estrategia que permita un cada vez mayor involucramiento de los locales en el Festival, y de la misma forma impacte sobre una mayor atracción de turistas. En primer lugar, la no asistencia al Festival se explica por razones que van más allá de las preferencias. En efecto, hay un espacio importante para relajar el efecto de restricciones como el tiempo, la falta de dinero y de información. Por ejemplo, a quienes les resulte, por razones de tiempo y de dinero, no factible desplazarse a la ciudadela, se pueden hacer presentaciones en centros comerciales, parques públicos que acerquen a la gente al Festival, le faciliten el desplazamiento y reduzcan los gastos conexos. Concretamente, sin perder la centralidad de la ciudadela, se sugiere explorar el diseño de una estrategia que amplíe territorialmente la oferta de eventos a distintas comunas de la ciudad. En ello, puede ser útil el trabajo conjunto con líderes culturales y artistas de las comunas y con las respectivas Juntas Comunales y Juntas Administradoras Locales.

En segundo lugar, se advierte un amplio espacio para establecer una estrategia comunicacional más eficiente, que permita a muchos conocer las fechas de realización del Festival y su programación, para motivar la asistencia.

5. Patrón de gasto de los asistentes

El gasto de los asistentes constituye uno de los principales componentes de la movilización de recursos económicos asociados al Festival. La estructura del gasto depende de diversos factores, entre ellos: el lugar de residencia del asistente, los días de estancia en la ciudad, el tipo de alojamiento, el medio de transporte usado para desplazarse por la ciudad, la visita a otros lugares/eventos disponibles en la ciudad, la compra de regalos, entre otros.

De acuerdo con la información que se muestra en la Tabla 4, un asistente residente en Cali y su Área Metropolitana realiza un flujo medio de gasto por día de COP $ 42.291, con una media de asistencia de 2.6 días, para un gasto total durante el Festival de COP $ 108.265. Por su parte, un turista (nacional/extranjero) realiza un gasto diario de COP $ 166.721, durante 2.8 días, para alcanzar una media de COP $ 465.152 durante su estancia en la ciudad. En general, incorporando la estancia total en el Festival, por cada peso [COP $ 1] que gasta un residente de Cali, un turista del Pacífico en el Festival gasta COP $ 2,32 y un turista residente en otras ciudades de Colombia y/o en el extranjero gasta COP $ 4,30.

Tabla 4. *Gasto medio diario por persona, estancia media y gasto total durante el Festival [en pesos]*

	Lugar de Residencia			
Categoría de gasto	**Cali A.M.**	**Pacífico**	**Resto [Colombia/ Extranjeros]**	**Total asistentes**
Gasto medio diario por persona	$ 42,291	$ 90,583	$ 166,721	$ 101,656
No. medio de días de asistencia	2.6	2.8	2.8	2.7
Gasto medio por persona durante todo el Festival	$ 108,265	$ 250,915	$ 465,152	$ 273,455

Fuente: cálculos propios, encuesta a asistentes.

En la Tabla 5 se presenta la estructura del gasto en cinco grandes componentes. El gasto en la muestra expresiones culturales tradicionales, representado por el gasto en cocinas

tradicionales [p.ej. alimentos, bebidas, refrescos, mecato] y en artes & oficios [p.ej. artesanías, instrumentos, diseños, peinados]. El gasto en transporte local para desplazarse hasta la ciudadela, otros gastos fuera del Festival, p.ej. asociados a la compra de regalos [recuerdos] y la visita a sitios distintivos de la ciudad [p.ej. paseo panorámico por la ciudad en chiva; visitas a museos; Cristo Rey, etc.]. Para el caso de turistas (nacionales/extranjeros) y del Pacífico se agregan los gastos en alojamiento en la ciudad.

Tabla 5. *Gasto medio diario por categoría [en pesos]*

	Lugar de Residencia			
Categoría de gasto	**Cali A.M.**	**Pacífico**	**Resto [Colombia/ Extranjeros]**	**Total asistentes**
Hospedaje	$ 0	$ 11,467	$ 42,554	$ 19,072
Artes & Oficios [p.ej. artesanías, instrumentos, diseños, peinados]	$ 7,969	$ 16,099	$ 25,532	$ 16,668
Cocinas tradicionales [p.ej. alimentos, bebidas, refrescos, mecato]	$ 25,212	$ 36,060	$ 53,541	$ 38,692
Transporte local	$ 4,590	$ 11,358	$ 19,421	$ 11,913
Otros fuera del Festival	$ 4,520	$ 15,599	$ 25,673	$ 15,311
Gasto medio total por día	$ 42,291	$ 90,583	$ 166,721	$ 101,656

Fuente: cálculos propios, encuesta a asistentes.

Se aprecia en la Tabla 5 que el principal componente del gasto lo constituye el gasto en cocinas tradicionales [COP $ 25.212] que representa cerca del 60% del gasto total diario para un residente en Cali. En el caso de un turista [COP $ 53.541] este representa la tercera parte, seguido del hospedaje [COP $ 42.554], de las compras en la muestra de en artes & oficios [COP $ 25.532] y otros gastos fuera del Festival por [COP $ 25.673].

La Figura 5 reagrupa la distribución del gasto de los asistentes en dos categorías: gasto al interior de la ciudadela, integrado por los gastos en cocinas tradicionales más el gasto en la muestra de artes & oficios, y los gastos fuera de la ciudadela, integrados por el hospedaje, el transporte local y otros por fuera del Festival. Un residente en Cali y Área Metropolitana concentra su gasto dentro de la ciudadela [COP $ 33.181 ≡ 78.5%], mientras tiende a balancearse más en el caso de los visitantes del Pacífico [COP $ 52.119 ≡ 57.6%] y del resto de Colombia y del mundo [COP $ 79.073 ≡ 47.4%].

Figura 5. *Gasto de los asistentes dentro y fuera de la ciudadela del Festival*

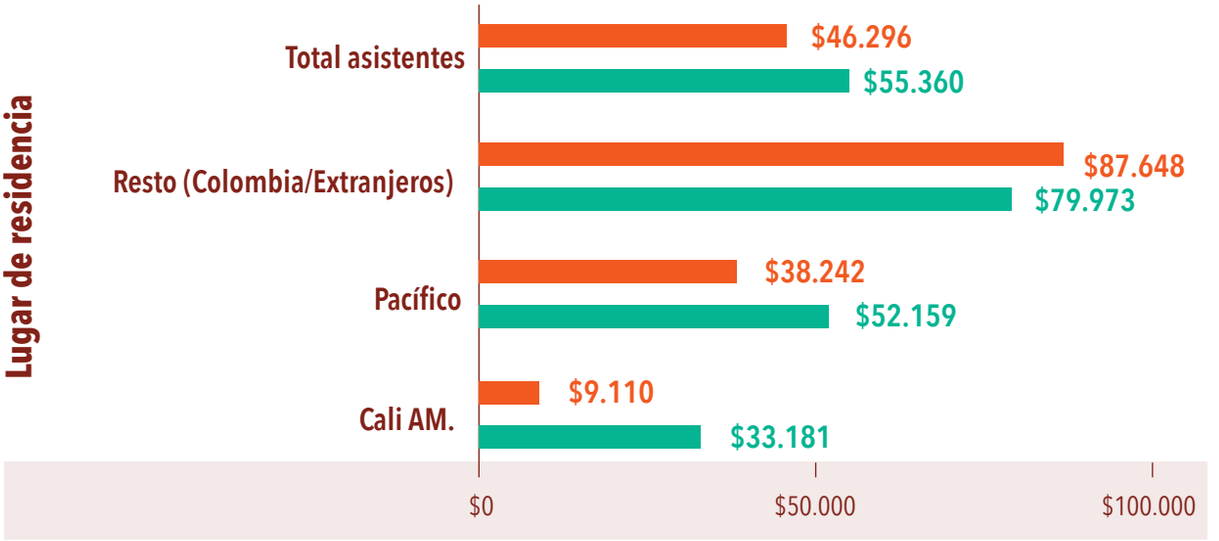

Fuente: cálculos propios, encuesta a asistentes.

Esta taxonomía del gasto permite aproximarse a la dinámica del Festival como generador de estímulos para la economía de la ciudad de Cali y del Pacífico, ver Figura 5. En general, para Cali el gasto por fuera de la ciudadela por parte de los asistentes dinamiza sectores vinculados a la cultura como el turismo, la hotelería, el transporte local [ver, 1 y 3 en la Figura 6]. A la vez, el gasto dentro de la ciudadela significa una inyección de recursos para los expositores de las muestras [cocinas tradicionales y artes & oficios] que provienen directamente desde el Pacífico y en esta zona operan los negocios [restaurantes & tiendas artesanales, ver, 2 en la misma Figura 6]. Igualmente, es importante retomar en este momento que 112 stands operan tanto en Cali como en el Pacífico, por tanto, el gasto dentro de la ciudadela genera un doble impacto, en Cali y en el resto de municipios del Pacífico.

Figura 6. *El impacto del Petronio sobre el territorio*

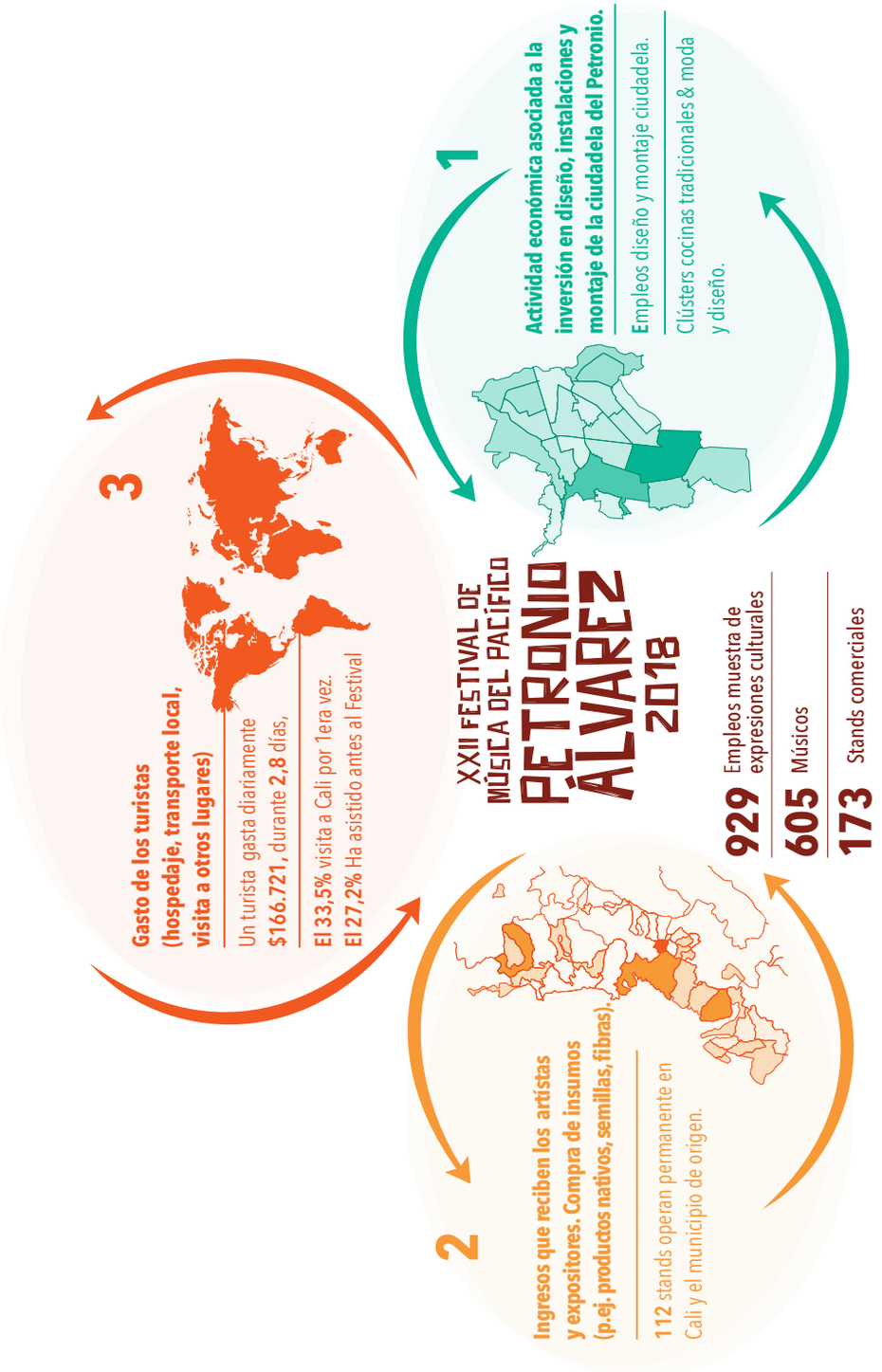

Fuente: elaboración propia.

6. Una aproximación al impacto económico

Como se indicó en el apartado precedente, el Petronio, sin duda genera un estímulo a la economía de la ciudad de Cali y a los municipios del Pacífico colombiano. El canal a través del cual lo hace se asocia con los siguientes elementos:

[i.] Para la ciudad de Cali, claramente se identifican dos fuentes de nueva demanda. De un lado, la actividad económica que induce toda la planeación y gestión de la realización del Festival y la construcción de la ciudadela del Petronio. De otro lado, el gasto de los asistentes, más concretamente de los turistas nacionales e internacionales que visitan la ciudad.

[ii.] Para el resto de municipios del Pacífico colombiano, claramente se identifican dos fuentes de nueva demanda, derivadas de la celebración del Petronio. De un lado, los ingresos que reciben los expositores que provienen de municipios del Pacífico por las ventas en las muestras de cocinas tradicionales y artes & oficios, lo que, a su vez, ha implicado la compra de insumos locales en los municipios de origen para la preparación de estos alimentos, artesanías, diseños o instrumentos. De otro lado, los ingresos que reciben los músicos y artistas del Pacífico en el marco del Festival.

Las interrelaciones sectoriales muestran como el sector de comercio y servicios de reparación captura las compras de los asistentes en regalos y recordatorios del Festival [desde artesanías, pasando por instrumentos musicales, hasta peinados] y el esfuerzo por parte de los productores y comerciantes locales y del Pacífico por satisfacer esta demanda.

El sector de servicios a las empresas representa las remuneraciones al trabajo creativo de artistas y proveedores de la logística para el desarrollo de la ciudadela del Festival. El sector de servicios de alojamiento, suministro de comidas y bebidas, refleja el gasto en hoteles y en alimentación de los asistentes, que mueven la industria local de hotelería y restauración. El sector de servicios de transporte moviliza toda la cadena de suministro [artistas, graderías, luces, instrumentos] que hace posible el Festival. El sector de producción agropecuaria, silvicultura y pesca se encarga de proveer todos los alimentos no procesados para el sector de restauración y para algunas artesanías. El sector de servicios de esparcimiento de mercado y no mercado refleja la dinámica del gasto en entretenimiento de los asistentes al Festival en actividades por fuera de la ciudadela.

Estas interrelaciones sectoriales, en términos económicos, dinamizan el tejido productivo de la ciudad de Cali y los municipios del Pacífico colombiano derivadas de la celebración del Petronio, ver Tabla 6.

Tabla 6. *Dinámica del gasto sobre el tejido productivo y el gasto que dinamiza el empleo*

Tejido Productivo Local	Comercio y Servicios de reparación	Servicios a las empresas	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	Servicios de Transporte	Producción agropecuaria	Servicios de esparcimiento
La Turbina de gasto asociada al Petronio	Regalos, recordatorios	Remuneraciones a artistas y proveedores	Hoteles y alimentación	Transporte de asistentes por la ciudad [MIO, Taxi], artistas, graderías, luces, instrumentos.	Alimentos no procesados para el sector de restauración [muestra cocinas tradicionales] e insumos para las artes & oficios [artesanías]	Gasto en entretenimiento de los asistentes en la ciudad, por fuera de la ciudadela

Fuente: elaboración propia.

Es así como a través de estos canales y relaciones intersectoriales se genera empleo y actividad económica derivados de la celebración del Petronio. Concretamente, a través de la encuesta a los expositores de la muestra de expresiones culturales tradicionales se encontró que se generaron en la atención de los stands un total de 929 puestos de trabajo, durante el Festival, ver Tabla 7 . Siguiendo la anotación de Caves (2000, 1–10) los empleos se dividen entre aquellos que su principal insumo es el trabajo creativo [p.ej. cocineras tradicionales, artesanos, diseñadores de instrumentos musicales, peinadoras, productores de bebidas autóctonas, etc.] y otros tipos de trabajo más rutinario [p.ej. ayudantes de venta, meseros, etc.]. En la Tabla 7 se muestra como de los 929 empleos generados en los Stands, 503 corresponden a creativos y 426 en actividades de apoyo. Por otro lado, en el concurso musical participan 431 músicos distribuidos en 44 grupos. Adicionalmente, hay 14 agrupaciones invitadas integradas por 174 músicos. En total, los aires musicales del Petronio movilizan a 605 artistas [músicos].

Tabla 7. *Número de empleos stands muestra de expresiones culturales tradicionales*

Modalidad	Total	Creativos	Apoyo
Artesanías, instrumentos y diseños	231	134	97
Bebidas tradicionales y autóctonas	233	116	117
Cocina tradicional	387	201	186
Dulces, mecatos y refrescos	37	25	12
Peinados y cosméticos	41	27	14
Total general	**929**	**503**	**426**

Fuente: cálculos propios, encuesta a stands comerciales.

Por último, se realiza una aproximación más formal al impacto económico generado por el Festival. Si bien este no fue el objetivo central de este Informe, representa un complemento ideal para entender la triple óptica/importancia del Festival, tanto por sus valores culturales, sociales y económicos. Adicionalmente, muestra cómo los recursos culturales, en especial el patrimonio cultural inmaterial, representan un sector prioritario en el marco de una estrategia amplia de desarrollo local y nacional. En este informe la estimación se centra en el impacto sobre la ciudad de Cali y su área metropolitana como área de impacto.

Los cálculos realizados estiman el impacto económico de la celebración del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez sobre la ciudad de Cali y su área metropolitana (Tabla 7) en un poco más de 50 mil millones de pesos [COP $ 50.343'179.505], generando 1.739 puestos de trabajo (aproximadamente 890 empleos de tiempo completo equivalente).[28]

28 Los supuestos para esta estimación son los siguientes: [i.] se toma el número de espectadores que arroja el estudio de SITUR [368.650 personas], que los expresamos en asistentes únicos a través de la frecuencia de asistencia revelada en la Encuesta Cara-Cara realizada a los Asistentes, [ii.] a través de las incidencias (asistentes por origen que no cumplen la pregunta filtro en la Encuesta a Asistentes) se estiman y deducen los asistentes "time–switchers", "casuales" y "escapados", [iii.] el gasto medio por persona y los días promedio de asistencia se toman de la Encuesta a los Asistentes, [iv.] los multiplicadores usados se derivan de la Matriz Adaptada por Duque et al. (2013) y Duque y Garizado (2018), citadas en el apartado de metodología, que ofrecen una aproximación al impacto sobre la producción y el empleo generados por las dos fuentes de demanda identificadas; se realiza un ajuste para tener en cuenta las filtraciones al Pacífico colombiano, a partir de la información de la encuesta a expositores sobre las compras que realizan directamente en los municipios de origen, [v.] los gastos/inversión en organización del Festival los aportó la Secretaría de Cultura del Municipio de Cali, estos gastos no fueron detallados y no permitieron estimar las filtraciones. Se espera en un segundo estudio ofrecer una estimación con mayor detalle del impacto económico, por sectores, que incluya el efecto sobre los municipios del Pacífico y en el cual el análisis del presupuesto del Festival permita identificar las posibles filtraciones.

Tabla 8. *Aproximación impacto económico y empleo*

Número de espectadores (SITUR):	368.650 personas
Número de asistentes (asistentes únicos): • 2,55 días asiste en promedio cada espectador (PUJC, 2018)	144.398 personas
Gasto promedio por persona (PUJC, 2018):	COP $101.656
Recursos Movilizados: • Gasto total de asistentes: $ 14.678’923.088 • Gasto de organización (Secretaría de Cultura): $ 4.690’000.000	COP $ 19.368’923.088
Impacto económico aproximado:	**COP $ 50.343’179.505**
Empleos	**1.739 ocupados** **890 empleos de tiempo completo equivalente**

Fuente: elaboración propia, ver pie de página número 28.

7. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

Actualmente no hay duda sobre el reconocimiento explícito de la cultura como sector estratégico dentro de las políticas públicas y, además, se reafirma la capacidad de los bienes culturales y creativos para contribuir a la generación de una competitividad sostenible del territorio. Desde una perspectiva económica el patrimonio cultural inmaterial genera una variedad de efectos. De un lado, están los 'beneficios intrínsecos' relacionados con el 'enriquecimiento de la vida de la gente' derivado de la participación [consumo/conocimiento]. De otro lado, la riqueza material, vinculada a la ventaja competitiva que le imprimen al territorio frente a destinos turísticos competidores, al ofrecer una opción para atraer turistas [nacionales e internacionales] que buscan nuevas y variadas experiencias culturales.

En el documento se ha presentado una metodología que resulta útil para aproximarse a la obtención de evidencia sobre la generación de valor de los bienes culturales asociados al patrimonio cultural inmaterial. En efecto, el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez contribuye a la competitividad sostenible del territorio, en la ciudad de Cali, y en la región Pacífica, a través del valor generado por conservar y proteger nuestras tradiciones, fiestas y memorias, que a su vez, implica sostener en el presente diálogos y conocimientos entre distintas culturas, que resultan clave para el fomento de un ambiente creativo e innovador.

La evidencia aportada en este Informe muestra que la experiencia de asistir como espectador al Festival contribuye: al enriquecimiento cultural propio [97%]; a la imagen de Cali como ciudad que alberga y fomenta la diversidad cultural [98,2%] y a la generación de ingresos y empleos para la ciudad [94,3%]. En el mismo sentido, la celebración del Festival, atrae turistas a la ciudad que posteriormente repiten la visita. En términos del talento creativo el Petronio moviliza dentro de la ciudadela 1.108 creativos: 503 creativos asociados a la muestra de expresiones culturales tradicionales del Pacífico y 605 músicos en los aires musicales del Festival.

En términos de impacto económico, se encuentra que el impacto atribuible a la celebración del Festival asciende a COP 50.343'179.505 y crea 1.739 puestos de trabajo (≡ 890

empleos de tiempo completo equivalente). Estímulo económico que no todo se queda en Cali, como ciudad anfitriona del mismo, parte se irriga por el resto de municipios del Pacífico colombiano, a través de los ingresos que reciben los expositores por las ventas en las muestras de cocinas tradicionales & artes y oficios, lo que, a su vez, ha implicado la compra de insumos locales en los municipios de origen. De otro lado, a través de los ingresos que reciben los músicos y artistas del Pacífico en el marco del Festival, que constituye una plataforma para el reconocimiento de nuevos talentos musicales.

Recomendaciones

Para ampliar los efectos económicos del Festival sobre la ciudad de Cali y los municipios del Pacífico en Colombia se sugiere explorar más a fondo la economía de la ciudadela del Petronio. Concretamente, la interacción del gasto de los turistas, dentro y fuera de la ciudadela, con los clúster que se desprenden de las muestras [cocinas tradicionales y artes & oficios] territorialmente en la ciudad de Cali. Es decir, hay claros indicios de cierta especialización en zonas de la ciudad de Cali en lo gastronómico y en la moda & diseño asociados a la herencia cultural del Pacífico. Desde esta perspectiva el Festival no solo impacta directamente en Cali, también se irrigan beneficios a los municipios del Pacífico a través de la compra de insumos locales en los municipios de origen y la interacción permanente de negocios con sede en Cali y en el resto de municipios.

Se advierten espacios de oportunidad para la política cultural local, que están manos de los gestores del Festival, para ampliar la participación/asistencia: [i.] un Petronio más descentralizado territorialmente en la ciudad, que sin perder la centralidad de la ciudadela, genere oportunidades para la participación de más locales en el Festival, [ii] una estrategia pedagógica durante el Festival que permita un conocimiento más a fondo de la cultura del Pacífico para locales y visitantes, que a su vez mejore la experiencia del asistente al Festival, a partir del contacto con los aires musicales, las cocinas tradicionales y los artes y oficios, [iii.] una estrategia de comunicación más eficiente a nivel local, nacional e internacional sobre la relevancia del Festival, puede atraer nuevos públicos.

Referencias

Aguado, L. y Palma, L. (2015).” Factores que limitan la participación cultural. Una mirada desde la economía de la cultura”. Revista de Ciencias Sociales, (XXI) 1, pp. 58-71.

Ateca-Amestoy, V. y Prieto-Rodríguez, J. (2013). Forecasting accuracy of behavioural models for participation in the arts. European Journal of Operational Research 229 (1), 124-131.

Bethlehem, J. (2009). Applied Survey Methods: A Statistical Perspective, cap.4. Hoboken: John Wiley & Sons.

Boix, R. & Rausell, P. (2017). Los sectores culturales y creativos en Valencia. Valencia: Las Naves, Cátedra Ciudad de València, Universitat de València, unidad de investigación Econcult.

Caves, R. (2000). Creative Industries. Contracts between Art and Commerce. Cambridge: Harvard University Press.

Concejo Municipal de Cali (Acuerdo 267 de 2009): http://www.concejodecali.gov.co/Documentos/Acuerdos/acuerdos_2009.

Congreso de la República de Colombia (Ley 1472 de 2011): http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1472_2011.html.

Crompton, J., Lee, S. y Shuster, T. (2001). A guide for undertaking economic impact studies: the Springfest example. Journal of Travel Research, 40, pp. 79-87.

Diedering, M., y Kwiatkowski, G. (2015). Economic impact of events and festivals on host regions - methods in practice & potential sources of bias. Polish Journal of Sport and Tourism, 22, pp.241–246.

Duque, H., Escobar, J., Aponte, E., Flórez, J. y Aguirre, A. (2013). Impacto del TLC con Estados Unidos en la producción y el empleo del Valle del Cauca.

Duque, H., y Garizado, P. (2018). Actualización MIP 2005 del Valle del Cauca. Mimeo.

Frey, B. (2000). Art and Economics. Heidelberg: Springer–Verlag.

Gray, C. (2003). “Participation”, 356–365. En Towse, Ed., (2003). A Handbook of Cultural Economics. Cheltenham: Edward Elgar Publishing.

Herrero, L., Sanz, J., Devesa, M. y Bedate, A. (2006). The Economic Impact of Cultural Events: a case study of Salamanca 2002, European Capital of Culture. European Urban and Regional Studies (13)1, pp. 41-57.

Hutter, M y Throsby, D. (Eds) (2008). Beyond Price: Value in Culture, Economics and the Arts, New York: Cambridge University Press.

Hutter, M. y Frey, B. (2010). “On the Influence of Cultural Value on Economic Value”. Revue d’économie politique, (120)1, 35–46.

Lee, I., Arcodia, C., y Lee, T. (2012). Key characteristics of multicultural festivals: a critical review of the literature. Event Management, Vol. 16, pp. 93–101.

Matarasso, F. (1997). Use or Ornament? The Social Impact of Participation in the Arts. Stroud: Comedia.

McCarthy, K. y Jinnett, K. (2001). A New Framework for Building Participation in the Arts. Santa Monica, CA: Rand Corporation.

Naciones Unidas (2000). Recomendaciones sobre estadísticas de turismo. Series M Nº 83 (Rev-1.0). Organización Mundial del Turismo). [https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc00/m83-s.pdf].

OMPI (2016). Conocimientos tradicionales y propiedad intelectual. Breve reseña 1. Ginebra: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI.

OMPI. (2008). Proyecto de Análisis de las Carencias en la Protección de las Expresiones Culturales Tradicionales. Documento WIPO/GRTKF/IC/13/4(b) Rev. Ginebra: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI.

Palma, M., Palma, L. y Aguado, L. (2013). "Determinants of cultural and popular celebration attendance: the case study of Seville Spring Fiestas". Journal of Cultural Economics, (37)1, pp.87–107.

Pazos, M. (2016). "Industrias culturales "afropacíficas": encrucijadas del multiculturalismo en la ciudad de Cali, Colombia". Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, 24, pp. 75-90.

Pazos, M. (2017). Festivales afromusicales en Estados nación multiculturales: análisis en paralelo de México y Colombia. Revista CS, 21, pp. 121-143.

Richards, G. y Wilson, J. (2004). The impact of cultural events on city image: Rotterdam cultural capital of Europe 2001. Urban Studies, (41)10, pp. 1931-1951.

SACO (2016). "National Arts Festival". Monitoring & Evaluation: Key Development Indicator Report on a DAC Intervention. South African Cultural Observatory, SACO. Department of Arts and Culture, Republic of South Africa.

Schuster, J.M. (2007). "Participation Studies and Cross–National Comparison: Proliferation, Prudence, and Possibility". Cultural Trends, (16)2, 99–196.

Secretaría de Cultura del Municipio de Cali (2018). Reglamento Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez: https://petronio.cali.gov.co/blog/petronio-2018/reglamento-general-festival-de-musica-del-pacifico-petronio-alvarez-2018.

Sevilla, M. y Cabezas, F. (2017). Guía (incompleta) al Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 1997-2016. Cali: Sello Editorial Javeriano.

Snowball, J. (2008). Measuring the value of culture. Methods and examples in cultural economics, cap. 2 y 3. Berlin: Springer Verlag.

Throsby, D. (2001). Economics and culture. Cambridge: Cambridge University Press.

Throsby, D. (2010). Cultural heritage. En: The Economics of Cultural Policy (pp. 106-130). Cambridge: Cambridge University Press.

WIPO (2014). Intellectual Property and Folk, Arts and Cultural Festivals. Practical Guide. Ginebra: World Intellectual Property Organization, WIPO.

Anexo

Tabla 9. *Origen (procedencia) de los asistentes*

Departamento	Municipio
Antioquía	Envigado, Girardota, Granada, Marinilla, Medellín, Rio Negro, San Luis, Turbo, Barranquilla
Atlántico	Barranquilla
Bogotá	Bogotá
Bolívar	Cartagena de Indias
Boyacá	Guateque, Tunja
Caldas	Manizales
Cauca	Bolívar, Cajibío, Caldono, Caloto, Chinchiná, Guacarí, Guachené, Guapí, López de Micay, Mercaderes, Miranda, Padilla, Piendamó, Popayán, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Silvia, Suárez, Timbiquí, Villa Rica
Chocó	Alto Baudó, Bahía Solano, Condoto, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio San, Juan, Quibdó
Córdoba	Montería, Planeta Rica
Cundinamarca	Cachipay, Facatativá, San Cayetano, Soacha
Huila	Isnos, Neiva
La Guajira	Riohacha
Meta	Villavicencio
Nariño	Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, Ipiales, La Costa Nariño, Olaya Herrera, Pasto, Roberto Payán, San Andrés de Tumaco
Norte de Santander	Cúcuta, Ocaña
Quindío	Armenia, Salento
Risaralda	Pereira
San Andrés	Archipiélago de San Andres y Providencia
Santander	Barrancabermeja, Bucaramanga
Tolima	Ibagué
Valle del Cauca	Argelia, Bolívar, Buenaventura, Bugalagrande, Cali, Candelaria, Cartago, Dagua, El Cerrito, Florida, Guadalajara de Buga, Jamundí, Palmira, Pradera, Roldanillo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Vijes, Yumbo, Zarzal

Continente	País de origen
América	Argentina, Brasil, Ecuador, Estados Unidos, Venezuela
Europa	Alemania, España, Francia, Holanda, Inglaterra, Polonia

ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA DEL PACÍFICO COMO BIEN ECONÓMICO Y CULTURAL.

Caso: XXII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018

ISBN 978-958-8977-94-2

Estudio de **IMPACTO** Económico

CASO:

XXII FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ 2018

Estudio de IMPACTO Económico

CASO:

XXII FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ 2018

Estudio de Impacto Económico.
Caso: XXII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018

Edición número 1
Octubre de 2020

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Misión en Colombia
https://colombia.iom.int

Ana Durán-Salvatierra, **Jefe de Misión**
Gerard Gomez, **Jefe de Misión Adjunto**
Alessia Schiavon, **Directora de Programas**
Mauricio López, **Coordinador Programa Inclusión para la Paz**

Equipo técnico OIM
Leidy Angulo
Gerente Senior de Innovación, Patrimonio y Diversidad Cultural
Claudia Cano
Coordinadora Regional Valle del Cauca
Yessenia Martínez
Monitora de Patrimonio y Diversidad Cultural

©Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2020

Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
Misión en Colombia
https://www.usaid.gov/es/colombia

Lawrence J. Sacks, Director de USAID/Colombia
Elizabeth Ramírez, Directora de la Oficina de Gobernabilidad y Construcción de Paz
Cristina Barrera, Gerente Senior Grupos Étnicos, Oficina de Gobernabilidad y Construcción de Paz

Coautores

Pontificia Universidad Javeriana Cali
Departamento de Economía
Grupo de Investigación en Economía, Gestión y
Salud, ECGESA.
Laboratorio de Economía Aplicada, LEA.
deco.javerianacali.edu.co

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI

Luis F. Aguado, Ph.D.
Profesor Asociado. Líder del proyecto
lfaguado@javerianacali.edu.co

Alexei Arbona, Ph.D.
Profesor Asociado. Consultor principal
aarbona@javerianacali.edu.co

Henry Duque, M.A. & Paola Garizado, M.A.
Expertos en cuentas regionales y nacionales

Sebastián López, M.A.
Experto en analítica de datos

Verónica Palacio. Economista
Apoyo bases de datos y coordinación asistentes

José F. Carmona, Isabella Urbano, Juan C. Palacio
Asistentes

Carolina Pérez Salazar, M.A.
Coordinación administrativa
de proyectos, Oficina de
Relacionamiento

Víctor Andrés Acosta. Contador
Apoyo administrativo

Revisión de estilo
Sandra Balanta

Diseño / diagramación
Carolina Yara

Fotografía
Cortesía Secretaría de Cultura,
Municipio de Santiago de Cali

Queda hecho el depósito legal.

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respeto del trazado de sus fronteras.

Esta publicación, "Estudio de Impacto Económico. Caso: XXII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018", es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de éste es responsabilidad exclusiva de La Pontificia Universidad Javeriana de Cali y no refleja necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de Estados Unidos".

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida íntegra o parcialmente, ni archivada o transmitida por ningún medio (ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro), sin la autorización previa del editor.

ISBN: 978-958-5137-14-1
Impreso en Colombia. Printed in Colombia

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OIM ONU MIGRACIÓN

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

VIGILADA MINEDUCACIÓN. Res. 12220 de 2016

TABLA DE CONTENIDO

Resumen 13

Presentación 15

1. INTRODUCCIÓN 17

2. METODOLOGÍA 19

2.1 Innovaciones metodológicas 23

3. RESULTADOS 25

3.1 Estimación del gasto de los asistentes al Festival 25

3.2 Homologación del presupuesto con los sectores de la Matriz Insumo-Producto 27

3.3 Estimación impacto económico 29

3.4 Estimación de las 'fugas' hacia el Pacífico colombiano 37

4. CONCLUSIONES 43

5. REFERENCIAS 45

LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

Tablas

TABLA 1. Gasto según lugar de residencia de los asistentes al Petronio 26

TABLA 2. Estructura del gasto de los asistentes al Festival 26

TABLA 3. Presupuesto homologado a los sectores de la matriz insumo- producto (cifras en pesos) 28

TABLA 4. Impacto sobre la producción y el empleo del Petronio 35

TABLA 5: Festival Petronio Alvarez municipios participantes en muestra de artes & oficios participación sectorial en el valor agregado 41

Figuras

FIGURA 1. Recursos movilizados por la celebración del Petronio 30

FIGURA 2. Impacto económico del Petronio sobre Cali y Área Metropolitana 32

FIGURA 3. Impacto económico del Petronio sobre municipios del Pacífico **40**

Estudio de IMPACTO Económico CASO:

XXII FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ 2018

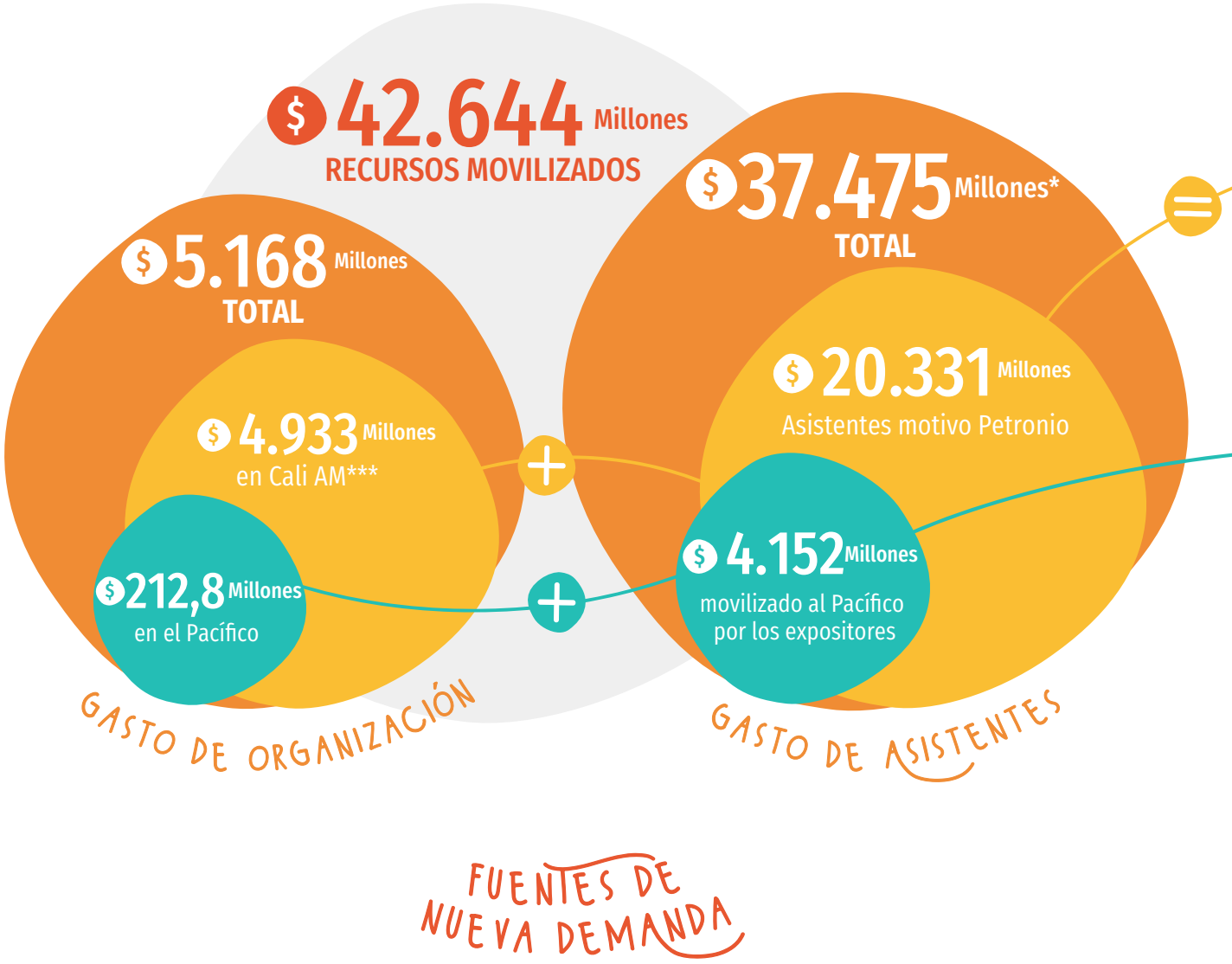

*$ 273.455 es el gasto promedio de cada uno de los 137.045 asistentes únicos (368.650 personas asistiendo - 2,69 días en promedio)
**Tiempo completo equivalente
***AM: Área Metropolitana

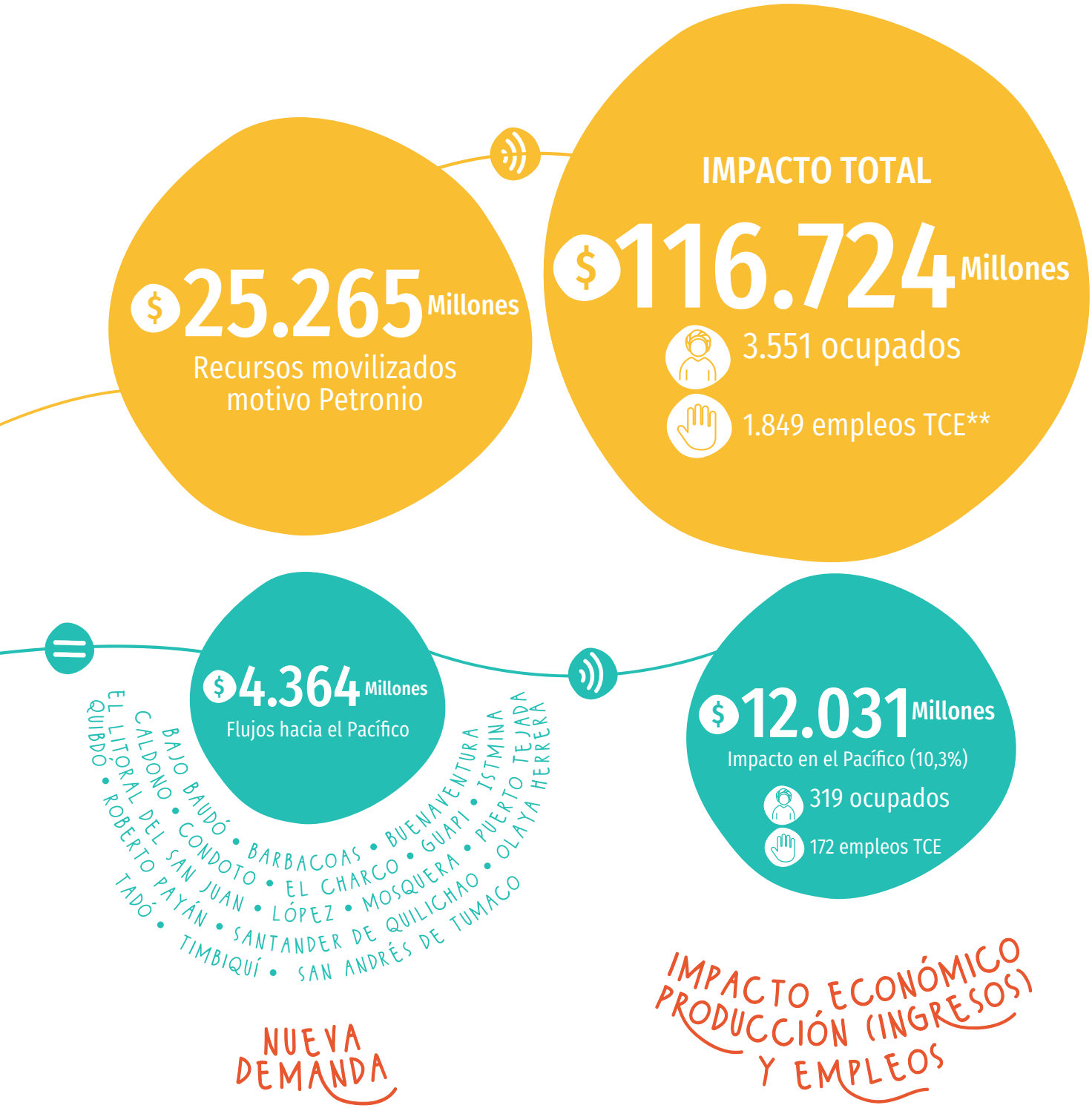
$25.265 Millones
Recursos movilizados motivo Petronio
IMPACTO TOTAL
$116.724 Millones
3.551 ocupados
1.849 empleos TCE**
$4.364 Millones
Flujos hacia el Pacífico
BAJO BAUDÓ • BARBACOAS • BUENAVENTURA
CALDONO • CONDOTO • EL CHARCO • GUAPI • ISTMINA
EL LITORAL DEL SAN JUAN • LÓPEZ • MOSQUERA • PUERTO TEJADA
QUIBDÓ • ROBERTO PAYÁN • SANTANDER DE QUILICHAO • OLAYA HERRERA
TADÓ • TIMBIQUÍ • SAN ANDRÉS DE TUMACO
$12.031 Millones
Impacto en el Pacífico (10,3%)
319 ocupados
172 empleos TCE
NUEVA DEMANDA
IMPACTO ECONÓMICO PRODUCCIÓN (INGRESOS) Y EMPLEOS

FES
DE M
DEL P
PETR
ÁLV
PAC
COLO
IMPA
ECONO
FESTI
CULTU
SEC
CULT
COLO

RESUMEN

En este informe se estima el impacto económico atribuible a la XXII versión del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, celebrado en la ciudad de Cali entre el 15 y el 20 de agosto de 2018. Los estudios de impacto económico miden la riqueza que una actividad (p.ej. un festival cultural) o empresa genera en una región o zona específica, en términos de la producción (ingresos) y el empleo que agregan. El festival moviliza recursos por $42.644 millones [USD 14,4 millones], representados en los gastos de organización y el gasto de los asistentes. El impacto económico sobre la economía de la ciudad de Cali, y su Área Metropolitana, asciende a $116.724 millones [USD 39,4 millones], generando 3.551 puestos de trabajo, equivalentes a 1.849 empleos de tiempo completo. El impacto económico sobre la economía de los municipios del Pacífico colombiano asciende a $12.031 millones [USD 4,1 millones], generando 319 puestos de trabajo equivalentes a 172 empleos de tiempo completo.

Palabras clave: Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, Pacífico colombiano, Impacto Económico, Festivales culturales, Sector cultural, Colombia.

DESDE 1997 EL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ALVAREZ HA REUNIDO EN SANTIAGO DE CALI, A RESIDENTES Y VISITANTES DE OTRAS CIUDADES DE COLOMBIA Y DEL MUNDO, EN TORNO A LA MÚSICA Y CULTURA DEL PACÍFICO AFROCOLOMBIANO.

PRESENTACIÓN

El festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez significa una ventana de oportunidad para reconocer y visibilizar los aportes que, desde el patrimonio cultural las poblaciones afrocolombianas realizan al desarrollo del país, tanto social como económico, impactando especialmente a Cali, su área metropolitana y al Pacífico colombiano.

La realización del "Estudio de Impacto Económico. Caso: XXII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018" ofrece la posibilidad de reconocer y medir la repercusión y los beneficios que trae consigo la realización de eventos masivos de carácter cultural, más aún en este momento histórico, en el que la economía naranja o la economía de la cultura y la creatividad se posiciona en el país como un nicho de mercado transformador de realidades con una capacidad potencial para el reconocimiento de la diversidad e inclusión de las diferentes comunidades afrodescendientes que habitan distintas regiones del país.

Esta estudio, permite profundizar y complementar un primer documento desarrollado en 2019 sobre "El estudio de caracterización de la cultura del Pacífico como bien económico y cultural caso: Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez" y de manera integral, visibilizar cómo el patrimonio cultural de las comunidades del Pacífico colombiano incide en los ámbitos sociales, económicos, culturales y de desarrollo de los territorios a donde han migrado, pero que además también e se ve reflejado el efecto de este aporte en las propias regiones originarias. Esto es significativo en la medida en que resulta importante reconocer y evidenciar el impacto económico que genera la celebración de espacios culturales como el Festival Petronio Álvarez para la ciudad de Cali y su área Metropolitana, para la región pacífico,

pero también para el país. Espacios como este se constituyen en plataformas para que diferentes emprendimientos surjan y se posicionen en el Festival, además de consolidar cadenas de valor en la que se impacta, por un lado, la sostenibilidad del mismo festival y, por otro lado, el sostenimiento de iniciativas productivas en las regiones de origen de los bienes y servicios culturales que tienen participación en el festival. De esta manera, se genera una fuerza empresarial y laboral para la región, permitiendo disminuir, en gran medida, la brecha socioeconómica que aún afecta a las comunidades étnicas.

En este sentido, se genera una oportunidad de visibilizar, de manera integral, cómo el patrimonio cultural de las comunidades del Pacífico colombiano, impacta en los procesos de desarrollo y mejoramiento de calidad de vida del país, al mismo tiempo que permite reconocer la diversidad étnica que caracteriza a Colombia y su identidad pluriétnica y multicultural. Es por esto por lo que para el Programa Inclusión para la Paz de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en alianza con la Universidad Javeriana de Cali, ha permitido y acompañado la realización de este estudio que busca poner en la agenda pública los diferentes escenarios y aportes de la población afrocolombiana en materia económica y social desde la gestión de su patrimonio cultural.

Esta iniciativa, representa y promueve el aumento de la conciencia sobre los aportes que las comunidades afrocolombianas realizan a la ciudad de Cali y la región Pacífico, estimulando su participación en todos los sectores que constituyen y forjan el desarrollo en esta zona del país. Además, se logra reconocer en la diversidad oportunidades para generar una mejora en las condiciones de vida de estas comunidades y en la reconfiguración identitaria de una ciudad como Cali. El patrimonio cultural de las poblaciones afrocolombianas de acuerdo con este estudio se convierte en un factor de competitividad para la ciudad y la región del pacífico. El Festival de música del pacífico Petronio Álvarez ha logrado presentarse como la gran plataforma de la cultura afrodescendiente del pacífico colombiano no sólo a nivel nacional sino, además, a nivel internacional, al posicionarse como uno de los principales festivales culturales latinoamericanos.

1. INTRODUCCIÓN

El Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez (en adelante, Petronio), representa, preserva e innova en las expresiones culturales y artísticas que reflejan las costumbres, tradiciones y diversidad de los habitantes del Pacífico afrocolombiano. El Petronio se celebra cada año, desde 1997, en la segunda semana de agosto, en Santiago de Cali (Colombia) ciudad que lo organiza y lo hospeda permanentemente.

El Petronio es el principal y más prestigioso evento cultural, de participación masiva, de carácter regional y popular, que congrega a residentes de Cali y visitantes de otras ciudades de Colombia y del mundo, en torno a la competición de conjuntos en aires musicales y músicas del Pacífico afrocolombiano (marimba y cantos tradicionales, chirimía, violín caucano, agrupación libre)[1] .

En el presente informe se presentan los resultados de la estimación del impacto económico atribuible a la celebración de la XXII versión del Petronio en la ciudad de Cali y área metropolitana. Los resultados se centran en estimar la producción y el empleo que genera el festival.

1 En 2015 la música de marimba y los cantos y bailes tradicionales de la región colombiana del Pacífico sur fue incluida en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. En concreto del Pacífico sur colombiano se incluyen 3 Departamentos y 14 municipios: Cauca [Micay, Timbiquí, Guapi], Valle del Cauca [Buenaventura] y Nariño [El Charco, Iscuandé, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Barbacoas, Magüi, Roberto Payan, Francisco Pizarro, Tumaco]. En el mismo sentido, la Ley 1472 de 2011 del Congreso de la República de Colombia declara al Petronio patrimonio cultural de la nación.

Estos resultados complementan los obtenidos en el *Estudio de caracterización de la cultura del Pacífico como bien económico y cultural. Caso: XXII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2018,* (ver, Aguado, Arbona & López, 2019). En primer lugar, porque se identifican con mayor detalle los efectos sectoriales sobre la producción y el empleo. En segundo lugar, porque pone al Petronio como un actor económico que genera impactos sobre el territorio en términos de ingresos y empleos, sin desconocer sus impactos culturales y sociales.

2. METODOLOGÍA

La metodología usada sigue los estándares internacionales de estudios de impacto económico de grandes eventos culturales, por tanto, es verificable y replicable (ver, Seaman, 2011; Snowball, 2008; Del Barrio, Devesa, & Herrero, 2012). En concreto, se mide el flujo de producción y de empleos atribuibles exclusivamente a la celebración del Petronio.

El festival genera tres fuentes de demanda que proporcionan una inyección saludable de riqueza a una economía:

i. La inversión requerida para la producción y celebración del Festival por parte de la entidad organizadora [Secretaría de Cultura/Municipio de Cali].
ii. El gasto de los asistentes (residentes en Cali y área metropolitana, turistas nacionales e internacionales que su principal motivo para estar en Cali, entre el 15 y el 20 de agosto de 2018, es asistir como espectadores al Festival).
iii. Los efectos multiplicadores asociados.

Se estima un modelo insumo-producto adaptado, que transforma las fuentes de demanda en efectos sobre la producción y el empleo en el área de impacto del Festival, definida como la ciudad de Cali y su Área Metropolitana. Ver: SACO (2019) para una explicación de qué es un modelo insumo-producto y su aplicación en estudios de impacto económico del sector cultural.

El impacto económico para el resto del Pacífico se aproxima como las fugas de gastos e ingresos que se irrigan por los pueblos del Pacífico colombiano asociados a la compra de

El presupuesto detallado de los gastos/inversión en la realización del Festival fue proporcionado por la Secretaría de Cultura de Cali (entidad organizadora y responsable del Petronio).

insumos para la muestra de artes & oficios que se desarrolla en la ciudadela del Festival[2], los apoyos monetarios e ingresos que reciben los artistas que residen permanentemente en los pueblos del Pacífico y se presentan en el concurso musical como participantes o agrupaciones invitadas, los ingresos que reciben por ventas los expositores que temporalmente trasladan parte de negocio a la ciudadela del Festival y residen permanentemente en el municipio de origen en el Pacífico colombiano.

La estructura del modelo es la siguiente: $X=[I-A]^{(-1)} D$, donde X es un vector que muestra el valor bruto de la producción (VBP) de las empresas; I representa la matriz identidad; A representa los coeficientes insumo-producto, estos últimos representan los flujos de compras intersectoriales por una unidad de producción, que reflejan las relaciones directas e indirectas de la estructura productiva de una economía. D es el vector de demanda de producción por parte de los agentes (consumidores, empresas y gobierno).

Las principales fuentes de demanda identificadas son: [i.] el gasto/inversión en la realización del Festival y, [ii.] el gasto de los asistentes. El presupuesto detallado de los gastos/inversión en la realización del Festival fue proporcionado por la Secretaría de Cultura de Cali (entidad organizadora y responsable del Petronio). En reuniones con funcionarios de esta dependencia, y con los principales proveedores, se analizó el detalle del presupuesto y la logística y cadena de proveedores del Festival lo que permitió homologar los rubros presupuestales asociados a la celebración del Festival con los sectores de la matriz insumo-producto.

El gasto de los asistentes se obtuvo de un cuestionario aplicado a través de una encuesta cara-cara a mayores de 18 años durante la realización del Festival. Los encuestados fueron seleccionados usando técnicas de muestreo sistemático por lugar geográfico de residencia. Locales:

2 El Festival se desarrolla en una única sede, la ciudadela del Petronio, construida temporalmente cada año para alojar los eventos.

El Petronio como evento cultural comprende una celebración de múltiples días con acceso libre y gratuito.

residentes en Cali y Área Metropolitana; Pacífico: residentes en los 4 departamentos del Pacífico colombiano –Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca–; Turistas: residentes en otras ciudades de Colombia y en el extranjero.[3]

Para que una encuesta fuera completa se requería que el asistente al Festival superara la siguiente pregunta filtro: ¿asistir al festival Petronio Álvarez es la principal razón por la cual usted se encuentra hoy en Cali? En total se aplicaron 1.030 encuestas completas, que proporcionan un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3,0% para el total de asistentes. La distribución de la muestra por origen de residencia fue: 385 para asistentes de Cali y Área Metropolitana, 251 del Pacífico y 394 turistas. Para alcanzar esta muestra se realizaron un total de 1.376 intentos de encuestas, 346 de las cuales no superaron la pregunta filtro.

El Petronio como evento cultural comprende una celebración de múltiples días con acceso libre y gratuito. En este contexto, es importante diferenciar entre el número total de asistentes [espectadores] y el número de asistentes únicos. El primero ofrece una medición del tamaño del evento, definido como la suma de las personas que cada día visitan el Festival. El segundo, ofrece una medición del asistente que se cuenta solo una vez por la duración del Festival. Sin embargo, para el impacto económico se requiere estimar el número de asistentes cuyo principal motivo para haber estado en Cali entre el 15 y el 20 de agosto de 2018 fue asistir a la celebración del Petronio. Ello implica, restar del total de asistentes únicos lo que en la literatura de estudios de impacto económico se conoce como asistentes "time-switchers" y "casuales", (ver, Crompton, Lee y Shuster, 2001).

Los primeros son aquellos asistentes de fuera de Cali y su Área Metropolitana que hacen coincidir su visita a la ciudad con el período de realización del Petronio, pero su razón principal de estar en la ciudad es otra [p.ej. visita de negocios,

3 Para detalles sobre la encuesta a asistentes ver: Aguado, Arbona & López (2019).

De acuerdo con el Informe del Sistema de Información Turística del Valle del Cauca, SITUR, al Festival Petronio Álvarez en su edición XXII asistieron como **espectadores**

368.650

personas.

a familiares o amigos]. Los segundos son asistentes que ya estaban en la ciudad, atraídos por otros motivos [p.ej. estudio, trabajo, en tránsito entre un viaje y otro] y deciden asistir al Festival. En ambos casos, el gasto realizado no se debe incluir en la estimación del impacto económico, porque se sobre estimaría el impacto. La razón es que estos gastos igualmente se llevarían a cabo en cualquier alternativa disponible en la ciudad [p.ej. ir a cine, comer en un restaurante, visitar un museo], independientemente de que se realice o no se realice el Petronio.

Para los residentes locales se requiere también un ajuste; por un lado, incorporar a aquellos asistentes locales residentes en el área de impacto que pudiendo salir de la ciudad (fuga de gasto) se quedaron, producto de una elección racional, para asistir al Festival, es decir, los intra-turistas locales. Por otro lado, restar a los que en la literatura se les denomina "escapados", aquellos residentes locales que deciden abandonar la ciudad e ir a otro lugar para evitar las externalidades negativas asociadas al Festival [p.ej. el ruido, congestión de tráfico].

De acuerdo con el Informe del Sistema de Información Turística del Valle del Cauca, SITUR, al Festival Petronio Álvarez en su edición XXII asistieron como espectadores 368.650 personas. Los resultados de la encuesta nos indican que el número de días promedio que asiste un espectador son 2,69 días, lo que nos permite estimar que el Petronio es visitado por 137.045 asistentes únicos. Los resultados de la encuesta en cuanto a las incidencias, número de intentos de encuesta para obtener una completa, los motivos de asistencia y la tasa de hospedaje en hoteles por parte de los turistas, nos permiten una aproximación a la estimación de los "time-switchers", "casuales", "escapados" e "intra-turistas locales". Lo que finalmente nos indica que 74.349 personas tuvieron como principal razón para estar en Cali, asistir al Festival.

2.1 Innovaciones metodológicas

En el contexto latinoamericano es muy limitada la información de estudios ex-post de esta naturaleza. Se precisan algunos elementos metodológicos que resultan útiles para posteriores estudios de impacto económico de eventos culturales locales/ regionales, populares y de carácter masivo.

Algunos aspectos desarrollados en la metodología de este estudio, en concepto de los autores, pueden constituir una buena práctica extensible a otros estudios de impacto económico de festivales locales/regionales y populares, en el marco de la economía de la cultura. Por un lado, en el contexto latinoamericano es muy limitada la información de estudios ex-post de esta naturaleza (ver, Devesa et al., 2012). Por otro lado, se precisan algunos elementos metodológicos que resultan útiles para posteriores estudios de impacto económico de eventos culturales locales/ regionales, populares y de carácter masivo, con especial referencia a la estimación del número de asistentes y de su gasto, que constituyen un aporte a la literatura, permitiendo estimaciones más precisas y con fuentes confiables:

La encuesta llevada a cabo incluyó la pregunta filtro ¿asistir al festival Petronio Álvarez es la principal razón por la cual usted se encuentra hoy en Cali? igualmente los encuestadores estaban entrenados para contabilizar, por origen de residencia del encuestado, el número de intentos de encuesta que no pasaron la pregunta filtro. Estos últimos los hemos denominado en este estudio "incidencias". La pregunta

filtro y las incidencias permiten aproximarse con mayor precisión al número de asistentes "time-switchers", "casuales" y "escapados", para excluirlos del número de asistentes y su gasto. Por otro lado, incluir a los intra-turistas locales, tal como se definieron en el apartado anterior.

Adicionalmente, en la estimación del número de asistentes se tiene en cuenta: [i.] el cambio en la ocupación hotelera en la ciudad entre el período previo al Festival y el período de su realización; [ii.] el número de camas disponibles en la oferta hotelera en Cali; [iii.] la tasa de hospedaje en hotel de los residentes nacionales y extranjeros, y la tasa de incidencias y [iv.] el número de pasajeros internacionales que llegaron a Cali, por vía área, exclusivamente por "motivo Petronio". Estos elementos permiten una estimación de los asistentes de fuera del área de impacto más precisa que consulta la capacidad de la ciudad para recibir visitantes, lo que de nuevo asegura su no sobreestimación. Asimismo, se presenta evidencia empírica a favor del limitado alcance del efecto "cancelación de reservas" en ciudades poco turísticas situadas en países en vías desarrollo, lo que incrementa para estas ciudades los beneficios económicos de realizar este tipo de eventos, (ver, Crompton, 2006).

3. RESULTADOS

En este apartado se presentan los resultados con respecto a las fuentes de demanda identificadas. Es decir, la inyección de gasto nuevo en el área de impacto atribuible a la celebración del Petronio: gasto de los asistentes y gasto/inversión que realizan los organizadores del festival, a lo que se suma el aporte de los patrocinadores y de aliados estratégicos como la cooperación internacional.

3.1 Estimación del gasto de los asistentes al Festival

La Tabla 1 muestra el gasto total de los asistentes al Festival de acuerdo con el lugar de residencia permanente. El gasto total de un asistente durante los 2,69 días que lo visita es de $273.455. Igualmente, se observa que mientras un asistente local, es decir un residente en Cali y Área Metropolitana, durante el tiempo que visita la ciudadela del Festival gasta $108.265, un turista del Pacífico colombiano gasta $250.915 y un turista, de fuera de Cali y del Pacífico, gasta $465.152. Se advierte, como por cada $1 gastado por un asistente local un asistente de fuera de Cali y del Pacífico gasta $4,30.

Tabla 1. Gasto según lugar de residencia de los asistentes al Petronio

Categoría de gasto	Lugar de Residencia permanente del asistente			
	Cali y Área Metropolitrana	Pacífico	Resto [Colombia/ Extranjeros]	Total
Gasto medio diario por persona	$42.291	$90.583	$166.721	$101.656
No. medio de días de asistencia	2,56	2,77	2,79	2,69
Gasto medio por persona durante todo el Festival	$108.265	$250.915	$465.152	$273.455

Fuente: Cálculos propios, encuesta a asistentes.

El mayor gasto lo hacen en la muestra gastronómica, comidas tradicionales y bebidas artesanales, $104.081 [38,1%], seguido del gasto en hospedaje para los turistas $51.304 [18,8%], ver Tabla 2.

Tabla 2. Estructura del gasto de los asistentes al Festival

Categoría de gasto	Total	
Hospedaje	$51.304	18,8%
Muestra Comercial (p.ej. p.ej. en artesanías, instrumentos, cosméticos)	$44.837	16,4%
Muestra Gastronómica (p.ej. alimentación, bebidas y refrescos)	$104.081	38,1%
Transporte local	$32.046	11,7%
Otros fuera del Festival	$41.187	15,1%
Gasto total durante el Petronio	$273.455	100,0%

Fuente: Cálculos propios a partir de la encuesta a los asistentes.

El gasto de los asistentes opera como una turbina quéz impulsa la economía local. Una parte se concentra en el interior de la ciudadela, integrado por los gastos en cocinas tradicionales más el gasto en la muestra de artes & oficios; y, otra parte, fuera de la ciudadela integrada por el hospedaje, el transporte local y otros (Tabla 2.). Esta taxonomía nos ofrece una primera aproximación al ecosistema vinculado a la celebración del Festival, que integra desde lo cultural [artistas, músicos, cocineras, diseñadores, artesanos] hasta lo no cultural asociado a la cadena logística y de suministro del evento [transportadores locales, hoteles, empresas de alquiler de equipos, etc.].

3.2 Homologación del presupuesto con los sectores de la Matriz Insumo-Producto

El presupuesto final ejecutado de organización y gestión del festival fue de **$ 5.168.579.916.** **El 85,1%** de este presupuesto es financiado por la Alcaldía de Santiago de Cali, (Secretaría de Cultura).

El presupuesto final ejecutado de organización y gestión del festival fue de $ 5.168.579.916. El 85,1% de este presupuesto es financiado por la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura. El restante 15% es financiado con donaciones en dinero y en especie por distintas organizaciones públicas, privadas y organismos internacionales: Ministerio de Cultura; Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; Fondo Nacional de Turismo; METROCALI; Ciudad Limpia; Gases de Occidente; Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo; Davivienda; Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

En entrevistas con los organizadores y proveedores del festival se analizó la estructura y las diferentes partidas del presupuesto, este ejercicio permitió identificar con precisión qué sectores de la matriz insumo-producto impactan cada partida de gasto y, además, identificar las fugas o filtraciones, (Tabla 3). Es así como se determinó que del presupuesto de organización y gestión del festival el 95,5%, $4.933.899, se queda en el área de impacto, Cali y su Área Metropolitana [$4.721.027] y en el Pacífico colombiano [$212.872], ver Tabla 3. Esto significa que este dinero es gastado y circula en la economía de Cali y del Pacífico colombiano. Aspecto que es explicado por la importancia económica y la diversificación de la estructura productiva de la economía de la ciudad de Cali que soporta y produce los bienes y servicios que demanda el Festival para su celebración.

Tabla 3. Presupuesto homologado a los sectores de la matriz insumo-producto (cifras en pesos)

	SECTOR	Total
1	Producción agropecuaria, silvicultura y pesca	$1.650.000
2	Productos de minería	$0
3	Industria alimenticia	$213.613.163
4	Otra Industria manufacturera	$467.084.867
5	Maquinaria y equipo de transporte	$22.685.027
6	Electricidad, gas , agua y saneamiento básico	$311.273.749
7	Trabajos de construcción, construcción y reparación de edificaciones y servicios de arrendamiento de equipo con operario	$385.521.360
8	Trabajos de construcción, construcción de obras civiles y servicios de arrendamiento de equipo con operario	$0
9	Comercio y servicios de reparación	$74.985.381
10	Servicios de transporte	$709.201.976
11	Correo y telecomunicaciones	$132.928.812
12	Servicios financieros e inmobiliarios	$77.650.897
13	Servicios de alojamiento, suministro de comidas y bebidas	$608.490.188
14	Servicios a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios	$1.898.027.098
15	Servicios de enseñanza y salud de mercado	$28.410.509
16	Servicios de esparcimiento de mercado y no mercado	$0
17	Servicios del gobierno	$2.376.005
18	Servicios domésticos	$0
	SUB-TOTAL	**$4.933.899.032**
	Fugas del modelo	**$234.680.884**
	TOTAL	**$5.168.579.916**

Fuente: Cálculos propios, con base en presupuesto del Petronio [Secretaría de Cultura, Alcaldía de Cali] y entrevistas a organizadores y proveedores.

La celebración del Petronio mueve **$42.644 millones** y genera un impacto total acumulado de **$116.724 millones.**

3.3 Estimación impacto económico

Como se ha evidenciado en los dos apartados anteriores, la celebración de un festival cultural como el Petronio implica un flujo de gasto en su producción y organización: p.ej. la construcción de la ciudadela, las rondas de audiciones zonales en los pueblos del Pacífico. Además, atrae un flujo de visitantes [turistas] a la ciudad. En concreto, el impacto económico estima la actividad económica adicional que tiene lugar en la zona de impacto, atribuible al Festival y derivada de la inyección de un flujo de gasto como los identificados.

En efecto, el gasto/inversión de los organizadores en el Festival y el gasto de los asistentes, son las fuentes de nueva demanda que inyectan dinero a la economía de la ciudad de Cali y del Pacífico colombiano, que se traduce en ingresos y empleos. Para aproximarse a los efectos económicos generados en el territorio asociados al Petronio se estiman dos medidas:

En primer lugar, una medida de la importancia económica del Festival, en términos de la movilización de recursos que implica, ver Figura 1. Esto es el gasto/inversión en que incurrió la Alcaldía de Cali, incluidos patrocinadores, como organizadora para garantizar la celebración del Festival [$5.168 millones] más el gasto que los asistentes al festival realizaron en la muestra gastronómica [cocina tradicional; bebidas tradicionales y autóctonas; dulces, mecatos y refrescos], en la muestra comercial [peinados y cosméticos; artesanía, instrumentos y diseño; artesanía], en transporte local, en hospedaje y en otras actividades en la ciudad [$37.475 millones]. En total, la celebración del Petronio mueve $42.644 millones.

Figura 1.

RECURSOS MOVILIZADOS POR LA CELEBRACIÓN DEL PETRONIO

* $273.455 es el gasto promedio de cada uno de los 137.045 asistentes únicos (368.650 personas asistiendo 2,69 días en promedio)

Fuente: Elaboración propia, presupuesto suministrado por la Secretaria de Cultura y encuesta a asistentes.

En el caso del gasto de los asistentes, solo se incluye el gasto de quienes tengan como motivo principal para estar en Cali, durante el periodo de realización del Festival: asistir al Petronio. En el apartado metodológico se estimaron **los asistentes únicos "motivo Petronio" en 74.349 personas.**

En segundo lugar, una medida del impacto económico en términos de la capacidad del Festival de generar en el territorio riqueza material, en términos de ingresos y empleos, inherentes al hecho de su celebración. Para ello, se realizaron los ajustes pertinentes a las fuentes de demanda descritos en el apartado de metodología. En el caso del gasto/inversión en que incurrió la Alcaldía de Cali para poner en marcha el Festival, se eliminan las fugas, esto es la parte del gasto/inversión que compra bienes y servicios que se producen fuera del área de impacto y por tanto esos recursos no dinamizan la economía en el territorio de acogida del Festival. En el caso del gasto de los asistentes, solo se incluye el gasto de quienes tengan como motivo principal para estar en Cali, durante el periodo de realización del Festival: asistir al Petronio. En el apartado metodológico se estimaron los asistentes únicos "motivo Petronio" en 74.349 personas.

La Figura 2 muestra el resultado generado en la simulación del modelo insumo-producto, al introducir el cambio en la demanda final por $25.265 millones derivados de las dos fuentes de gasto identificadas: $4.933 millones [Alcaldía/ Secretaría de Cultura + Patrocinadores, sin fugas] más $20.331 millones [gasto de asistentes "motivo Petronio"], generó un impacto total acumulado de $116.724 millones sobre la economía de la ciudad de Cali y Área Metropolitana, medido a través del Valor Bruto de la Producción y utilizando los multiplicadores de producción tipo II. El impacto sobre el empleo muestra que se generaron un total de 3.551 puestos de trabajo, equivalentes a 1.849 empleos de tiempo completo[4].

4 Un empleo con las horas semanales de trabajo legalmente estipuladas durante todo un año se entiende como de tiempo completo, independiente de su productividad. Un empleo [puesto de trabajo] estacional, por temporada, se puede expresar como una fracción de un empleo de tiempo completo dependiendo del número de horas trabajadas en relación con las horas estipuladas para un empleo de tiempo completo, ver, DANE (2011).

Figura 2.

IMPACTO ECONÓICO DEL PETRONIO SOBRE CALI Y ÁREA METROPOLITANA

$4.933 Millones
en Cali AM**

GASTO DE ORGANIZACIÓN

$20.331 Millones
Asistentes motivo Petronio

GASTO DE ASISTENTES

FUENTES DE NUEVA DEMANDA

$25.265 Millones
Recursos movilizados motivo Petronio

NUEVA DEMANDA

IMPACTO TOTAL
$116.724 Millones
3.551 ocupados
1.849 empleos TCE*

IMPACTO ECONÓMICO PRODUCCIÓN (INGRESOS) Y EMPLEOS

*Tiempo completo equivalente
**AM: Área Metropolitana

Fuente: Elaboración propia, modelo insumo-producto.

La Tabla 4 muestra el panorama completo del impacto sobre la producción y el empleo atribuible a la celebración del Petronio por sectores. Los **cinco sectores que más impacto en la producción concentran** son los siguientes:

Industria alimenticia [11,5%] que se refleja en la producción de alimentos para consumo de asistentes, artistas y equipo de logística, víveres procesados utilizados como insumo para proveer alimentos en restaurantes, hoteles y puestos de comida.

Otra industria manufacturera [10,1%] que produce elementos y artículos manufacturados como telas para vestidos, zapatos, repuestos menores, p.ej. para luces, armado de escenarios y graderías.

Comercio y servicios de reparación [9,3%] que captura las compras de los asistentes en regalos y recordatorios del Festival, desde sombreros, camisetas, instrumentos musicales hasta CDs, incluye también reparaciones y mantenimiento preventivo o correctivo de aparatos y equipos utilizados durante el Festival.

Servicios de transporte [8,2%] que incluye agencias de viaje, almacenamiento temporal de carga, movilización en el transporte local de asistentes, jurados y músicos.

Servicios de enseñanza y salud de mercado [5,6%] que incluye talleres dictados en el encuentro académico (conversatorios e intercambio de saberes entre investigadores y músicos y artistas) y el quilombo pedagógico. El pago a cotización en salud que hacen los artistas, personal logístico, de seguridad y de promoción, también la seguridad social pagada por todos los proveedores a sus colaboradores.

A estos le siguen, también con alto impacto, sectores como la **producción agropecuaria, silvicultura y pesca [4,9%] y los servicios a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios [4,7%].** En el primer caso, incluye los insumos

los sectores que más empleo concentran son los vinculados a la cadena logística o ecosistema creativo que soporta la puesta en marcha y operación del Festival. Por ejemplo, en la construcción de la ciudadela [arquitectura y diseño de escenarios, alquiler de equipos –montaje y desmontaje de escenarios/tarimas, stands] –, agencias de viajes, hoteles, transporte local, medios de comunicación, servicios de vigilancia, limpieza.

agrícolas para preparación de comidas, bebidas y fibras de las muestras gastronómica y comercial del Festival, también incluye el valor del "prado gateadora" para las áreas de tráfico en la ciudadela por parte de los asistentes al Festival. En el segundo caso, incluye salarios, honorarios, comisiones y utilidades de empresas de logística, promoción y publicidad, como cuadrillas de personal de mantenimiento eléctrico e hidráulico y montaje de escenarios, personal de limpieza, presentadores, etc.

Observando el impacto en el empleo (Tabla 4), se encuentra que **los sectores que más empleo concentran son los vinculados a la cadena logística o ecosistema creativo que soporta la puesta en marcha y operación del festival** a lo largo de su ciclo cada año: durante los días previos, los días de celebración y los posteriores a su terminación. En este punto es importante tener presente que el sector cultural y creativo es un impulso a actividades de soporte no propiamente culturales que irrigan un amplio espectro de sectores de actividad económica, tal como se acaba de mostrar en el impacto sobre la producción, (ver, SACO, 2016; Higgs, Cunningham & Pagan, 2007).

Lo más inmediato es observar el empleo en el mismo sector cultural a través de: cantantes, músicos –artistas que tocan algún instrumento musical–, compositores, arreglistas, bailarines, coreógrafos, cocineras, productores de bebidas ancestrales, dulces y mecato, peinadoras, diseñadoras de ropa, productores de instrumentos musicales. Sin embargo, **la interrelación con los sectores no culturales es muy amplia:** p.ej. en la construcción de la ciudadela [arquitectura y diseño de escenarios, arreglos y adecuaciones al terreno, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, alquiler de equipos –montaje y desmontaje de escenarios/tarimas, stands–, servicios públicos –agua, energía, comunicaciones, gas–, servicio de internet], agencias de viajes, hoteles, transporte local, medios de comunicación, servicios de vigilancia, limpieza y orientación de los asistentes.

Tabla 4. Impacto sobre la producción y el empleo del Petronio

	SECTORES ECONOMICOS	Nueva demanda (miles de millones pesos corrientes)	Impacto sobre la producción		Impacto sobre el empleo		
			miles de millones de pesos corrientes	%	Tiempo Completo	Ocupados	% Ocupados
1	Producción agropecuaria, silvicultura y pesca	1,65	5.690,95	4,9%	267	499	14,1%
2	Productos de minería	0,00	24,48	0,0%	1	2	0,1%
3	Industria alimenticia	7.952,01	13.393,77	11,5%	106	171	4,8%
4	Otra Industria manufacturera	3.800,68	11.773,88	10,1%	85	108	3,0%
5	Maquinaria y equipo de transporte	22,69	1.027,57	0,9%	7	9	0,3%
6	Electricidad, gas , agua y saneamiento básico	311,27	3.010,20	2,6%	8	10	0,3%
7	Trabajos de construcción, construcción y reparación de edificaciones y servicios de arrendamiento de equipo con operario	385,52	4.271,64	3,7%	60	93	2,6%
8	Trabajos de construcción, construcción de obras civiles y servicios de arrendamiento de equipo con operario	0,00	448,17	0,4%	7	11	0,3%
9	Comercio y servicios de reparación	74,99	10.876,63	9,3%	399	808	22,7%
10	Servicios de transporte	3.091,80	9.555,00	8,2%	263	533	15,0%
11	Correo y telecomunicaciones	132,93	2.608,86	2,2%	35	56	1,6%
12	Servicios financieros e inmobiliarios	77,65	5.120,45	4,4%	20	31	0,9%
13	Servicios de alojamiento, suministro de comidas y bebidas	4.422,89	4.811,70	4,1%	157	397	11,2%
14	Servicios a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios	1.898,03	5.477,85	4,7%	182	430	12,1%
15	Servicios de enseñanza y salud de mercado	28,41	6.591,66	5,6%	85	133	3,7%
16	Servicios de esparcimiento de mercado y no mercado	3.062,20	5.057,20	4,3%	128	197	5,6%
17	Servicios del gobierno	2,38	1.833,29	1,6%	39	62	1,7%
18	Servicios domésticos	0,00	0,00	0,0%	0	0	0,0%
	VECTOR DE INGRESOS FACTORIALES DE LA FAMILIAS DESTINADOS A LA DF - FILA ADICIONAL	0,00	25.150,62	21,5%			
	TOTAL	25.265,1	116.723,9	100%	1.849	3.551	100%

Nota: El vector de ingresos factoriales de las familias destinadas a la demanda final captura los ingresos asociados a los efectos directos e indirectos de las familias.

Fuente: Cálculos propios, simulación modelo insumo-producto.

Tal como lo muestra la Tabla 4. Impacto sobre la producción y el empleo del Petronio, **los sectores que más empleo concentran** son:

Comercio y Servicios de reparación [22,7%], genera 808 ocupados, equivalentes a 399 empleos de tiempo completo.

Servicios de Transporte [15,0%], genera 533 ocupados, equivalentes a 263 empleos de tiempo completo.

Producción agropecuaria, silvicultura y pesca [14,1%], genera 499 ocupados, equivalentes a 267 empleos de tiempo completo.

Servicios a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios [12,1%], genera 430 ocupados, equivalentes a 182 empleos de tiempo completo.

Servicios de alojamiento, suministro de comidas y bebidas [11,2%], genera 397 ocupados, equivalentes a 157 empleos de tiempo completo.

Servicios de esparcimiento de mercado y no mercado [5,6%], genera 197 ocupados, equivalentes a 128 empleos de tiempo completo.

3.4 Estimación de las 'fugas' hacia el Pacífico colombiano

La ciudad de Cali es la anfitriona, huésped permanente y organizadora del Petronio. Por ello, es el área de impacto sobre la cual se irrigan los beneficios que se derivan de la realización del Festival. Sin embargo, por la naturaleza y desarrollo del Festival que constituye el "más significativo espacio de encuentro de los pueblos de la región Pacífico" en Colombia, el impacto del Petronio va más allá de la ciudad de Cali, como capital del pacífico colombiano.

En términos de la metodología empleada los mecanismos descritos serían técnicamente una fuga o filtración del flujo de gastos del área de impacto, Cali y Área Metropolitana, que limitan el impacto económico. Es decir, menos ingresos y empleos en Cali por causa de que este flujo de ingresos se escapa de la ciudad hacia otros territorios. Sin embargo, estas fugas de gasto son deseables y altamente positivas, al permitir que se compartan los beneficios materiales, no solo la riqueza cultural y social que el Festival genera, en términos de ingresos y empleos con los demás municipios del Pacífico colombiano. Para estimar estas fugas y su impacto se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:

[i.] Las partidas del presupuesto destinadas a proporcionar información del Festival, socialización del reglamento, realizar las audiciones zonales en los distintos municipios del Pacífico, los apoyos monetarios a los grupos musicales y los premios. Esto permite identificar a los municipios y los sectores que impacta el gasto que se fuga [servicios de transporte, servicios de alojamiento, suministro de alimentos y bebidas].

[ii.] La compra de insumos, productos nativos, semillas, fibras y alimentos, directamente en el Pacífico por parte de los expositores para ser vendidos en la muestra de artes & oficios. Esto permite identificar los stands, los municipios y los sectores que impacta el gasto que se fuga [producción agropecuaria, silvicultura y pesca, industria alimenticia].

[iii.] Los ingresos por ventas de los stands que operan permanentemente en Cali y los municipios del Pacífico y los ingresos de los negocios de los stands que temporalmente se arman para atender el festival. En el primer caso, una parte de los ingresos por ventas se transfiere a los municipios del Pacífico y en el segundo la transferencia es total. Esto permite identificar los stands, los municipios y los sectores que impacta el gasto que se fuga [producción agropecuaria, silvicultura y pesca, industria alimenticia, otra industria manufacturera].

Los **municipios** que se identifican a través de las encuestas a los expositores de los stands donde hay al menos una transacción asociada al Festival, vía que los expositores tengan su negocio allá, o que trajeron productos o insumos para comercializar en la muestra de artes & oficios, son: **Bajo Baudó, Barbacoas, Buenaventura, Caldono, Condoto, El Charco, Guapi, Istmina, El Litoral del San Juan, López, Magüi, Mosquera, Puerto Tejada, Quibdó, Roberto Payán, Santander de Quilichao, Olaya Herrera, Tadó, Timbiquí, San Andrés de Tumaco. En algunos de estos municipios se llevaron a cabo audiciones clasificatorias y/o sesiones informativas del reglamento del concurso del Festival.**

Hacia los municipios del Pacífico colombiano en el marco de la celebración del Petronio **se movilizan un total de $4.364 millones, que generan un impacto económico de $12.031 millones** sobre la economía de estos municipios.

En la Tabla 5 se aprecia la estructura del valor agregado de los municipios, el principal componente está constituido por las actividades de servicios sociales y personales, con un promedio del 33,1%, le sigue el sector de explotación de minas y canteras [16,3%]. Los sectores agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y, comercio, reparación, restaurantes y hoteles participan en promedio con el 5,2% y 8,8% del valor agregado, respectivamente. Con la estructura productiva de los municipios identificados y el flujo de gasto que se fuga hacia ellos; se aplicaron multiplicadores para obtener una medida del impacto económico de este flujo de gasto en el Pacífico. Los resultados se presentan en la Figura 3.

Los resultados muestran que hacia **los municipios del Pacífico colombiano en el marco de la celebración del Petronio se fugan o filtran un total de $4.364** millones. Este flujo de demanda/gasto es la suma de $212,8 millones producto de las visitas a los municipios para socializar el Festival, realizar las audiciones clasificatorias y los apoyos y premios que obtienen los artistas que residen permanentemente en estos municipios. De forma adicional, $4.152 millones producto de los ingresos por ventas en la muestra de artes & oficios que reciben los expositores, que además residen en los municipios del Pacífico y trasladan temporalmente parte de negocio a la ciudadela del Petronio. En términos de impacto económico, esta inyección de $4.364 millones tiene un **efecto valorado en $12.031 millones sobre la economía de los municipios del Pacífico colombiano, generando a su vez, 319 puestos de trabajo equivalentes a 172 empleos de tiempo completo**.

Figura 3.

IMPACTO ECONÓICO DEL PETRONIO SOBRE MUNICIPIOS DEL PACÍFICO

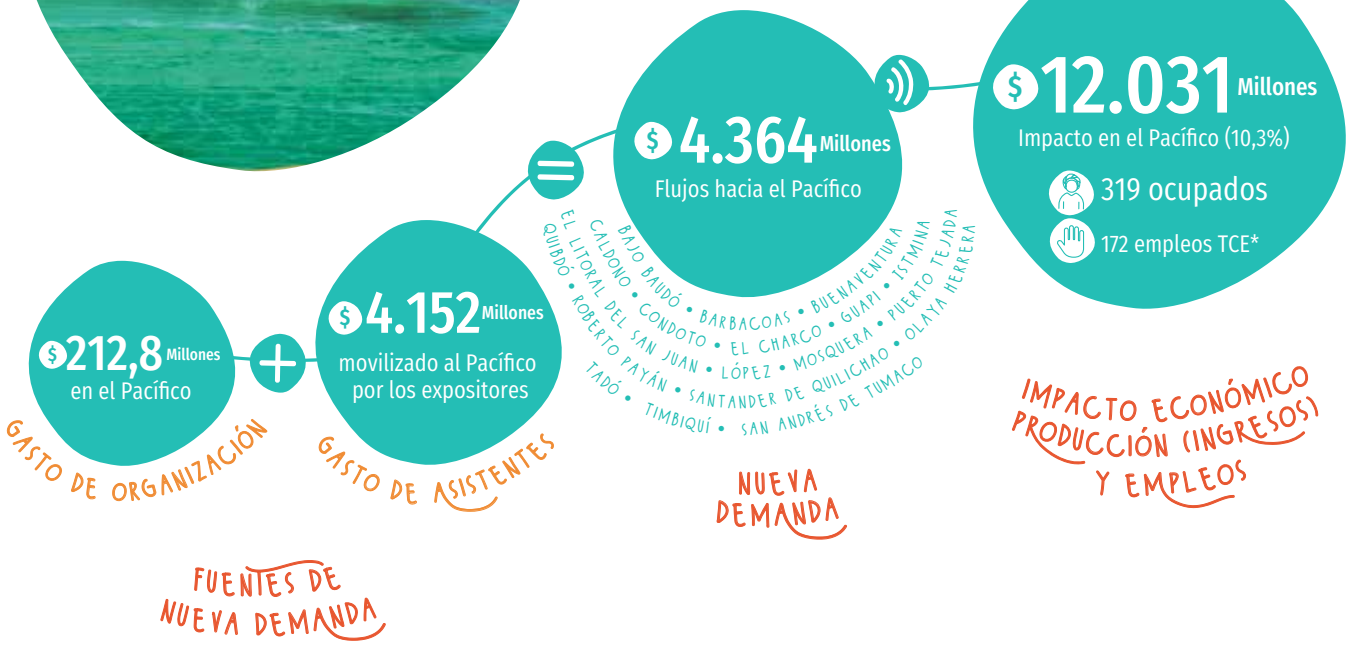

Fuente: Elaboración propia, modelo insumo-producto.

Tabla 5: Festival Petronio Álvarez Municipios participantes en muestra de artes & oficios Participación sectorial en el valor agregado

Municipio	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Explotación de minas y canteras	Industria manufacturera	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	Establecimientos financieros, seguros y otros servicios	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Actividades de servicios sociales y personales	Total valor agregado
Bajo Baudó	12,3%	0,2%	0,0%	0,0%	7,9%	0,0%	3,9%	10,6%	65,0%	100%
Barbacoas	2,5%	5,0%	2,8%	2,5%	11,2%	27,5%	8,0%	9,3%	31,1%	100%
Buenaventura	0,1%	1,0%	4,8%	7,9%	7,7%	9,5%	30,7%	9,2%	29,0%	100%
Caldono	15,5%	0,6%	1,9%	1,0%	15,7%	3,3%	21,1%	6,9%	33,9%	100%
Condoto	1,5%	71,6%	0,0%	2,4%	2,3%	0,0%	1,3%	3,2%	17,7%	100%
El Charco	15,4%	1,7%	0,0%	1,6%	11,7%	0,2%	11,8%	15,3%	42,5%	100%
Guapi	4,9%	3,9%	1,5%	2,4%	15,2%	14,6%	19,0%	6,1%	32,4%	100%
Istmina	0,9%	47,6%	2,6%	2,0%	4,2%	25,5%	1,2%	2,4%	13,7%	100%
El Litoral del San Juan	3,6%	0,2%	0,0%	0,1%	7,9%	0,0%	3,4%	12,5%	72,3%	100%
López	10,1%	4,9%	0,0%	0,9%	15,1%	0,8%	22,8%	7,4%	38,1%	100%
Magüi	4,7%	50,0%	0,0%	1,1%	5,9%	0,2%	6,1%	8,8%	23,1%	100%
Mosquera	0,7%	0,5%	42,9%	3,9%	8,5%	9,8%	9,6%	4,4%	19,7%	100%
Puerto Tejada	1,9%	0,6%	33,8%	4,8%	15,7%	9,6%	13,9%	3,2%	16,7%	100%
Quibdó	1,5%	11,3%	2,5%	1,3%	7,0%	14,8%	7,1%	3,3%	51,2%	100%
Roberto Payán	8,1%	53,5%	0,0%	0,3%	5,5%	0,7%	5,1%	7,1%	19,7%	100%
Santander de Quilichao	6,6%	3,8%	37,7%	3,6%	15,2%	7,2%	9,3%	2,7%	13,9%	100%
Olaya Herrera	5,2%	0,5%	0,0%	0,9%	11,8%	2,9%	14,0%	17,5%	47,2%	100%
Tadó	0,9%	25,6%	4,4%	1,7%	5,9%	37,3%	1,2%	3,7%	19,3%	100%
Timbiquí	2,9%	43,2%	0,0%	0,2%	9,0%	0,1%	16,4%	4,1%	24,1%	100%
San Andrés de Tumaco	5,4%	0,5%	1,5%	2,4%	11,8%	12,7%	7,6%	6,3%	51,8%	100%

Fuente: elaboración propia, con información del DANE, Indicador de importancia económica, 2015.

4. CONCLUSIONES

La celebración del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez muestra claros impactos sobre la ciudad de Cali y el Pacífico colombiano, desde una doble perspectiva. De un lado cultural y social, por otro lado, económica.

Los impactos culturales y sociales se estimaron en el estudio previo (ver, Aguado, Arbona & López, 2019), incluyen la programación, la calidad de los eventos, la conservación de las tradiciones culturales, la integración de la comunidad, el orgullo y sentido de pertenencia. El impacto económico ha sido el centro del presente informe, incluye los efectos sobre la economía de la ciudad de Cali y del Pacífico en términos de mayor producción y empleo para las empresas y personas.

El impacto económico del Festival no se limita al sector cultural, creación, producción y empleos culturales [artistas y creativos]. También impacta al sector no cultural, ampliando su efecto a casi todos los sectores de actividad económica. Por tanto, la celebración del Festival desde el punto de vista económico afecta a todo un ecosistema que integra la cadena de logística y de suministro que le sirve de soporte.

La economía del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez muestra que:

- El Festival tuvo un costo de $5.168 millones en 2018 y los asistentes gastaron $37.475 millones, movilizando recursos por $42.644 millones.
- El impacto económico sobre la economía de la ciudad de Cali, y su Área Metropolitana, asciende $116.724 millones, generando 3.551 puestos de trabajo, equivalentes a 1.849 empleos de tiempo completo.

- La actividad del Festival movilizó hacia los municipios del Pacífico colombiano $4.364 millones: $212,8 millones [gastos de organización del festival] + $4.152 millones [ingresos de los expositores que se trasladan al Pacífico].

- El impacto económico sobre la economía de los municipios del Pacífico colombiano asciende a $12.031 millones, generando 319 puestos de trabajo equivalentes a 172 empleos de tiempo completo.

5. REFERENCIAS

Aguado, L., Arbona, A. & López, S. (2019). Estudio de Caracterización de la Cultura del Pacífico como bien Económico y Cultural. Caso: XXII festival de música del Pacífico Petronio Álvarez 2018. Bogotá: Organización Internacional para las Migraciones, OIM. [ISBN: 978-958-8977-94-2].

Crompton, J., (2006). Economic impact studies: Instruments for political shenanigans? Journal of Travel Research, 45, pp. 67-82

Crompton, J., Lee, S. y Shuster, T. (2001). A guide for undertaking economic impact studies: the Springfest example. Journal of Travel Research, 40, pp. 79-87.

DANE (2015). Metodología para calcular el Indicador de Importancia Económica Municipal. Cuentas Departamentales -CD-. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

DANE (2011). Matriz de Empleo en la Base 2005 de las Cuentas Nacionales. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Del Barrio, M. J., Devesa, M., & Herrero, L. (2012). "Evaluating intangible cultural heritage: The case of cultural festivals". City, Culture and Society, 3(4), 235-244.

Devesa, M. Báez. A. Figueroa, V., y Herrero, L. (2012). "Repercusiones económicas y sociales de los festivales culturales: el caso del Festival Internacional de Cine de Valdivia". EURE, (38)115, pp. 95-115.

Duque, H., Escobar, J., Aponte, E., Flórez, J. y Aguirre, A. (2013). Impacto del TLC con Estados Unidos en la producción y el empleo del Valle del Cauca.

Higgs, P., Cunningham, S. & Pagan, J. (2007). Australia's Creative Economy: Definitions of the Segments and Sectors. Brisbane: ARC Centre of Excellence for Creative Industries & Innovation (CCI). http://eprints.qut.edu.au/archive/0008242/

SACO (2016). Measuring Cultural Employment in South Africa: A comparison between the UNESCO Guidelines and the South African Standard Occupational and Industrial Classification Codes. Eastern Cape: South African Cultural Observatory, SACO.

SACO (2019). An input-output model for the cultural and creative industries in South Africa and possible extension. Eastern Cape: South African Cultural Observatory, SACO.

Seaman, B. (2011). "Economic impact of the arts". En R. Towse (Ed.), A handbook of cultural economics (pp. 201-210). Cheltenham: Edward Elgar Publishing.

Snowball, J. (2008). Measuring the value of culture. Methods and examples in cultural economics, cap. 2 y 3. Berlin: Springer Verlag.

ISBN: 978-958-5137-14-1
9 789585 137141

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

60 FERIA DE Cali

PRINCIPALES RESULTADOS

MÁS ALLÁ DE LOS NÚMEROS

Corfecali
Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Res. 2333 del 2012

VIGILA MINEDUCACIÓN. Res. 12220 de 2016

1 PRINCIPALES RESULTADOS

PRINCIPALES RESULTADOS 60 FERIA DE Cali

579.273
ESPECTADORES
88% participando gratuitamente

180.787
ASISTENTES
21% de fuera de Cali

$312.161MM
IMPACTO ECONÓMICO
0,6% PIB del Valle del Cauca

10.784
PUESTOS DE TRABAJO
5.520 de tiempo completo equivalente

82%
afirman que sus **EXPECTATIVAS**
fueran cumplidas o superadas

92%
opinión favorable acerca de **LA CALIDAD ARTÍSTICA**
del evento

93%
de acuerdo en que la Feria contribuye a la **INTEGRACIÓN** con familiares, amigos y con la comunidad

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Espectadores, asistentes y gasto

579.273
Espectadores

180.787
Asistentes únicos

56.345
Asistentes Motivo Feria

$42.418MM
Gasto Asistentes Motivo Feria

460.974 espectadores
=143.709 asistentes únicos
x 3,2 eventos/persona

79%
CALI A.M.

40.062
asistentes "motivo feria"
91% repiten Feria

$23.641 MM Gasto total

15%
RESTO DE COLOMBIA

82.464
espectadores
=26.569 x 3,1

12.860amf
24% la vez Cali
57% repiten
$12,804 MM

3.423amf
50% la vez Cali
36% repiten
$6,002MM

6%
EXTRANJERO

35.835
espectadores
=10.509 x 3,4

**Muestra 1.008 encuestas cumplen con "motivo feria" de 2.977 intentos (error muestral 3,08%, nivel de confianza 95%)*

Impacto económico y empleo

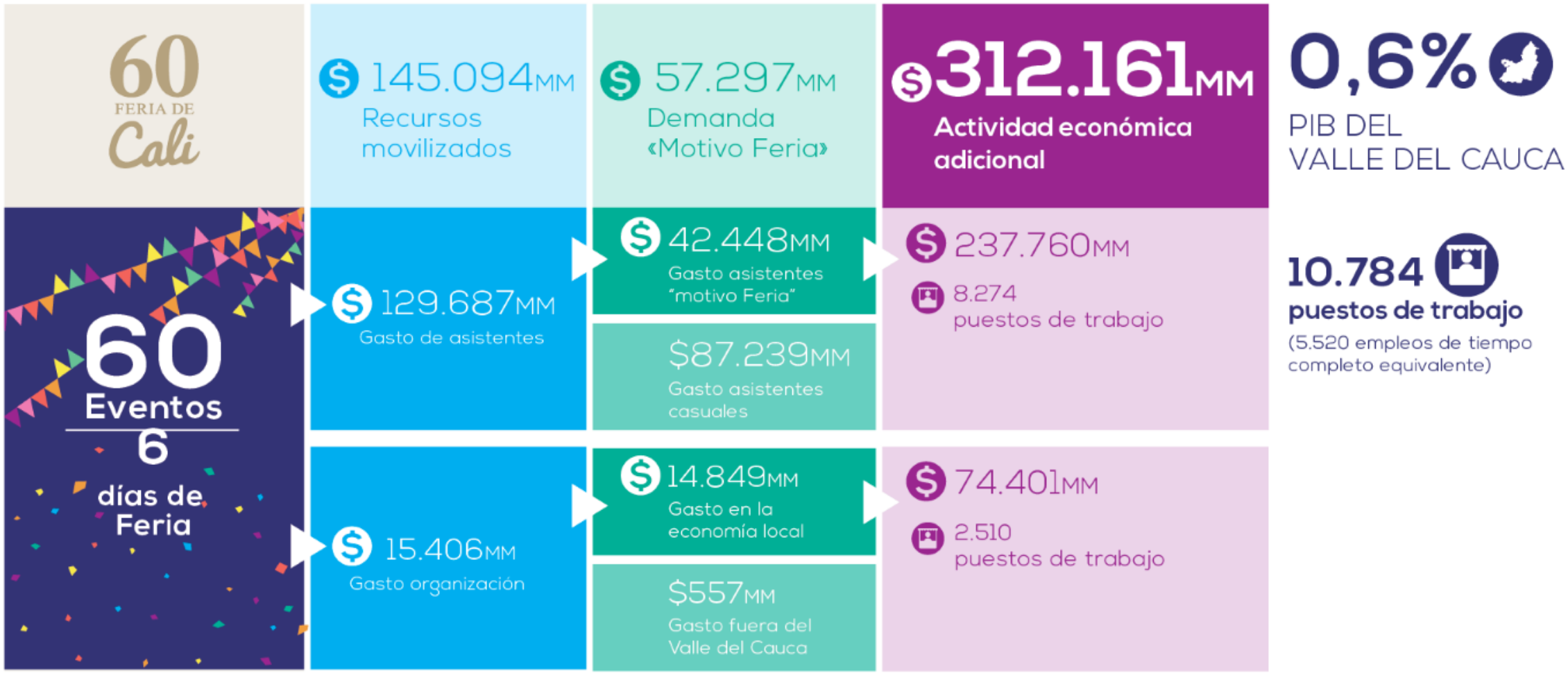

0,6%
PIB DEL VALLE DEL CAUCA

10.784
puestos de trabajo
(5.520 empleos de tiempo completo equivalente)

Expectativas, satisfacción y percepción

Opinión favorable acerca de los siguientes aspectos de la Feria de Cali:	Cali AM	Resto de Colombia	Extranjero
Programación	84%	88%	91%
Ubicación	85%	83%	88%
Calidad artística	91%	92%	93%
Escenarios, facilidad de acceso y logística	74%	78%	79%
Ambiente y convivencia al interior de los eventos	91%	91%	93%
Costos asociados de asistir	46%	60%	75%
De acuerdo en que la Feria de Cali contribuye a:			
Conservar expresiones y tradiciones culturales	89%	94%	92%
Orgullo y sentido de pertenencia de los caleños	87%	92%	95%
Integración familiares, amigos y comunidad	93%	94%	93%
Generación de ingresos y empleo	91%	92%	88%
Imagen de Cali como destino turístico	92%	96%	95%

82,4%

de los asistentes declaran que sus **EXPECTATIVAS** fueron cumplidas y superadas

2

MÁS ALLÁ DE LOS NÚMEROS

Feria de Cali

Patrimonio de todos

Entre los caleños que ASISTEN:

91%
opinión favorable
sobre la
CALIDAD ARTÍSTICA

89%
de acuerdo en que
conserva las expresiones y
TRADICIONES CULTURALES
de la ciudad

87%
de acuerdo en la
contribución al
ORGULLO
y sentido de pertenencia
de los caleños

Feria de Cali

Llueva, truene o relampaguee

579.273
espectadores y más de
7 mil artistas
EN ESCENA
sin importar la lluvia

89%
la describen con
expresiones de
SENTIMIENTO POSITIVO

82,4%
EXPECTATIVAS
cumplidas y superadas

Una fiesta en la que cabemos todos

91%
tuvo una opinión favorable sobre el ambiente y la
CONVIVENCIA
al interior de los eventos

De todos los
INGRESOS
1 de cada 6 con menos de 1 SMMLV y 1 de cada 15 con más de 10

Personas de todos los
LUGARES
- Cali 79%
- Resto de Colombia 15%
- Internacionales 6%

De todas las
EDADES
18% menores de 25 años, 11% de la tercera edad y en
GRUPOS
de 4,2 personas

Feria de Cali

Me voy pa' Cali a vivir la Feria

4.800 TURISTAS
vienen a Cali por primera vez y descubren la ciudad gracias a la Feria

94%
de acuerdo en que contribuye a la **IMAGEN DE CALI** y su posicionamiento como destino turístico

LA 'MARCA CIUDAD',
en el mes de diciembre, se valoriza con 624 notas de prensa positivas*.

*InterMedios (2018). Informe de relaciones públicas 2017

Feria de Cali

Feria pa' rato

En el futuro habrá **quien la baile y la recree y quien la goce**

Un semillero de **459** niños artistas y bailarines preservan el

LEGADO CULTURAL

21,5% de los asistentes locales va acompañado con al menos un menor de 14 años

El que la vive,

VUELVE Y REPITE

- 9 de cada 10 asistentes locales,
- 1 de cada 2 visitantes nacionales y
- 1 de cada 3 internacionales han disfrutado versiones anteriores

Feria de Cali

Gozamos y ganamos todos

$312 MIL MILLONES
IMPACTO ECONÓMICO
0,6% PIB del Valle del Cauca

Generando **10.784**
PUESTOS DE TRABAJO

76% del impacto gracias al gasto de los asistentes y
24% a su gasto de organización (Corfecali y Municipio)

Patrimonio de todos

Entre los caleños asistentes:
91% opinión favorable sobre la calidad artística
89% de acuerdo en que conserva las expresiones y tradiciones culturales de la ciudad
87% de acuerdo en la contribución al orgullo y sentido de pertenencia de los caleños

Llueva, truene o relampaguee

579.273 espectadores y más de 7 mil artistas en escena sin importar la lluvia
89% la describen con expresiones de sentimiento positivo
82,4% con expectativas cumplidas y superadas

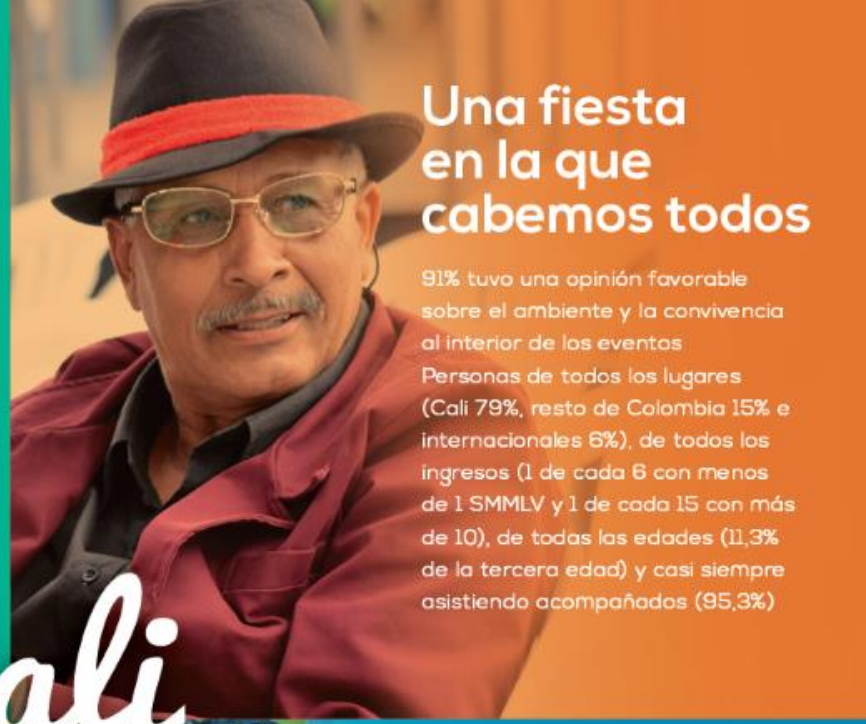

Una fiesta en la que cabemos todos

91% tuvo una opinión favorable sobre el ambiente y la convivencia al interior de los eventos
Personas de todos los lugares (Cali 79%, resto de Colombia 15% e internacionales 6%), de todos los ingresos (1 de cada 6 con menos de 1 SMMLV y 1 de cada 15 con más de 10), de todas las edades (11,3% de la tercera edad) y casi siempre asistiendo acompañados (95,3%)

60 Feria de Cali

Me voy pa' Cali a vivir la Feria

4.800 turistas vienen a Cali por primera vez y descubren la ciudad gracias a la Feria
94% de acuerdo en que contribuye a la imagen de Cali y su posiciona-miento como destino turístico
La 'marca ciudad', en el mes de diciembre, se valoriza con 624 notas de prensa positivas.

Feria pa' rato

En el futuro habrá quien la baile y la recree (un semillero de 459 niños artistas y bailarines preservan el legado cultural) y quien la goce (21,5% de los asistentes locales va acompañado con al menos un menor de 14 años). El que la vive, vuelve y repite (9 de cada 10 asistentes locales, 1 de cada dos visitantes nacionales y 1 de cada 3 internacionales han disfrutado versiones anteriores).

Gozamos y ganamos todos

$312mil millones de impacto económico
(0,6% PIB del Valle del Cauca) que generan 10.784 puestos de trabajo
76% del impacto gracias al gasto de los asistentes y 24% a su gasto de organización (Corfecali y Municipio).

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Luis F Aguado, Ph.D

lfaguado@javerianacali.edu.co

Alexei Arbona, Ph.D(c)

aarbona@javerianacali.edu.co

Ana M Osorio, Ph.D

anao@javerianacali.edu.co

Departamento de Economía

Línea de investigación en Economía de la Cultura e Industrias Creativas (Grupo de investigación Economía, Gestión y Salud ECGESA, Colciencias A1)

62 FERIA DE CALI

VENÍ A SENTIR LA SALSA Y LA ALEGRÍA

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

62 FERIA DE CALI

Corfecali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

VIGILADA MINEDUCACIÓN. Res. 12220 de 2016

Contenido

Metodología

Equipo de investigación
Alcance
Entregables
Ficha técnica
Composición de la muestra

Resultados

Principales resultados
Talento creativo de la Feria: la capacidad de generar valor
Los que participan: aforos
Experiencia Cultural
Cuánta riqueza generan: ingresos y empleos inclusivos

Balance 2016-2019

Lo valiosa que es la Feria para Cali

METODOLOGÍA

Equipo de trabajo

Investigadores líderes

Luis F. Aguado, PhD.
Alexei Arbona, PhD.
Profesores Asociados Departamento de Economía
Línea de investigación en Economía de la Cultura & Industrias Creativas. Grupo de Investigación ECGESA . Pontificia Universidad Javeriana de Cali

Líderes temáticos

Sebastián López, PhD(c), Líder Analítica de datos
Henry Duque, MSc. y Paula A. Garizado, M.A. Cuentas Regionales
Carolina Pérez. Coordinación Administrativa

Asistentes de investigación

Verónica Palacio, Jose Carmona, Juan Herrera, Isabella Urbano ,Jose A Muñoz, John A Mendoza, Ana Santamaría, Leydi Gruesso y Paola Álvarez

Staff de Apoyo

Proyectar SAS: Trabajo de campo
Carolina Yara ©: Diseño y diagramación
Almagina SAS: Producción Audiovisual

La encuesta permite caracterizar el perfil socio-demográfico de los asistentes, la duración de la estadía en la ciudad, el número de eventos y días a los que asiste un espectador, la estructura de su gasto y las percepciones de los asistentes acerca de aspectos sociales y culturales de la Feria de Cali

Para aquellos asistentes a eventos no oficiales realizados temporalmente con ocasión del periodo de Feria en la ciudad, centrados en la zona urbana (que denominamos efecto de atracción o *crowding-in*), se conformó y consultó a una muestra exhaustiva y representativa a partir de inteligencia de mercado via Web, de la cual se obtuvo información sobre aforos para 215 eventos adicionales.

Para controlar la sobreestimación del impacto económico y a partir de la encuesta a los asistentes se distinguen también los asistentes "*time-switchers*"(asistentes de fuera de la ciudad que hacen coincidir su visita con el periodo de realización de Feria), casuales (asistentes de fuera de la ciudad que ya estaban en ella atraídos por otros motivos) e intra-turistas(residentes en Cali que pudiendo salir de la ciudad permanecen en ella motivados por la Feria)

Ficha técnica entrevista asistentes

Para esta ultima versión se diseñó y aplicó un cuestionario estructurado, disponible en inglés y español, a través de 804 encuestas cara-cara a asistentes mayores de 18 años con técnicas de muestreo sistemático (nivel de confianza del 95% y un margen de error de 3,46%) en las entradas y alrededores de los eventos. Se definieron dos segmentos de población: 1. Residentes en Cali y su área metropolitana y 2. Turistas (nacionales y extranjeros).

- Trabajo de campo: Proyectar S.A.S.
- Técnica: Entrevistas personales.
- Instrumento: Cuestionario semi-estructurado (preguntas cerradas y abiertas).
- Cubrimiento: Los principales eventos oficiales de la feria de Cali (ver mapa de segmentos en la siguiente diapositiva).
- Fecha de recolección: del 25 al 30 de diciembre de 2019.
- Procedimiento utilizado Para la seleccionar las unidades: Las premisas para la selección de las unidades de observación corresponden a las de un diseño estadístico de muestreo de tipo probabilístico estratificado con selección sistemática de la unidad de observación..
- Universo representado asistentes: Esta conformado por las personas que respondieron SI a la pregunta: ¿Es la feria de Cali la principal razón por la cual usted se encuentra hoy en Cali?

Composición de la muestra

	Asistentes			
Número de encuestas	**Residente Cali AM.***	**Residente resto de Colombia**	**Residente en el Extranjero**	**Total**
Cumplen con el filtro "motivo feria"	383	225	196	**804**
Encuestas más incidencia	254	121	74	**449**
Total encuestas	637	346	270	**1253**
Nivel de confianza	95,0%	95,0%	95,0%	**95,0%**
Error muestral	5,01%	6,53%	7,00%	**3,46%**

Muestreo por lugar de entrevista

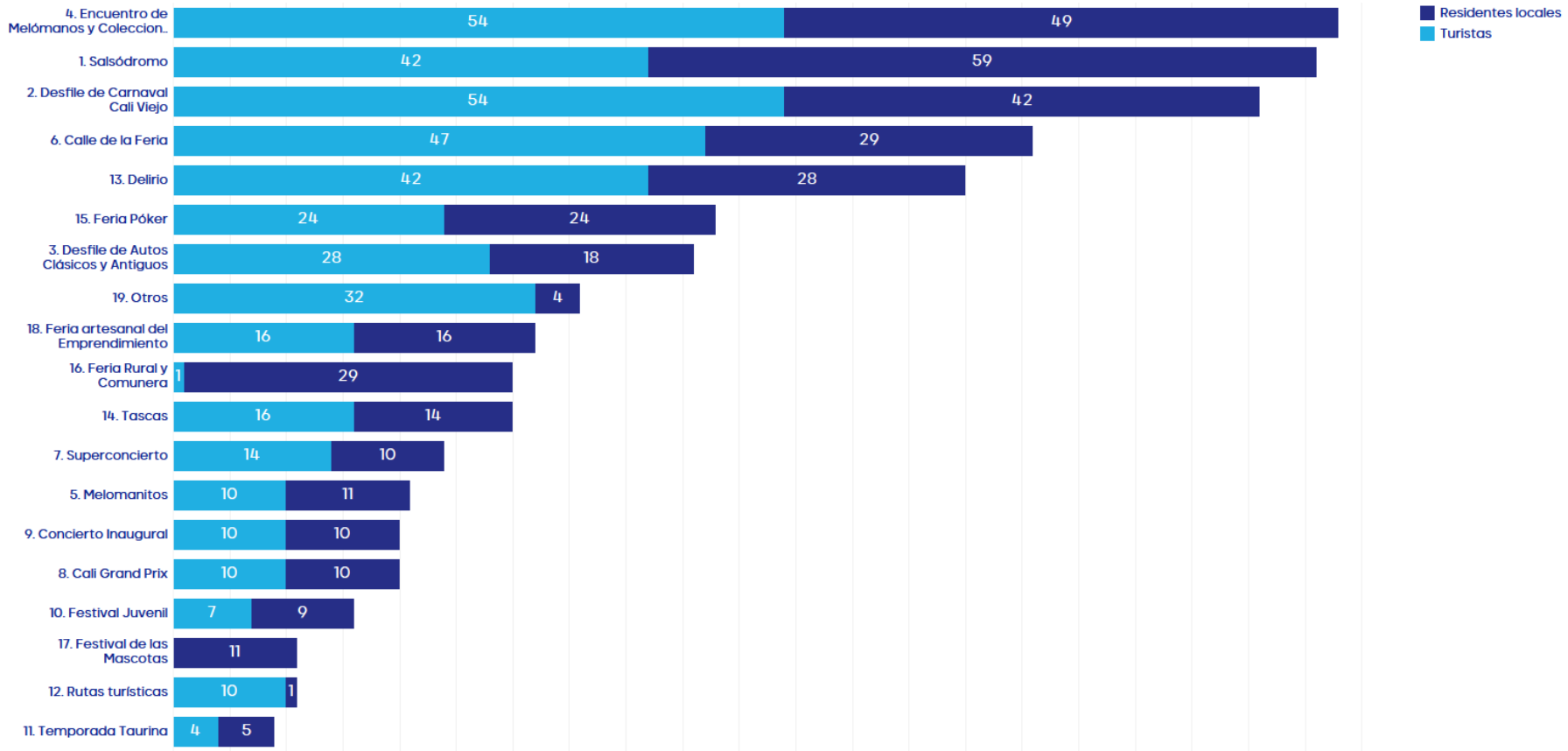

RESULTADOS 2019

LOS QUE PARTICIPAN

AFOROS

La ciudad de Feria

215

Eventos identificados

58

Eventos Corfecali

157

Eventos Privados

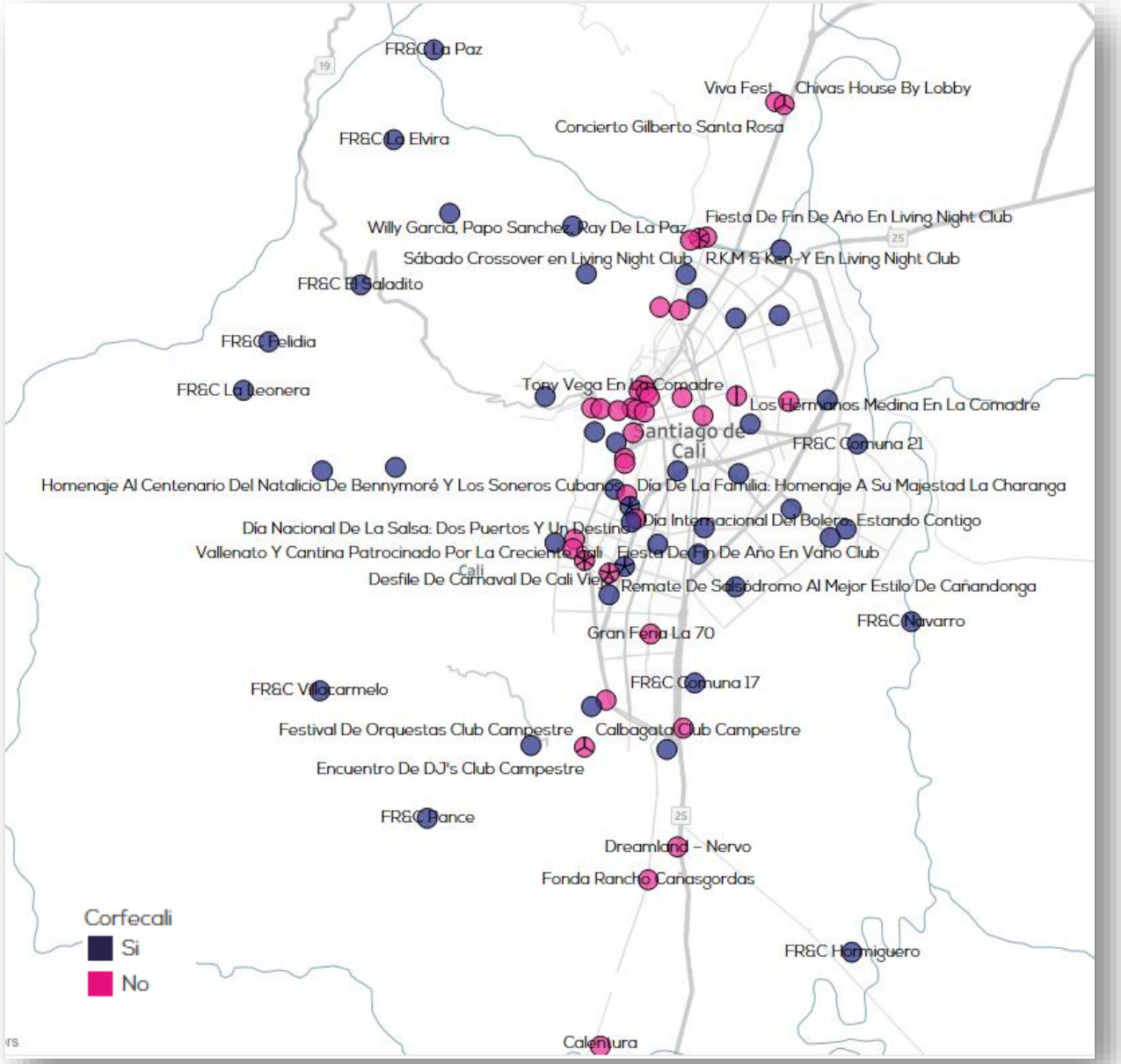

1’003.792

espectadores

¿De dónde vienen?

Espectadores locales por Comuna de residencia

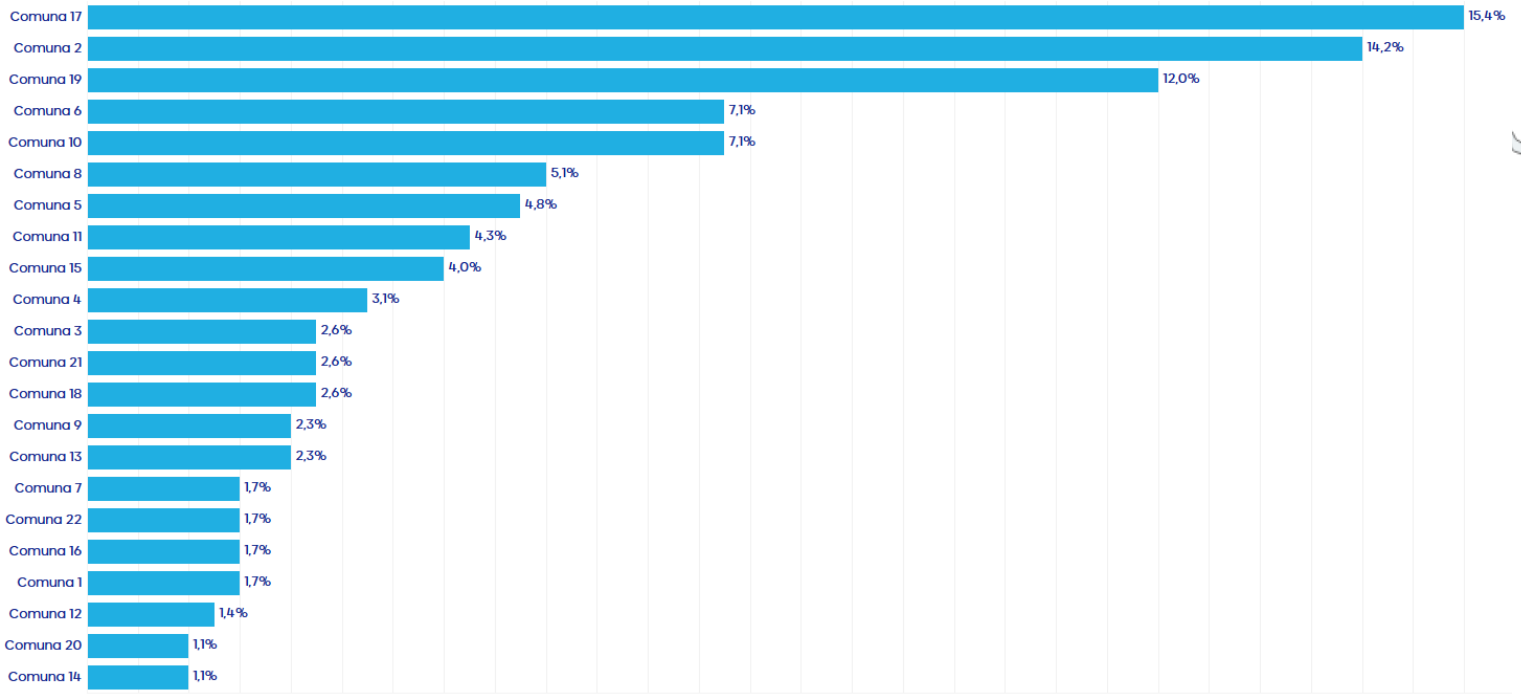

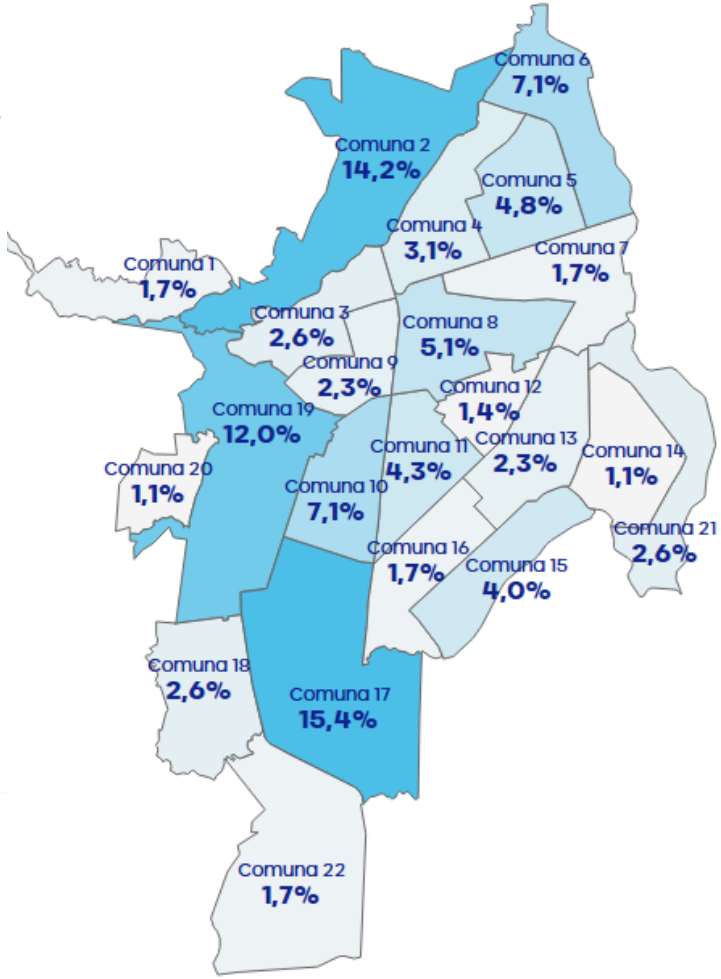

¿De dónde vienen?

Espectadores nacionales por Departamento

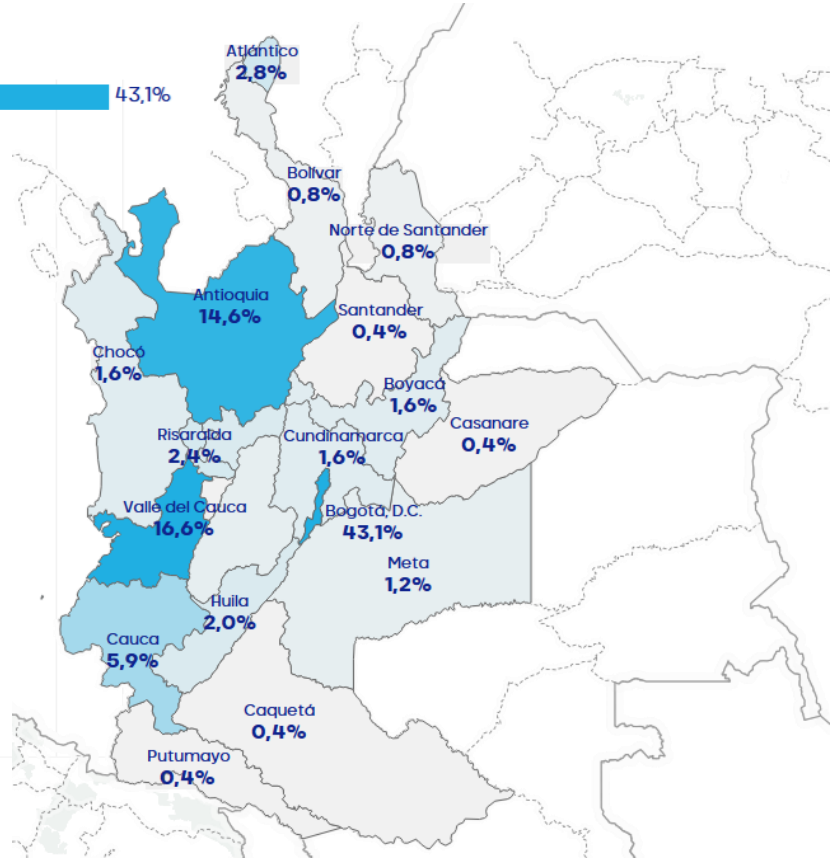

¿De dónde vienen?

Espectadores residentes en el extranjero por país de residencia

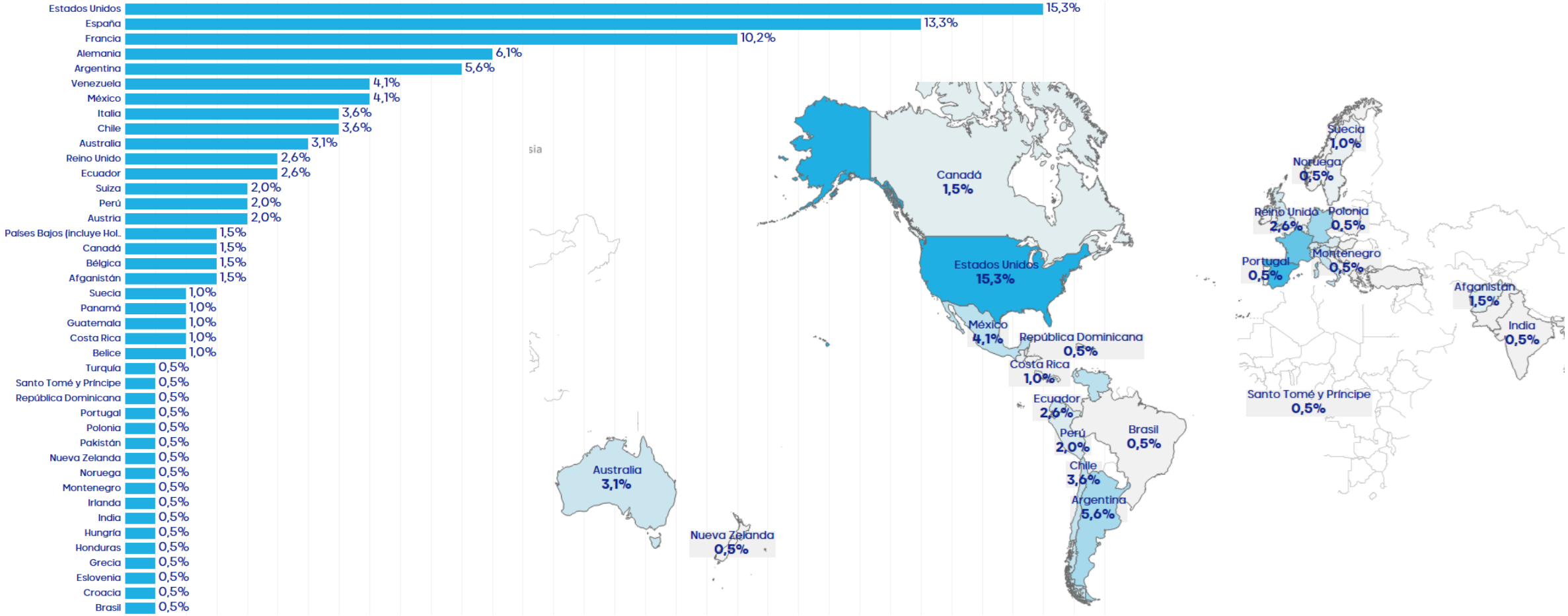

Perfil de los asistentes

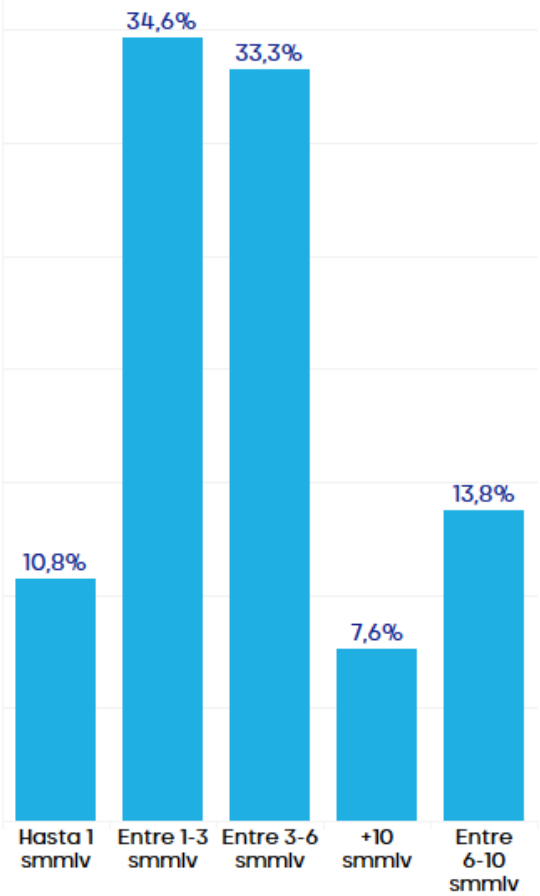

Nivel de ingresos

80.4%

Nivel de estudios técnico o superior
(21% posgrado, 44.9% universitaria)

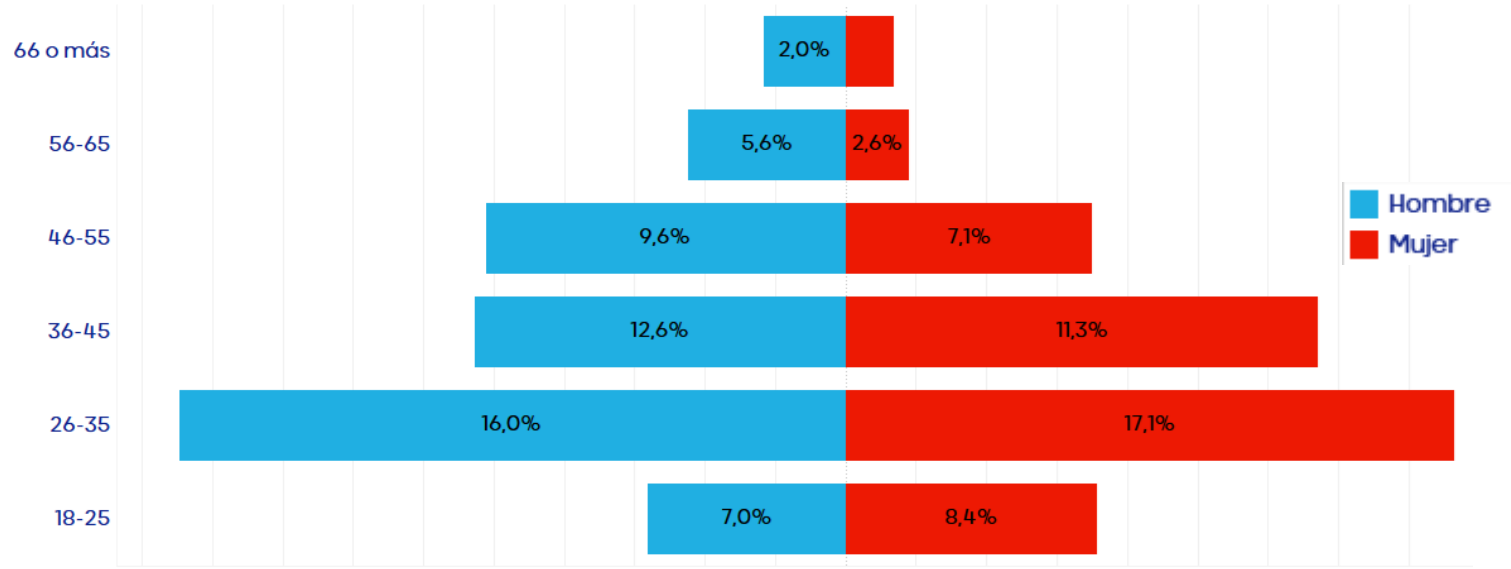

Asistentes por sexo y rango de edad

Perfil de los asistentes

Sexo, edad y número de acompañantes

Variables	Residente Cali AM*	Residente resto de Colombia	Residente en el extranjero	Total asistentes
Sexo				
Hombre	53,3%	50,8%	52,0%	52,0%
Mujer	46,7%	49,2%	48,0%	48,0%
Rango de Edad (años)				
18-25	15,3%	16,4%	14,3%	15,4%
26-35	27,7%	34,2%	42,3%	33,1%
36-45	23,5%	24,0%	24,5%	23,9%
46-55	18,7%	16,9%	12,8%	16,8%
56-65	11,6%	5,3%	5,1%	8,3%
>66	3,2%	3,1%	1,0%	2,6%
Número de personas con las que asiste (incluído el encuestado)				
Uno	15,0%	13,8%	30,6%	18,5%
Dos	41,4%	34,7%	24,5%	35,4%
Tres	18,2%	18,7%	18,9%	18,5%
Cuatro	11,6%	12,4%	8,7%	11,1%
Cinco o más	13,7%	20,4%	17,3%	16,5%

Perfil de los asistentes

Nivel educativo, experiencia feriante y acompañantes

Variables	Residente Cali AM*	Residente resto de Colombia	Residente en el extranjero	Total asistentes
Nivel educativo				
Ninguno		0,9%	0,5%	0,4%
Primaria	1,1%		0,5%	0,6%
Secundaria completa	19,8%	13,8%	8,7%	15,4%
Secundaria incompleta	3,4%	2,2%	3,1%	3,0%
Técnica o tecnológica completa	16,1%	7,1%	4,1%	10,6%
Técnica o tecnológica incompleta	5,3%	3,6%	1,5%	3,9%
Universidad incompleta	5,8%	4,9%	7,1%	5,9%
Universidad completa	35,9%	45,3%	38,8%	39,3%
Posgrado	12,7%	22,2%	35,7%	21,0%
Primera vez en la ciudad				
No		66,7%	42,9%	55,6%
Si		33,3%	57,1%	44,4%
Ha asistidio a versiones anteriores de la Feria de Cali				
No	7,1%	30,7%	32,1%	16,3%
Si	92,9%	69,3%	67,9%	83,7%
Asistencia de amigos y/o familiares (respuesta múltiple)				
Su Pareja	54,3%	44,8%	42,5%	48,7%
Hijos y/o familiares menores de 14 años	16,7%	13,6%	10,8%	14,4%
Familiares	38,7%	49,3%	38,7%	41,8%
Amigos	39,0%	37,6%	53,8%	42,2%
Visitantes	7,8%	8,6%	10,2%	8,6%

Perfil de los asistentes

Estrato, ingresos y actividad económica

Variables	Residente Cali AM*	Residente resto de Colombia	Residente en el extranjero	Total asistentes
Estrato				
1 ó 2	16,8%			16,8%
3 ó 4	57,8%			57,8%
5 ó 6	25,4%			25,4%
Nivel de ingresos mensuales (pesos colombianos)				
Hasta 1smmlv	15,8%	9,3%	2,6%	10,8%
Entre 1-3smmlv	41,4%	39,1%	16,3%	34,6%
Entre 3-6smmlv	33,5%	32,4%	33,7%	33,3%
Entre 6-10smmlv	7,7%	12,9%	26,5%	13,8%
+10smmlv	1,6%	6,2%	20,9%	7,6%
Actividad principal				
Trabajando	77,3%	85,8%	83,2%	81,1%
Buscando trabajo	2,9%	2,7%	1,0%	2,4%
Estudiando	9,2%	7,6%	6,1%	8,0%
Oficios del hogar	3,7%	2,2%		2,4%
Incapacitado permanente para trabajar	0,3%		0,5%	0,3%
Otra actividad ¿Cuál?	6,6%	1,8%	9,2%	5,9%
(*) Cali y Área Metropolitana: Cali, Palmira, Jamundí, Yumbo, Candelaria				
Fuente: Estudio de impacto económico y social Javeriana (2019)				

EXPERIENCIA
CULTURAL

Experiencia previa

Versiones anteriores		
Próximo año	No	Si
No	0,3%	2,6%
NS/NR	0,5%	3,2%
Si	6,3%	87,1%

87%

de los asistentes locales a la versión 62 de la Feria ha asistido a versiones anteriores y tiene la intención de volver a la Feria el próximo año

Valoración

4,32

valoración promedio

1,7%

de los caleños califican la experiencia insatisfecha

Describa en una palabra la Feria de Cali

(Respuesta espontánea, frecuencia)

Oportunidades de mejora

En una palabra, ¿hay algo que Ud crea que la Feria de Cali podría hacer mejor?

(Respuesta espontánea, frecuencia)

BALANCE CONSOLIDADO

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

Feria de Cali

Balance

·2016-2019·

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

62 FERIA DE CALI

Corfecali

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

VIGILADA MINEDUCACIÓN. Res. 12220 de 2016

Lo VALIOSA que es la *Feria para Cali*

Estudio de Impacto Económico y Social

Balance ·2016-2019·

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Potencia el talento creativo y preserva nuestras tradiciones

92%

opinión favorable sobre
LA CALIDAD ARTÍSTICA

La hacemos todos, la gozamos todos

3,3 millones

DE ESPECTADORES

Posiciona la ciudad y pone a vibrar su economía

$1,4 Billones

DE IMPACTO ECONÓMICO

Una ciudad culturalmente *vibrante* es una ciudad que *vibra* social y económicamente

*La Salsa patrimonio cultural de Santiago de Cali (Acuerdo 243 de 2008, Concejo Municipal). El Salsódromo Patrimonio Inmaterial, Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación (Ley 1772 de 2016, Congreso de la República). Carnaval de Cali Viejo (Lista Representativa de Patrimonio Cultural e Inmaterial de Santiago de Cali)

62 FERIA DE CALI · Corfecali · Cali progresa contigo · ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Lo VALIOSA que es la Feria para Cali

Potencia el talento creativo y preserva

· NUESTRAS · TRADICIONES

92%

de los asistentes tienen

Una opinión favorable sobre la

calidad artística

- Las más altas credenciales.*
- Un pueblo capaz de crear valor cultural: más de 7mil artistas locales.
- Feria para rato: 130 niños y niñas artistas y un público infantil protagonista.
- La ciudad de feria: 58 eventos oficiales estimulan la realización de más de 160 eventos adicionales.
- Orgullo por Cali: 89% de los asistentes lo manifiesta.

(*) La Salsa patrimonio cultural de Santiago de Cali (Acuerdo 243 de 2008, Concejo Municipal). El Salsódromo Patrimonio Inmaterial, Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación (Ley 1772 de 2016, Congreso de la República). Carnaval de Cali Viejo (Lista Representativa de Patrimonio Cultural e Inmaterial de Santiago de Cali).

PRINCIPALES INDICADORES *por año*

Estudio de Impacto Económico y Social

	2016	2017	2018	2019
Eventos (Oficiales y privados)	**56** oficiales	**60** oficiales	**55 oficiales** (188 eventos)	**58 oficiales** (215 eventos)
Talento creativo	**1.700** bailarines	**7.000** artistas	**6.110** artistas, deportistas y logística	**7.469** artistas, deportistas, comunicaciones y logística
Asistencia (Espectadores)	**711.294**	**579.273**	**1'025.535**	**1'003.792**
Impacto Económico (Valor Bruto de la Producción, precios corrientes)	**$267mil** millones	**$312mil** millones	**$411mil** millones	**$407mil** millones
Empleo (puestos de trabajo)	**8.558**	**10.784**	**14.242**	**13.830**

Lo VALIOSA que es la *Feria para Cali*

Estudio de Impacto Económico y Social

Balance ·2016-2019·

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Potencia el talento creativo y preserva nuestras tradiciones

92% opinión favorable sobre **LA CALIDAD ARTÍSTICA**

- Las más altas credenciales*
- Un pueblo capaz de crear valor cultural: más de 7mil artistas locales
- Feria para rato: 130 niños y niñas artistas y un público infantil protagonista
- La ciudad de feria: 58 eventos oficiales estimulan la realización de más de 160 eventos adicionales
- Orgullo por Cali: 89% de los asistentes lo manifiesta

La hacemos todos, la gozamos todos

3,3 millones **DE ESPECTADORES**

- Una oferta creciente de actividades que articulan el trabajo de múltiples instituciones públicas y privadas
- Una fiesta popular: 59% de asistentes con ingresos menores a 3 salarios mínimos
- Para volver a vivirla: 89% locales participaron en una versión anterior y piensan regresar el próximo año
- Prima la alegría: 89% la describe con expresiones positivas

Posiciona la ciudad y pone a vibrar su economía

$1,4 Billones de IMPACTO ECONÓMICO

- Riqueza para todos: casi 50mil puestos de trabajo adicionales gracias a su dinámica económica
- Atractivo turístico: 182mil turistas, 35% de los cuales visitaron Cali gracias a la Feria
- Del mundo para Cali: más de 46mil turistas internacionales de 50 países
- Un motor de crecimiento: $1,2 millones gasta cada turista en la economía local

Una ciudad culturalmente *vibrante* es una ciudad que *vibra* social y económicamente

*La Salsa patrimonio cultural de Santiago de Cali (Acuerdo 243 de 2008, Concejo Municipal). El Salsódromo Patrimonio Inmaterial, Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación (Ley 1772 de 2016, Congreso de la República). Carnaval de Cali Viejo (Lista Representativa de Patrimonio Cultural e Inmaterial de Santiago de Cali)

62 FERIA DE CALI | Corfecali | Cali progresa contigo | ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Agradecimientos

- Alcaldía de Santiago de Cali
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Deporte y Recreación
- Secretaría de Salud Pública
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Turismo
- SITUR Sistema de Información Turística
- COTELCO Capítulo Valle del Cauca
- Colboletos
- Flyontop
- Portal de noticias TuBarco
- Fundación Delirio

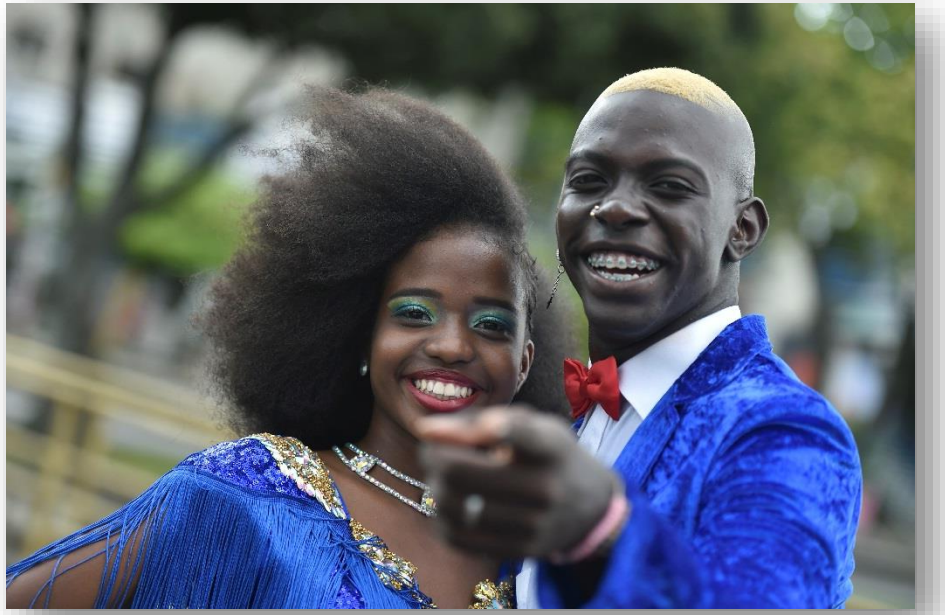

LO VALIOSA
QUE ES LA
Feria
de Cali

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

SAPPORO
City of Media Arts
Designated UNESCO
Creative City in 2013

November 1, 2019

Dear Mr. Norman Maurice Armitage Cadavid

On behalf of the City of Sapporo, as well as personally, I would like to extend my warmest welcome to Santiago de Cali as our new member of the UNESCO Creative Cities Network, having been honored as a City of Media Arts.

Sapporo was designated as the first City of Media Arts in Asia in 2013, since which we have enjoyed watching the UCCN expand while reaping many benefits and much inspiration through the Network. We are confident that Santiago de Cali's participation will greatly contribute to the further growth and importance of our network.

Sapporo is the capital of Japan's northern island of Hokkaido, with a population of about 1.9 million people while also experiencing annual snowfall of up to six meters. Our history of creativity has witnessed the city transforming the snow which was once a symbol of harsh nature into a great touristic resource.

Odori Park ("odori" means "boulevard") situated at the heart of Sapporo serves as a venue for various festivities throughout the year. In the winter, the city's signature event, the Sapporo Snow Festival, attracts more than 2 million visitors from around the world. In recent years, the event has added allure through the implementation of media arts, such as projection mapping on large snow sculptures. In the winter from 2020 to 2021, the third triennial "Sapporo International Art Festival" will also be held.

Making use of these assets of our city, we look forward to developing a relationship with your city and expanding collaborations and exchanges through the Creative Cities Network. I believe that mutually sharing our knowledge and experiences will not only aid in the development of our cities, but also lead to the overall growth of the Network.

Congratulations and once again, welcome!

Sincerely,

秋元克広

Katsuhiro AKIMOTO
Mayor of Sapporo

City of Sapporo, Kita 1 Nishi 2, Chuo-ku, Sapporo 060-8611 JAPAN